

ISSN 1578-7486

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOS

Número 24
2024



Sociedad de Estudios Latinos

Revista
de
Estudios Latinos
(RELat)

Revista
de
Estudios Latinos
(RELat)

Número 24
2024



Sociedad de Estudios Latinos

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOS (RELat)

Vigésimo cuarto año, número 24, 2024.

Publicación anual de la Sociedad de Estudios Latinos. ISSN: 1578-7486. e-ISSN: 2255-5056. Fundada en 2001.

La REVISTA DE ESTUDIOS LATINOS está destinada a recoger aportaciones científicas estrictamente originales en cualquier ámbito de la Filología Latina y de las disciplinas relacionadas con ella. Consta de tres secciones: Artículos científicos, Informes sobre Innovación Docente y nuevas tecnologías, y Reseñas.

Todos los contenidos de la revista están disponibles y son de libre acceso en la página web de la RELat <<https://recyt.fecyt.es/index.php/rel/index>>.

La política editorial de RELat está disponible en <<https://recyt.fecyt.es/index.php/rel/index>>

Edición: Sociedad de Estudios Latinos

CONSEJO EDITORIAL

Director: Antonio Moreno Hernández (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Secretario: Luis Unceta Gómez (Universidad Autónoma de Madrid)

Vocales: Manuel Ayuso García (IES San Isidro, Madrid); Álvaro Cancela Cilleruelo (Universidad Complutense de Madrid); Alejandra Guzmán Almagro (Universitat de Barcelona); Ana Isabel Martín Ferreira (Universidad de Valladolid); David Paniagua Aguilar (Universidad de Salamanca); Sandra Inés Ramos Maldonado (Universidad de Cádiz); Cristina Tur Altarriba (Universidad de Salamanca); Irene Villarroel Fernández (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

Michael von Albrecht (Universität Heidelberg); Trinidad Arcos Pereira (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria); M.^a Felisa Del Barrio Vega (Universidad Complutense de Madrid); Eva Cantarella (Università di Milano); César Chaparro Gómez (Universidad de Extremadura); Carmen Codoñer Merino (Universidad de Salamanca); Jenaro Costas Rodríguez (Universidad Nacional de Educación a Distancia); Florence Dupont (Université Paris VII); Benjamín García Hernández (Universidad Autónoma de Madrid); Juan Gil Fernández (Real Academia Española); Tomás González Rolán (Universidad Complutense de Madrid); Jose Javier Iso Echegoyen (Universidad de Zaragoza); Jose Eduardo López Pereira (Universidade da Coruña); José María Maestre Maestre (Universidad de Cádiz); José Martínez Gázquez (Universitat Autònoma de Barcelona); Marc Mayer Olivé (Universitat de Barcelona); Enrique Montero Cartelle (Universidad de Valladolid); José Luis Moralejo Álvarez (Universidad de Alcalá); Ana Moure Casas (Universidad Complutense de Madrid); Colette Nativel (Université Paris 1, Panthéon-Sorbonne); Cristina Pimentel (Universidade de Lisboa); Pere Quetglas Nicolau (Universitat de Barcelona); Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez (Universidad de Córdoba); Alba Romano (Universidad de Buenos Aires); Eustaquio Sánchez Salor (Universidad de Extremadura); Aurelia Vargas Valencia (Universidad Nacional Autónoma de México); Isabel Velázquez Soriano (Universidad Complutense de Madrid); Maria Wyke (University College, London)

Composición, diseño y programación: Juan Manuel Macías

Presentación de originales y procedimiento de evaluación y selección: Los originales remitidos para su publicación se atenderán a las pautas que se detallan en las *Directrices de presentación y evaluación de originales* y se ajustarán a las *Normas de edición* de la RELat. Serán objeto de dos informes técnicos de evaluación confidenciales realizados por expertos externos como requisito para su admisión, en su caso, por parte del Consejo Editorial.

Envío de originales y comunicaciones con la Redacción de la Revista: Los originales se presentarán en su versión definitiva de acuerdo con las *Normas de edición* y se remitirán a la Redacción de la Revista por correo electrónico en un archivo adjunto a la siguiente dirección: revista.relat@relat.org.

Las consultas sobre la revista se dirigirán al Consejo Editorial mediante un mensaje electrónico a esta dirección: revista.relat@selat.org

La RELat ha renovado el Sello de Calidad y científica de las revistas científicas españolas (2024) convocado por la FECYT.



RELat se encuentra registrada en los siguientes índices especializados y bases de datos: JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); Emerging Sources Citation Index (Clarivate); ERIH PLUS (European Reference Index for the Humanities, Norwegian Directorate for Higher Education and Skills); Linguistic Bibliography (Brill); MLA Database (Modern Language Association); L'Année Philologique (Brepols); IMB (International Medieval Bibliography, Brepols); Ulrich's International Periodicals Directory (ProQuest); Regesta Imperii (Akademie der Wissenschaften und der Literatur, Mainz); AWOL – The Ancient World OnLine (Charles E. Jones, Penn State University); Latindex (Universidad Nacional Autónoma de México); FECYT (Ministerio de Ciencia e Innovación); CIRC (Clasificación Integrada de Revistas Científicas); DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, CSIC); MIAR (Modelo de Identificación y Evaluación de Revistas, UB); Dialnet (Universidad de la Rioja); Dulcinea (Universitat de Barcelona – CSIC); Interclassica (Universidad de Murcia); ÍNDICES – CSIC (antes, Sumarios ISOC - Lengua y Literatura; CSIC); CARHUS plus (Generalitat de Catalunya); CCUC (Catàleg Col·lectiu de les Universitats de Catalunya).

Índice

Artículos

- Jesús LUQUE MORENO, Horacio *in uerbis coniunctis*: Odas y Epodos 11-43
- Benjamín GARCÍA-HERNÁNDEZ, La evolución polisémica de *gausa-pātus* ‘provisto de fino pelo’ del latín al romance 45-61
- M.^a Antonia FORNÉS PALLICER y Catalina MONSERRAT ROIG, Tradición doble y edición en la documentación latina alto-medieval 63-86
- Florencia CUADRA GARCÍA, Las preposiciones latinas en el *De orthographia* de Parisio de Altedo: Estudio comparativo 87-111
- Antonio SERRANO CUETO, Nebrija, la tradición del epitalamio y Urania cristianizada 113-130
- Pedro Rafael DÍAZ DÍAZ, Un pasaje insuficientemente identificado en el tratado retórico-filosófico de Vives titulado *De ratione dicendi* 131-151
- Manuel MAÑAS NÚÑEZ, *Inepti centones a diuinis Aeneidos carminibus exploduntur*: Sánchez de las Brozas, crítico textual de la *Eneida* 153-177
- Francisco SÁNCHEZ TORRES, The Intervention of Pierre Cotton (1564-1626) in the Debate about Tyrannicide in France and Juan de Mariana’s Books *De Rege et Regis Institutione* 179-201

Reseñas

- David PANIAGUA AGUILAR (a cura di), *Forme di accesso al sapere in età tardoantica e altomedievale VII: Scrittura e sapere in età tardoantica e altomedievale* (Julia Aguilar Miquel) 205-209
- Julia AGUILAR MIQUEL (ed.), *Taio Caesaraugustanus. Liber sententiarum* (Álvaro Cancela Cilleruelo) 211-220

Ilaria MORRESI (ed.), <i>Cassiodori Senatoris Institutiones humanarum litterarum. Textus ΦΔ</i> (David Paniagua)	221–231
F. J. MORALES BERNAL, <i>La Eneida en España: las primeras ediciones impresas (1500–1550)</i> (Daniel Río Lago)	233–235
Carlos Mariscal DE GANTE CENTENO y David GARCÍA PÉREZ (eds.), <i>Virgilio y las identidades culturales hispanoamericanas</i> (Genaro Valencia Constantino)	237–242
Marta LIBERTÀ DE BASTIANI, <i>‘Ex auditu, ex signis’. Citazioni, riferimenti e storie antiche nella filosofia politica di Spinoza</i> (Martin Ruiz-Inda)	243–246
Milagros DEL AMO LOZANO, <i>Diego López. Las Sátiras de Persio. Texto latino y traducción extraídos de su declaración magistral</i> (Manuel Ayuso García)	247–250
Rafael MASSANET RODRÍGUEZ (ed.), <i>La medicina en la Edad Moderna desde el prisma de las Humanidades</i> (Sergio Pasalodos Requejo)	251–253

Contents

Articles

- Jesús LUQUE MORENO, Horace *in uerbis coniunctis*: Odes and Epodes 11-43
- Benjamín GARCÍA-HERNÁNDEZ, The Polysemic Development from Latin to Romance of *gausapātus* ‘covered with a fine hair’ 45-61
- M.^a Antonia FORNÉS PALLICER and Catalina MONSERRAT ROIG, Double Tradition and Edition in Early Mediaeval Latin Documentation 63-86
- Florencia CUADRA GARCÍA, Latin Prepositions in *De orthographia* de Parisio de Altedo: A Comparative Study 87-111
- Antonio SERRANO CUETO, Nebrija, the epithalamium tradition and christianized Urania 113-130
- Pedro Rafael DÍAZ DÍAZ, An insufficiently identified passage at Vives’ philosophic-rhetorical treatise entitled *De ratione dicendi* 131-151
- Manuel MAÑAS NÚÑEZ, *Inepti centones a diuinis Aeneidos carminibus exploduntur*: Sanctius Brocensis, Textual Critic of the *Aeneid* . 153-177
- Francisco SÁNCHEZ TORRES, The Intervention of Pierre Cotton (1564-1626) in the Debate about Tyrannicide in France and Juan de Mariana’s Books *De Rege et Regis Institutione* 179-201

Book Reviews

- David PANIAGUA AGUILAR (a cura di), *Forme di accesso al sapere in età tardoantica e altomedievale VII: Scrittura e sapere in età tardoantica e altomedievale* (Julia Aguilar Miquel) 205-209

Julia AGUILAR MIQUEL (ed.), <i>Taio Caesaraugustanus. Liber sententiarum</i> (Álvaro Cancela Cilleruelo)	211–220
Ilaria MORRESI (ed.), <i>Cassiodori Senatoris Institutiones humanarum litterarum. Textus ΦΔ</i> (David Paniagua)	221–231
F. J. MORALES BERNAL, <i>La Eneida en España: las primeras ediciones impresas (1500–1550)</i> (Daniel Río Lago)	233–235
Carlos Mariscal DE GANTE CENTENO y David GARCÍA PÉREZ (eds.), <i>Virgilio y las identidades culturales hispanoamericanas</i> (Genaro Valencia Constantino)	237–242
Marta LIBERTÀ DE BASTIANI, ‘ <i>Ex auditu, ex signis</i> ’. <i>Citazioni, riferimenti e storie antiche nella filosofia politica di Spinoza</i> (Martin Ruiz-Inda)	243–246
Milagros DEL AMO LOZANO, <i>Diego López. Las Sátiras de Persio. Texto latino y traducción extraídos de su declaración magistral</i> (Manuel Ayuso García)	247–250
Rafael MASSANET RODRÍGUEZ (ed.), <i>La medicina en la Edad Moderna desde el prisma de las Humanidades</i> (Sergio Pasalodos Requejo)	251–253

ARTÍCULOS

Horacio *in uerbis coniunctis*: Odas y Epodos

Horace *in uerbis coniunctis*: Odes and Epodes

Jesús LUQUE MORENO

Universidad de Granada

ORCID ID: 0000-0003-1991-1501

jluquemo@ugr.es

RESUMEN: Repetición de palabras en los versos líricos de Horacio. Análisis lingüístico y literario.

PALABRAS CLAVE: Horacio, palabras, repetición.

ABSTRACT: Word repetition in Horace's lyric verse. Linguistic and literary analysis.

KEYWORDS: Horatius, words, repetition

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Jesús Luque Moreno, «Horacio *in uerbis coniunctis*: Odas y Epodos», *Revista de Estudios Latinos* 24 (2024), págs. 11–43.

Al profesor Francisco Fuentes Moreno, celebrando su jubilación

§ 1. Es proverbial la singular maestría de Horacio al ensamblar¹ las palabras en el entramado de sus versos, sobre todo los líricos²; las cotas de virtuosismo alcanzadas en ellos se han reconocido únicas en toda la historia de la versificación³.

Desde ese horizonte y en la línea de los análisis de las *Odas* y los *Epodos* que ofrecí hace unos años⁴ me propongo en estas páginas unas breves consideraciones acerca de la repetición de palabras en dichos versos horacianos; repetición que suscita nuestro interés tanto como recurso estético cuanto

¹ «Horace assembleur de mots»: Marouzeau (1936).

² Cf., por ejemplo, Nisbet (1999).

³ Nietzsche (1889).

⁴ Luque (2012).

como fenómeno lingüístico, incluso del habla común. En efecto, poner de relieve ciertas palabras a base de repetir las, táctica minuciosamente codificada luego por la preceptiva retórico-literaria, es un fenómeno enraizado en la más elemental función expresiva de cualquier tipo de lenguaje⁵.

Se trata, además, de un recurso cuya frecuencia en los *Epodos* ha llamado la atención de los estudiosos. La intensidad yámbica de dichos poemas se ha reconocido, por ejemplo, en sus enfáticos finales, que con frecuencia retoman los comienzos. Se ha reconocido en una lengua llana y natural que recurre sin dificultad al estilo directo, que no pone cortapisas a las emociones abriéndoles camino en forma de interrogaciones indignadas⁶ o de exclamaciones patéticas⁷. Y es este el horizonte en que se entienden las repeticiones del tipo de 4, 20: *hoc hoc tribuno militum*, o 7, 1: *quo quo scelesti ruitis?*⁸, a las que vamos a prestar aquí atención.

El relieve, la fuerza expresiva / impresiva de dichas repeticiones depende, como es lógico, de la naturaleza de las palabras que intervienen y del modo en que lo hacen: de su clase (verbos, sustantivos, adverbios, etc.), de su estructura fónico-prosódica (monosílabas, bisílabas, etc.; posibles cambios debidos a su distinta integración en la cadena: sinalefa, hiato; abreviación —yámbica—, alargamiento —por posición—), de su entidad morfo-sintáctica (caso, género, etc.; modo, tiempo, etc.), de su ubicación en la unidad articulatoria superior (fraseológica o versificatoria: miembros, períodos; integración en la secuencia rítmica, manteniendo o no, por ejemplo, su tipología verbal, es decir, su relación con los pies y sus tiempos [T/t])⁹:

Verg. *georg.* 4, 321: (DA 6m)¹⁰ *mater (T-t) Cyrene mater (t-T) quae gurgitis huius;*

Aen. 3, 119: *taurum (T-t) Neptuno, taurum (t-T) tibi, pulcher Apollo.*

§ 2. Nada de esto escapó al fino análisis llevado a cabo por la retórica y la gramática, que acabaron plasmándolo en la regulación general del lenguaje poético-literario que nos legó la antigüedad grecolatina. Ajustaré, por tan-

⁵ Cf. Moralejo (2012: 172).

⁶ 4, 7-10; 17-20; 6, 1-4; 15-16; 7, 1-2; 8, 1-2; 12, 1-3; 17, 53-61.

⁷ 3, 4; 5, 71; 101; 9, 11; 21; 23; 10, 15; 11, 7; 21; 12, 2; 5; 15, 11; 23; 16, 11; 17, 14; 30.

⁸ «Emotional anadiplosis»: Watson (2003: 30). Sobre la lengua y el estilo de los *Epodos*, cf. también Mankin (1995: 12 ss.).

⁹ Esto último solo en los versos de la tradición jonia, versos de pies; no en los eólicos (aunque así lo entendieran muchos métricos antiguos y modernos).

¹⁰ Indicación del tipo de verso que, como suelo hacer, en adelante omitiré cuando se trate de hexámetros dactílicos.

to, mis observaciones al marco técnico (y terminológico¹¹) de esta antigua preceptiva.

Pieza clave en dicha ordenación de la *elocutio* (de su pureza lingüística —*latinitas*—, de su claridad —*perspicuitas*— y de su ornamentación —*ornatus*—) eran, como es lógico, las palabras (en su doble entidad fónico-prosódica¹² y lógico-semántica), que requerían atención tanto cada una de por sí (*in uerbis singulis*) como en la conjunción de unas con otras (*in uerbis coniunctis*) en el fluir del habla.

En este segundo aspecto el *ornatus* ponía énfasis en las «figuras» (Lausberg: § 600)¹³, tanto las «de pensamiento» (*figurae sententiae*: § 755) como «las de dicción» (*figurae elocutionis*: § 604), que se producían a base de añadir (*per adiectionem*), de quitar (*per detractioem*), de cambiar el orden (*per ordinem, transmutationem*) o de reemplazar (*per immutationem*)¹⁴. Todo ello, tratándose de textos en verso, como es el caso de los horacianos, en el doble marco o perspectiva de la doble (no siempre coincidente) articulación rítmico-prosódica de los mismos: la «natural» (lógico-sintáctica: miembros, frases) y la «artificial» (métrica: *cola*, períodos, estrofas).

Dentro de las *figurae per adiectionem* (§ 607) se distinguía entre la repetición (A) y la acumulación (B)¹⁵. En cuanto a la repetición (A: § 608), las palabras que entran en juego pueden ser totalmente iguales (A.1.) o parcialmente iguales (A.2.):

A.1. La repetición de palabras totalmente iguales (§ 612) puede producirse en contacto o a distancia:

A.1.1. En el primer caso (§ 615) nos hallamos bien ante la *geminatio* o bien ante la *anadiplosis*.

¹¹ Consciente, sin embargo, del problema que entraña la terminología, no voy a entrar en él. Me limitaré, con un criterio meramente práctico, a la codificada por Lausberg en su «Manual» y, tratando en lo posible de soslayar el nada pequeño problema de los tecnicismos, procuraré reducirlos a un mínimo imprescindible, dándoles preferencia a los latinos. Usaré los correspondientes españoles solo cuando, de acuerdo con el *Diccionario de la lengua española*, mantengan el sentido originario de los antiguos: «anadiplosis», «anáfora», «epífora», «gradación», etc.

¹² Cf., por ejemplo, Luque (2024: §§ 2 ss.; 30 ss.).

¹³ Indico el primer párrafo correspondiente a la cuestión en el manual de Lausberg.

¹⁴ Los cuatro procedimientos (*quatripartita ratio*: Quint. 1 5,38) o categorías modificativas de la filología antigua: Usener (1893: 628 ss.); Lausberg (§ 462).

¹⁵ Dentro de la acumulación (§ 665), se distinguían:

B.1. La acumulación coordinante (*συναθροισμός*, *congeries*: § 666), que podía ser:

B.1.1. En contacto: *enumeratio* (§ 669)

B.1.2. A distancia: *distributio* (§ 675):

B.2. La acumulación subordinante: *epitheton* (§ 676)

B.3. El *polysyndeton* (§ 686); efectos parejos tiene el *asyndeton* (§§ 687; 709).

A.1.1.1. Se hablaba de *geminatio* (§ 616) cuando dicha repetición en contacto se producía en el seno (sobre todo al principio) de una unidad articulatoria. E incluso se distinguía a veces entre *iteratio* (παλλιλλογία) y *repetitio* (ἐπανάληψις), según se repitieran solo una (||xx ... ||; || ... xx ... ||) o más palabras (||xy xy ... ||; || ... xy xy ... ||).

Toda esta terminología, sin embargo, no se respetaba siempre rigurosamente; ni siquiera, como vamos a ver enseñada, la distinción entre *geminatio* y *anadiplosis*.

Desde el punto de vista semántico esta geminación de palabras constituía algo así como un superlativo primitivo, «pregramatical».

La reiteración podía ser reforzada a base de posponer a la palabra repetida una intensificación del tipo de *inquam*:

Cic. *Mil.* 80, 8: *Confiteretur, confiteretur, inquam, si fecisset;*

Lig. 5, 15: *Si in tanta tua fortuna lenitas tanta non esset, quam tu per te, per te, inquam, obtines.*

Por contra, esta reiteración inmediata (§ 617) quedaba en cierto modo atenuada si se intercalaban (| ... x(y)x ... | o bien ||x(y)x ... ||: § 618) una palabra o varias o incluso una oración parentética. Aunque en casos así se producía una aproximación gradual¹⁶ a la anáfora e incluso a la *anadiplosis*.

A.1.1.2. En cambio, cuando la repetición de palabras totalmente iguales se producía entre el final y el principio de dos articulaciones consecutivas (... x || x ...), se hablaba de *reduplicatio* o *anadiplosis* (§ 619):

Perseguía dicha repetición la intensificación expresiva o la complementación epe-xegética y se prestaban a ella de buen grado los nombres propios (o apelativos), preferentemente en uno de estos tres tipos:

a) nombre || nombre + relativo en genitivo:

Verg. *ecl.* 10, 72–74: ... *uos haec facietis maxima Gallo, || Gallo, cuius amor tantum mihi crescit in horas || quantum ...*

b) nombre || nombre + «aposición» (adjetivo, sustantivo, etc.):

Verg. *ecl.* 6, 20–21: *addit se sociam timidisque superuenit Aegle, || Aegle Naiadum pulcherrima, iamque ...*

c) nombre || nombre + otros coordinados:

¹⁶ Cuanto más larga es la intercalación y cuanto más ligada sintácticamente a la primera aparición de la palabra que luego se repite.

Verg. *Aen.* 6, 495–496: *Deiphobum uidet et lacerum crudeliter ora, || ora manusque ambas, populataque tempora.*

A ellos se sumaban la *correctio*¹⁷:

Cic. *Cat.* 1, 1, 2: *hic tamen uiuit. Viuit? immo uero etiam in senatum uenit, fit publici consili particeps, notat et ...*

y la anadiplosis quiástica, frecuente en torno a una cesura:

Ov. *met.* 6, 376: *quamuis sint sub aqua / sub aqua maledicere temptant;*

Verg. *ecl.* 4, 3: *si canimus siluas,/ siluae sint consule dignae.*

A.1.1.3. Y, si dicha *anadiplosis* se mantenía de forma progresiva, se hablaba de *gradatio*: ... x||x ... y||y z||z ... (§ 623):

Verg. *ecl.* 2, 63–65: *torua leaena lupum sequitur, lupus ipse capellam, || florentem cytismum sequitur lasciua capella, || te Corydon, o Alexi: trahit sua quemque uoluptas.*

Como se ve, en este caso la palabra repetida cambia frecuentemente de función sintáctica.

A.1.2. Cuando esta repetición se daba en forma de paréntesis semántico-sintáctico y/o métrico, ocupando el comienzo y el cierre de una unidad articulatoria, se hablaba de *reditio*: /x ... x/ (§ 625):

Verg. *georg.* 3, 47–48: *mox tamen ardentis accingar dicere pugnas || Caesaris et nomen fama tot ferre per annos, || Tithoni prima quot abest ab origine Caesar,*

Verg. *georg.* 4, 305–307: *hoc geritur Zephyris primum impellentibus undas, || ante nouis rubeant quam prata coloribus, ante || garrula quam tignis nidum suspendat hirundo,*

Verg. *Aen.* 3, 434–436: *si qua fides, animum si ueris implet Apollo, || unum illud tibi, nate dea, proque omnibus unum || praedicam et repetens iterumque iterumque monebo,*

Verg. *Aen.* 11, 357–358: *quod si tantus habet mentes et pectora terror, || ipsum obtestemur ueniamque oremus ab ipso.*

A.1.3. En la repetición de palabras iguales a distancia (§ 628) se distinguía entre:

¹⁷ Junto con el anterior, una de las bases de la *gradatio*.

A.1.3.1. *Anaphora* (§ 629), repetición al comienzo de un miembro articulatorio (/ x ... / x ... / x ...):

Cic. *Verr.* 2, 2, 26: Verres *calumniatorem adponebat*, Verres *adesse iubebat*, Verres *cognoscebat*, Verres *iudicabat*; *pecuniae maximae dabantur*; *qui dabant causas obtinebant*,

Cic. *Cat.* 1, 1, 1 (Quint. 9, 3, 30): *Nihilne te nocturnum praesidium Palati*, *nihil urbis uigiliae*, *nihil timor populi*, *nihil concursus bonorum omnium*, *nihil hic munitissimus habendi senatus locus*, *nihil horum ora uoltusque mouerunt?*

Verg. *ecl.* 10, 42–43: *hic gelidi fontes*, *hic mollia prata*, *Lycori*, || *hic nemus*; *hic ipso tecum consumerer aeuo* ||,

Verg. *Aen.* 3, 490: *sic oculos*, *sic ille manus*, *sic ora ferebat*,

Verg. *Aen.* 4, 369–370: *num fletu ingemuit nostro?* *num lumina flexit?* || *num lacrimas uictus dedit aut miseratus amantem est?*

repetición que, evidentemente, se relajaba si en su segunda aparición la palabra era sustituida por un sinónimo (& 630).

A.1.3.2. *Epiphora* (§ 631), repetición al final de un miembro articulatorio (/ ... x / ... x / ... x /):

Cic. *Phil.* 1, 10, 24, 4: *De exilio reducti a mortuo*; *ciuitas data non solum singulis sed nationibus et prouinciis uniuersis a mortuo*; *immunitatibus infinitis sublata uectigalia a mortuo*,

que también podía relajarse, pasando entonces a ser considerada un mero *isocolon* (§ 632).

A.1.3.3. *Complexio* (§ 633) era la combinación de la *anaphora* y la *epiphora* (/ x ... y / x ... y / x ... y /):

Cic. *Mil.* 22, 59 (Quint. 9, 3, 31): *Quibusnam de seruis?* «*Rogas? de P. Clodi*». *Quis eos postulauit?* «*Appius*». *Quis produxit?* «*Appius*». *Vnde?* «*ab Appio*». *Di boni! quid potest agi seuerius?*

Como en el caso anterior, si se relajaba la igualdad de las palabras, la *complexio* pasaba a un mero *isocolon* (§§ 634; 719).

A.2. Las palabras repetidas podían, según quedó dicho, ser iguales solo parcialmente («de igualdad relajada»: § 635):

A.2.1. Podían variar en la forma (relajación de la igualdad del cuerpo fónico: § 636):

A.2.1.1. parcialmente en la entidad fónica, a través de las cuatro vías canónicas de cambio antes mencionadas¹⁸: *Annominatio*, «paronomasia» (§§ 637–639):

Cic. *Mur.* 23, 46: *Legem ambitus flagitasti, quae tibi non deerat; erat enim seuerissime scripta Calpurnia,*

Cic. *Cat.* 1, 4, 9: *qui de huius urbis atque adeo de orbis terrarum exitio cogitant,*

Ter. *Andr.* 218 (IA 6p): *audireque eorumst operae pretium audaciam || nam inceptiost amentium, haud amantium;*

Ter. *Heaut.* 356 (IA 6p) *tibi erunt parata uerba, huic homini uerbera.*

A.2.1.2. en la forma flexiva: políptoton (*polyptoton*: §§ 640–648), recurso que, de suyo, aparece en todos los tipos de repetición de palabras y en el que se hacen sentir los efectos de la *uariatio* (igualdad de la palabra / diversidad de la función sintáctica).

A.2.1.3. en todo el cuerpo fonético: *Synonymia* (§§ 649–656). Puede darse también en todos los tipos de repetición, aunque ya propiamente no es tal pues en lugar de insistir en la misma palabra se recurre a otra que se considera equivalente.

A.2.2. Podían variar en el contenido (relajación de la igualdad semántica, mientras se mantiene de un modo u otro la igualdad formal: §§ 657–664)¹⁹.

§ 3. He aquí, pues, las premisas técnicas que van a sustentar y ordenar las observaciones que siguen sobre la repetición de palabras en los *Iambi* horacianos.

Analizaré cada uno de los casos y los clasificaré luego según el tipo de repe-

¹⁸ *Per adiectionem / detractioem / transmutationem / inmutationem* (§§ 638 s.)

¹⁹ Se distinguía en este caso entre:

A.2.2.1. *Traductio* (§ 658–659), con igualdad aparente del cuerpo fonético:

Rhet. Her. 4, 14, 21: *cur eam rem tam studiose curas quae tibi multas dabit curas; ueniam ad uos si mihi senatus det ueniam*

Ov. carm. frg. 4, 1: *cur ego non dicam, Furia, te furiam?*

A.2.2.2. *Distinctio* (§ 660–662), con igualdad total del cuerpo fonético:

Verg. Aen. 2, 354: *una salus uictis nullam sperare salutem; ecl. 7, 70: ex illo Corydon Corydon est tempore nobis*

A.2.2.3. *Reflexio* (§ 663–664), «una *distinctio* en forma de diálogo: uno de los interlocutores toma en sentido distinto, parcial y enfático, la palabra empleada por el primer interlocutor».

Rut. Lup 1, 5: *nec se patris mortem exspectare ... immo oro, inquit, meam mortem exspectes, nec properes moliri ut uelocius moriar.*

tición, por orden, digamos, de intensidad creciente hasta llegar a la reiteración en contacto dentro de una misma articulación sintáctica o métrica.

En cada caso trataré de precisar su entidad tanto sintáctica (sint.) como métrica (metr.), es decir, la ubicación de las palabras repetidas tanto dentro del fraseo y sus articulaciones como en el entramado métrico: comienzo/final de verso (init. / fin.), ante cesura o diéresis (Th, Ph, Hh, D1, 2, 3, 4, DB), posición respecto a los tiempos rítmicos de los pies (Tt, tT), etc.

§ 4. Y, antes de empezar a hablar de repeticiones parece oportuno dejar aparte, como algo distinto, algunas que no son tales propiamente hablando:

§ 4.1. Es lo que ocurre con las parejas de adverbios distributivos, bien en contacto:

epod. 4 (IA 3m), 9–10: ut ora uertat huc et huc euntium || liberrima indignatio,
bien a distancia, encabezando las dos frases correspondientes (*uoles modo ... desilire ... modo ... recludere*):

epod. 17 (IA 3m), 70–71: uoles modo altis desilire turribus || modo ense pectus Norico recludere.

Casos así, aunque muy próximos a la anáfora, no son propiamente de repetición sino de lo que se diría acumulación coordinante a distancia (*distributio*).

En otra ocasión:

epod. 13 (DA6m || IAEL), 2–3: ... nunc mare nunc siluae || Threicio Aquilone sonant. rapiamus ...,

cabría tal vez hablar de *iteratio* no inmediata o de anáfora en el seno de una unidad fraseológica en la que, como de costumbre, se desarrolla más el segundo miembro.

Similares a éstos son los casos de *nec ... nequ(e)* bien engarzando los miembros de una larga enumeración:

epod. 16 (DA6m || IA 3m pu), 2–8: Roma ... ||| quam neque finitimi ualuerunt perdere Marsi || minacis aut Etrusca Porsenae manus, ||| aemula nec uirtus Capuae nec Spartacus acer || nouisque rebus infidelis Allobrox

||| *nec fera caerulea domuit Germania pube* || /parentibusque abominatus Hannibal |||,

o bien articulando dos estrofas:

epod. 9 (IA 3m || IA 2m), 21, 23–26: *io Triumphe ... ||| io Triumphe, nec Iugurthino parem || bello reportasti ducem ||| neque Africanum, cui super Carthaginem || uirtus sepulcrum condidit |||*,

o los dos versos de una:

epod. 2 (IA 3m), 5–6: *neque excitatur classico miles truci || neque horret iratum mare,*

o bien hermanando dos trímetros consecutivos:

epod. 10 (IA 3m || IA 2m |||), 9–11: *nec sidus atra nocte amicum adpareat, || qua tristis Orion cadit; ||| quietiore nec feratur aequore,*

epod. 16 (DA6m || IA 3m pu), 57–60: *non huc Argoo contendit remige pinus || neque inpudica Colchis intulit pedem; ||| non huc Sidonii torserunt cornua nautae, || laboriosa nec cohors Vlixei*

epod. 3 (IA 3m || IA 2m |||), 15 y 17: *nec tantus umquam ... nec munus umeris,*

o simplemente reducidos al seno de una misma unidad métrica y fraseológica:

epod. 12 (DA 6m || DA 4m |||), 1, 3: *Quid ... ||| mittis nec firmo iuueni neque naris obesae?*

Otro tanto cabe decir de *aut ... aut* a la cabeza de los dos versos de un dístico epódico:

epod. 2 (IA 3m || IA 2m |||), 15–16: *aut pressa puris mella condit amphoris || aut tondet infirmas ouis |||*

o de los dos trímetros de dos dísticos consecutivos:

epod. 2 (IA 3m || IA 2m |||), 31–33: *aut trudit acris hinc et hinc multa cane || apros in obstantis plagas ||| aut amite leui rara tendit retia || turdis edacibus dolos |||*,

o de los tres miembros (nótese la anástrofe en el segundo) de un tricolon:

epod. 9 (IA 3m || IA 2m |||), 29 ss. aut *ille centum nobilem Cretam urbibus || uentis iturus non suis || exercitatus aut petit Syrtis noto || aut fertur incerto mari |||*,

o de estos *uel ... uel*, que encabezan los dos versos, sintácticamente autónomos, de una estrofa:

epod. 2 (IA 3m || IA 2m |||), 59–60: *uel agna festis caesa Terminalibus || uel haedus ereptus lupo |||*.

Notable es asimismo este tricolon (cada miembro sintáctico coincidente con una estrofa) articulado a base de *non ut ... - aut ... ut* (nótese la *uariatio* que supone la disyunción de la pareja) - *sed ut*:

epod. 7 (IA 3m || IA 2m |||), 5–10: *non ut superbas inuidae Karthaginis || Romanus arces ureret, ||| intactus aut Britannus ut descenderet || sacra catenatus uia, ||| sed ut Secundum uota Parthorum sua || Vrbs haec periret dextera?*

Seu ... siue, al comienzo de sus respectivos *cola* segundos, articulan dos trímetros consecutivos y sus correspondientes miembros sintácticos:

epod. 17 (IA 3m), 38–40: *paratus expiare, / seu poposceris || centum iuuenos / siue mendaci lyra || uoles sonare*

§ 4.2. No es difícil apreciar en los *Epodos* otras correspondencias de todo tipo: fónico-prosódicas, léxico-morfológicas, sintácticas, etc.; las marqué en su día en el texto latino que acompaña a mi traducción²⁰. Las léxicas, que son aquí el objeto de nuestro estudio, abundan en muy distintos modos y maneras, a diversas distancias. Constituyen una especie de hitos en el desarrollo de los poemas, una suerte de marcas que ponen de manifiesto el planteamiento y la estructura lógica de los mismos.

En ocasiones son ciertas fórmulas ilativas las que señalizan dicha organización:

epod. 5 (IA 3m || IA 2m |||), 11, 47–48, 83: *ut haec trementi questus ore constitit || ... [47] hic inresectum saeua dente liuido || Canidia ... [83] sub haec puer iam non, ut ante, mollibus.*

²⁰ Luque (2012).

Por lo general, sin embargo, son simples recurrencias léxicas las que parecen llamar la atención del destinatario:

epod. 1 (IA 3m || IA 2m |||), 9–12: *an hunc laborem mente laturi, decet || qua ferre non mollis uiros? ||| feremus et te uel per Alpium iuga || inhospitalem et Caucasum,*

epod. 10 (IA 3m || IA 2m |||), 2–11: *nauis ... || ferens olentem Meuium ||| ... [11] quietiore nec feratur aequore ||*

epod. 11 (IA 3m || ELIA), 10–22: *arguit et latere petitus imo spiritus ||| ... [22] limina dura, quibus lumbos et infregi latus |||*

epod. 12 (DA 6m || DA 4m |||), 6–25: *quam canis acer ubi lateat sus. ||| ... [25] o ego non felix, quam tu fugis, ut pauet acris || agna lupos capreaeque leones!*

epod. 16 (DA 6m || IA 3m pu), 2–9: *Roma ... || quam neque finitimi ualuerunt perdere Marsi ||| ... [9] in pia perdemus deuoti sanguinis aetas*

epod. 16 (DA 6m || IA 3m pu), 18–36: *execrata ciuitas ||| ... [36] execrata ciuitas || (segundo colon de IA 3m pu)*

epod. 16 (DA 6m || IA 3m pu), 43–49: *reddit ubi cererem tellus inarata quotannis ||| ... [49] illic iniussae ueniunt ad mulctra capellae*

epod. 17 (IA 3m), 1–14: *Iam iam efficaci do manus scientiae ||| ... [14] heu peruicacis ad pedes Achillei (dos adjetivos relacionados no solo morfológicamente sino también por su entidad fónico-prosódica y su posición en el trímetro (ante la Ph)*

epod. 17 (IA 3m), 1–81: *Iam iam efficaci do manus scientiae ||| ... [81] plorem artis in te nil agentis exitus?*²¹

epod. 17 (IA 3m), 24–64: *nullum a labore me reclinat otium ||| ... [64] nouis ut usque suppetas laboribus.*

§ 5. Pero pasemos ya a las repeticiones de palabras en sentido estricto, es decir, las que, de acuerdo con las directrices retórico-literarias que he esbozado más arriba, se dan en contacto o en proximidad.

§ 5.1. Abundan en los *Epodos* las anáforas más o menos claramente definidas.

§ 5.1.1. Muchas, al no reiterarse en ellas exactamente la misma palabra, se dirían atenuadas. Así, por efectos del políptoton, la que une los dos *cola* (tT / Tt) de este trímetro:

²¹ Nótese la presencia de *scientia* y *ars* en los versos primero y último del epodo.

epod. 5 (IA 3m || IA 2m |||), 89: *diris agam uos / dira detestatio* ||.

Un políptoton similar atenúa la articulación en anáfora de estos dos dísticos:

epod. 6 (IA 3m || IA 2m |||), 1-4: *Quid inmerentis hospites uexas, canis || ignauos aduersum lupos? ||| quin huc inanis, si potes, uertis minas ||| et me remorsurum petis?*

o la de estos dímetros en dos estrofas consecutivas:

epod. 10 (IA 3m || IA 2m |||), 6-8: *fractosque remos differat; ||| insurgat Aquilo, quantus altis montibus || frangit trementis ilices |||.*

Otro tanto sucede en este hexámetro entre el comienzo del verso y el del último miembro, determinado por la «diéresis bucólica»:

epod. 16 (DA6m || IA 3m pu), 61-62: *nulla nocent pecori contagia, | nullius astri || gregem aestuosa torret inpotentia*²².

En otra ocasión la anáfora se ve atenuada tanto por la variación *tibi-tuus* como por el políptoton:

epod. 17 (IA 3m), 49-51: *tibi hospitale pectus et purae manus || tuusque uenter Pactumeius et tuo || cruore rubros obstetrix pannos lauit*²³.

El *tibi* inicial del v. 49 es recogido en anáfora por el *tuus* que abre el 50 y por el *tuo* que lo cierra. Más exactamente la relación anafórica se diría que se establece entre el *tibi* y la pareja *tuus-tuo* coordinados entre sí²⁴. Todos ellos, a su vez, retoman el *tu* del comienzo del verso 45.

En otra lo que debilita la fuerza de la anáfora es la distinta entidad del segun-

²² Sint.: *nulla - nullius* encabezando sus respectivas frases: la segunda, más larga y encabalgada, como corresponde a su inicio tras la DB.

Met.: init.-DB; Tt-Tt.

Nótese la acentuación [nú-li-us], único caso en los versos líricos horacianos: Mankin (1995: *ad loc.*).

²³ Sint.-Met.: tres miembros sintácticos coordinados, los dos primeros ajustados a la articulación métrica (comienzo de verso) y el tercero (final de verso) en violenta discordancia con ella: se hace eco del *tuus* que abre el verso a la vez que abre una frase en abrupto encabalgamiento incipiente.

Met.: t(T - tT - tT).

²⁴ En una especie de parodia del *Du-Stil* de los himnos: Watson (2003: *ad. loc.*).

do y tercer *quid* (adverbios frente al *quid* pronombre del primer miembro) y por la anástrofe de dicho *quid* en el comienzo de la segunda interrogación²⁵:

epod. 12 (DA 6m || DA 4m |||), 1-3: *Quid tibi uis, mulier nigris dignissima barris? || munera quid mihi quidue tabellas || mittis nec firmo iuueni neque naris obesae?*

De suyo, estos *quid* segundo y tercero, íntimamente unidos entre sí por la disyuntiva *ue*, se enfrentan como segundo miembro al que abre la secuencia a la cabeza de la primera frase²⁶.

La correspondencia en anáfora de estos dos dímeters se hace evidente por encima del políptoton:

epod. 9 (IA 3m || IA 2m), 10-14: *seruis amicus perfidis. || Romanus eheu —posteri negabitis— || emancipatus feminae || fert uallum et arma miles et spadonibus || seruire rugosis potest.*

Aquí, en cambio, la anáfora se diría atenuada por la anástrofe del *quocumque* en el comienzo del primer miembro:

epod. 16 (DA6m || IA 3m pu), 21-22: *ire, pedes quocumque ferent, quocumque per undas || Notus uocabit aut proteruos Africus*²⁷.

§ 5.1.2. En muchos otros casos la repetición en anáfora es totalmente clara.

Ésta, que se diría sarcástica, levemente atenuada por el políptoton (*-ā / -am*), viene sustentada, en cambio, por la fórmula común — ∪ ∪ —, que se corresponde con la del triple *quid* que acabamos de ver abriendo el poema:

epod. 12 (DA 6m || DA 4m |||), 14-15: *Inachia langues minus ac me; || Inachiam ter nocte potes, mihi semper ad unum || mollis opus*²⁸.

²⁵ La triple anáfora sugiere la impaciencia ante las insolencias de la vieja lujuriosa y se corresponde con la nueva anáfora *Inachia ... Inachiam* que abre la segunda parte del poema.

²⁶ Sint.-metr: T1-T2-T3.

También aquí se engarza una segunda secuencia *nec ... neque*.

Quid tibi vis es una fórmula que indica sorpresa e impaciencia (Mankin 1995, *ad loc.*): Plaut., *Mil.* 1050 *quid nunc tibi uis, mulier?*; Prop. I 5,1 *quid tibi uis, insane?*

²⁷ Sint.: mayor envergadura de la segunda frase, encabalgada.

Metr: En un hexámetro articulado a base de Th-Tr3-Hh, las dos frases en anáfora se articulan en torno a la Hh, tras la que se halla el segundo *quocumque*; el primero se ubica entre la Th y la Tr3.

²⁸ Sint.-Metr.: peculiar coincidencia de la articulación sintáctica con la métrica. Cada frase se corresponde con un verso (el segundo encabalgado) pero en sentido contrario al de las estrofas: DA 4m - DA 6m. De este modo la segunda estrofa se abre desarrollando la primera, en una suerte de anadiplosis.

Aquí son dos (*in quem*)²⁹ las palabras que se repiten a la cabeza de ambas frases:

epod. 17 (IA 3m), 9: *mouit nepotem Telephus Nereium, || in quem superbus ordinarat agmina || Mysorum et in quem tela acuta torserat*³⁰.

Similar es el caso de la pareja *non huc* en el primer pie (Tt) de los dos hexámetros, que engarza así en anáfora las respectivas estrofas. Con ella se entrelaza la secuencia *neque ... nec* a la que me referí antes:

epod. 16 (DA6m || IA 3m pu |||), 57: *non huc Argoo contendit remige pinus || neque inprudica Colchis intulit pedem; ||| non huc Sidonii torserunt cornua nautae, || laboriosa nec cohors Vlizei.*

Encabezando tres de los versos de esta secuencia, la negación *non* articula en anáfora los tres miembros de dicha unidad lógico-semántica:

epod. 2 (IA 3m || IA 2m |||), 49 y 53-55: *non me Lucrina iuuerint conchylia || ... [53] non Afra auis descendat in uentrem meum, || non attagen Ionicus || iucundior quam ...*

Otro tanto hace el adverbio *iam* a la cabeza de estos miembros sintáctico-métricos (comienzo de DA 4m-comienzo de *colon* tras la DB):

epod. 12 (DA6m || DA 4m |||), 10-12: *iam manet umida creta colorque || stercore fucatus crocodili iamque subando || tenta cubilia tectaque rumpit. |||*

Aquí dos infinitivos a la cabeza de dos versos seguidos (final e inicial de estrofa, respectivamente) los ligan en anáfora, así como a las correspondientes unidades sintácticas; éstas, sin embargo, discoincidentes con las métricas:

epod. 2 (IA 3m || IA 2m |||), 61-64: *... ut iuuat pastas ouis || uidere properantis domum, ||| uidere fessos uomerem inuersum boues ||| collo trahentis languido.*

Aquí el verbo que encabeza el verso articula la enumeración de los míticos castigos infernales:

²⁹ *Repetitio*, por tanto, más que *iteratio*.

³⁰ Sint.- Metr: la primera pareja encabeza el verso y la frase que se encabalga hasta la Th del siguiente. La segunda, entre la Th y la Ph, abre la segunda frase. Nótese la contraposición rítmica entre ambas: t T / T t.

epod. 17 (IA 3m), 65–69: optat *quietem Pelopis infidi pater*, || *egens benignae Tantalus semper dapis*, || optat *Prometheus obligatus aliti*, || optat *supremo collocare Sisyphus* || *in monte saxum; sed uetant leges Iouis*.

Aquí *iubet* abre los dos versos de la estrofa en que se inicia la enumeración de las prácticas mágicas de Canidia:

epod. 5 (IA 3m || IA 2m |||), 17–19: *iubet sepulcris caprificos erutas*, || *iubet cupressos funebris* ||| *et ...*

El adverbio *umquam*, en ambos casos ante la cesura Ph, introduce y sustenta los dos bloques de dos estrofas que cierran el poema:

epod. 3 (IA 3m || IA 2m |||), 15–19: *nec tantus umquam Siderum insedit uapor* || *siticulosae ...* [19] *at siquid umquam tale concupiueris*, || *iocose Maecenas*.

Maius encabeza en anáfora los dos primeros *cola* (Metr.; comienzo de verso-comienzo de *colon*, t T / T t) de un largo tricolon, cuyo tercer miembro es introducido con un *prius* en clara consonancia con los anteriores:

epod. 5 (IA 3m || IA 2m |||), 77–80: *maius parabo, maius infundam tibi* || *fastidienti poculum* ||| *priusque caelum Sidet inferius mari* || *tellure porrecta super* ||| *quam non ...*

Las dos palabras del ritual del triunfo enlazan en anáfora dos estrofas consecutivas en la segunda de las cuales se inicia la pareja *nec ... neque*, a la que antes me referí:

epod. 9 (IA 3m || IA 2m |||), 21–24: *io Triumphe, tu moraris aureos* || *currus et intactas boues?* ||| *io Triumphe, nec Iugurthino parem* || *bello reportasti ducem* |||.

Ritual es, asimismo, este triple *per* a la cabeza de otros tantos miembros articulatorios, en el marco de una plegaria (*precor*):

epod. 5 (IA 3m || IA 2m |||), 5–8: *per liberos te, si uocata partubus* || *Lucina ueris adfuit*, ||| *per hoc inane purpurae decus precor*, || *per improbatum haec Iouem* |||.

§ 5.2. Se pueden reconocer también en los epodos varios casos más o menos claros de anadiplosis.

En este pasaje de texto problemático vendría atenuada por el adelantamiento del *minus* en el cierre del primer miembro (métrico y sintáctico):

epod. 8 (IA 3m || IA 2m |||), 17–18: *illiterati num minus nerui rigent || minusue languet fascinum?*

Atenuada por el mismo motivo puede entenderse esta otra, en la que una estrofa desarrolla lo enunciado al final de la precedente:

epod. 11 (IA 3m || ELIA |||), 2–5: *Petti, nihil me sicut antea iuuat || scribere uersiculos amore percussum graui, ||| amore, qui me praeter omnis expetit || mollibus in pueris aut in puellis urere.*

Atenuada también por no hallarse el primer *arua* en final absoluto de la primera frase resulta esta posible anadiplosis en la que se aprecian ciertos ecos de *correctio* enfatizando la idea de utopía³¹:

epod. 16 (DA6m || IA 3m pu |||), 41–42: *nos manet Oceanus circumuagus: arua beata || petamus, arua diuites et insulas*³².

Atenuada por los mismos motivos y con una dosis similar de *correctio* resultaría esta otra posible anadiplosis en la que el segundo *aere*³³, enfático³⁴, abre (en hiato) una nueva estrofa que desarrolla y amplía la idea del primero:

epod. 16 (DA6m || IA 3m pu |||), 64–65: *ut inquinavit aere tempus aureum, ||| aere, dehinc ferro duravit saecula, quorum ... ||.*

Similar es este otro caso en que el segundo *hoc*, que abre la estrofa, recoge en anadiplosis el primero, que cierra la estrofa anterior:

epod. 3 (IA 3m || IA 2m |||), 12–14: *perunxit hoc Iasonem, ||| hoc delibutis ulta donis paelicem || serpente fugit alite |||.*

³¹ *Arua beata*: Mankin (1995: *ad loc.*).

³² Sint.-Metr.: se trata de un típico hexámetro bucólico (con DB), en el que la frase en cuestión, encabezada por el primer *arua*, se inicia tras la puntuación de la diéresis cuarta, de modo que el sintagma *arua beata* ocupa los dos pies de la cadencia. El verbo de que dependen abre el trímetro siguiente y va seguido de inmediato del segundo *arua*, que cierra el primer colon penthemímeros, quedando así el añadido *divites et insulas* para el colon final del trímetro. Tt - Tt.

³³ El segundo *aere* en ocasiones es sustituido por un *aerea*: Watson (2003, *ad loc.*).

³⁴ Cf. Mankin (1995: *ad loc.*).

Anadiplosis entre el final del primer miembro (donde el *per* va en anástrofe tras *regna*) y los dos siguientes, los cuales, a su vez, se articulan entre sí a base de una suerte de anáfora doble polisindética, ya que se repite no solo el *per* encabezando el verso sino además las conjunciones copulativas (con la *uariatio et ... atque*) también en anástrofe:

epod. 17 (IA 3m), 2-4: *supplex et oro regna per Proserpinae, || per et Dianae non mouenda numina, || per atque libros carminum ualentium ||.*

La insistente repetición de *per*, con aires de plegaria, recuerda la de aquellos tres en anáfora de *epod.* 5, 5 ss., a los que ya me referí.

La anadiplosis, en fin, refuerza la expresividad de este largo e intenso período interrogativo (*an ... plorem*) que cierra el poema (y con él la colección): el segundo *possim*, a la cabeza de un trímetro, desarrolla y amplía el primero, ubicado casi en final absoluto del verso precedente:

epod. 17 (IA 3m), 78-82: *an quae mouere ... et polo || deripere lunam uocibus possim meis, || possim crematos excitare mortuos || ... temperare pocula, || plorem artis in te nil agentis exitus?*

§ 5.3. Y llegamos así a la repetición de palabras en el seno de una misma frase (*geminatio*)

§ 5.3.1. A distancia y de una sola palabra (*iteratio*) se puede reconocer en estos *Castor ... Castoris*³⁵. Bien es verdad que el políptoton de la perífrasis *frater Castoris* atenúa aquí una vez más la fuerza de la repetición:

17 (IA 3m), 42-44: *infamis Helenae Castor offensus uice || fraterque magni Castoris uicti prece || adempta uati reddidere lumina.*

Casi en contacto, mediando solo un *et* copulativo, se repite la sólida pareja *dies-nox*:

epod. 17 (IA 3m), 25-26: *urget diem nox et dies noctem neque est || leuare ...*

El par gira en torno a la cesura Ph, con formas y funciones distintas, en quiasmo (ac.-nom. / nom.-ac.)

³⁵ Que recuerdan los catulianos (Catull. 4, 27) *gemelle Castor et gemelle Castoris*.

§ 5.3.2. Y se aprecian también casos de estricta *iteratio*, de geminación en contacto de una sola palabra, insistencia que, de un modo u otro, en uno u otro sentido, intensifica en mayor o menor grado los contenidos.

Así ocurre con la *iteratio* que encabeza este trímetro, prolongada luego, tras la cesura Ph, por una anáfora:

epod. 5 (IA 3m || IA 2m |||), 51, 53–54: *Nox et Diana, ... || nunc, nunc adeste, nunc in hostilis domos || iram atque numen uertite |||.*

Recoge una suerte de repetición ritual³⁶ que vemos luego heredada por Séneca³⁷.

Fuerte emoción³⁸ traslucen estos otros versos:

epod. 4 (IA 3m || IA 2m |||), 20, 23: *quid attinet tot ora nauium graui || rostrata duci pondere ||| contra latrones atque seruilem manum || hoc, hoc tribuno militum? |||*

tanto más relevantes cuanto que en ellos lo que se repite es un pronombre demostrativo, algo infrecuente si no es en la literatura postaugústea³⁹. La pareja, además, venía anunciada ya por el *hic* del verso 11: *sectus flagellis hic triumuiralibus*.

Clara es la carga expresivo-impresiva cuando lo que se repite es una interjección, un imperativo o similares. Rara en Horacio es la de *a(h)*⁴⁰, lo que muestra la fuerte emoción de estos versos⁴¹:

epod. 5 (IA 3m || IA 2m |||), 71–72: *a, a, solutus ambulat veneficae || scientioris carmine |||*

A la reiteración le dan relevancia tanto el hiato que entraña como el producirse a la cabeza de la frase y del verso.

Otro tanto sucede aquí con esta interjección de lamento:

epod. 15 (DA 6m || IA 2m |||), 23: *heu, heu! translatos alio maerebis amores,*

³⁶ Mankin (1995: *ad loc.*).

³⁷ Sen. *Med.* 13: *nunc nunc adeste sceleris ultrices deae*.

³⁸ Mankin (1995: *ad loc.*).

³⁹ Wills (1996: 76 ss.).

⁴⁰ *car.* 1, 27, 17–19: *quidquid habes, age || depone tutis auribus. a miser, || quanta laborabas Charybdi; 2, 17, 5–6: a, te meae si partem animae rapit || maturior uis.*

⁴¹ Mankin (1995: *ad loc.*). Cf. Plaut. *Pers.* 316: *Tox. Inspicere morbum tuom lubet. Sag. Ah ah, abi atque cave sis; Richter (1873); Richter (1893); Hofmann (1958: 26).*

donde, no exenta de cierta irónica simpatía con el rival⁴², la repetición se ve también reforzada no solo por un hiato similar sino también por abrir tanto la frase como la estrofa final del poema. Este *heu heu* alterna en la tradición manuscrita con *eheu* [ē-eu]:

epod. 9 (IA 3m || IA 2m |||), 11: *Romanus eheu —posteri negabitis—*.

La misma pareja de interjecciones⁴³ aparece en otra ocasión, pero disjunta⁴⁴, cerrando y abriendo dos miembros sintácticos coordinados. El encabalgamiento del segundo le añade énfasis⁴⁵:

epod. 11 (IA 3m || ELIA |||), 20–22: *iussus abire domum ferebar incerto pede ||| ad non amicos heu mihi postis et heu⁴⁶ || limina dura, quibus lumbos et infregi latus*.

Propicios a la repetición se muestran también los imperativos⁴⁷, repetición que puede subrayar emociones diversas, incluyendo la hostilidad⁴⁸. En este caso concreto, por ejemplo, se oyen ecos del doméstico *caue canem*⁴⁹:

epod. 6 (IA 3m || IA 2m |||), 11–12: *caue caue, namque in malos asperrimus || parata tollo cornua |||*.

En este otro la *iteratio* de un imperativo, con resonancias sacrales propias de una plegaria a la divinidad⁵⁰, se halla a corta distancia de la del adverbio *iam* que, como enseguida veremos, abre el poema:

epod. 17 (IA 3m), 7: *citumque retro solue solue turbinem*.

⁴² Watson (2003: *ad loc.*).

⁴³ Cf., en cambio, Hor. *car.* 1 (ASCL), 5, 5–6: *simplex munditiis. heu quotiens fidem || mutatosque deos flebit et aspera*.

⁴⁴ Pareja no infrecuente en anáfora entre los poetas: Verg. *ecl.* 9, 17: *heu, cadit in quemquam tantum scelus? heu, tua nobis ... solacia rapta*; Aen. 6, 878: *heu pietas, heu prisca fides*; Ciris 81–82: *heu, quotiens mirata nouos expalluit artus! ipsa suos quotiens, heu, pertimuit latratus!*

⁴⁵ Cf. *car.* 4, 6, 17–18: *heu nefas, heu || nescios fari pueros*, Mankin (1995: *ad loc.*).

⁴⁶ Este trimetro y 17,63 (*ingrata misero vita ducenda est in hoc*) son los dos únicos que cierra Horacio con dos monosílabos

⁴⁷ Leumann-Hofmann-Szantyr (1972: § 808 ss.).

⁴⁸ Cf. Maurach (1989: 11 s.; *ad* 4, 20).

⁴⁹ Mankin (1995: *ad loc.*); Watson (2003: *ad loc.*).

⁵⁰ Watson (2003: *ad loc.*). Cf. *car.* 4, 1, 2: (*Venus*) *parce, precor, precor*.

Próxima a la de tales imperativos es la airada interpelación de estos adverbios interrogativos que abren el último de los *Epodos*. Es un comienzo abrupto y estridente, que vehiculiza a dosis iguales la indignación y la agitación⁵¹:

epod. 7 (IA 3m || IA 2m |||), 1-2: Quo, quo scelesti ruitis? aut cur dexteris || aptantur enses conditi? |||.

El pronombre personal *tu*, con aires de invocación ritual, encabeza en anáfora los dos *commata* del segundo *colon* de este trímetro:

epod. 17 (IA 3m), 40-41: uoles sonare: / «tu pudica, tu proba || perambulabis astra sidus aureum».

Razones similares llevan a la geminación de un sustantivo de especial peso semántico:

epod. 14 (DA 6m || IA 2m |||), 6: || deus deus nam me uetat |||.

Esta duplicación del término *deus* (la divinidad en general más que Júpiter o el Amor o algún otro dios en concreto) encabeza, como en otras ocasiones, no solo la frase y el verso sino también la respuesta de Horacio a las recriminaciones de Mecenas. La trasposición del *nam* obedecería, más que a razones métricas, al deseo de reforzar dicho encabezamiento claramente enfático⁵².

Por fin, no es de extrañar la insistencia en un adverbio de tiempo como *iam*⁵³ para potenciar la inmediatez o inminencia de algo. Así lo indican en estos poemas horacianos los verbos a los que se adjuntan: un participio en *-urus*,

epod. 2 (IA 2m), 67-69: haec ubi locutus faenerator Alfius, || iam iam futurus rusticus, ||| omnem redegit idibus pecuniam,

y un presente de indicativo⁵⁴, que enfatiza la idea de inminencia hasta el extremo de que la acción parece haberse cumplido ya:

⁵¹ Petron. 49, 3: *quid, quid? —inquit— porcus hic non est exinteratus? non mehercules est. uoca uoca cocum in medio*; cf. Wolkmann (1885: 466-469); Wölfflin (1882/3: 292); Watson (2003: *ad loc.*).

⁵² Cf. Lucr. 5, 8: *dicendum est, deus ille fuit, deus, inclyte Memmi*; Verg., *ecl.* 5, 64: *ipsa sonant arbusta: «deus, deus ille, Menalca».*

Sobre el sentido y posibles modelos del pasaje, cf. Mankin (1995: *ad loc.*); Watson (2003: *ad loc.*).

⁵³ Sobre la geminación *iam iam, iamiam, iamiamque* y su sólida presencia a lo largo y ancho del latín antiguo, cf. *ThLL*, s. v.

⁵⁴ Cf. *carm.* 2, 20, 9: *iam iam residunt cruribus asperae || pelles*; Catull. 63, 73: *iam iam dolet quod egi. iam iamque paenitet.*

epod. 17 (IA 3m), 1–2: *Iam ia(m efficaci do manus scientiae, || supplex et oro ...*

§ 6. He aquí, pues, lo que, desde el doble horizonte tanto de la propia lengua latina coloquial como de la antigua preceptiva retórico-literaria, he sido capaz de constatar sobre la repetición de palabras en los epodos horacianos.

De los trece casos de repeticiones en contacto (*iteratio*) que he contabilizado ocho se mueven en una tesitura «sintomática» (interjecciones: *a a, heu heu*) o «actuativa» (imperativos: *caue caue, solue solue*; interrogativo *quo quo*; pronombre personal *tu tu*). Los cinco restantes provienen de contextos enunciativos en los que destaca su carácter enfático (adverbios de tiempo *nunc nunc, iam iam*; pronombre deíctico *hoc hoc*; sustantivo de especial relieve *deus deus*).

Todos ellos provienen de pasajes en estilo directo, en los que no es difícil identificar un habla más o menos afectiva e incluso coloquial.

Lo suyo ahora, para valorar debidamente todos estos hechos, sería tener a mano los datos que a este mismo respecto puedan arrojar los demás escritos horacianos: en un sentido, los hexámetros de las *epístolas* y, sobre todo, de las *sátiras*; en otro, los versos líricos de los *carmina*⁵⁵. Ésta, sin embargo, es una tarea que excede con mucho mi capacidad y mis intenciones en este momento. No me privo, con todo, de echar un vistazo a la situación que parecen mostrar las *Odas*.

§ 7. En los *carmina* es fácil apreciar correlaciones de todo tipo que los articulan internamente e incluso los organizan dentro de los libros y colecciones. Recuérdense en este último sentido las de los poemas 1, 1 y 3, 30, inicial y final de la primera colección, ambos compuestos en asclepiadeos estíquicos, forma métrica que vuelve luego a aparecer en 4, 8, eje del nuevo libro. Recuérdense asimismo las primeras seis odas (las «romanas») del libro 3, todas ellas en estrofas alcaicas o las once primeras del libro 1 donde el poeta presenta sistemáticamente su programa versificatorio⁵⁶.

Y, si esto es así en la organización de los libros, no lo es menos en la arquitectura interna de cada poema.

⁵⁵ Cf., por ejemplo, Zinn (1940: 105, n. 74).

⁵⁶ Luque (2012: XL s.)

§ 7.1. Abundan, en efecto, en los *carmina*, igual que en los *Epodos*, las correspondencias léxico-morfológicas o sintácticas a distancia, que marcan eficazmente su planteamiento y desarrollo⁵⁷.

Así, por ejemplo, en *carm.* 1, 1 (ASCL), aparte de lazos sintácticos como el que une el *Maecenas* del verso inicial con el *si inseres* del 35, cumplen dicha función las palabras o expresiones que dan entrada a los distintos miembros de la priamel⁵⁸:

sunt quos (3) - *est qui* (19); *hunc, si* (7) - *illum, si* (9); *gaudentem* (11) - *luctantem* (15); *multos* (23) - *me ...* (29) - *quod si me* (35).

En *carm.* 1, 3 (ASCL st iv) el *nil mortalibus ardui est* del verso 37 se hace eco de los dos *audax* de los versos 25 s.; en 1, 15 los dos *te* de 23–24 se dejan oír luego en el segundo bloque: 27 *te*, 29 *tu*, 32 *tuae*.

Asimismo, en 1, 35 (ALC st) el *O diva* que abre el himno es recogido por el *O* (38) que encabeza la frase final. Todo el himno, además, como es lo suyo, fluye jalonado por el pronombre *tu* referido al *diva* inicial: *te* (5) ... || ... / *te* (6) ... || *te* (9) ... / *te* (9) ... || *te* (17) ... || *te* (21) ...

En *carm.* 1, 20 (SAPH st) es notable la repetición del pronombre de segunda persona (Mecenas), *tibi* (v. 4) ... *tibi* (8) ... *tu* (10) en contraste con el de primera (el poeta), *ego* (2) ... *mea* (10). Del mismo modo, en *carm.* 2, 17 (ALC st) jalonan todo el poema dichos pronombres de primera (Horacio) y segunda (Mecenas) persona: *me* (1) ... *tuis* (1) || ... *mihi* (2) *te* (2) ... || ... *Maecenas* (3) ... *mearum* (3) || ... *te meae* (5) ... || *ego* (9) ... || *me* (13) ... || ... *me* (17) ... || ... *te* (22) ... || ... *me* (27) ... || ... *tu* (31) ... || *nos* (32).

Otro tanto ocurre en *carm.* 2, 11 (ALC st): *Quis* (1) ... || ... *quid* (11) ... || *cur* (13) ... || ... / *quis* (18) ... || *quis* (21).

En *carm.* 4, 4 (ALC st) las siete primeras estrofas (28 vv.) del primer bloque, aparecen articuladas en dos partes del siguiente modo:

Qualem (v. 1) ... ||| *qualemue* (13) ... *uidit* ||| *uidere* (17) ... ||| *sensere* (25)⁵⁹.

Y no se agotan aquí las correspondencias: el *Iuppiter* que abre el verso 4 (ALC 10s, último de la primera estrofa) reaparece al final, cerrando el verso 74 (ALC 11s, segundo de la estrofa final). El *consiliis iuuenis* del verso 24 (ALC 10s, final

⁵⁷ Luque (2012: LXXXVII) y los diversos signos con que marqué el texto latino de cada poema.

⁵⁸ Otro tanto en otros casos similares: 1, 7, 1; 1, 31, 1–8; 2, 16, 5–8; 2, 18, 1–8.

⁵⁹ El paso de la primera a la segunda parte (estrofa 4.^a a 5.^a) queda marcado por la anadiplosis *uidit*: ||| *videre*..

de la sexta estrofa) es recogido luego por el *curae sagaces* que cierra 75 (ALC 9s, tercero de la estrofa final).

Carm. 4, 15 (ALC st), la oda final del libro y de toda la colección, queda enmarcada entre el *Caesar* del final de la primera estrofa (ALC 10s: *tua, Caesar, aetas*), en un primer bloque, y el del verso 17 (ALC 11s: *custode rerum Caesare*) que abre un segundo bloque. El bloque primero está todo él articulado a base de las conjunciones copulativas de un denso y prolongado polisíndeton: *et* (v. 5), *et* (6), *et* (8), *et* (9), *-que* (11), *et* (12), *et* (13) *-que et* (14). En el segundo bloque, clara respuesta a lo anterior, la primera parte alberga en múltiple anáfora otra densa repetición, la del adverbio *non*: vv. 17, 19, 21, 22, 23, 24 (*carm.* IV 15,21 ss. *non ... || ... non ... || non ... || non ...*). La segunda va del *nos* que abre el verso 25 al *canemus*, palabra final del verso 32 y del poema y, en consecuencia, de toda la obra lírica.

Pero este género de correspondencias (semánticas, sintácticas, léxicas, gramaticales, fónico-prosódicas) se constatan casi a simple vista en todos y cada uno de los poemas. Así las dejé señaladas en su momento (Luque: 2012)**. Ni una sola composición carece de ellas.

§ 7.2. Y, si, en dirección a nuestra meta de hoy, nos centramos en las repeticiones propiamente dichas, las de una o más palabras a corta distancia, la cosa es, si cabe, aún más clara. Todo ello, por supuesto, sin perder la perspectiva de la doble articulación, sintáctica y métrica, del discurso: en cualquier oda o epodo de Horacio es fácil constatar la compleja trama en que la articulación semántico-sintáctica (frases, miembros, sintagmas) se entreteje con la articulación métrica (estrofas, versos, hemistiquios); ninguna de las dos puede desenredarse de la otra y ser considerada aparte; al contrario, hay que verlas las dos a la vez, íntimamente imbricadas, que es como las dispuso (*dispositio*) el poeta. Baste como muestra en *carm.* 3, 4 (ALC st) la virtuosa disposición de la estrofa tercera, que, encabalgada sobre la siguiente, se inicia y se cierra con las correspondencias *me - puerum* y *fabulosae - palumbes*:

9–13: *Me fabulosae Volture in Apulo || nutricis extra limina Pulliae || ludo
fatigatumque somno || fronde noua puerum palumbes ||| texere, mirum quod
...*

§ 7.2.1. Son, así, frecuentísimas las anáforas como ésta de los pronombres *me*⁶⁰ en *carm.* 1, 1 (ASCL), 29–30, 32:

⁶⁰ Que unos versos después (35) recoge el *Quod si me lyricis uatibus inseres*.

*Me doctorum hederæ præmia frontium || dis miscent superis, / me gelidum
nemus || ... || secernunt populo;*

ambos a la cabeza de sus respectivas unidades sintácticas así como de un verso y un segundo hemistiquio, respectivamente.

En *carm.* 1, 2 (SAPH st) 21–23 van en anáfora los dos miembros sintácticos, con los que, además, se inician los versos primero y tercero de la estrofa:

*Audiet ciuis acuisse ferrum, || quo graues Persæ melius perirent, || audiet
pugnæ uitio parentum || rara iuuentus.*

En anáfora, atenuada por el políptoton, van asimismo las tres interrogaciones de los versos 25–27, 29–30:

*Quem uocet diuum populus ruentis || imperi rebus? Prece qua fatigent ||
uirgines ... || ... || Cui dabit partis scelus expiandi || Iuppiter?*

En anáfora van igualmente los *sive* que encabezan los versos 33 y 35 (primero y tercero de la novena estrofa), que son recogidos luego (41) a la cabeza de la undécima:

*sive tu mauiis, Erycina ridens, || ... || sive neglectum genus et nepotes || respicis,
auctor, ||| ... ||| [41] sive mutata iuuenem figura ||.*

La misma relación anafórica muestran en *carm.* 1, 3 (ASCL st iv), los versos 18–19, es decir, el segundo del primer dístico y el resto de la estrofa⁶¹:

*qui siccis oculis monstra natantia, || qui uidit mare turbidum et || infamis
scopulos Acroceraunia?*

así como los versos 25–27, o sea, los dos dísticos de esta otra estrofa:

*Audax omnia perpeti || gens humana ruit per uetitum nefas, ||| audax Iapeti
genus || ignem fraude mala gentibus intulit |||.*

Otro tanto cabe apreciar en *carm.* 1, 4 (ARCH st iv), 9–11:

⁶¹ Nótense los habituales miembros crecientes, con el verbo en el segundo.

Nunc decet *aut uiridi nitidum caput impedire myrto* || *aut flore ...* ||| *nunc et in umbrosis Fauno decet immolare lucis*;

o en *carm.* 1, 5 (ASCL st III), 9–11:

qui nunc *te fruitur credulus aurea*, || qui semper *uacuam, semper amabilem*
|| [10] || *sperat, nescius ...*⁶²

o en *carm.* 1, 6 (ASCL st II), 17–18:

Nos *conuiuia, nos proelia uirginum* || *sectis in iuuenes unguibus acrium* ||
*cantamus*⁶³.

Huelga proseguir con más ejemplos de un recurso que reaparece prácticamente sin cesar a todo lo largo de los *carmina*. Recuérdense, para terminar, los del breve himno de *carm.* 1 21 (ASCL st III): 1 s. ... *dicite ...* || ... *dicite ...* ||, ambos en la misma posición; 5–9 (estrofas 2 y 3) *uos ...* ||| *uos*; 6–7–8 ... *aut ...* || ... *aut ...* || ... *aut ...* |||; 10–11 *natalemque ...* || *insignemque ...* |||; 13 (estrofa 4) *hic ...* *hic ...* || ... *motus ...* ||| *; o la repetición anafórica de *te / tuus* en *carm.* 4, 14 (ALC st), 32 ss.; 41 ss.

§ 7.2.2. Raros, en cambio, son los casos de epífora, como este de *carm.* 1, 13 (ASCL st IV), 1–3:

Cum tu, Lydia, Telephi || *ceruicem roseam, cerea Telephi* || *laudas bracchia, uae...*

Dicha epífora se produce aquí en la articulación métrica: la misma relevante palabra (nombre del rival) cierra tanto el gliconio como el inmediato asclepiadeo. Nótese, además, la correspondencia prosódica y tipológica (—○○—○○) entre *Lydia Telephi* y *cerea Telephi*. En tensión con dicha articulación métrica se halla la sintáctica: los dos miembros de la oración de *cum* en que se enmarcan dichos nombres cabalgan sobre los respectivos versos.

§ 7.2.3. No faltan al inicio de una unidad articulatoria las palabras que repiten una del final de la articulación anterior, es decir, los casos de anadiplosis en el

⁶² Anáfora doble en los dos primeros versos (ASCL) de la estrofa: relativo+adverbio; nótese la contraposición *nunc / semper*.

⁶³ Anáfora doble similar a la anterior (nótese la contraposición *convivia / proelia*) entre los dos miembros de la frase (el segundo mucho más desarrollado) potenciada por la estridente disincronización de dichos *cola* sintácticos con los de la articulación métrica (corte fijo en la sexta sílaba).

sentido más estricto del término. Es, por ejemplo, lo que sucede en estas dos imprecaciones contiguas de *carm.* 3, 5 (ALC st), 38–40:

*pacem duello / miscuit. o pudor! || o magna Carthago probrosis || altior Italiae
ruinis! |||;*

o en estos otros versos de *carm.* 3, 16 (ASCL st II), 13–16:

*diffidit urbium || portas uir Macedo et subruit aemulos || reges muneribus;
/ munera nauium || saeuos inlaqueant duces ||,*

donde la anadiplosis (final-inicio de miembros sintácticos y métricos), atenuada por el políptoton, se diría, en cambio, reforzada por la correspondencia prosódica de los dos términos: [—˘˘: *muneri(bus) - munera*].

Parecida a ésta es la ya mencionada anadiplosis de *carm.* 4, 4 (ALC st), 16–17 ... *uidit || uidere*, en la que se aprecia una suerte de *gradatio*, similar a la de *carm.* 3, 5 (ALC st), 18–23:

*... / «Signa ego Punicis || adfixa delubris et arma || militibus sine caede» dixit
|| «derepta uidi; uidi ego ciuium || retorta tergo bracchia libero || portasque
non*

y a la de *carm.* 4, 8 (ASCL), 11:

Gaudes carminibus; / carmina possumus || donare et pretium dicere muneri.

Anadiplosis entre el cierre de una estrofa y el comienzo de la siguiente puede verse en:

carm. 1, 2 (SAPH st), 4–5: ... *terruit urbem ||| terruit gentes ...*,

donde la intensidad creciente es apreciable tanto en el mayor volumen del segundo miembro sintáctico; como en la semántica de los dos nombres que se contraponen: *urbem / gentes*. Y también en este otro caso:

carm. 3, 3 (ALC st), 59–64: *rebusque fidentes auitae || tecta uelint reparare
Troiae. ||| Troiae renascens alite lugubri || fortuna tristi clade iterabitur ||
ducente uictrices cateruas || coniuge me Iouis et sorore. |||*

§ 7.3. Así nos vamos aproximando a nuestro objetivo principal, a las auténticas repeticiones en contacto dentro de una misma articulación sintáctica y/o métrica. A ello se aproxima el verso inicial del *carm.* 1, 11 (ASCL 16s), 1–2:

Tu ne quaesieris (scire nefas) quem mihi, quem tibi || finem di dederint,

donde tiene lugar una *repetitio*⁶⁴ (reiteración de dos palabras) en el seno de una unidad sintáctica (final de unidad métrica) encabalgada. Aquí, sin embargo, dada la alternancia *mihi / tibi*, cabría reconocer una anáfora entre los dos miembros (más desarrollado el segundo) de la frase.

Memorable es asimismo la repetición con políptoton que cierra cada uno de los dos miembros del endecasílabo que inicia la palinodia de *carm.* 1, 16 (ALC st), 1:

O matre pulcra filia pulcrior.

Y no hay que pasar por alto⁶⁵ casos como el de *carm.* 2, 3 (ALC st), 25–28:

*omnes eodem cogimur, omnium || uersatur urna serius ocius || sors exitura et
nos in aeternum || exilium impositura cumbae,*

donde la pareja de antónimos (consagrada como una especie de fórmula⁶⁶), en el segundo verso de la estrofa final, se halla enmarcada entre dos expresiones anafóricas: *omnes ... omnium* (v. 25) y *exitura ... impositura* (27, 28); o como el de *carm.* 4, 3 (ASCL st IV), 24:

quod spiro et placeo, si placeo, tuum,

donde se reitera la misma forma verbal, precedida en ambos casos de un monosílabo con el que configura cada uno de los dos coriambos del asclepiadeo.

§ 8. Y llegamos, por fin, a las repeticiones en contacto propiamente dichas. Llama en ellas la atención el predominio de unos determinados tipos de palabras: ante todo, las interjecciones, como la de lamento *heu heu*, que ya

⁶⁴ Cf. Zinn (1940: 60).

⁶⁵ Zinn, *loc cit.*

⁶⁶ Cic. *inu.* 1, 39: *considerari, quid ocius et quid serius futurum sit.*

vimos en los *Epodos* y que no parece haber sido rara entre los poetas de la época⁶⁷:

carm. 1, 15 (ASCL st II), 9–10: *heu heu, quantus equis, quantus adest uiris || sudor, quanta moues funera Dardanae,*

donde la *iteratio* (nótese el hiato) encabeza tanto la unidad sintáctica como la métrica⁶⁸.

En este otro caso la interjección geminada (nótese asimismo el hiato), que igualmente abre la estrofa, introduce una frase⁶⁹ que encabalga sobre el siguiente endecasílabo:

carm. 1, 35 (ALC st), 33–34: *Heu heu, cicatricum et sceleris pudet || fratrum-que.*

En una ocasión el *heu heu* de otras veces aparece interrumpido por *nefas* en una especie de peculiar tmesis:

carm. 4, 6 (SAPH st), 17–20: ... *sed palam captis grauis, heu, nefas, heu! || nescios fari pueros Achiuus || ureret flammis, etiam latentem || matris in aluo.*

A estos casos, dada la interferencia entre *heu heu* y *eheu* [ē-eu] que, como ya dije antes, parece mostrar la tradición manuscrita⁷⁰, se podrían añadir estos otros:

carm. 2, 14, 1: *Eheu, fugaces, Postume, Postume,*

carm. 3, 2 (ALC st), 9: *suspiret, eheu, ne rudis agminum,*

carm. 3, 11 (SAPH st), 42: *singulos eheu lacerant: ego illis*⁷¹.

Propicios a la repetición parecen asimismo ciertos adverbios. Los vemos de cantidad:

⁶⁷ Verg. *ecl.* 2, 58: *heu heu (heheu P) quid uolui misero mihi?*; 3, 100; *Ciris* 264: *heu (heu) (eheu) || quid dicam ... ?*; Tibull. 1, 4, 81: *(heu heu V, heheu A)*; 6, 10; 2, 3, 2: *ferreus est heu heu (eheu) quisquis in urbe manet*; etc.

⁶⁸ Nótese, además, la triple anáfora (con políptoton en el tercer miembro), reforzada por la fórmula rítmica —∪∪— (coriambo) en los tres casos: *quantus equis - quantus adest - quanta moues*.

⁶⁹ Frase que se corresponde con la que cierra el poema (38–40 o *utinam ... ferrum*). Ambas enmarcan una serie de interpelaciones interrogativas: *quid* (v. 34), *quid* (35), *unde* (36), *quibus* (37).

⁷⁰ Cf. Rubenbauer (1932 y 1938).

⁷¹ Recuérdese el ya mencionado *epod.* 9 (IA 3m || IA 2m ||), 11: *Romanus eheu —posteri negabitis—*, así como estos dos hexámetros de las *Sátiras*: *sat.* 1, 3, 66: *communi sensu plane caret inquitimus. eheu*; 2, 3, 156: «*quanti emptae?*» «*paruo*». «*quanti ergo?*» «*octussibus*». «*eheu*».

carm. 1, 25 (SAPH st), 5–6, 8: *facilis mouebat || cardines. audis minus et minus iam || ... || Lydia, dormis |||*,

donde la *iteratio* viene reforzada por el *iam* y parece notable la correspondencia (fónica y léxico-semántica) con el *Parcius* que abre la invectiva; los vemos de lugar:

carm. 3, 26 (ALC st), 6–8: *custodit. Hic, hic /ponite lucida || funalia et uectis et arcus || oppositis foribus minacis*,

donde la *iteratio* destaca inmediatamente antes de la articulación métrica del verso; los vemos de tiempo:

carm. 2, 20 (ALC st), 9–10, 13: *iam iam residunt cruribus asperae || pelles ... || iam*,

geminatio (la misma de *epod.* 2,68 y, más aún, de 17,1) de la que luego se hace eco el verso 13: *iam Daedaleo ...*

En un pronombre deíctico se insiste enfáticamente en *carm.* 4, 13 (ASCL st III), 17–21:

Quo fugit Venus, heu, quoue color, decens || quo motus? Quid habes illius, illius, || quae spirabat amores, || quae me surpuerat mihi, ||| felix post ...

Tal reiteración enfática⁷² (segundo miembro del segundo asclepiadeo de una estrofa particularmente intensa, precedida de un tricolon interrogativo: *quo ... quo ... quo ...*) se inserta en la cabecera de una nueva larga interrogación que alberga los dos relativos (*quae ... quae*, que introducen el ferecracio y el gliconio respectivamente) de los que el *ille* en cuestión, enfático positivo por norma, es antecedente.

Enfática⁷³ es también la repetición de este nombre en vocativo:

carm. 2, 14 (ALC st), 1 *Eheu fugaces, Postume, Postume, || labuntur anni*

Repetición que se suma al *eheu*, ya comentado, y que sería en Horacio la única de un nombre de persona, si así se lo considera. Otro tanto sucede en Virgilio, *ecl.* 2, 69: *ah, Coridon, Coridon! Quae te dementia cepit?*, donde también va precedida de una interjección.

⁷² Zinn (1940: 60).

⁷³ Zinn (*loc. cit.*).

Enfática es asimismo la doble exclamación de *carm.* 3, 3 (ALC st), 17–21:

gratum elocuta consiliantibus || Iunone diuis: «Ilion || fatalis incestusque iudex || et mulier peregrina uertit ||| in puluerem,

a la cabeza del discurso directo de Juno ante el consejo de los dioses.

En tres ocasiones, por fin, es una forma verbal la que se repite enfáticamente. En *carm.* 4, 1 (ASCL st IV), 2 se trata del fosilizado *precor*⁷⁴:

Intermissa, Venus, diu || rursus bella moves? Parce precor, precor. ||| Non sum qualis eram bonae || sub regno Cinarae. / Desine ...

En otras dos ocasiones son formas personales ordinarias las que intervienen:

Carm. 2, 17 (ALC st), 9–12: ... / *Non ego perfidum || dixi sacramentum: ibimus, ibimus, || utcumque praecedes, supremum || carpere iter comites parati |||;*

la insistencia corresponde aquí a la intensidad del inicio de un importante juramento que se transcribe literalmente en estilo directo. Mutatis mutandis, aquí,

carm. 4, 4 (ALC st), 69–72: *Carthagini iam non ego nuntios || mittam superbos; occidit, occidit || spes omnis et fortuna nostri || nominis Hasdrubale interempto |||,*

la repetición se integra perfectamente en el intenso final de este epinicio pindárico.

§ 9. Cuento, por consiguiente, en todo el corpus de *carmina* horacianos solo quince casos de repetición de palabras en contacto, incluyendo como tales los tres de *eheu*.

Si a los seis casos de interjecciones se les suma la exclamación *Ilion, Ilion*, el vocativo *Postume, Postume* y la interpelación *precor, precor*, se verá el claro predominio de las funciones sintomática y actuativa en los contextos en que aparecen. En las seis restantes (tres adverbios, un pronombre, dos verbos personales) el lenguaje es enunciativo y las repeticiones son claramente enfáticas.

⁷⁴ Verg. *Aen.* 6, 117 *alma, precor, miserere (potes namque omnia, nec te.* Cf. Hellegouarc'h 1989.

Todas ellas, por tanto, proceden de pasajes en estilo directo que, se diría, transcriben un habla más o menos coloquial.

En los *iambi*, recuérdese, eran trece los casos contabilizados de este género de repeticiones. Pero, claro, esta casi idéntica frecuencia absoluta nada dice si se intenta una mínima valoración relativa. Con todas las reservas habidas y por haber, podría ofrecernos un lejano indicio de dicha diferencia relativa la atención al número de composiciones⁷⁵ en uno y otro sector: los 15 casos de repetición en los 104 *carmina* horaciones suponen un 14,42 %; en los 17 *epodos* los 13 casos representan nada menos que el 78,47 %.

No extraña, por tanto, que haya sido en los *epodos* donde este recurso lingüístico-literario ha llamado la atención de los estudiosos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AXELSON, B. (1945): *Unpoetische Wörter: Ein Beitrag zur Kenntnis der lateinischen Dichtersprache*, Lund, H. Ohlssons boktryckeri.
- BO, D. (1957–1960): *Quinti Horatii Flacci Opera I–III*, Torino, UTET.
- BO, D. (1965): *Lexicon Horatianum*, Hildesheim, Olms.
- CRISTÓBAL, V. (1985): *Horacio: epodos y odas, trad., introd. y notas*, Madrid, Alianza.
- CRISTÓBAL, V. (1990): «Introducción» en *Horacio, Odas y Epodos*, ed. bilingüe de M. Fernández Galiano y V. Cristóbal, Madrid, Cátedra.
- EO* = *Enciclopedia Oraziana*: Mariotti, Sc. (dir.).
- FEDELI, P.-CICCARELLI, I. (2008): *Q. Horatii Flacci Carmina: Liber IV*, Firenze, Le Monnier.
- ISO ECHEGOYEN, J. J. (1990): *Concordantia Horatiana. A Concordance to Horace*, Hildesheim-Zürich-New York, Olms.
- HARRISON, S. (ed.) (1995) *Hommage to Horace. A Bimillenary Celebration*. Oxford, Clarendon Press.
- HARRISON, S. (ed.) (2007): *The Cambridge Companion to Horace*, Cambridge, Cambridge University Press.
- HELLEGOUARC'H, J. (1989): «Parce precor ... ou Tibulle et la prière : étude stylistique», *Illinois Classical Studies* 14, 49–68
- HOFMANN, J. B. (1958): *Lateinische Umgangssprache*, Heidelberg, Winter (trad. J. Corominas, *El latín familiar*, Madrid, CSIC).
- LAUSBERG, H. (1960): *Handbuch der literarischen Rhetorik*, München, Max Hueber (trad. J. Pérez Riesco, *Manual de retórica literaria*, Madrid, Gredos, 1967).
- LEUMANN, M.-HOFMANN, J. B.-SZANTYR, A. (1972): *Lateinische Syntax und Stylistik*, München, Beck.

⁷⁵ Dato obviamente de escaso valor, dada, sin ir más lejos, la diferente extensión de las composiciones. Algo más significativo sería el número total de versos (aunque tampoco decisivo, dada la distinta naturaleza y longitud de los mismos en cada composición) o de palabras de uno y otro bloque de poemas.

- LUQUE MORENO, J. (2012): *Horacio lírico. Notas de clase*, Granada, Universidad de Granada.
- LUQUE MORENO, J. (2024): *Prosodia Granatensis*, Granada.
- MANKIN, D. (1995): *Horace, Epodes*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MARIOTTI, Sc. (dir.) (1996–1998): *Orazio, Enciclopedia Oraziana (EO)*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, vols. I (1996), II (1997), III (1998)
- MAROUZEAU, J. (1935): *Traité de stylistique latine*, Paris, Les Belles Lettres.
- MAROUZEAU, J. (1936): «Horace assembleur de mots», *Emerita* 4, 1–10.
- MAROUZEAU, J. (1936b): «Horace artiste de sons», *Mnemosyne* 4/2, 85–96.
- MAURACH, G. (1989): *Enchiridion Poeticum*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft (2.^a).
- MORALEJO, J. L. (2007): *Horacio, Odas, Canto Secular, Epodos*, introd., trad., notas, Madrid, Gredos.
- MORALEJO, J. L. (2012): *Horacio*, Madrid, Gredos.
- MUECKE, F. (1997): «Lingua e stile», *EO* II, 755–787.
- NIETZSCHE, FR. (1889): «Was ich den Alten verdanke», en *Götzen-Dämmerung*, Leipzig (trad. J. Mardomingo, *El crepúsculo de los ídolos o Cómo se filosofa con el martillo*, Madrid, Edaf, 2002, incluido en *Nietzsche*, vol. II (Biblioteca de grandes pensadores), Madrid, Gredos, 2009, pp. 719 ss.; cf. también Friedrich Nietzsche, *Crepúsculo de los ídolos o cómo se filosofa con el martillo*, introducción y notas de Andrés Sánchez Pascual, Madrid, Alianza, 2007).
- NISBET, R. G. M. (1984): «Horace's Epodes and History», en Woodmann, T.-West D. (eds.), *Poetry and Politics in the Age of Augustus*, Cambridge, Cambridge University Press, 1–18.
- NISBET, R. G. M., (1999): «The Word Order of Horace's Odes», en Adams, J. N.- Mayer, R. G. (eds.), *Aspects of the Language of Latin Poetry*, Oxford, Oxford University Press, 135–154.
- NISBET, R. G. M.-HUBBARD, M. (1975): *A Commentary on Horace, Odes, Book I*, Oxford, Clarendon Press (repr. corr. 1975).
- NISBET, R. G. M.-HUBBARD, M. (1978): *A Commentary on Horace, Odes, Book II*, Oxford, Oxford University Press.
- NISBET, R. G. M.-RUDD, N. (2004): *A Commentary on Horace, Odes, Book III*, Oxford, Oxford University Press.
- PLESSIS, F.-LEJAY, P.-GALETTIER, E. (1924): *Q. Horati Flacci Carmina, Odes et Épodes et Chant séculaire*, Paris, Hacchette.
- RICHTER, P. (1873): «De usu particularum exclamativarum apud priscos scriptores Latinos», en Studemund, W. (ed.), *Studien auf dem Gebiet des archaischen Lateins*, Berlin, Weidmann, 399–402.
- RUBENBAUER, H. (1932): «ēheu», *ThLL* VI, 3, 2671, 62 - 2674, 56.
- RUBENBAUER, H. (1938): «Heu», *ThLL* VI, 3, 2671, 62 - 2674, 56.
- SYNDIKUS, H. P. (1972): *Die Lyrik des Horaz, Eine Interpretation der Oden*, I *Erstes und zweites Buch*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft.

- SYNDIKUS, H. P. (1973): *Die Lyrik des Horaz, Eine Interpretation der Oden*, I *Drittes und viertes Buch* (3.^a ed. 2001), Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- SYNDIKUS, H. P. (1995): «Some Structures in Horace's Odes», en Harrison, S. J. (ed.), *Hommage to Horace. A Bimillenary Celebration*. Oxford, Clarendon Press, 17–31.
- USENER, H. (1893): «Ein altes Lehrgebäude der Philologie», *Sitzungsberichte der Bayerischen Akademie der Wissenschaften: philosophisch-philologische und historische Classe*, 1892, I, 582–648.
- VOLKMAN, R. E. (1885): *Die Rhetorik der Griechen und Römer in systematischer Übersicht*, Leipzig, Teubner.
- WATSON, L. C. (2003): *A Commentary on Horace's Epodes*, Oxford, Oxford University Press.
- WATSON, L. C. (2007): «The Epodes: Horace's Archilochus?», en Harrison, S. (ed.), (2007), *The Cambridge Companion to Horace*, Cambridge, Cambridge University Press. pp. 93–104.
- WILLS, J. (1996): *Repetition in Latin Poetry: Figures of Allusion*, Oxford, Clarendon Press.
- WÖLFFLIN, E. (1882/3): «Die *geminatio* in Lateinischen», *Sitzungsberichte der Bayerischen Akademie der Wissenschaften, philosophisch-philologische und historische Classe*, 1882, I, 422–491 (= *Ausgewählte Schriften*, Leipzig, 1933, pp. 285–328).
- ZINN, E. (1940): *Der Wortakzent in den lyrischen versen des Horaz*, München, Neuer Filser Verlag.

La evolución polisémica de *gausapātus* ‘provisto de fino pelo’ del latín al romance

The Polysemic Development from Latin to Romance of *gausapātus* ‘covered with a fine hair’

Benjamín GARCÍA-HERNÁNDEZ

Universidad Autónoma de Madrid

ORCID ID: 0000-0003-0507-3930

benjamin.garciahernandez@uam.es

RESUMEN: Al igual que *gausāpa* ‘tejido velloso’, el adjetivo *gausapatus* ‘de fino vello’ no parecía haber tenido continuidad en romance. Al menos latinistas y romanistas han guardado un secular silencio sobre su supervivencia. Sin embargo, un testimonio de Petronio y quizá otro de Séneca han sido suficientes para descubrir, en principio, su transformación en el esp. *gabato* ‘cría del ciervo, de la liebre y del jabalí (*jabato*); y para comprobar la morfologización del sufijo *-ATTV^M a partir de sus dos sílabas finales: LVP(V^M *GAVSAP)ATTV^M > it. *lupatto*. Su atestiguación se extiende, en particular, por la Romania occidental y central; lo que le confiere un carácter protorrománico. La implantación metafórica tanto del adjetivo latino como del sustantivo en el medio rural los salvó de haber tenido su fin en la Antigüedad.

PALABRAS CLAVE: Metáfora rural, crías de mamíferos, lexicalización, sufijación, protorromance.

ABSTRACT: Like *gausāpa* ‘a woollen material, shaggy on one side’, the adjective *gausapatus* ‘covered with fine hair’ does not seem to have survived through to the Romance languages, or so it seems from the fact that Latinists and Romanists have remained silent on the matter for centuries. However, evidence from Petronius and perhaps from Seneca are enough for us to suspect its transformation into Sp. *gabato* ‘young of the deer, the hare and the wild boar (*jabato*)’ and to suggest that the *-ATTV^M suffix is a morphologisation of the two final syllables: LVP(V^M *GAVSAP)ATTV^M > It. *lupatto*. This form is documented in the central and western areas of the Roman Empire in particular, making it Proto-Romance in nature. The metaphorical use of both the Latin adjective and the noun in rural areas saved them from having met their end in Antiquity.

KEYWORDS: Rural metaphors, baby mammals, lexicalisation, suffixation, proto-Romance.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Benjamín García-Hernández, «La evolución polisémica de *gausapātus* ‘provisto de fino pelo’ del latín al romance», *Revista de Estudios Latinos* 24 (2024), págs. 45-61.

1. LOS TRES TESTIMONIOS DE *GAUSAPATVS*. USO METAFÓRICO REFERIDO AL PELO DE LOS MAMÍFEROS Y USO PROPIO

Gausāpa ‘tejido de fino pelo’ es en latín préstamo griego de origen iranio. En cambio, su derivado *gausapatus*, sin dejar de ser, por su base y su sufijo *-tus*, un híbrido grecolatino, es ya una formación análoga a la de *barba-tus* ‘dotado de barba’, también con base nominal (Monteil 1973: 154). Además, el latín dispone del adjetivo *gausapīnus*, muy del gusto del poeta Marcial, cuyo sufijo con *ī* indica una mayor conexión con la lengua griega. A él cabe añadir *gossypīnus*, derivado del préstamo griego *gossypion* ‘algodón’, ambos usados por Plinio (*Nat.* 1, 12, 21; 119, 14). Mientras estos permanecieron vinculados al ámbito indumentario¹, *gausapatus* añadió, además, el salto metafórico a la designación del pelo de los mamíferos.

Aun así, la supervivencia de *gausapatus* no se percibe en los diccionarios latinos ni en los románicos. Tampoco se dice nada en ellos de la proyección histórica de *gausapa*, por lo que da la impresión de que las dos palabras habrían desaparecido sin descendencia. La ausencia absoluta del sustantivo y del adjetivo en el diccionario de Meyer-Lübke (1972) es buen indicio del apagamiento general de ambas voces. El desconocimiento de su continuidad románica afecta en particular a las lenguas hispánicas, pues ellas contienen la mayor herencia de esta familia léxica.

Si parecía que *gausapa* no había dejado descendencia en romance, otro tanto le ocurría a *gausapatus*, hasta que un pasaje de Petronio nos deparó *la punta del hilo*, del que seguimos tirando sin conocer su final. Hace ya cuatro lustros que nos detuvimos en el análisis del texto siguiente, con cuyas traducciones en español y en otras lenguas no estábamos de acuerdo.

- (1) *Solebat sic cenare, quomodo rex: apros gausapatos, opera pistoria...* (Petron., 38, 15).

¹ Sobre el origen iranio de *gausapa* y el uso de *gausapinus* y *gossypinus* remitimos al artículo publicado en el número precedente de esta misma revista (G-H 2023: 22-25, 31).

«Tal solía cenar como un rey: *jabalíes con su pelaje*, prodigios de repostería»
(Díaz y Díaz 1968: 51).

En él no entendíamos cómo los comensales podían admitir y sobre todo engullir jabalíes adultos con sus recias cerdas. También nos extrañaba que, para salir del paso, pudiera tratarse de un mero adorno culinario (h. e. *crustulo*, uel *taleis lardi contectos*. Forcellini 1965: s. u.). Por intuición etimológica, *el romance* vino en auxilio de la interpretación del latín y comprendimos que el referente que había detrás de *apros gausapatos* no era otro que el de *jabatos*. Esta palabra era suficiente para traducir la expresión, sin necesidad de mencionar el pelaje².

De inmediato expusimos también el *empleo metafórico* de *GAVSAPPV^M, como variante masculina o neutra de *gausapa* con la geminación expresiva característica de los referentes diminutivos³. En efecto, esa variante se lexicalizó en la designación de la cría del conejo: esp. *gazapo*⁴, gall. *cazapo*, port. *caçapo*, alent. *cachapo*, arag. *gachapo*, cat. *catxap* y, como préstamos de este, el sard. *cacciappu* y camp. *gaciapu*, etc. Se les ha atribuido origen prerromano y, por el mero hecho de su fácil caza, la impropiedad derivación de *cazar* (DECH 1980–1991: s. u. *gazapo*), donde no hay más que la posible influencia paronímica.

Gausapa siguió el proceso metonímico obvio que va del significado propio ‘tejido vellosa’ al de ‘vestido’ confeccionado con él. Y *por metáfora* pasó a designar crías de mamífero, de donde surgieron nuevas metonimias que indicaban tanto la ‘carne’ de las crías como su ‘piel’. Este desarrollo polisémico se atestigua en las glosas, según se puede deducir de la siguiente.

- (2) *gausapa deliciae epulae uel bestium (uestium?) genus* (CGL V 502, 19).
«*Gausapa*: delicioso manjar o bien género de vestimenta».

Por lo que se observa en ella, el glosador no renunció a dejar constancia de la *primera metonimia* mencionada: la que va del ‘tejido’ al ‘vestido’. Es más, no excluimos ahí la expresión de otra metonimia indumentaria posterior: la que pasa de la ‘piel’ desollada a la confección de ‘ropa’ de abrigo. Esta se

² En efecto, «*gausapatus* carece de pertinencia culinaria y junto con el sustantivo (*apros gausapatos*) forma una lexía que denomina la cría antes de llegar a la mesa y, solo por extensión, cuando está en ella» (G-H 2006: 283).

³ G-H (2007: 374–376; 2006: 285–288). Dado que las formas románicas suelen proceder del acusativo latino, entonces propusimos este caso en singular con la *-m* volada, como si estuviera presta a desaparecer, en los étimos latinos del romance. Desde el punto de vista latino, es una forma más propia que la *-s* del nominativo y que la forma protorrománica sin consonante (2006: 280, n.10).

⁴ En Nebrija (1981: s. u.): *gaçapo de conejo: laurex -icis*.

puede considerar apoyada en español por el plural los *guapos*: «prendas que se ponen en días de fiesta y en ocasiones muy señaladas» (*DLE*, s. u. *guapo*, acep. 7)⁵.

Además del testimonio petroniano, *gausapatus* se documenta dos veces en Séneca (*TLL*, s. u.); de ellas una es segura (*Epist.* 53, 3) y la otra se presenta como dudosa (*Dial.* 7, 25, 2). Ahí parecía haber acabado su recorrido documental. Poca más vida se le concedía a su base léxica *gausapa* en claro desuso desde el siglo segundo a causa de la colisión paronímica con el sinónimo *gaunaca* ‘pelliza persa’. Sin embargo, sustantivo y adjetivo sobrevivieron, gracias a su empleo metafórico en el *latín rural*, designando crías de mamíferos. Como tal se manifiesta en romance, donde el masculino *gausapus* o el neutro *gausapum* se aplicaron en particular a la cría del conejo (*GA(V)SAPPV^M > *gazapo*) y pasaron a designar también otras especies. Así, en el ast. *gazapu* ‘ave de presa’ (*DALLA*, s. u.) y en la variante *GASAVPPV^M: alent. *gazopo* ‘perrillo’, cast. *cachopo*, gall. *cachopo* y ast. *cachopu* (< *CASAVPPV^M), en principio ternero antes que su carne (G-H 2023: 35).

También el empleo senequiano de *gausapatus* sin problemas de transmisión, referido al propio autor, ha tenido una interpretación difícil. ¿Qué quiere decir exactamente *mitto me in mare... gausapatus*? A diferencia del latín coloquial de la primera parte (*métome en el mar...*), el adjetivo en su función de complemento predicativo no dejaba de ser enigmático. Siguiendo la pauta del *TLL*, en artículo firmado por M. Leumann, que lo glosa por *gausape indutus*, le dábamos una *traducción habitual*.

- (3) *Memor artificii mei uetus frigidae cultor mitto me in mare, quomodo psychrolutam decet, gausapatus* (Sen., *Epist.* 53, 3).
«Sin olvidar mi habilidad de viejo aficionado al agua fría, me meto en el mar con mi túnica de lana, como conviene a quien toma baños fríos».

Sin embargo, a esta versión tradicional casi le ocurre lo que a la petroniana de cenar *jabalíes con su pelaje*. Publicado el trabajo sobre *apros gausapatos*, recibimos de Armisen-Marchetti un artículo en el que ella exponía una *nueva interpretación* (2006: 44).

Gausapatus n'est qu'une expression imagée pour décrire le système pileux de l'homme ; autant dire qu'ici il correspond très exactement —*horresco refe-*

⁵ En G-H (2016: 152–154; 2023: 35–36) se explica cómo se llega de *GAVSAPPV^M > *GVA(SA)PPV^M a *guapo* ‘bien vestido’, antes que ‘bien parecido’.

rens—à l'expression argotique française 'à poil', c'est-à-dire, 'complètement nu', exhibant tous ses poils.

Si es así, hay que entender que Séneca se mete en el mar en pelotas, en cueros vivos, como podría hacerlo cualquier otro mamífero. Por tanto, la *metáfora* de *gausapatus*, referida al fino pelo de los jabatos en Petronio (1), se la aplicaría Séneca a su propio pelo de humano adulto.

Ahora bien, tengamos en cuenta las circunstancias del episodio. El protagonista se ve sorprendido por una fuerte tempestad, mientras navega de Parténope a Puzol en el golfo de Nápoles. Pese a la resistencia del barquero, ordena dirigirse a la costa y, cuando se acercan a ella, se echa al agua *gausapatus*. Con sus sesenta y tantos años, ¿se despojaría de toda ropa para salir nadando delante de quien le había desaconsejado acercarse a una costa abrupta? Aunque es posible, no menos oportuno parece que, pudiendo hacer pie, saliera del mar andando con la vestimenta puesta. De hecho, la mayor dificultad la encontró en tierra, al tratar de subir por los acantilados, según le había advertido su acompañante. En tal caso, no habría *metáfora*, sino tan solo la *metonimia* que va del tejido en que consiste la *gausapa* a la túnica confeccionada con ella.

Por otra parte, las dudas sobre *gausapatus* en el diálogo *De uita beata* se deben a su deteriorada transmisión manuscrita. En el *TLL*, s. u., Leumann da la lectura *caus(e)atus*, donde la inserción de la (*e*) parece estar de más; en cambio, valoramos su apunte *vix leg. gausa(pa)tus*. En efecto, J. Lipsio había propuesto la lección *gausapatus* donde el *codex Ambrosianus* da *causatus*. Reynolds la incorpora en la edición oxoniense (1977, 192), enmarcada por la cruz filológica, y asimismo †*sententis*†, la palabra que termina la frase y que Lipsio reemplazó por *semitectis*. Velázquez (2022: 176) se ha ocupado de este pasaje recientemente y bastante antes Linderski (1982: 89–94) en un artículo sobre las dos cruces. Después de considerar la argumentación del filósofo, admite de entre las varias enmiendas de †*causatus*† las de *canusinatus*, *gausapatus*, *chlamydatus*, *camisatus*; esto es, vestido de lana canusina, de *gausapa*, con clámide, encamisado. Y para la segunda cruz sugiere una lectura demasiado amplia: *sin <e strā> mentis* 'sin yacija'.

Entendemos que Lipsio, también filósofo estoico, es quien mejor ha leído este pasaje, por lo que aceptamos sus dos conjeturas. Las dos líneas en que aparece el adjetivo cuestionado o sus variantes son la *conclusión* de una larga premisa desarrollada en la primera parte del mismo párrafo. Procede, pues, no prescindir de ella, a fin de comprender mejor la argumentación. Lo que ahí se afirma forma parte de un discurso sobre las vicisitudes que sacuden la vida

del hombre y el temple que conviene tener tanto si la suerte es propicia como adversa:

- (4) *nihilo me feliciorem credam quod mihi molle erit amiculum, quod purpura conuiuis meis substernetur. Muta stragula mea: nihilo miserius ero si lassa ceruix mea in maniculo faeni adquiescet... Quid ergo est? malo quid mihi animi sit ostendere praetextatus et gausapatus quam nudis scapulis aut semitectis.* (Sen., *Dial.* 7, 25, 2).

«En nada me creeré más feliz por mi muelle manera de vestir y por la púrpura que se extiende a los pies de mis invitados. Cambia mi ajuar: en nada seré más desgraciado si mi cansada cerviz reposa sobre un manojito de heno... ¿Y entonces qué? Prefiero mostrar el valor que me anima vestido de pretexto y de *gausapa* a estar con las espaldas desnudas o apenas cubiertas».

Aunque Séneca no era Mecenas, a quien gustaba vestir de *gausapa* púrpura (G-H 2023: 21, 38), nada le impedía ir bien vestido de acuerdo con las ocasiones, sin que ello alterara su carácter. En el texto precedente no vemos la menor dificultad para aceptar, en vez de *causatus*, la lección *gausapatus*, interpretado en el *sentido propio* de ‘vestido de *gausapa*’. Tanto la mención inicial de la forma muelle de vestir y del uso de la púrpura como el posterior sinónimo *praetextatus* coordinado con *gausapatus* apoyan el empleo de este.

Más aún, la lectura *causatus* del *codex Ambrosianus* tiene su razón de ser. Probablemente, es tan solo una variante de la tradición manuscrita generada por la *inestabilidad morfológica* de *gausapatus*. Téngase en cuenta que este polisílabo desciende de la lengua culta a la vulgar y se establece con referencias diferentes en el habla rural. No puede sorprender la cognación de *c-* y *g-*, pues la gamma nació en el alfabeto latino como *c-*, según consta en la persistencia de la inicial *C.* de *Caius* por *Gaius*, así como por lo que recuerdan los gramáticos: *c cognationem habet cum g* (Scaur., *Gram.* VII 14, 9). Ahí están también las variaciones en el sustantivo *GAVSAPPV^M, obtenidas por los diversos resultados románicos de la palabra. Así, el ensordecimiento de la consonante inicial en *CASAVPPV^M > *cachopo* y la eliminación de la segunda sílaba que se advierte en *GVA(SA)PPV^M > *guapo*.

Esa segunda sílaba se mantiene en la *reducción del cuatrísílabo gausapatus* a *causatus*; por ello, el rasgo especial que se echa de ver es la desaparición de la penúltima, precisamente la tónica *-pa-*. Dada su firmeza histórica, evidente en *GA(VSA)PATTV^M > *gabato*, cabría pensar en la metátesis recíproca de las consonantes de las dos sílabas contiguas *-sapa-* > *-pasa-*, como motivo de la desaparición de *-pa-* en la antepenúltima posición: **cau(pa)satus*. La homofonía

repetitiva de la vocal *-a-* pudo contribuir a la confusión. Habida cuenta de que la metátesis silábica no es tanto un fenómeno fonético como de morfología léxica, *causatus* bien puede ser una forma reducida de *gausapatus*. En todo caso, *gausapatus* tiene reducciones más tajantes, como la de *gauta* ‘mejilla’, atestiguado en el latín medieval. A ella se llega desde el étimo frasémico ^M(GENA) GAU(SAPA)TTA ^M ‘(mejilla) velloso’⁶.

2. LA LEXICALIZACIÓN DE GAVSAPATV^M EN GABATO Y SU INFLUENCIA SOBRE DAMMA > GAMMVS ‘GAMO’

Tal como se deduce del frasema petroniano *apros gausapatos* (1), en la forma afectiva ^MGAVSAPATTV del adjetivo se halla el étimo de *gabato*, transformado después en la variante *jabato* en lo que atañe a la cría del jabalí. Esta *colocación fraseológica* tiene su base colocante en el adjetivo que se predica de las crías de fina y suave piel, en tanto que el elemento colocativo *aper* es variable y, consiguientemente, sustituible por los nombres de especies análogas:

(APRV^M) ^MGAVSAPATTV: ‘jabalí de pelo suave’ > ‘cría de jabalí’ > *gabato* / *jabato*.

(CERVV^M) ^MGAVSAPATTV: ‘ciervo de pelo suave’, ‘cría de ciervo’ > *gabato*.

(LEPORE^M) ^MGAVSAPATTV: ‘liebre de pelo suave’, ‘cría de liebre’ > *gabato*.

La elipsis del sustantivo comporta la sustantivación del adjetivo. Por más tarde que se anuncien en romance las apariciones de *gabato* o *gazapo*, las *lexicalizaciones* como sustantivos de ^MGABATTV y ^MGASAPPV debían estar ya presentes en latín vulgar. En principio, ni de *gabato* ni de *jabato* se puede decir que contengan el sufijo *-ato*. Al contrario, *gabato* es, como su étimo ^MGAVSAPATTV, una palabra integra. De los seis casos de *gabato* registrados en el *CORDE*, tres son de un refrán clásico (5). El adjetivo latino se ha creado sobre el sustantivo *gausapa* y el morfema **-to-* (‘provisto de’) que forma adjetivos (*togatus* ‘cubierto de toga’), ordinales (*sextus* ‘que completa la serie de seis’) y participios (*cenatus* ‘que ha cenado’)⁷. La importancia de ^MGAVSAPATTV reside, pues, en ser la *f fuente emisora* de la que se propaga por falso corte el nuevo sufijo **-ATTV^M > -ato*.

⁶ *Gauta*, mala, maxilla... *Gauta* vulgarter dicitur (Du Cange, s. u.); de donde el fr. *joue*, occit., prov., cat. *gauta* (> cat. *galta*), it. *gota*, etc. Hemos propuesto esta solución latina al enigmático origen de *gauta* en una contribución presentada al coloquio *Latin Vulgaire – Latin Tardif XV* (Múnich, 2–6/09/2024), con el título «El origen latino del galorromance *gauta* > fr. *joue* ‘mejilla’ y su discutida relación con el lat. *gabāta* > fr. *jatte* ‘escudilla’».

⁷ Benveniste (1975: 167–168); Joffre (1994: 309–311).

- (5) No te fidar, no seray *gabato*. El italiano. No fiarte, no serás *engañado*⁸ (c 1549)⁹.

De *gazapo* se desprende en romance el sufijo *-apo* que se ve en *garrapo* ‘cría del cerdo’ sobre la base de *guarro* < (PORCV^M) VARIV^M ‘cerdo variopinto’ (G-H 2013: 547–548)¹⁰. Asimismo, *guapo* influirá en la adquisición sufijal que muestra *chulo* en *chulapo*, según se ha señalado en G-H (2023: 37). A la vista de este modelo, no es difícil proponer que de *gabato* se desprende el discutido sufijo románico *-ato*, presente, p. ej., en *cervato*. Sin embargo, la cuestión es más compleja, pues hay que contar con la fase latina y olvidarse de que este sufijo pueda tener origen prerromano, un recurso fácil sin argumento que lo apoye.

En efecto, la *variación morfológica* de *gabato* ha sido precedida por la de su étimo latino GA(VS)APATV^M, un polisílabo presto a la metátesis y a reducir su expresión, como se ha visto a propósito de la lectura senequiana †*causatus*† al final del capítulo anterior. Con todo, la evolución de la palabra latina a la románica resulta transparente, pues los cambios fonéticos y silábicos son comunes: *GA(VSA)PATTV^M > *gabato*. A ello se añade la variación de la consonante inicial en *jabato* por influencia de *jabalí*. Lo que ha llevado a la etimología popular de atribuir el origen completo del nombre de la cría al arabismo del animal adulto.

El ejemplo más antiguo de *jabato* proporcionado por el *CORDE* es de la primera mitad del s. XIX y consiste en la definición de la voz (6). En otro texto del mismo banco de datos se puede observar el *traslado metafórico* al niño (7). En contra de lo que se suele ver en las acepciones de los diccionarios, parece obvio que convendría dar preferencia a la acepción propia sobre la traslaticia.

- (6) El recién nacido hasta los seis meses se llama *jabato*: los jugos que presta la carne de este... (1832)¹¹.

⁸ Además de la antigüedad que supone el uso proverbial como discurso repetido, hay que poner de relieve el valor de ‘engañado’, propio de las crías de mamíferos, de los que aquel se traslada al ser humano.

⁹ Núñez, H., *Refranes o proverbios en romance*. 14. Paremiología, *CORDE*, Madrid, 2001.

¹⁰ Ni *guarro* tiene origen onomatopéyico (*guarr*) ni tampoco *guarín* «último lechón nacido en una lechigada» (*DLE*, s. *uu.*). Si el primero procede de la sustantivación de VARIV^M, el segundo de la de *VARINV^M; ambos se atestiguan en Cantabria en las formas *garro* y *garrín* (García Lomas 1966: 215).

¹¹ Peña y Valle, Ventura de, *Tratado general de carnes*. 15. *Sanidad pública*, Madrid, Imprenta de Miguel de Burgos, 1832.

- (7) Lo cierto es que Pablín allí estaba, hecho un *jabato* y dando más que hacer que Al Capone... (1932)¹².

Acerca de *gamo*, «mamífero rumiante de la familia de los cérvidos, originario del mediodía de Europa...» (*DLE.*, s. u.), señalábamos en G-H (2006: 284–285) el doble paso del latín clásico *damma* al vulgar *dammus* y de este a *gammus* en las glosas grecolatinas altomedievales (8), donde el compuesto griego define ya al *gamo* por su cornamenta ancha y plana; y donde la voz latina es el étimo próximo del esp. y port. *gamo*. La *cuestión pendiente* reside en si recibe la *g-* inicial por cruce con *camox*, *-ōcis* «gamuza, antílope alpino y pirenaico», como se apunta en los diccionarios románicos¹³.

- (8) πλατύκερος *gammus* (*CGL* II 409, 2; III 431, 37).

En nuestra opinión, ha sido superior la *influencia ejercida* por (CERVV^M) **GAVSAPATTV*^M desde el latín para llegar a la formación latina de *gammus*. Por lo que se aprecia en el *CORDE* (s. uu.), la atestiguación de *gamo* (9) es bastante anterior a la de *gabato*, cuyos primeros testimonios son de mediados del s. XVI. Sin embargo, este también habrá contribuido a reafirmar la forma de *gamo*. Si es así, desde su étimo latino *gabato* habría mantenido en *g-amo* la misma consonante inicial que más tarde perdería en *j-abato*.

- (9) mouiere de comienzo, o *puerco montes*, o *çieruo*, o *gamo*, o *liebre*, o *coneio*, o perdiz que sea (1218 - c 1250)¹⁴.

Las *crías de cuatro* de los cinco mamíferos citados en el texto anterior asumirán desde el latín nombres derivados de *gausapa*: las del jabalí (*puerco montés*), ciervo y liebre serán *gabatos*; las del conejo, *gazapos*; y las del *gamo* no dejan de asociarse a las del ciervo. De hecho, *gabato* designa en castellano tanto la cría del *gamo* como la del ciervo (García de Diego, s. u. *damma*). Lo que no impide que cada especie tenga sus diminutivos propios, como *gamo* el de *gamito*. Ahora bien, las crías del jabalí, del ciervo y de la liebre no se librarán de la marca latina de **GAVSAPATTOS* > *gabatos*; de donde surgirá el nuevo sufijo románico que, ya como tal, aportan *cervatos* y *lebratos*, mientras los *jabatos* siguen siendo solo *gabatos*.

¹² Samblancat, Ángel, *Mi dama y mi «star»*. 12. *Relato extenso novela...*, Madrid, 1979.

¹³ Meyer-Lübke (1972: § 2466); *DECH* (1980: s. u. *gamo*); García de Diego (1985: s. u. *damma*).

¹⁴ Anónimo, *Fuero de Zorita de los Canes*, Fol. CXXI. 10. *Ordenamientos y códigos leg Rafael de Ureña y Smenjaud*, Madrid, Imprenta Fortanet, 1911.

3. LA PRODUCTIVIDAD SUFIJAL DE *GAVSAPATV^M* DEL LATÍN VULGAR AL ROMANCE

No estará de más recordar *algunas hipótesis* sugeridas sobre el sufijo *-attus*. Decir que se ha extendido desde Italia (Meyer-Lübke 1923: 596–597) no es ninguna novedad, si se tiene en cuenta la expansión colonizadora de Roma. Siguiendo su pauta, Brüch (1926: 99) amplía una lista en la que no todos los derivados son aceptables. Para Nyrop (1979: 102) *-attus* es una variante arcaizante y rural de *-ittus*. Hasselrot (1957: 118–121) afirma que su evolución ha terminado en un fracaso; lo que no es cierto, si se tiene en cuenta su notable propagación dentro y fuera de la esfera agreste. González Ollé (1962: 315–316) señala su origen oscuro en la serie de sufijos románicos en *-t(t)-*. Aunque *gabato* está ausente en el *DECH* (1980–1991), los derivados en *-ato* aparecen bajo las voces respectivas y, al tratar de *mulato* (s. u. *mulo*), se nombra específicamente el «sufijo *-ATTVS*, aplicado a las crías de animales». Por último, Pharies (2002: 121–123) reúne un conglomerado sufijal bajo el elemento *-ato*. Consciente de que el de crías de animales tiene un origen particular, se conforma con la sólita atribución prerromana. Todo ello requiere mayor diferenciación y precisión, según indicábamos en G-H (2010: 61–63).

Nosotros mismos hemos tenido que esperar al estudio del aragonés, para caer en la cuenta de que ya en el original alemán de 1935, Kuhn (2008: 177) separaba del sufijo latino *-ATVS* (altoaragonés *-au*, *-ado*, *-ato*) el *nuevo sufijo* *-ATTV^M* > *-ato*, *-ata*. He aquí su apreciable exposición en la versión española:

-ATTVS, diminutivo, en parte con un matiz cariñoso, a menudo usado en español para referirse a las crías, como en *cervato*, *chivato*, *lobato*, *mulato*; lo mismo en el alto Aragón: *boyado* / *boyato* (Ansó) ‘ternero de dos o tres años’¹⁵, cf. *bimato* (Barèges) ‘novilla de 18 meses’ (Palay)¹⁶; cariñoso en *fillato*, *fillata* (Linás, Torla) ‘hijo, nieto’ (2008: 183).

Ese era un *paso decisivo* en la explicación de los diminutivos de las crías de mamíferos; un paso que no han tenido presente los lexicólogos y lexicógrafos posteriores. En particular, quienes han insistido en atribuirle origen prerromano, sin aducir apoyo alguno. Aún sin contar con el modelo de **GAVSAPATTVS*, no era tan difícil prever la geminación afectiva del adjetivo en *-ATV^M* > *-ATTV^M*

¹⁵ En una segunda mención de esta palabra en la misma versión española (p. 85, n.137) se introduce la advertencia de que «algunas de estas voces deben excluirse de este grupo, véase ya G. Rohlfs [1938: 555]». Por nuestra parte, hemos de advertir de que no pocas veces Rohlfs atribuye origen prerromano a palabras y sufijos de clara procedencia latina. En este caso, terminaría (1969: 454–455) viendo una variante del «suffisso primario» *-etto*, productiva en el noreste de Italia.

¹⁶ Cf. *bima* «vacuno hembra de dos años. Benasque, Torres del Obispo, Barbastro, Estadilla, Fonz, Litera, Teruel» (Moneva y Puyol [2004] 96).

y su posterior morfologización, pues aquella continuaba viva en los términos italianos (*cerbiatto*, *lupatto*, etc.).

Además, los críticos coinciden en indicar la *cercanía* de *-attus* respecto de los sufijos homólogos *-ittus* (it. *bracetto*, fr. *ailette*, esp. *bracito*) y *-ottus* (it. *aquilotto*), desarrollados a partir de la época imperial. La afinidad no es solo de expresión formal, sino afectiva y connotativa. Ahí conviene no olvidar el femenino *-itta* que tendría éxito en *cognomina* o nombres propios de referencia personal, como *Pollitta filia* ‘la hija Paulita’ (Tac. *Ann.* 16, 10). El sufijo *-ATTV^M* que parte de **GAVSAP-ATTV^M* en la designación de las crías de mamíferos incorpora estos valores afectivos, por los que adquiere la noción diminutiva.

Según se ha visto en el capítulo precedente, a *gabato* se llega mediante la elipsis del sustantivo y la consiguiente sustantivación del adjetivo. En cambio, por el *proceso de sufijación* se acortan las dos partes centrales del sintagma, de manera que se mantiene la base del sustantivo y el extremo final del adjetivo:

CERV(V^M *GAVSAP)ATTV^M: ‘ciervo de pelo suave’, ‘cría de ciervo’ > *cervato*.

LEPOR(E^M *GAVSAP)ATTV^M: ‘liebre de pelo suave’, cría de liebre’ > *lebrato*.

LVP(V^M *GAVSAP)ATTV^M: ‘lobo de pelo suave’, ‘cría de lobo’ > *lobato*.

A diferencia de la lexicalización que parece concluir en la soledad de *gabato*, cuyo uso se concentra en la península ibérica, la *morfologización sufijal* se extendió por la mayor parte de la Romania y pone de manifiesto su ascendencia protorrománica. A continuación, ofrecemos una lista de ejemplos que está muy lejos de ser exhaustiva, sobre todo por su mejor conservación en áreas dialectales. Como hemos anticipado, las voces italianas contienen la geminada dental con que surgió el sufijo y, por ello, merecen figurar en primer lugar; bien es verdad que en contraste con las vénetas: it. *cerbiatto*, *lepratto*, *lupatto*, *orsatto*; vén. *porcato*, *torato*, *volpato*; fr. *cervat*, *levrat*, *louvât*; prov. *cerviat*, *lobat*, *bovat*, *mutonat*, *orsat*; ocit. *cerviat*; cat. *mulat*; esp. *ballenato*, *cervato*, *chivato*, *delfnato*, *lebrato*, *lobato*, *mulato*¹⁷; ast. *llebratu*, *llobatu*; gall. *boiato* ‘boi novato’¹⁸; port. *baleato*, *borregata*, *cervato*, *chibato*, *lobato*.

A la creación de **-ATTV^M* dedicamos una comunicación presentada en el

¹⁷ Evidentemente, *mulato -ata* no es la cría de la mula, sino la mula como cría caballar y asnal, de manera que, en principio, es un diminutivo de tal especie híbrida. A medida que se aplicó al mestizaje humano, perdería esta referencia y fue sustituido por *muleto*. Similar proceso se constata en otras lenguas, como el catalán y el italiano (*DECat* 1980–2001: s. u. *mul*), *DELI* (2008: s. u. *mulatto*).

¹⁸ Formado sobre la base de *boi* ‘buey’ (Álvarez Pérez 2006: 73), coincide, además, con el altoaragonés «*boyado* / *boyato* (Ansó) ‘ternero de dos o tres años’» (Kuhn 2008: 177), citado más arriba.

IX Coloquio de Latín Vulgar y Tardío, celebrado en Lyon en 2009. No poco material que habíamos preparado para aquella publicación (G-H 2012) quedó fuera de ella por razón de espacio y lo recuperamos ahora en este artículo. Entonces manifestamos nuestro desconocimiento sobre si este sufijo existía o no *en rumano*. Octavian Gordon, profesor de la Universidad de Bucarest, nos señaló que quizá *mânzat* [grafía antigua: *mînzat*] ‘becerro’ podría ser un ejemplo. En el mensaje con mayor detalle que nos envió después mantenía esa posibilidad. Lo cierto es que la cuestión, tal como nos la ha descrito un mes antes de entregar este artículo, es compleja. Los diccionarios suelen remitir al albanés *mëzät* donde aparece la misma forma sufijal¹⁹. Esta es lengua históricamente influida por el latín y a la vez el protoalbanés es sustrato del rumano²⁰.

De los mamíferos el sufijo *-ATTV^M se extendió al nombre de *algunas crías de aves*. Así, surgieron el it. *ocatta* ‘cría de oca’; el fr. *aiglat* ‘aguilucho’, *corbillat* ‘cría del cuervo’, *cornillat* ‘pollo de corneja’; el ocit. *passerat* ‘cría de gorrión’; el esp. *corvato* ‘pollo de cuervo’, *gurriato*, cría del gorrión y también del gorrino. Este último prosperó en leonés y se conservó en el español anteclásico de Hispanoamérica (Wagner 1920: 298). Después de la cita de Kuhn dada al principio, en la que *fillato* y *fillata* tienen referencia humana en aragonés, no puede extrañar que este mismo sufijo se traslade también al ámbito vegetal, donde *hijato* designa el retoño o renuevo de una planta (*DLE*, s. u.).

En el ámbito agropecuario en que se desarrolló el sufijo varias voces caerían en desuso y en el olvido. En compensación, adquirió a menudo como creación espontánea en el habla popular un *sentido despectivo* con particular referencia al ser humano, tanto en sustantivos (*niñato*, *chicato*, *doñata*²¹) como en adjetivos: *bobato*, *cegato*, *novato*. Otras atribuciones del mismo sufijo pueden ser espurias. Tal es el caso de *regato* ‘arroyo pequeño’ que, sin contener el sufijo *-ato*, ha dado lugar a que lo tengan *arroyato* y *riato*, no solo por ser corrientes similares de agua, sino por disponer de bases sustantivas en las que el sufijo no encaja mal.

En contra de lo que se puede creer, *regato* no deriva de *regar* (*DLE*, s. u.), ni contiene sufijo prerromano alguno, ni tampoco el *-ato* latino tratado aquí; pero asociándose a este por homonimia morfológica, procreó los dos

¹⁹ Pușcariu (1905: s. u. *mînz*); Cioranescu (1966: s. u. *mînz*).

²⁰ Por lo que nos indica nuestro informador este es un tema que habrá que resolver, al menos desde el protoalbanés y el protorumano. En cualquier caso, si se tratara del sufijo latino, su propagación ganaría terreno con la inclusión del albanés. Probablemente, con el mismo sufijo y referencia humana, *băiat* ‘garçon’, *fârtat* ‘frère de croix’, *spânat* ‘chauve’ no parecen alejarse de lo que ocurre en otros romances.

²¹ Con este último se refiere el poeta Juan del Enzina a la dueña por la que se siente despreciado (González Ollé 1962: 315–316).

mencionados. Según se propone en G-H (2010 63–69), *regato* tiene su origen en RECAPTVM ‘captación (de agua)’, *sustantivo* del reiterativo *recaptare* ‘volver a coger, recoger’. Lo que supone un manantial o bien una recogida previa de agua que se remansa y se canaliza por vía natural o artificial para riego, aceña, molino u otros destinos. Todo ello antes de generalizarse, sin tales fines, como ‘corriente de agua pequeña’, susceptible de secarse fuera de las épocas de lluvia.

Los etimólogos que relacionan *regato* con *regar* se fijan ante todo en la base léxica y los que lo clasifican como diminutivo se atienen a la coincidencia de su supuesto sufijo con el referente de río pequeño²². Ahora bien, en el origen de *regato* prevalece la *integridad de la palabra*, sin otra adición sufijal que la propia del étimo RECAP-TV^{M23}. Ello no es óbice para que este se cruzara con el celtolatin *rica* ‘surco de desagüe’ y diera lugar al término híbrido *recum*²⁴, que se halla en la base de un sinfín de variantes léxicas, atestigüadas desde Galicia y Portugal a Cataluña y más allá de los Pirineos²⁵.

4. CONCLUSIÓN

Tanto el empleo petroniano de *gausapatus* (1) como el primero senequiano (3) parecían ceñirse al significado propio del adjetivo: ‘cubierto de tejido peludo’ (*pellitus*) y ‘vestido de *gausapa*’ (*gausape indutus*). Sin embargo, al menos el primero ocultaba una novedosa referencia metafórica. Su aplicación al pelo de las crías de jabalí en Petronio ha dado lugar a que su interpretación sea muy diferente de la que ha tenido en la tradición filológica. En cambio, la referencia del segundo al vello corporal del adulto humano en Séneca no es tan segura y, habida cuenta de su contexto, hemos ofrecido una alternativa, en la que el adjetivo se atiene a la vestimenta.

Por otra parte, el segundo empleo de Séneca (4), dado por poco fiable en el *TLL* (*s. u.*, *vix leg. gausa(pa)tus*), no solo resulta seguro, si se atiende a los diferentes argumentos aportados, sino que expresa el sentido propio de ‘vestido con *gausapa*’. La presunta corrupción de la lectura †*causatus*† en el

²² DECH (1980–1991, *s. u. regar*); García de Diego (1985: *s. u. rigare*).

²³ Ya en G-H (2010: 65) sosteníamos que la situación de *regato* es similar a la de *gabato*: «ni *regato* ni *gabato* son en principio diminutivos, porque no se han formado como tales sobre una base léxica, a diferencia de *ri-ato* y *cerv-ato*»; pero aquellos son emisores de un presunto sufijo diminutivo que admitieron estas bases léxicas. Se trata de un criterio metodológico que no se debe pasar por alto, pues cualquier sufijo, por más o menos productivo que resulte, puede surgir de un modelo que en principio no contenga tal morfema.

²⁴ G-H (2010: 69–72; 2015: 299–301).

²⁵ DECH (1980–1991: *s. u. regar*); DECat (1996, *s. u. rec*); Du Cange (1954: *s. uu. reccus, rechus, recus, regus*); G-H (2010: 69–72).

codex Ambrosianus tiene bastante menos importancia de la que le ha dado la crítica. De hecho, se resuelve en la reducción morfológica que experimenta el polisílabo *gausapatus* en su evolución del latín vulgar al protorromance.

La metáfora de las crías del jabalí (*apros*) *gausapatos* llegó al romance lexicalizada en *gabatos*. Por influencia del arabismo genérico *jabalí* surgió la variante *jabatos* hace unos dos siglos. Mucho antes, el mismo adjetivo latino había aportado una variación similar en la inicial de *damma* > *dammus* > *g-ammus* > *gamo*, de manera que *gabato* pasaría a designar también la cría del *gamo*. Al especializarse en la designación de las crías del ciervo y de la liebre, el adjetivo asumió las referencias de los sustantivos a los que calificaba: (CERVV^M, LEPORE^M) GAVSAPATTV^M > *gabato*. Luego el adjetivo sustantivado adquirió el mismo uso catacrético que había asumido *GAVSAPPV^M, al lexicalizarse en *gazapo*, como variante de la base léxica *gausapa* ‘tejido vellosa’.

Gabato permanecía en nuestros diccionarios sin identificación etimológica, lo mismo que *gazapo*, como si ambas voces fueran prerromanas. El descubrimiento de los usos metafóricos de *gausapa* y de *gausapatus* los ha dotado, pues, de étimos latinos. Ahora bien, el adjetivo encontró una alternativa más prolífica que la mera sustantivación y fue desprenderse de su base léxica para asociarse como sufijo al sustantivo: CERV(V^M *GAVSAP)ATTV^M > *cervato*; LEPOR(E^M *GAVSAP)ATTV^M > *lebrato*. A diferencia del anterior, este fue un procedimiento morfológico bastante productivo en la Romania.

Se puede afirmar que *cervato* y *lebrato* contienen el sufijo *-ato* que les ha proporcionado el étimo de *gabato*; pero solo de forma secundaria cabe admitir que *gabato* contenga tal sufijo. En realidad, *GAVSAP)ATTV^M y, consiguientemente, *gabato* son solo la fuente de la que arranca el sufijo *-ATTV^M* > *-ato* por falso corte. Por tal regla de tres, si *regato* ‘pequeña corriente de agua’ procede de RECAPTV^M ‘recogida, remanso de agua’, carece en principio de semejante sufijo; pero por el mismo procedimiento analógico su aparente sufijación se ha propagado a la base de *río* en *riato* y a la de *arroyo* en *arroyato*.

Latín y lenguas románicas constituyen una línea de continuidad, cuyo recorrido se puede hacer en un sentido o en el otro. Aunque los latinistas operamos normalmente en sentido descendente, del latín al romance, ascender del romance al latín no es menos provechoso. Esta doble orientación no debe ser desatendida por los etimólogos. Evoluciones significativas paralelas en latín y romance se repiten de forma sorprendente, como se ve en metáforas corporales y en desplazamientos metonímicos de cualquier ámbito referencial. De hecho, no pocas veces las palabras románicas ilustran los valores genuinos de las latinas.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ PÉREZ, X. A. (2006): «Contribuciones al estudio del léxico de la vaca: denominaciones para la cría», Villayandre Llamazares, M. (ed.), en *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, León, Universidad de León, 66–87.
- ARMISEN-MARCHETTI, M. (2006): «Un terme argotique chez Sénèque? À propos de *gausapatus* (Ep. 53, 3)», en Santini, C., Zurli, L. & Cardinali, L. (eds.), *Concentus ex dissonis: scritti in onore di Aldo Setaioli, I. Quaderni del dipartimento di filologia e tradizione Greca e Latina*, Nápoles, 4, 35–47.
- BRÜCH, J. (1926): «Das Suffix -attus, -ittus, -ottus», *Revue de linguistique romane*, 2, 98–112.
- CIORANESCU, A. (1966 [1958]): *Diccionario etimológico rumano*, Tenerife, Universidad de La Laguna.
- CGL = LOEWE, G. & GOETZ, G., eds. (1965): *Corpus Glossariorum Latinorum*, I–VII, Amsterdam, Hakker.
- DALLA = *Diccionariu de la Llingua Asturiana*, <<http://www.academiadelalingua.com/%20diccionariu/>>.
- DECAT = COROMINES, J. (1980–2001): *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, Barcelona, Curial Edicions.
- DECH = COROMINAS, J. & PASCUAL, J. A. (1980–1991): *Diccionario crítico etimológico castellano hispánico*, Madrid, Gredos.
- DGLA = GARCÍA ARIAS, X. L. (2024): *Diccionario general de la lengua asturiana*, Oviedo, Editorial Prensa Asturiana. <<https://mas.lne.es>>.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C. (1968): *Petronio Árbitro, Satiricón*, Barcelona, Alma Mater.
- DLE = Real Academia Española (2014²³): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe. <<https://dle.rae.es/>>.
- DELI = CORTELAZZO, M. & ZOLLI, P. (2008): *Dizionario etimologico della lingua italiana*, Bolonia, Zanichelli.
- DU CANGE, CH. (1954 [1678]): *Glossarium mediae et infimae latinitatis*, Graz, Akademische Druck- u. Verlagsanstalt.
- FORCELLINI, A. (1965 [1771]): *Lexicon totius latinitatis*, Florencia, Forni.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1985): *Diccionario etimológico español e hispánico*, Madrid, Espasa-Calpe.
- G-H = GARCÍA-HERNÁNDEZ, B. (2006): «El origen latino de *jabato*, *gabato* y *gazapo*», *Revista de Filología Española*, 86, 277–292.
- G-H = GARCÍA-HERNÁNDEZ, B. (2007): «Lat. *apros gausapatos* (Petron. 38, 15), esp. *jabatos*. El romance en auxilio del latín», en Hinojo Andrés, G. & Fernández Corte, J. C. (eds.), *Munus quaesitum meritis. Homenaje a Carmen Codoñer*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 369–378.

- G-H = GARCÍA-HERNÁNDEZ, B. (2010): «Entre homonimia y polisemia. La identificación del significante y la definición de los significados», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua* 5, 51–88.
- G-H = GARCÍA-HERNÁNDEZ, B. (2012): «*Gausapatus* (*gabato*, *jabato*) y la creación del sufijo *-attus* (*lebrato*, *levrat*, *lepratto*)», en Biville, F. (éd.), *Latin vulgaire – Latin tardif* 9, Lyon, Maison de l’Orient et de la Méditerranée, 669–678.
- G-H = GARCÍA-HERNÁNDEZ, B. (2013): «Innovaciones latinas y románicas en el campo léxico de *sūs* (‘cerdo’)», en Casanova Herrero, E. & Calvo Rigual, C. (eds.), *Actas del XXVI Congreso Internacional de Lingüística y de Filología Románica*, vol. IV, Berlín, De Gruyter, 543–550.
- G-H = GARCÍA-HERNÁNDEZ, B. (2015): «El latín que se esconde tras presuntas voces prerromanas», en Muñoz García de Iturrospe, M.^a, T. & Carrasco Reija, L. (eds.), *Miscellanea latina*, Madrid, Sociedad de Estudios Latinos, 287–304.
- G-H = GARCÍA-HERNÁNDEZ, B. (2016): «La evolución del significado y la transformación de la expresión. Del fraseo y la composición al morfema preverbal y sufijal», en García-Hernández, B. & Penas Ibáñez, A. (eds.), *Semántica latina y románica. Unidades de significado conceptual y procedimental*, Berna / Berlín, Peter Lang, 135–158.
- G-H = GARCÍA-HERNÁNDEZ, B. (2023): «El lat. *gausāpa* ‘tejido velloso de lana’. Origen, polisemia y continuidad románica», *Revista de Estudios Latinos*, 23, 19–42.
- GARCÍA-LOMAS, G. A. (1966 [1922]): *El lenguaje popular de la Cantabria montañesa*, Santander, Aldus, S. A. Artes Gráficas.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (1962): *Los sufijos diminutivos en castellano medieval*, Madrid, CSIC.
- HASSELROT, B. (1957): *Études sur la formation diminutive dans les langues romanes*, Uppsala Universitet, Acta Universitatis Upsaliensis.
- KUHN, A. (2008 [1935]): *El dialecto altoaragonés*. Trad. de Saura, J. A. y Frías, X., Zaragoza, Prensas Universitarias / Xordica Editorial.
- LINDERSKI, J. (1982): «Two Cruces in Seneca, *De vita beata* 25.2», *The American Journal of Philology*, 103, 89–94.
- MEYER-LÜBKE, W. (1923): *Grammaire des langues romanes. II Morphologie*, Nueva York / París, Stechert.
- MEYER-LÜBKE, W. (1972): *Romanisches Etymologisches Wörterbuch*, Heidelberg, Winter.
- MONEVA Y PUYOL, J. (2004): *Vocabulario de Aragón*, edición y estudio de J. L. Aliaga Jiménez, Zaragoza, Prensas Universitarias / Xordica Editorial.
- MONTEIL, P. (1973): *Éléments de phonétique et de morphologie du latin*, París, Nathan.
- NEBRIJA, A. DE (1981): *Vocabulario de romance en latín*. Transcripción crítica e introducción de Gerald J. Macdonald, Madrid, Editorial Castalia.
- NYROP, K. (1979 [1936]): *Grammaire historique de la langue française. III Formation des mots*, Ginebra, Slatkine.
- PHARIES, D. (2002): *Diccionario de los sufijos españoles y de otros elementos finales*, Madrid, Gredos.

- PUȘCARIU, S. (1905): *Etymologisches Wörterbuch der rumänischen Sprache*, Heidelberg, Winter.
- REYNOLDS, L. D. (1977): *L. Annaei Senecae Dialogorum libri duodecim*, Oxford University Press.
- ROHLFS, G. (1938): «Zum aragonesischen», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 552–559.
- ROHLFS, G. (1969): *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti. III Sintassi e formazione delle parole*, Turín, Einaudi.
- TLL = *Academiae quinque Germanicae* (1900...), *Thesaurus linguae latinae*, Leipzig, Teubner / Berlín, De Gruyter.
- VELÁZQUEZ SORIANO, I. (2022): «*Gausapa/-es, gaunaca/-um, galnapes, gaunapa*: Una contaminación consolidada en latín tardío», en González Rolán, T. & al. (eds.), *Pinguis Humus, Estudios dedicados a Francisca Moya del Baño*, Madrid, Ediciones Clásicas, 173–193.
- WAGNER, M. L. (1920): «Amerikanisch - Spanisch und Vulgärlatein». *Zeitschrift für romanische Philologie*, 40, 286–312, 385–404.

Tradición doble y edición en la documentación latina altomedieval*

Double Tradition and Edition in Early Mediaeval Latin Documentation

M.^a Antonia FORNÉS PALLICER

Catalina MONSERRAT ROIG

Univ. de les Illes Balears

Univ. de les Illes Balears

ORCID ID: 0000-0001-9452-2755

ORCID ID: 0000-0003-0672-108X

maformes@uib.es

catalina.monserrat@uib.es

RESUMEN: Este artículo analiza las oportunidades que a la edición de documentos medievales ofrece la tradición doble, es decir, los casos en que un mismo acto jurídico es transmitido en dos diplomas. A las formas de transmisión doble de carácter ordinario se añade, en la Cataluña altomedieval, una forma específica, aquella que afecta a los testamentos y sus publicaciones sacramentales. En el presente trabajo, centrado en los documentos que recogen un acto testamentario, se combina una tradición doble vertical, la referida a original y copia, y una tradición doble horizontal, esto es, aquella que comprende los documentos coetáneos que supone un acto testamentario: testamento y publicación sacramental. Se muestran aquí algunas de las tipologías de tradición doble para constatar cómo la confrontación de los dos documentos puede contribuir a la corrección y establecimiento del texto e incluso hacer posible, cuando el mal estado del diploma original solo permite su edición fragmentaria, la fijación misma del contenido del documento.

PALABRAS CLAVE: edición, documentación, Edad Media, latín.

ABSTRACT: This article analyses the opportunities double tradition provides to editions of mediaeval documents, i. e. instances where the same legal document is issued

* Este trabajo ha sido realizado en el seno del grupo de investigación del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae* (GMLC), beneficiario del proyecto de I+D+i «Ampliación y desarrollo de la base de datos *Corpus Documentale Latinum Cataloniae (CODOLCAT)* (3)» (PID2020-115276GB-C21) e integrante de la Red de Investigación «*Corpus Documentale Latinum Hispaniarum 2*» (RED2022-134432-T), financiados ambos por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Agencia Estatal de Investigación (MICIN/AEI/10.13039/501100011033) del Gobierno de España. Es beneficiario, asimismo, de las ayudas del Institut d'Estudis Catalans (IEC) y de la Unión Académica Internacional (UAI), y forma parte del Grupo de Investigación Consolidado GRATAEM, reconocido por la Generalitat de Catalunya (2021SGR00864).

in two diplomas. In addition to ordinary double transmission, a specific form was found in early mediaeval Catalonia relating to wills and testamentary publications. The work here focuses on documents in a testamentary act and combines vertical double tradition, original and copy, and horizontal double tradition, i. e. contemporary documents of a testamentary act: the will and testamentary publication. Different examples of double tradition are analysed to see how contrasting two documents may contribute to correcting and establishing a text and, where the poor condition of the original diploma only enables fragmented editing, even make it possible to determine content.

KEYWORDS: edition, documentation, Medieval Age, Latin

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: M.^a Antonia Fornés Pallicer y Catalina Monserrat Roig, «Tradición doble y edición en la documentación latina altomedieval», *Revista de Estudios Latinos* 24 (2024), págs. 63–86.

Quienes trabajamos con documentación latina medieval a menudo nos vemos en la necesidad de justificar nuestros esfuerzos por intentar ofrecer un texto lo más cercano posible a aquel que fue escrito en un simple documento de compraventa, de préstamo o en un testamento de mil años atrás. Y, sin embargo, no tenemos más que mirar a nuestro alrededor —en especial, a otras disciplinas como la historia, el derecho, el arte, etc.— para constatar, para nuestra tranquilidad, que nuestras investigaciones no son en vano. Este alivio lo sentimos, por ejemplo, cuando leemos un artículo como el publicado por Vicenç Ruiz en el año 2000, cuyo propósito era concretar la fecha de un testamento conservado en el Archivo de Montalegre¹, el mal estado del cual impedía, entre otras cosas, leer su datación. El testador era Berenguer Domnuç, quien deja constancia de que ha decidido otorgar testamento porque se dispone a emprender viaje a Tortosa en una expedición contra los sarracenos². Saber la fecha de este documento permitiría al historiador relacionar este personaje con una de las tres huestes de los condes de Barcelona que a finales del siglo XI intentaron la conquista de Tortosa y, al mismo tiempo, conocer con más detalle a aquellos que protagonizaron, desde el condado de Barcelona, la conquista de al-Andalus. Así pues, este «simple» testamento contiene una información valiosa para profundizar en el conocimiento de unos hechos históricos³.

No obstante, la inversión de tiempo y esfuerzo que este estudio supuso para Ruiz —que, como es natural, no puede llegar a fijar una fecha precisa para

¹ Archivo de la Corona de Aragón, Monacales, Montalegre, 44.

² El testamento es citado también por Virgili (2001: 36).

³ Posibilidad que ya planteaban Quetglas y Puig al reflexionar sobre la utilidad de esclarecer el sentido y ofrecer el texto exacto de un documento (2014: 100).

el testamento— se hubiera podido evitar fácilmente si hubiera sabido de la existencia de un segundo pergamino, en buen estado, que transmitía el mismo testamento, guardado este en el Archivo Capitular de Barcelona⁴ y fechado el 25 de julio de 1092.

Es más, nos ha llegado también la adveración sacramental —publicación del testamento a la que después nos referiremos— de las últimas voluntades de Berenguer Domnuç, fechada el 8 de enero de 1096⁵, en la que se precisa que el testador murió en su casa de Barcelona. Haber podido localizar este diploma al redactar su artículo habría permitido a Ruiz saber que Domnuç volvió con vida de Tortosa en lugar de tener que suponer, comprensiblemente, que había encontrado la muerte en el combate contra los musulmanes⁶.

Así pues, en este caso, disponemos de tres documentos referentes a un mismo acto jurídico: dos diplomas que transmiten el testamento y una publicación sacramental. Aunque más adelante trataremos con más detalle estos textos, alguna de las ventajas que ofrece el poder cotejarlos ha quedado ya de manifiesto.

Ciertamente, la documentación latina medieval nos ha llegado a veces en manuscritos deteriorados o ilegibles, como el pergamino de Montalegre mencionado, que, además, están escritos en un latín que, como decía el profesor Bastardas (1990: 339), «es a menudo bárbaro y a veces difícil de entender». Las circunstancias no son, pues, las mejores para el estudioso cuya base de trabajo son los textos, que deben ser, por tanto, lo más idénticos posible a aquellos que fueron escritos.

Por ello, cuando la fortuna ha hecho que llegaran hasta nosotros diferentes versiones de un texto, la consulta de estas constituye, como expondremos a lo largo de este trabajo, un recurso indispensable a la hora de ofrecer el texto exacto de un documento. No obstante, la localización de estos textos paralelos no resulta, o al menos así era hasta hace poco tiempo, una tarea sencilla, especialmente cuando se han conservado en archivos diferentes. En efecto, en la edición de diplomas latinos medievales es evidente que, como en el caso de los textos literarios, si existe más de un documento que recoge un mismo acto jurídico, se procede habitualmente al cotejo de esos documentos para llegar a la edición final. Ahora bien, no resulta tan frecuente que, en el proceso de edición, se tengan en cuenta los casos de tradición doble cuando

⁴ Archivo Capitular de la Catedral de Barcelona, perg. 1-1-1806.

⁵ 1096 DACCBARCELONA V 1550, pp. 2407-2410.

⁶ A pesar de las dificultades que comporta una investigación de este tipo, especialmente cuando no se puede contar con la ayuda de herramientas digitales, tenemos constancia de que Ruiz, un tiempo más tarde, consiguió localizar la adveración sacramental en los *Libri Antiquitatum, uid.* Virgili (2001: 36, nota 10).

los diplomas se encuentran en archivos —o incluso en secciones de un mismo archivo— distintos y de los cuales se desconoce incluso la existencia. En este sentido, han sido sin duda las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías lo que ha facilitado la labor del estudioso.

Disponer de un texto correcto es especialmente relevante cuando esos textos son la fuente para la elaboración de un diccionario, como es el caso del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae* (GMLC)⁷, un proyecto lexicográfico de larga tradición, que tiene como finalidad la elaboración de un diccionario de latín medieval propio del dominio del catalán durante los siglos IX a XII, en el marco del cual se redacta este artículo. Es indudable que, cuando el lexicógrafo lleva a cabo su tarea a partir de un corpus editado, como así sucede en el GMLC, la fiabilidad de los textos condiciona los resultados de su labor.

Por otro lado, el proyecto del GMLC, junto a la línea de trabajo puramente lexicográfica en el sentido más clásico del término, incorpora otra línea que corresponde a las humanidades digitales. Así, en paralelo a la elaboración del diccionario, el equipo del GMLC va poniendo a disposición del público el corpus del que se parte para la redacción de las voces del glosario a través de una base de datos léxica y portal de acceso libre y gratuito, el *Corpus Documentale Latinum Cataloniae* (CODOLCAT)⁸. El corpus digitalizado hace posible, entre otras cosas, la identificación de tradiciones dobles y múltiples de textos.

Nos centramos en este artículo en la tradición doble, esto es, los casos en que un mismo acto jurídico es transmitido en dos diplomas. El proceso de transmisión puede adoptar diversas formas: cuando se conserva en dos documentos originales; cuando se conserva en un original y en una copia, aislada o en un cartulario, y que puede ser coetánea o poco posterior al original; cuando se conserva en un original y en una copia de otro original perdido; y cuando se conserva en dos copias. Ahora bien, a estas formas de transmisión doble de carácter ordinario debe añadirse una forma específica que afecta a los testamentos y sus publicaciones sacramentales.

En efecto, la ley visigoda vigente establecía que los testamentos, para que tuvieran fuerza legal, tenían que ser presentados, en el decurso de los seis meses

⁷ El corpus usado en este trabajo es el correspondiente a la elaboración del GMLC, formado actualmente por unos 25.000 diplomas producidos en el territorio de habla catalana entre los siglos IX y XII.

⁸ La base de datos léxica CODOLCAT, ampliada cada año con una nueva versión, permite la consulta de buena parte de este corpus. Cf. <<http://gmlc.imf.csic.es/glossarium>>.

Las citas del corpus siguen el sistema utilizado en el GMLC: van encabezadas por la fecha del diploma y seguidas de la abreviatura de la edición y el número del documento y la página. En el apartado final «Bibliografía», bajo el epígrafe «Fuentes documentales», relacionamos todas las abreviaturas empleadas junto con la referencia completa de las ediciones.

posteriores al deceso del testador, ante un juez o un sacerdote, quien tenía que verificar su autenticidad y asegurar su publicación bajo la forma de documento escrito, documento que denominamos publicación o adveración sacramental⁹. Así pues, la práctica judicial en la Cataluña altomedieval comporta la existencia de dos documentos, el testamento y su adveración sacramental, que podemos considerar versiones distintas del mismo texto¹⁰. Esta práctica jurídica nos aporta transmisiones dobles del texto.

En consecuencia, combinamos una tradición doble vertical, la referida a original y copia, y una tradición doble horizontal, esto es, aquella que comprende los documentos coetáneos que supone un acto testamentario: testamento y publicación sacramental. De esta combinatoria resulta un número considerable de casos en los que un texto puede habernos llegado en dos documentos.

Así, este artículo analiza las oportunidades que ofrece la tradición doble en la edición de documentos medievales¹¹. Nuestro propósito es mostrar algunas de las tipologías de tradición doble que encontramos en nuestro corpus en la transmisión de un acto testamentario y constatar cómo pueden contribuir a la corrección y establecimiento del texto. Para ello, hemos dividido el trabajo en tres apartados en función de si un mismo acto jurídico nos ha llegado a través del testamento y la publicación sacramental, de dos versiones del testamento o bien de dos versiones de la publicación sacramental. Asimismo, veremos distintos casos de transmisión, esto es, si se ha conservado en pergamino original, en copia coetánea o en copia posterior.

1. TESTAMENTO – PUBLICACIÓN SACRAMENTAL

En un artículo publicado en 2014, los profesores Pere J. Quetglas y Mercè Puig expusieron los beneficios que podían obtenerse de la confrontación de dobles ediciones de un mismo texto y establecieron, al mismo tiempo, una metodología de procedimiento, la cual seguiremos en este estudio. Ejemplificaban entonces su propuesta mediante la comparación del testamento del presbítero Ramir y su publicación sacramental. Este acto testamentario era transmitido a través de dos documentos originales: el testamento y su publica-

⁹ Sobre la publicación sacramental, *uid.* Gómez Rabal (2005); Puig Rodríguez-Escalona; Quetglas; Gómez Rabal (2018); Taylor (1995: 46–49 y 103–128); Udina (1984) y (1995); Zimmermann (2003: 1, 26–36).

¹⁰ Hay que tener en cuenta, sin embargo, las diferencias consustanciales a su naturaleza: en primer lugar, el testamento se redacta en estilo directo (en primera persona y presente), mientras que la adveración, al tratarse de la verificación judicial de las últimas voluntades del difunto que hacen los testigos del testamento, se redacta en estilo indirecto (en tercera persona y pasado); y, en segundo lugar, algunas partes del documento, como el preámbulo y las suscripciones y fecha, tienen un carácter independiente.

¹¹ *Vid.* Quetglas; Puig Rodríguez-Escalona (2014).

ción sacramental. El primero se conserva en el Archivo Diocesano de Solsona y presenta algunas partes rotas o borradas¹²; el segundo, en el Archivo de la Catedral de Urgel¹³. La comparación de las ediciones de ambos documentos y de los pergaminos originales les permitía, en primer lugar, completar el texto en los lugares en que el mal estado del primer pergamino impedía su lectura y, en segundo lugar, solucionar una serie de deturpaciones debidas tanto a errores del redactor medieval como del editor moderno.

Nos ocupamos ahora de un texto transmitido también en un testamento y su publicación sacramental, pero, en este caso, solo la publicación es original; el testamento nos ha llegado en un traslado de 1211.

Se trata del acto testamentario de Guillem Gerard. El traslado del testamento, al que nos referiremos como A, fue publicado en 1988 por Xavier Pérez¹⁴. Este pergamino¹⁵ presenta tres agujeros, que no permiten la lectura completa del texto. En cambio, de su publicación sacramental¹⁶, que llamaremos B, se conserva el original en pergamino¹⁷ aunque este presenta un estado de conservación regular a causa de algunas manchas de humedad que afectan a la parte izquierda, que no dificultan, sin embargo, su lectura.

Pese a que ambos pergaminos se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón, se encuentran en colecciones diferentes: el primero, entre los Fondos de la desamortización eclesiástica en la sección de Órdenes religiosas y militares; y el segundo, entre los pergaminos de Ramon Berenguer IV, de la Real Cancillería. Es probable, pues, que el editor del Diplomático de la Cartuja de Montalegre por un lado, y los de los Pergaminos del Archivo Condal por otro se centraran en la edición de los diplomáticos que les ocupaban y no se dedicaran a intentar localizar pergaminos con contenidos relacionados pero conservados en distintas colecciones.

Ahora bien, al cotejar ambos documentos, la publicación sacramental permite completar el contenido del testamento en aquellas partes ilegibles a causa de los agujeros que presenta. Ofrecemos los documentos confrontándolos en dos columnas con las líneas numeradas para facilitar las remisiones, así como la detección de los lugares que presenten divergencias. Incluimos entre {} las palabras o pasajes en los que se han detectado discrepancias entre los dos documentos. De igual modo, inserimos los mismos signos para mostrar dónde deberían ir las palabras que no figuran en un documento, pero que

¹² Perg. 355, publicado en 1101 DipADSolsona 5, pp. 33-36.

¹³ Perg. 778, publicado en 1101 Baraut, *DocUrgell* 1192 (*Urgellia* 9, 21-23).

¹⁴ 1138 DipMontalegre 101, pp. 134-136, fechado el 18 de noviembre de 1138.

¹⁵ Archivo de la Corona de Aragón, Monacales, Montalegre, 96.

¹⁶ Publicada en 2010 en 1139 AComtalPerg(cont.) 749, pp. 1232-1234, con fecha de 3 de mayo de 1139.

¹⁷ Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, pergs. Ramon Berenguer IV, carp. 35, núm. 89.

están presentes en el otro. Utilizamos el signo [...] para indicar los lugares en que hemos omitido una parte del documento por no presentar problemas de corrección o de establecimiento de texto. Por otro lado, con (...) señalamos las lagunas indicadas por los editores¹⁸. Este sistema se seguirá a lo largo de todo el trabajo¹⁹.

A	B
1138 DipMontalegre 101	1139 AComtalPerg(cont.) 749
<p>Eligo manumissores meis videlicet {(.....)} de Ruvira et Gaufredus de Sancta Columba et Bernardus Gua- dalli {(.....)} si mors mihi advenit 5 antequam alium testamentum faciam distribuam (meum) avere et meum honorem [...]</p> <p>Dimito Sancte Cruci Sancteque Eu- lalie campum .I. vineam unam que 10 tenet unum meum hominem per me nomine Berengario Guielm; sunt prope de ipsa domo Karbonelli de Ulmo. Dimito Sancte Perpetue dimidio alo- dio quod habeo in termino de Kana- lies et in parrochia predictae Sancte 15 Perpetue [...]</p> <p>Dimito predictae Sancte Perpetue et prescriptae Sancte Marie de Anti- qua decimum quod abebat in manso 20 de Vallo Oriad in quo abitat Guil- lelmus Dalmacii, et decimum quod abebat in manso de Fonte, et deci- mum quod abebat in manso de Rio- pullo, hec decima prescripta iam de- 25 di predictae Sancte Perpetue et no- minate Sancte Marie, ita ut abeant qualiter [...]</p> <p>Dimito ad Miliciam Templi Ihero- solimitani et Ospitaleam threileam de</p>	<p>In quo elegit manumissores suos, vi- delicet {Berengarium} de Ruvira et Gauc- fredum de Sancta Columba et Bernar- dum Guadalli, {ita ut} si mors ei adve- niret, sicut et fecit, antequam aliud tes- tamentum faceret, distribuere suum 5 avere et suum honorem [...]</p> <p>Dimisit Sancte Cruci Sancteque Eu- lalię campum I et vineam unam quam tenebat unus suus homo per eum, no- mine Berengarius Guillelmi, et sunt 10 prope de ipsa domo Carbonelli de Ul- mo. Dimisit Sancte Perpetue de suo alodio quod habebat in termino de Chanalies et in parrochia predictae Sancte Perpetue [...]</p> <p>Dimisit predictae Sancte Perpetue et prescriptae Sancte Marie de Anti- qua decimum quod habebat in manso 20 de Vallo Orrad, in quo habitat Guillel- mus Dalmacii, et decimum quod ha- bebat in manso de Fonte et decimum quod habebat in manso de Riopullo; hanc decimam prescriptam iam dede- rat predictae Sancte Perpetue et preno- minate Sancte Marie, ita ut habeant 25 equaliter. [...]</p> <p>Dimisit ad miliciam Templi Iheroso- limitani et ad Hospitaleam Iherusalem</p>

¹⁸ Además, usamos los paréntesis redondos siempre que el editor señala o bien las palabras que en la edición se presentan como restituidas, o bien el número aproximado de letras que corresponde a la parte que no ha podido ser restituida, como, por ejemplo, (*meum*) o (*±64*).

¹⁹ Seguimos, como ya hemos apuntado, el sistema diseñado por Quetglas y Puig (2014).

30 meo alodio de Kanalies; [...] a parte
vero circi in ipsa vieta quo vadit de
ipso torrente de Ulmeto et pergitt ad
ipsam rieram de Kanalies per ipsam
fexam de Guillelmo Erumir. [...]

35 Concedo ad ipsum Ursum omnes
{(.....)} quos teneo per Raimundum
Renardi ita ut teneat et abeat Pon-
cius de Palomar per eum fevum de
Vilacir et mansum quod ego abeo
40 ad Sanctam {(.....)} et molinum
de Riopullo.[...] Concedo ad Guillel-
mus de Mogoda kavallum (meum) {}
et decem moabetinos. Aliud meum
avere donent meum manumissores
45 per me, sicut melius viderint.

Quod est actum .XIII. kalendas
decembris, anno .II. {(.....)} regis Lu-
dovici iunioris. [...]

de suo alodio de Chanalies, [...] a parte
vero circii in ipsa vieta que vadit de ipso
torrente de Ulmeto et pergitt ad ipsam
rieram de Chanalies per ipsam pereram
de Guillelmo Erumir. [...]

35 Concessit ad ipsum Ursum omnes
{fevos} quos tenebat per Raimundum
Renardi, ita ut teneat et habeat Pon-
cius de Palomar per eum fevum de Vi-
lascar, et mansum quod ipse habebat
40 ad Sanctam {Engratiam} et molinum
de Riopullo. [...] Concessit ad Guillel-
mus de Mogoda cavallum suum {bag}
et decem morabetinos. Aliud suum
avere donent sui manumissores per
eum sicut melius viderint.

Hoc totum ita ordinavit predictus
testator in suo testamento XIII kalen-
das decembris, anno II {regni} regis Lu-
dovici iunioris [...]

Aparte de completar el texto que falta en el testamento, ya a primera vista, detectamos en él una serie de formas que llaman la atención. En primer lugar, aparece en tres ocasiones la forma verbal *abebat* [A 19, A 22 y A 23] en tercera persona y no en primera persona como sería más propio de un testamento. En segundo lugar, leemos dos sustantivos que parecen haber sido sustituidos por otro en la adveración: *dimidio* [A 13] / *de suo* [B 13]; *threleam* [A 29] / *Iherusalem* [B 29]; *fexam* [A 34] / *pereram* [B 33]. No es posible pensar aquí que el escribano de la publicación sacramental ha decidido proceder a sustituir las formas del testamento por otras equivalentes por algún motivo estilístico o como un intencionado juego literario tal como sucede en otros documentos de nuestro corpus²⁰. En efecto, las tres parejas citadas no son de ningún modo equivalentes. Sin duda, la explicación tiene que ser otra.

Y la explicación nos la ofrece la lectura del pergamino del testamento, que, confirmándolo con el cotejo de los dos diplomas, permite constatar que las lecturas del editor del testamento no son correctas. Así, la forma *abebat* debe leerse *abebam*. Por otra parte, las divergencias léxicas que apuntábamos dejan

²⁰ Vid., sobre las sustituciones léxicas en las adveraciones, Puig Rodríguez-Escalona; Quetglas; Gómez Rabal (2018); Puig Rodríguez-Escalona; Fornés (2025).

de serlo al corregir la transcripción errónea: debe leerse *de meo*, no *dimidio*; *Iherusalem*, no *thrileam*; *pereram*, no *fexam*²¹.

Del mismo modo, podemos saber que al adjetivo *bag* [B 42] le correspondería *baig*²² en el testamento pues, aunque en el pergamino se pueden leer las dos letras finales, al no disponer del texto anterior a causa de uno de los agujeros del pergamino, estas carecían de sentido para el editor, que optó por no hacerlas constar en su edición²³.

Por otro lado, algunas divergencias entre los dos textos parecen deberse a la voluntad del escribano de la publicación sacramental por ofrecer, por lo menos a su entender, un latín más correcto al cambiar la forma catalana *Guielm* por *Guillelmi* [A 11 y B 11], corregir morfológicamente estructuras como *hec decima* [...] *dedi* por *hanc decimam* [...] *dederat* [A 24–25 y B 24–25] o utilizar un más preciso *prenominatę* [B 25–26], referido a la ya mencionada anteriormente Santa María Antigua, frente al *nominate* [A 25–26] del testamento²⁴.

2. TESTAMENTO – TESTAMENTO

El testamento de Berenguer Domnuç, al que hemos aludido al comienzo de este artículo, se ha transmitido en dos pergaminos originales. El primer documento, al que nos referiremos como A, fue publicado en 1988 por Xavier Pérez²⁵ que lo sitúa entre los años 1060 y 1108²⁶. El segundo, que denominaremos B, se conserva en el Archivo Capitular de Barcelona²⁷ y está fechado el 25 de julio de 1092²⁸. Con toda probabilidad, debió de hacerse, en una época más o menos coetánea, una copia del testamento, seguramente encargada por alguna de las instituciones beneficiarias. Aunque no podemos asegurar cuál fue el original, todo indica que pudo serlo el ejemplar de la catedral de

²¹ Otras lecturas que pueden enmendarse con la comprobación del pergamino son: *Berengario* por *Be-rengarius* [A 11], *parrochia* por *parrohechia* [A 15], *Vallo Oriad* por *Vallo Orrad* [A 20], *qualiter* por *equaliter* [A 27], *Vilacir* por *Vilacar* [A 39] y *meum manumissores* por *mei manumissores* [A 44].

²² Transcriben ambas formas el adjetivo catalán *baig*, correspondiente al latín *badius*, «castaño» (con referencia al pelaje de los caballos). Vid. GMLC, s. u.; Quetglas (2019b: 99–102); Álvarez Aguado (2023: 241–250).

²³ Por otra parte, pero también en relación con la transcripción del pergamino del testamento, tanto en la parte inicial como en la final del pergamino, se leen las indicaciones relativas a la realización del traslado que, no obstante, no se incluyeron en su edición, así como tampoco las firmas de los que intervinieron en él.

²⁴ O sustituir sistemáticamente *k* por *c* en *Karbonelli* [A 12 y B 12] y en *kavallum* [A 42 y B 42], o escribirla como *Ch* en *Kanalies* [A 14–15, A 30, A 33 y B 15, B 30, B 33].

²⁵ ca. 1060–1108 DipMontalegre 44, pp. 68–70.

²⁶ Archivo de la Corona de Aragón, Monacales, Montalegre, 44.

²⁷ Archivo Capitular de la Catedral de Barcelona, perg. 1–1-1806.

²⁸ Fue editado en 2006 por Josep Baucells *et alii* en 1092 DACCBarcelona V 1550, pp. 2407–2410.

Barcelona, ciudad donde residía Berenguer Domnuç y a cuya canónica confiaba a su hijo junto con un importante número de propiedades.

Lo destacable de este caso es que el pergamino que contiene A está muy deteriorado en su parte final, de manera que el texto contiene lagunas importantes, que impiden leer numerosos pasajes de la parte dispositiva, la datación y las firmas. En cambio, B se ha transmitido en un pergamino en buen estado de conservación y presenta, por tanto, el texto completo. Es evidente que el editor de A no conocía B, circunstancia que le hubiera permitido completar las lagunas del texto. Por su parte, los editores de B no hacen tampoco referencia a A.

Pero de Berenguer Domnuç disponemos también de un tercer documento tal como apuntábamos al comienzo: la publicación sacramental de su testamento, fechada el 8 de enero de 1093²⁹, de la que se conserva una copia en los *Libri Antiquitatum*³⁰. Sin embargo, esta adverbación no corresponde al testamento que nos ocupa. En efecto, el prólogo de este explica que Berenguer otorga testamento porque se dispone a marchar a Tortosa en una expedición contra los musulmanes. No obstante, Berenguer Domnuç tuvo suerte en esta campaña dado que volvió a Barcelona con vida. Lo sabemos gracias a la publicación sacramental, que informa de que, encontrándose gravemente enfermo en su casa de Barcelona, hizo testamento oral. Así pues, Berenguer Domnuç hizo dos testamentos: uno, el 25 de julio de 1092, antes de partir a Tortosa; y otro, oral, que conocemos solo por su adverbación, en una fecha que no podemos saber con exactitud, pero que, en cualquier caso, no debe de ser muy anterior a la fecha de la publicación sacramental. Así pues, en este trabajo, no podemos contar con la ayuda de esta ya que se trata de un texto diferente, en el que incluso se modifica la parte dispositiva.

Con todo, como ya hemos apuntado, contamos con dos documentos que recogen el testamento, de manera que con el cotejo de B puede completarse el texto de A e incluso fijar su fecha, que no se lee en el pergamino puesto que las lagunas abarcan la segunda mitad de la parte dispositiva y el escatocolo. Así, no se lee el año de datación, solo el día y el mes, por lo que su editor fijó la fecha en una horquilla entre 1060 y 1108, que se corresponde con los años del reinado del rey Felipe, cuyo nombre sí puede leerse en el diploma³¹.

²⁹ Editada en 1093 DACCBBarcelona V 1561, pp. 2425-2426.

³⁰ L'Antiq. III 18, f. 9d-10b. Se trata del cartulario de la catedral de Barcelona, recopilado a mediados del siglo XIII y que contiene, en cuatro volúmenes, la copia de 2.766 documentos de los siglos IX al XIII.

³¹ Fechas que, por otra parte, aparecen anotadas en el verso del pergamino.

Presentamos a continuación los pasajes más deteriorados de A junto al texto de B.

A	B
ca. 1060–1108 DipMontalegre 44	1092 DACCBBarcelona V 1550
<p>Et ipsa laxacione que concedo ad filio meo Dalmacio in tali modo illi dimitto ut si non veniet ad {(.....)} que fuisset canonicè concedo ipsa laxacione de Marturilias ipsa medietate prescripta et ipso alaude de Villa Piscina, [...] aliam medietatem de predictas casas et vineas {(.....)} remaneat ad Arberti et Raimundi. Et ipsas laxaciones {(.....)} que ego concedo ad filiis {} in tali modo hoc fieri voluero ut quale que {(.....)}us obierit sine infante legitimo qui ad etatem non venisset remanet suam honorem ad fratris sui quae hic sunt prescripos</p> <p>{(.....)} mea totam meam honorem alaudem et fisco in tali modo {(.....)} omnibus diebus vite sue et bene nutriet et baiulet filiis et filia{(.....)}ti de me in illa et non habeat licentia marito aprehendere nec virum accipere et rasi h{(.....)} fiet fiat anna et {(.....)} infantes mei. Concedo ad Sancti Mathei ipso alaude {(.....)} Concedo ad Sancti Iuliani uncia .I. et ad eius clericis mancosos {(.....)} Sancti Michaelis de Turre meas oliveras qui sunt in orta.</p> <p>Concedo ad tibi Sinfredus scriptor {mei ch(.....)} Ad Berenger Vives {(.....)}mundus Ermengaudi sesters .III. inter pane et vino {(.....)}</p>	<p>Et ipsa laxacione que concedo ad filio meo Dalmatio, in tali modo illi dimitto: ut si non veniet ad {etatem}, que fuisset channonice. Concedo ipsa laxacione de Marturilias ipsa medietate prescripta et ipso alaude de Villapiscina. [...] Aliam medietatem de predictas casas et vineas {de Barchinona} remanent ad Arberti et Raimundi ex ipsas laxaciones {prescriptas} que ego concedo ad filiis {meis}, in tali modo hoc fieri voluero: ut qualeque {prim}us obierit sine infante legitimo, qui ad etatem non venisset, remanet suam honorem ad fratris sui que hic sunt prescriptos.</p> <p>{Concedo ad mulier} mea totam meam honorem alaudem et fischo in tali modo: {ut teneat et possideat} omnibus diebus vite sue et bene nutriet et baiulet filiis et filia{s qui sunt procrea}ti de me in illa, et non abeat licentiam marito aprehendere nec virum accipere; et nisi h{oc fiet} fiet, fiad domina et {potestatem sine blandimento} infantes mei. Concedo ad Sancti Mathei ipso alaude {de Alela pro anima mea}. Concedo ad Sancti Iuliani uncia I, et ad eis clericis mancosos {II, et ad} Sancti Micaelis de Turre meas oliveras q(ui) sunt in Orta.</p> <p>Concedo ad tibi, Seniofredus scriptor, {mancosos III}, ad Berenger Vivas {uncias II, ad Ra}mun Ermengod sesters III inter pane et vino, {Ermengod Senifre sestarios II inter pane} et</p>
5 10 15 20 25 30 35	5 10 15 20 25 30 35

.....)}. Ad Domini-
co f .I. de blad, ad Iovers ff .III.
blad, Rescosind magnis .III. de blad, a
40 Guilelm Raimun etiam .I.

Precipio quoque vobis elemos
{(.....)} meis ut prehenda {(.....
.....)} de pane et
vino novo et vetere et de totum
45 meum mobi{(.....
.....)}eritis quando erunt per-
solutos meos debitos. Et date {(.....
.....)}siones qui
sunt supra scriptas alium que rema-
50 net date pro anima mea {(.....
.....)}. Et dimitto mul{(.....
.....)} mei et meam ho-
norem alaudio et fisco in baiulia³²
{(.....
.....)} Berengarii et Gerallus Ode-
garii in tali modo ut {(.....
.....)} aprehendere viurm³³ non
habeat licentiam aprehendere virum
in nulla meam {(.....
.....)} aprehenderit {(.....
.....)} meos homines ad infantes
60 meis cum meam honorem {(.....
.....)} ad
fidelitatem filiis meis et in baiulia
Arbert {
65 {(.....). VIII. kalendas au-
gusti {(.....)} regnante Philippi regis
{(.....)} Donucii {(.....
.....)} firmavi et testi-
bus firmare rogavi {(.....
.....)} Sig+num Berengarii Vives.
Sig+num {(.....)}
Sig+num Godmar {(.....
.....)}dus subdiaconi qui hoc
75 scripsi {(.....)}

vino, ad Dominico sestarium I de blad,
ad Iovers sestarios III inter pane et
vino, ad Escosid migeras III de blad, a
Guilelmus Ramun emina I. 40

Precipio quoque vobis, ele-
mos{inariis} meis, ut prehenda{tis
unam terciam partem} de pane et
vino novo et vetere et de totum
45 meum mobi{le fideliter, in quem
invenire potu}eritis, quando erunt
persolutos nostros debitos, et date
{pro anima mea ipsas dimis}siones
qui sunt supra scriptas. Alium que
rema(n)et, date pro anima mea {in
50 sacrificiis et ad pontum.} Et dimitto
mul{ier mea et infantes} mei et meam
honorem, alaudio et fisco, in baiulia
{Domino Deo et meos homines et
Arbertus} Berengarii et Gerallus
55 Odger, in tali modo: ut {si mulier mea
voluerit} aprehendere virum, non
abeat licentiam aprehendere virum
in nullam meam {honorem; et si hoc
illa} aprehendit {virum, adtendant
60 omnes} meos homines ad infantes
meis aput meam honorem, {ut et illi
teneant iam dictam honorem} ad
fidelitatem filiis meis et in baiulia
Arbertus {Berengarii}. 65

{Actum est hoc} VIII kalendas au-
gusti, {anno XXXIII} regni Filipi regi.
{S+num Berengarius}, {qui hunc testa-
mentum fieri iussi} firmavi et testibus
firmare rogavi. {S+num Bernardus Bo-
70 nifili}. S+num Berenger Vivas. S+num
{Raimundus Ermengod}. \S+ Gonmar
{Baroni/ S+ Venron. Senifre}dus sub-
diachoni, qui hoc scripsi {die et anno
75 quo supra}.

³² Marcamos con cursiva las palabras que figuran en el pergamino, pero son omitidas por el editor de A.

³³ En el pergamino se lee *virum*.

Además de completar el texto de A, el cotejo de ambos documentos permite corregir algunas lecturas de la edición de A que, ya a primera vista, parecen erróneas como sucede con *rasi* [A 24], *anna* [A 25] o *scriptor mei ch*(.....) [A 32–33]. La consulta de los pergaminos originales confirma estas sospechas. Efectivamente, tal como se lee en B, el documento A debe decir *nisi* y no *rasi*, *domina* y no *anna* y *scriptor manchusos*(.....) y no *scriptor mei ch*(.....).

Pese a que la edición de A presenta numerosos errores de transcripción³⁴, los casos que acabamos de citar podrían ser debidos al hecho de no poder disponer del texto que sigue, lo cual puede dificultar la lectura de algún fragmento. Algo semejante sucede con algunas palabras omitidas en la edición como observamos en el párrafo comprendido entre las líneas [A 32] y [A 40]: antes de la laguna [A 36–37] se lee *inter pane et vino* [A 35–36] y, tras esta, el pergamino presenta de nuevo *et vino*, palabras estas últimas no transcritas por el editor, que seguramente ha sufrido un salto de ojo provocado por la repetición tras la laguna.

Con todo, a pesar de estas pequeñas diferencias, ambos textos son prácticamente iguales. De hecho, la consulta de los pergaminos originales resulta esencial para comprobar que algún pasaje que presentaba mayores divergencias deja de hacerlo si se corrigen los errores de transcripción de A. Nos referimos especialmente a las líneas [A 46–53], un pasaje de unas treinta palabras que se omiten en A, o a las líneas [A 32–40], donde hallamos errores de transcripción (*Rescosind* por *Escosid* [A 39]), resoluciones erróneas de abreviaturas (*magnis* por *migeras* [A 39] o *etiam* por *emina* [A 40]), abreviaturas no resueltas y mal transcritas (*f* o *ff* por *sestarium* o *sestarios* [A 38]) y omisiones o adición de una palabra que no figura en el manuscrito (*blad* [A 39]). De esta manera, recogemos a continuación la corrección de las líneas [A 32–40] (en la columna central) tras la consulta del pergamino y la confrontación con B:

³⁴ Todo ello había sido ya detectado por Ruiz Gómez, quien incluye en el artículo antes citado (Ruiz Gómez 2000) la edición de este documento corrigiendo los errores de la edición de DipMontalegre.

A	Corrección de A	Corrección de B
Concedo ad tibi Sinfredus scriptor mei ch{(.....)} Ad Berenger Vives {(.....).....}mundus Ermengaudi sesters .III. inter pane et vino {(.....).....}. Ad Dominico f .i. de blad, ad Iovers ff .III. blad, Rescosind magnis .III. de blad, a Guilelm Raimun etiam .I.	Concedo ad tibi Sinfredus scriptor manchusos {(.....)}. Ad Berenger Vives {(.....).....}mundus Ermengaudi sesters .III. inter pane et vino {(.....).....}ne et vino. Ad Dominico sestarium .I. de blad, ad Iovers sestarios .III. int{(.....)} Escosid migeras .III. de blad, a Guilelm Raimun emina .I.	Concedo ad tibi, Seniofredus scriptor, mancusos {III}, ad Berenger Vivas {uncias II, ad Ra}mun Ermengod sesters III inter pane et vino, {Ermengod Senifre sestarios II inter pa}ne et vino, ad Dominico sestarium I de blad, ad Iovers sestarios III int{er pane et vino, ad} Escosid migeras III de blad, a Guilelmus Ramun emina I.

3. PUBLICACIÓN SACRAMENTAL – PUBLICACIÓN SACRAMENTAL

Dedicamos este apartado a dos casos en que no se ha conservado el testamento, pero sí la adveración sacramental. Además, esta se ha transmitido en dos versiones, dos copias o traslados del original.

El primer caso es el de la publicación sacramental del testamento de Bernat Guifré. Las dos copias de que disponemos, a diferencia de los ejemplos anteriores, proceden de un mismo archivo, el Capitular de Barcelona. Están editadas, pues, en el mismo volumen, DACCBBarcelona III, aunque como documentos separados. Del primero de ellos³⁵, que denominamos A, se indica que es una copia en los *Libri Antiquitatum*³⁶ de un traslado de 5 de abril de 1076. Del segundo³⁷, que nombraremos B, se especifica que es un pergamino original³⁸. Además, los editores nos informan del mal estado de este pergamino a causa de la humedad, por lo que muestra unas manchas y un desprendimiento de la parte superior del diploma que imposibilita totalmente la lectura de las primeras diez líneas y permite solo parcialmente la de las dos siguientes. Es por ello que el texto empieza con unos fragmentos ya de la parte dispositiva aunque, después de estos, no presenta posteriores lagunas.

Si bien los registros de ambos textos difieren hasta el punto de que no permiten deducir que se trate del mismo testador y que incluso atribuyen a los documentos una tipología diferente, testamento en el caso de A y adveración en el de B, la lectura de los dos diplomas pone de manifiesto que ambos

³⁵ 1064 DACCBBarcelona III 1059, pp. 1667–1669, de 17 de mayo de 1064.

³⁶ LAntiq. II 99, f. 34c-35a.

³⁷ 1064 DACCBBarcelona III 1060, pp. 1670–1671, de 18 de mayo de 1064.

³⁸ Archivo Capitular de la Catedral de Barcelona, perg. 1-4-231.

transmiten el mismo contenido y que, además, B no edita un documento original, como parece desprenderse de su descripción, sino un traslado ya que así está especificado en el escatocolo: *Facta est autem hec translatio nonas aprilis, anno XVI regni Philippi regis* [B 36–38]³⁹.

Ofrecemos seguidamente la comparación de los pasajes dañados en B que pueden reconstruirse a partir de A, y también del escatocolo:

A	B
1064 DACCBBarcelona III 1059	1064 DACCBBarcelona III 1060
<p>{Conditio[n]es sacramentorum ultime voluntatis cuiusdam homini, nomine Bernardi Guifredi. [...] In primis concessit ad Canonicam Sancte Crucis ipsas vineas, qui sunt ad ipso torrente vocitato} Tortorolla. Et {i}t{em concessit ad ipsa Canonica mancusum I. Et concessit ad uxor sua Guilie} ipsas suas domos, quas habebat in omnibus locis, et omnibus suis ortos et terras et vineas, quas ille habebat in omnibus locis, {ut tenuisset et possedisset secure et delibere omnibus diebus} vite sue; et post obitum suum ipsas suas {domos, ubi ille habitabat}, cum ipso orto et cum ipsas domos, ubi Chixol habitabat, cum omnia que per{tinebat ad ip}sos domos, remansisset ad Pontio filio suo, simul cum ipsa parielata, quod ille emerat de Sancta Maria cenobii rivipullentis et de suos monachos, simul cum ipso alodio, id sunt, terris et vineis et domos, que ille habebat in parrochia Sancti Vincentii de Serriano. [...]</p> <p>Factum fuit ipsum testamentum IIII kalendas decembris, anno IIII regni</p>	<p>{(.....)} Tortorola. Et {i}t{(±64)} ipsas suas domos quas habebat in omnibus locis {(±64)} vite suę et post obitum suum ipsas suas {(±25)} cum ipso⁴⁰ orto et cum ipsas domos, ubi Chixol habitat, cum omnia que per{(±9 ip)}sos domos remansisset ad Pontio, filio suo, simul cum ipsa parielata quod ille emerit de Sancta Maria cenobii Rivipullentis, et de suos manchosos simul cum ipso alodio, id sunt terris et vineis et domos, que ille habebat in parrochia Sancti Vincentii de Serriano. [...]</p> <p>Factum fuit ipsum testamentum IIII kalendas decembris, anno IIII regni</p>
5	5
10	10
15	15
20	20
25	25

³⁹ Leemos las mismas palabras en A [A 36–38] y estas, como apuntábamos, si son reproducidas por los editores en su descripción (1064 DACCBBarcelona III 1059, p. 1668): «Traslat de 5 d'abril de 1076».

⁴⁰ En la edición de B (1064 DACCBBarcelona III 1060, p. 1670) figura *cum(±25)*, que hemos corregido en *(±25)cum ipso* pues la preposición es la primera palabra que se lee después de la laguna y no antes de esta.

30 regis Philippi. Post prescripta omnia,
quod ille ordinavit, predictus Bernardus,
conditor predictę voluntatis, vi-
xit postea X dies et fuit mortuus in
mense decembris. [...]

35 Late conditiones XVI kalendas iun-
nii, anno supra dicto regni Philippi
regis. [...]

Facta est autem hec translatio no-
nas aprilis, anno XVI regni Philippi
regis. [...]

40 S+ Iohannis levite, qui hoc scripsit
et die sss et anno quo supra.

30 regis Philippi. Post prescripta omnia
quod ille ordinavit predictus Bernardus,
conditor predictę voluntatis, vi-
xit postea X dies et fuit mortuus in
mense decembris. [...]

35 Late conditionis XV kalendas iunii,
anno supra dicto regni Philippi regis.
[...]

Facta est autem hec translatio no-
nas aprilis, anno XVI regni Philippi
regis. [...]

40 S+ Iohannis levite, qui hoc scripsit
et die sss et anno quo supra.

Se diferencian los dos textos únicamente en algunas lecturas y en la fecha de la adveración, que diverge en un día [A 33–35 y B 33–34]. No obstante, con la consulta del pergamino, constatamos que las discrepancias no son tales. La forma *emerit* que figura en B [B 20] tiene que leerse *emerat*, tal y como se edita en A [A 20]; el sustantivo *manchusos* de B [B 22] no es más que el desarrollo erróneo de una abreviatura que se desarrolló correctamente en la edición de A como *monachos* [A 22]⁴¹. Por lo que se refiere a la disconformidad en la datación de la publicación sacramental, el pergamino que transmite B no ofrece XV, como se lee en la edición, sino XVI (aunque, ciertamente el número I está escrito con un trazo más grueso). Las dos copias, pues, presentan la misma fecha de la adveración.

En definitiva, la coincidencia entre los dos documentos es absoluta. Así, la copia de A en los *Libri Antiquitatum* se realizó a partir de B, esto es, el pergamino del traslado, en un momento en que este se conservaba en buen estado. Es por ello que resulta algo extraña la decisión de los editores de presentar los dos documentos por separado y sin mencionar su relación. El hecho de que ambos diplomas se encuentren en el mismo archivo y que, por tanto, los editores conozcan las dos versiones parece que, a priori, debería de facilitar su cotejo para llegar a la edición final. Con todo, al tratarse de una obra colectiva, es plausible pensar que, en la distribución del trabajo entre los diversos especialistas, la transcripción de cada uno de estos documentos fue realizada por un editor diferente. Sea como fuere, una edición de B completada por los pasajes que se pueden recuperar gracias a A, o bien una edición de A en la que constaran las variantes que presenta B, sería, a nuestro entender,

⁴¹ Mientras que en LAntiq. la abreviatura *mochos* no deja lugar a dudas, el pergamino de B ofrece *mchos*, más fácilmente confundible, aunque el término *manchusos* no tenía sentido alguno en esta frase.

de más utilidad al lector y le ahorraría el tiempo y el esfuerzo que la edición actual le requieren.

Es semejante el caso de la publicación sacramental del testamento oral de Babot, de la que nos han llegado dos copias. En la primera, que llamaremos A, no se lee la datación, los editores la sitúan entre los siglos XI y XII⁴²; la segunda es un traslado de 1211⁴³, al que nos referiremos como B, y que es, por tanto, una copia literal y autenticada de la adveración sacramental original de 1145. No se menciona ni en la edición de A ni en la de B la existencia del otro documento.

El documento A se ha transmitido en un pergamino en que, en la parte final del espacio disponible, el texto queda abruptamente truncado a mitad de la última línea, de tal modo que la última palabra queda incluso sin terminar (*supra script*). No se lee el último párrafo de la parte dispositiva ni el escatocolo. Ignoramos, por tanto, la fecha, las suscripciones y el nombre del escribano. Es más, el hecho de no disponer de la parte final del documento impide saber si en el acto intervino un juez. Probablemente este es uno de los motivos por los que el registro de A indica que es un testamento oral. A esto se añadiría la presencia mayoritaria de formas verbales en primera persona y la ausencia del término *sacramentalis conditio* o equivalente, como es habitual en este tipo de diplomas y que sí se halla en B; por el contrario, en A aparece la expresión *scriptura ultime uoluntatis*.

Pensamos, no obstante, que A es una publicación sacramental⁴⁴. De hecho, otras publicaciones sacramentales de testamentos orales, la mayoría procedentes de Solsona o Guissona, contienen el mismo título y siguen exactamente la misma fórmula que A⁴⁵, que parece, por tanto, seguir un modelo propio de esa zona que se caracteriza por la presencia de la locución *scriptura ultime uoluntatis* y por una estructura que difiere de la más frecuente en este tipo de

⁴² Archivo Capitular de Solsona, perg. 345, publicado en 1996–97 por Antoni Bach en s. XI–XII *ACSolsona* 409, pp. 283–284.

⁴³ Archivo Diocesano de Solsona, perg. 640, publicado en 2002 también por Antoni Bach con la colaboración de Ramon Sarobe en 1145 *DipADSolsona* 306, pp. 380–382, con fecha 2 de noviembre de 1145.

⁴⁴ Sobre la publicación del testamento oral, *uid.* Bastier (1973: 384–390).

⁴⁵ Véase, por ejemplo, la adveración sacramental del testamento de Adelaida (1088 Sangés, *DocGuissona* 57 [*Urgellia* 3, 270–271]), en que la redacción del documento es prácticamente idéntica a A y que contiene la firma de un juez en el escatocolo. Lo mismo sucede en la publicación sacramental del testamento de Ermengarda (1115 Sangés, *DocGuissona* 106 [*Urgellia* 14, 198–199]), que presenta, además, algunas formas verbales y adjetivos posesivos en primera persona. *Vid.* también 1077 Junyent-Ordeig, *DipVic* 1390, pp. 684–685.

diplomas⁴⁶. Además, el prólogo no incluye el nombre ni la mención al juez que ratifica el acto, que solo aparece en la parte final del texto.

Son, pues, dos publicaciones sacramentales de un mismo testamento oral, que presentan, sin embargo, proemios diferentes. Ciertamente, podemos pensar que, al realizarse un testamento oral, la primera fase del proceso de redacción del documento debía de consistir en tomar notas con el propósito de recordar los puntos fundamentales para, después, redactar la publicación sacramental⁴⁷. Es posible también que, en algunos casos, a partir de las notas se redactara un testamento sin validez legal que serviría de base para la adveración sacramental.

Esto último es lo que parece suceder en el caso que nos ocupa. Todo parece indicar que las dos versiones de la publicación testamental copian un mismo testamento, pero, aunque lo hacen en procesos contemporáneos, estos debieron de ser independientes. Por este motivo, cada uno de los escribanos redacta un proemio distinto para la adveración [A 1–26 y B 1–26]⁴⁸, que, por supuesto, coincide en la parte dispositiva, esto es, la parte ya redactada en el testamento no oficial que copian.

Ofrecemos a continuación la comparación de los proemios de ambos textos y el comienzo de la parte dispositiva. Como ya hemos dicho, el texto de B permite completar el de A, aunque, por razones de espacio, transcribimos tan solo la parte inicial y la datación.

A	B
s. XI–XII Bach, ACSolsona 409	1145 DipADSolsona 306
Pateat cunctis legentibus cunctis- que audientibus quoniam hec est scriptura ultime voluntatis cuiusdam defuncti nomine Babot, que est fac-	Hoc est translatum fideliter factum ab originali instrumento extractum et legaliter scriptum quod sic incipit: In nomine Dei summi et incomutabilis

⁴⁶ Vid. Taylor (1995: 115–116) y Bastier (1973: 384), que enumeran las fórmulas básicas de la adveración sacramental habitual: a) *intitulatio* «condiciones sacramentorum»; b) nombres de las autoridades del tribunal; c) nombres de los que aportan los testigos (generalmente, los albaceas); d) nombres de los testigos; e) juramento; f) términos del testamento; g) breve narración de la fecha y circunstancias de la muerte del testador (no siempre); h) fecha de la publicación y suscripciones.

⁴⁷ Lo mismo podía suceder en el caso de los testamentos escritos: en una primera fase, se escribían unas breves notas antes de proceder a la redacción formularia del documento. En este sentido, señala Barret (2023: 115) que, en el reverso de un testamento de Eslonza de 954 (Sahagún 94), se encuentran unas notas del escribano donde se registran los nombres del otorgante y los testigos. Del mismo modo, localiza cuatro documentos del archivo de Sahagún que contienen una serie de notas simples con los datos del otorgante, el beneficiario, la propiedad, el precio, la fecha y poco más.

⁴⁸ A partir del modelo que sigue, podemos suponer que A fue redactado en Solsona. No sabemos con certeza dónde fue copiado B.

5 ta iuxta quarti ordinis modum, verbis
tantummodo quoram probacione, sicut
lex gotorum libri secundi iudicialis ad-
firmat, in qua decretum est qualiter
debet confici et confirmari extrema
10 voluntas morientium hominum. Prop-
terea notum sit omnibus hominibus
tam presentibus quam futuris quod
predictus auctor preoccupatus pericu-
lo mortis suam voluntatem scribere
15 nequivit, sed antequam moreretur in
presencia Poncii de Sancta Fide et Guil-
elmi de Sancta Fide et Berengarii de
Turre Rubea et Bernardi de Albepino
et Richardi de Elina, quibus iussit suis
20 verbis huius testamenti esse testes et
rogavit, sic precepit ut fuissent sui ma-
numissores Gaucerandus de Vergos
et Richardus de Elina et Bernardus
de Albepino et distribuissent omnem
25 facultatem suam, sicut in hunc testa-
mentum invenerint anotatum.

In primis iussit ut Poncius et Guilel-
mus et Raimundus, filii sui, ex suo mo-
bili aud ex suo honore debita sua per-
solvant. [...] Deinde dimitto corpus
30 meum et facio me channonicum Sancte
Marie Solsona cum castro de Lena
cum omnibus suis terminis, excepto
Pug Redon cum suis terminis, quod
dimito Guilelmo filio meo. [...]

Relinquo etiam Poncio filio meo cast-
rum de Capolad et de Currida per
fevum et Val de Lord per fevum et
Oden per fevum et Elina per fevum
40 [...] Et dimitto Raimundo filio meo ip-
sum Avela ut abeat per Guilelmum fra-
trem suum et Tarrega similiter et Men-
resana similiter et Bioscha similiter, et
milites istorum castrorum sint homi-
45 nes de Raimundo sicuti erant de Ba-
bot. Et totum dominicum, quod abeo

Regis. Hec est sacramentalis condicio
ultime voluntatis cuiusdam defuncti
nomine Baboth, modo quarti ordinis
ordinatione Arnalli, Sancte Marie Gis-
sone prioris et iudicis edita auctori-
tate legis. Namque nos testes huius
10 rei, Poncius de Sancta Fide et Guilel-
mus de Sancta Fide atque Berenga-
rius de Turre Rubea, necnon et Ber-
nardus de Albepino ac Ricardus de
Eliniano, ab eo rogati iurando testifi-
camus et iuramus coram eo manibus
15 nostris propriis qualiter et quo supra-
dictus auctor huius testacionis, ita de
facultatibus et possessionibus suis, si-
cut subterius insertum est, nobis face-
re precepit. Insuper mandavit atque
20 rogavit ut hii tres, videlicet Bernar-
dus de Albepino et Gaucerandus de
Vergos et Ricardus de Eliniano solum-
modo hoc iurassent et testificassent
manibus suis propriis.

In primis iussit ut Poncius et Guilel-
mus atque Raimundus filii sui, ex suo
mobili aut ex suo honore debita sua
persolvant. [...] Deinde dimisit corpus
30 suum et fecit se canonicum Sancte Ma-
rie Solsona cum castro de Lena, cum
omnibus suis terminis, excepto Podio
Rotundo cum suis terminis, quod dimi-
sit Guilelmo, filio suo. [...]

Reliquid etiam Poncio, filio suo,
castrum de Capolad et de Curri-
da per feu et Val de Lord per feu,
et Oden et Elinia per feu; [...] Et
40 dimisit Raimundo, filio suo, ip-
sum Avella et Tarrega et Menresa-
na et Bioscha ut habeat ipsa per
Guilelmum, fratrem suum, et mi-
lites istorum castrorum sint homi-
45 nes Raimundi sicut erant de Baboth.
Et totum dominicum quod habebat

	vel abere debeo in supra script{(.....	vel habere debebat in supra dictis	
	{castris habeant per tercium. Reli-	
	quid etiam Guilelmo, filio suo, hoc	
50	quod habebat in Balager per epis-	50
	copum, et dominicum quod habe-	
	bat in Balager habeant per tercium.	
	[...]	
	Quod est actum .IIII ^o . nonas no-	
55	vembris, anno .VIII. regni Ledovici	55
	regis iunioris. [...]	
)}	Petrus de Conches, qui hoc testa-	
		mentum fideliter translavit .II. no-	
		nas iunii, anno Domini .M ^o .CC ^o .XI ^o .	
		et hoc signum (<i>signo</i>) apposuit.	60

La hipótesis antes planteada de que las dos versiones copien un mismo texto explicaría también las formas verbales y los posesivos en primera persona que encontramos en A: el escribano de A copió el testamento sin cambiar de la primera a la tercera persona (solo encontramos un verbo en tercera persona al comienzo de la parte dispositiva, *iussit* [A 27], y, en la misma frase, dos apariciones del posesivo *suo* [A 28–29]); en cambio, el escribano de B operó la modificación, como era preceptivo, en todos los verbos y adjetivos posesivos del documento. Del mismo modo, aunque ignoramos cuál era la forma original en el testamento, podrían justificarse las diferencias entre formas latinas y formas romances en uno y otro diploma: *Pug Redon* [A 34] / *Podio Rotundo* [B 33–34]; *feuum* [A 38–39] / *feu* [B 38–39]; así como la divergencia en el orden de los elementos en algunas frases [A 40–43 y B 40–43].

Por lo que respecta al documento B, se ha transmitido en un pergamino en bastante buen estado, aunque con alguna pequeña mancha de humedad y marcas de los pliegues, que no impiden, sin embargo, la lectura del texto completo.

De este modo, el cotejo de ambos documentos permite datar el documento A el 2 de noviembre de 1145 y completarlo con el texto de B [a partir de B 48].

4. CONCLUSIONES

Con la doble trasmisión de los testamentos, sea vertical mediante las copias o traslados, u horizontal, gracias a sus publicaciones sacramentales, hemos constatado cómo la tradición doble del acto testamentario puede contribuir a la

fijación y corrección del texto para así poder disponer de lo que sería la versión más cercana y fiel al documento que le dio forma escrita. El cotejo entre los dos documentos resulta esencial para la corrección del texto y poder evitar, así, lecturas erróneas o inciertas, sean del copista medieval o del editor moderno, que podrían llevar al lexicógrafo a incluir formas o a plantear acepciones sin fundamento real. Pero, además, cuando el mal estado del diploma original solo permite su edición fragmentaria, comparar ambos textos posibilita la fijación misma del contenido del documento.

Para ello, un corpus digitalizado como es el CODOLCAT permite detectar con relativa facilidad, si existen, las diferentes versiones, originales y copias, del mismo acto jurídico y, en el caso de los testamentos, permite localizar también las publicaciones, que actúan como textos paralelos a los primeros.

En este sentido, las herramientas digitales resultan especialmente necesarias cuando dos versiones de un acto testamentario han sido conservadas en archivos distintos y, por ende, editadas en diplomarios independientes en los que, en general, los editores desconocen la existencia de una segunda versión del texto.

No es de extrañar, por otra parte, que se hicieran copias de testamentos o adverbaciones, especialmente cuando el testador poseía un patrimonio importante y lo distribuía entre diversas instituciones. Ello sucede, por ejemplo, en el caso de Babot, que lega el castillo de la Llena y la mitad de la propiedad de Terrassola a la canónica de Solsona; la otra mitad de Terrassola la deja a la canónica de Seo de Urgel. Es plausible pensar que ambas canónicas quisieran disponer de una copia de la adverbación, que funcionaba como escritura de propiedad⁴⁹.

No podemos finalizar sin dejar constancia de nuestro reconocimiento a los editores de textos documentales medievales. Es evidente que los lexicógrafos deben trabajar a partir de las ediciones y que, sin ellas, poco se podría hacer. Evítese, pues, entender nuestras observaciones como una crítica hacia ellos puesto que a menudo paleógrafos y editores, por un lado, y lexicógrafos, por el otro, tienen intereses distintos ante un documento⁵⁰.

Entiéndase, eso sí, nuestra aportación como una muestra de lo que las bases de datos digitales pueden aportar a lexicógrafos, paleógrafos y editores a la hora de esclarecer un texto o un término. Y también, naturalmente, a

⁴⁹ Ambas copias se conservan actualmente en el Archivo Diocesano de Solsona, una de ellas en la sección capitular. Solsona dependía del obispado de Seo de Urgel y muchos documentos de la sección capitular del Archivo de Solsona fueron redactados en Seo (*uid. DipAdSolsona*, p. 11). Es posible, por tanto, que la copia que hemos denominado A procediera de Seo.

⁵⁰ Vid. Quetglas (2019a: 73–82).

los historiadores, a quienes un simple testamento de nuestra documentación puede aportar datos relevantes para el conocimiento de un hecho histórico y que hacen que nuestros esfuerzos por intentar hallar la forma exacta de un texto valgan la pena.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

- AComtalPerg(cont.) = BAIGES, I. J., FELIU, G., SALRACH, J. M. (dirs.); BENITO, P., CONDE, R., FARIAS, V., GALCERAN, P., PONS, M., SADURNÍ, N., TORRA, A. (2010): *Els pergamins de l'Arxiu Comtal de Barcelona, de Ramon Berenguer II a Ramon Berenguer IV*, vol. I-IV, Barcelona, Fundació Noguera.
- BARAUT, *DocUrgell* = BARAUT, C. (1988-1989): «Els documents, dels anys 1101-1150, de l'Arxiu Capitular de la Seu d'Urgell», *Urgellia* 9, 7-312.
- BACH, *ACSolsona* = BACH, A. (1996-1997): «Els documents, del s. XI, de l'Arxiu Capitular de Solsona», *Urgellia* 13, 37-334.
- DACCBarcelona = BAUCCELLS, J., FÀBREGA, À., RIU, M., HERNANDO, J., BATLLE, C. (2006): *Diplomatari de l'Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona. Segle XI*, 4 vols., Barcelona, Fundació Noguera.
- DIPADSOLSONA = BACH, A. (2002): *Diplomatari de l'Arxiu Diocesà de Solsona (1101-1200)*, vol. I-II, Barcelona, Fundació Noguera.
- DIPMONTALEGRE = PÉREZ, X. (1998): *Diplomatari de la cartoixa de Montalegre (segles X-XII)*, Barcelona, Fundació Noguera.
- JUNYENT-ORDEIG, *DipVic* = JUNYENT, E. (1980-1987): *Diplomatari de la catedral de Vic (segles IX-X)*, fasc. 1-4, Vic, Publicacions del Patronat d'Estudis Ausonencs; ORDEIG, R. (2000-2009): *Diplomatari de la catedral de Vic (s. XI)*, fasc. 1-5, Vic, Publicacions del Patronat d'Estudis Osonencs - Publicacions de l'Arxiu i Biblioteca Episcopals.
- LAntiq. = *Libri Antiquitatum* de la Catedral de Barcelona, Archivo Capitular de la Catedral de Barcelona.
- SANGÉS, *DocGuissona* = SANGÉS, D. (1980): «Recull de documents del segle XI referents a Guissona i la seva plana», *Urgellia* 3, 195-305 (doc. 1-87); «Els documents del segle XII (1101-1175), del fons de Guissona, conservats a l'Arxiu Diocesà d'Urgell», *Urgellia* 14, 167-313 (doc. 88-208).

Diccionaris y bases de datos

- CODOLCAT = QUETGLAS, P. J. (dir.), GÓMEZ RABAL, A. (coord. ed.) (2023): *Corpus Documentale Latinum Cataloniae*, Barcelona, CSIC-UB-IEC, versió 12. <<https://gmlc.imf.csic.es/codolcat>> [26/04/2024].
- GMLC = BASSOLS, M., BASTARDAS, J. (dirs.) (1961-1985): *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae, voces latinas y romances documentadas en fuentes catalanas del año 800 al 1100: vol. I (A-D)*. Barcelona, CSIC-Universidad de Barcelona. // Bastardas,

J. (dir.) (2001–2006): *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae, mots llatins i romànics documentats en fonts catalanes de l'any 800 al 1100: fasc. 11–12 (F-G)*. Barcelona, CSIC. // Edición digital en curso en Quetglas, P. J. (dir.); Gómez Rabal, A. (coord. ed.); Puig Rodríguez-Escalona, M. (ed.). versión 3, 2023. <<https://gmlc.imf.csic.es/glossarium>> [26/04/2024].

Fuentes secundarias

- ÁLVAREZ AGUADO, A. (2023): *Els colors de la Catalunya altmedieval. Estudi lèxic*, tesis doctoral, Universidad de Barcelona. <<http://hdl.handle.net/10803/688916>> [21/04/2024].
- BARRET, G. (2023): *Text and Textuality in Early Medieval Iberia: The Written and The World, 711–1031*, Oxford, Oxford University Press.
- BASTARDAS, J. (1990): «Els inicis del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*», *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 31, 335–340.
- BASTIER, J. (1973): «Le testament en Catalogne du IX^e au XII^e siècle: une survivance wisigothique», *Revue Historique de Droit Français et Étranger (1922-)* 51/3, 373–417.
- GÓMEZ RABAL, A. (2005): «Mujeres testadoras y herederas en documentos latinos catalanes de la Alta Edad Media», *Euphrosyne* 33, 261–77.
- PUIG RODRÍGUEZ-ESCALONA, M., FORNÉS, M. A. (2025): «El testamento y su publicación sacramental en la Cataluña altomedieval: una oportunidad para la lexicografía», *Journal of Medieval Iberian Studies* (en prensa).
- PUIG RODRÍGUEZ-ESCALONA, M., QUETGLAS, P. J., GÓMEZ RABAL, A. (2018): «Virtuosismes lèxics més enllà de la literatura», *Anuari de Filologia. Antiqua et Mediaevalia* 8, 756–763.
- QUETGLAS, P. J. (2019a): «Una mirada des de la lexicografia», en Fornés, M. A. (ed.), *Paleògrafs i editors. Mètodes, objectius i experiències*, Barcelona, Edicions Universitat de Barcelona, 73–82.
- QUETGLAS, P. J. (2019b): «Para problemas, los colores. Variación e innovación en la terminología cromática de la latinidad altomedieval hispánica», en Gómez Rabal, A.; Hamesse, J.; Pavón, M. (eds.), *El lenguaje del arte: evolución de la terminología específica de manuscritos y textos*, Basel, FIDEM, 49–121.
- QUETGLAS, P. J., PUIG RODRÍGUEZ-ESCALONA, M. (2014): «L'edició de documents medievals: problemes, recursos i solucions. El cas de les dobles edicions», *Anuari de Filologia. Antiqua et Mediaevalia* 4, 85–101.
- RUIZ GÓMEZ, V. (2000): «“... pergere in partes Ispanie”. Senyors feudals a la conquesta d'al-Andalus: el cas de Berenguer Donnuç», *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi* 4, 285–295.
- TAYLOR, N. L. (1995): *The Will and Society in Medieval Catalonia and Languedoc, 800–1200*, Ph. D. diss., Cambridge, Harvard University.
- UDINA, A. M. (1984): *La Successió Testada a la Catalunya Altomedieval*, Barcelona, Fundació Noguera.

- UDINA, A. M. (1995): «La adveración sacramental del testamento en la Cataluña altomedieval», *Medievalia* 12, 51–64.
- VIRGILI, A. (2001): *Ad detrimentum Yspanie. La conquesta de Turṭūša i la formació de la societat feudal (1148–1200)*, València, Universitat Autònoma de Barcelona-Universitat de València.
- ZIMMERMANN, M. (2003): *Écrire et lire en Catalogne (IX^e-XI^e siècles)*, 2 vols., Madrid, Casa de Velázquez.

Las preposiciones latinas en el *De orthographia* de Parisio de Altedo: Estudio comparativo

Latin Prepositions in *De orthographia* de Parisio de Altedo: A Comparative Study.

Florencia CUADRA GARCÍA
Universidad Complutense de Madrid
ORCID ID: 0000-0001-8194-3964
mariafcu@ucm.es

RESUMEN: El propósito de nuestras investigaciones es sacar a la luz aspectos significativos de la ortografía latina medieval. Este trabajo tiene como objetivo específico analizar el tratamiento de las preposiciones latinas a partir de textos de ortografía bajomedieval, previamente estudiados y editados. Los textos a los que nos referimos están ubicados en el códice 5-4-32 de la Biblioteca Capitular Colombina de Sevilla y el códice V. III. 10 de la Real Biblioteca de El Escorial. Concretamente nos vamos a centrar en la parte IX del códice V. III. 10, que contiene la obra de Parisio de Altedo, *De orthographia*, con el fin de elaborar un estudio comparativo con el poema de corte ortográfico *Versus orthographye*, que ocupa la parte III de este códice, y con los textos *De orthographia*, Anónimo I y *Egutionis de orthographia* del códice 5-4-32. En el primer caso, observamos las coincidencias y discrepancias en el tratamiento de las preposiciones *sub*, *ob*, *ab*, *abs*, *ad*, *am*, *cum*, *con*, *in*, *pro*, *re*. En el segundo, ahondamos específicamente en las preposiciones *e*, *ex*, *per*, *inter*, *pro*, *re*, *circum*, *iuxta*. Este análisis refrendará la vigencia de determinadas reglas ortográficas y señalará aportaciones a las mismas.

PALABRAS CLAVE: Latín medieval, Ortografía latina medieval, Preposiciones latinas, Parisio de Altedo.

ABSTRACT: The purpose of our research is to bring to light significant aspects of medieval Latin orthography. The specific objective of this work is to analyze the treatment of Latin prepositions from texts of late medieval orthography, previously studied and edited. The texts to which we refer are located in codex 5-4-32 of the Biblioteca Capitular Colombina de Sevilla and codex V. III. 10 of the Real Biblioteca de El Escorial. Specifically we will focus on part IX of codex V. III. 10, which contains the work of Parisio de Altedo, *De orthographia*, in order to elaborate a comparative

study with the orthographic poem *Versus orthographye*, which occupies part III of this codex, and with the texts *De orthographia*, Anonymous I and *Egutionis de orthographia* of codex 5-4-32. In the first case, we observe the coincidences and discrepancies in the treatment of the prepositions *sub, ob, ab, abs, ad, am, cum, con, in, pro, re*. In the second, we delve specifically into the prepositions *e, ex, per, inter, pro, re, circum, iuxta*. This analysis will endorse the validity of certain orthographic rules and will point out contributions to them.

KEYWORDS: Medieval Latin, Medieval Latin orthography, Latin prepositions, Parisio de Altedo.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Florencia Cuadra García, «Las preposiciones latinas en el *De orthographia* de Parisio de Altedo: Estudio comparativo.», *Revista de Estudios Latinos* 24 (2024), págs. 87-111.

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de nuestras investigaciones es sacar a la luz aspectos significativos de la ortografía latina, encaminados prioritariamente a su desarrollo durante la época medieval; estudio que hemos realizado a partir de textos que abordan este tema, ya que consideramos que el análisis y edición de los mismos es una herramienta base para profundizar en el conocimiento de la gramática de esta época, y una aportación indispensable para fomentar la confección de un *corpus orthographicum* del que ya hablaron estudiosos de la materia¹. La ausencia de textos editados es una de las causas que dificulta el estudio de cualquiera de los aspectos de la gramática medieval², y del ortográfico, en particular. Además, entre otros estudiosos, coincidimos con Strecker³, cuando indica que «L'orthographe des manuscrits devrait faire, elle aussi, l'object d'une étude systématique; elle a varié avec le temps et la nationalité des écrivains et les copistes, et des classifications bien établies», ya que una de las principales dificultades con las que nos encontramos cuando nos iniciamos en el mundo de la ortografía latina a través de sus textos es su inestabilidad, la poca fijeza de las grafías. Podemos apreciar no solo variantes entre distintas épocas sino también entre diferentes autores de una misma época e incluso

¹ Entre otros, recordamos a Jiménez Delgado (1956: 255) que señaló: «el *Corpus orthographicum* resultaría un excelente instrumento de trabajo, a condición de que no fuera un simple conglomerado de textos», a López de Ayala (1995:476) cuando dice: «concluimos esta exposición [...] ratificándonos en la necesidad de reunir en un *Corpus* todos los textos ortográficos de gramáticos sin olvidar los otros autores», y en la misma línea parece estar Desbordes (1995:13) al matizar que «todavía falta escribir una historia de las teorías de la escritura o [...], de las ideas acerca de la escritura».

² Cf. Pérez Rodríguez (1990: 5).

³ Strecker (1948: 34).

dentro de un mismo texto, como apunta textualmente López de Ayala⁴, «si aceptamos lo que se encuentra en los códices y manuscritos, es frecuente hallar a pocas líneas de distancia variantes gráficas muy notables».

Un recorrido por los centros culturales más importantes en nuestra península⁵ confirma que los compendios que encontramos no son, regularmente, específicos de ortografía, sino de gramática en general, y en ellos se insertan los temas de ortografía disgregados en textos de diversos tipos. Los ejemplos analizados nos muestran⁶ que la gramática se concibe como una disciplina con un doble fin claramente práctico: enseña tanto a hablar como a escribir.

Con esta doble finalidad a la vista⁷, plasmada en los dos tipos de obras escolares (comentarios de *auctores* y *artes*) la gramática medieval envuelve un amplio abanico de actividades que se convierten en fieles espejos de la actividad pedagógica del medievo, de sus métodos y contenidos. En concreto, los podemos encontrar constituyendo un compendio de todas esas diferentes cuestiones o especializados en una o en parte de alguna de ellas, agrupadas normalmente bajo las siguientes denominaciones: ortografía, prosodia, etimología y sintaxis.

No obstante, las investigaciones realizadas nos han permitido encontrar en algunas bibliotecas españolas⁸ códices cuyo contenido es mayoritariamente de tema ortográfico. Por ello, queremos resaltar la importancia e interés que tienen por sí mismos estos manuscritos, dada la excepcionalidad que supone encontrarse en esta época bajomedieval con un códice que contenga varias obras que se ocupen de esta parte de la gramática.

Nos estamos refiriendo, entre otros, a los códices 5-4-32 de la Biblioteca Capitular Colombina de Sevilla y al V. III. 10 de la Real Biblioteca de El Escorial⁹, que son los que hemos utilizado en este trabajo con el propósito de desarrollar diversos análisis relativos a las preposiciones latinas en textos de ortografía bajomedieval, que abarcan los siglos XII–XIII. Concretamente, nos vamos a centrar en el tratado de Parisio de Altedo, *De orthographia*, y el estudio comparativo con el poema ortográfico *Versus orthographye*, ambas obras ubicadas en el códice (*E*), y con *De orthographia*, Anónimo I y *Egutionis de*

⁴ López de Ayala (1994: 7).

⁵ La misma situación nos hemos encontrados en manuscritos alojados en bibliotecas de otros países, pero para este trabajo nos hemos centrado en bibliotecas españolas.

⁶ Cf. Gutiérrez Galindo (1993: 29).

⁷ Cf. Pérez Rodríguez (1990: 22).

⁸ Cuadra García (2011: 739–741). En estas páginas se encuentra una relación de códices ubicados en bibliotecas españolas con contenido ortográfico.

⁹ A partir de ahora nos referiremos al códice V. III. 10 de la Real Biblioteca de El Escorial como (*E*) y al códice 5-4-32 de la Biblioteca Capitular Colombina de Sevilla como (*C*).

orthographia en el código (C)¹⁰. En el primer caso, como veremos más adelante, observamos las coincidencias en el tratamiento de *sub, ob, ab, ad, am, cum, con, in, pro, re*. En el segundo ahondaremos específicamente en las preposiciones *e, ex, per, inter, pro, re, circum, iuxta*¹¹.

En el tratado *Parisii de Althedo Orthographia* (XIII)¹² no existe, ni en otras obras que hemos estudiado hasta ahora de esta época medieval, un apartado específico en el que se aborde el desarrollo ortográfico de las preposiciones, sino que aparecen diseminadas y entroncadas en el estudio que este autor¹³ dedica a cada una de las letras¹⁴ por orden alfabético, ya que como él mismo indica:

*Quomodo uero doctrina quelibet tradita solum per generalia documenta censeatur esse difficilis. Per exempla uero specialia patens et efficax de uniuscuiusque littere natura transitiva et potestate deinceps, prout dominus dederit, specialiter tractare et exemplificare studebo. Processurus que res inuentu facilius sit per ordinem alphabeti*¹⁵.

Nos encontramos una definición de ortografía: *[O]rthographya est graphice ordinationis rectitudo litterarum in sillabis secundum uim et potestatem singularum*¹⁶, pero no del término preposición como tal. Sí descubrimos descripciones que envuelven y configuran el concepto *praepositio*¹⁷, así como aspectos ge-

¹⁰ Para ampliar información relativa a estas obras de los códigos (C) y (E) remitimos al trabajo de Cuadra García (2018: 143–212; 225–297).

¹¹ En otros trabajos, aún en prensa, hemos estudiado las preposiciones (*sub, ob, ab, ad, am, con, in, dis, trans*) a partir de unos fragmentos del código (C) catalogados como *Liber ortografie de regulis magistri Iohannis de Lune* (?) (según nuestras investigaciones Iohannes de Bononia). Estos trabajos van encaminados al estudio comparativo con la obra de Parisio de Altedo (E) y con otros textos del código (C). Remitimos a dichos trabajos que sirven de complemento a lo desarrollado en estas páginas, ya que se ocupan de otro grupo de preposiciones distintas a las aquí estudiadas.

¹² A finales del siglo XIII con la fundación de la *Vniuersitas scholarium artistarum*, dentro del denominado *Studium* de Bolonia, junto a las nuevas escuelas universitarias, seguían subsistiendo también las originarias escuelas de gramática, gestadas a partir de las catedrales, de órdenes religiosas o incluso de sectores privados. En esta época es cuando Parisio se dedica a la elaboración de su *De orthographia: Data penes armarium notarii kalendas maii anni domini mille ducentesimi nonagesimiseptimi natiuitatis dominice illabentis*. f. 107r (18–19) p. 251.

¹³ Parisio de Altedo confeccionó este tratado sobre ortografía, probablemente, como otros *magistri*, para uso escolar y, en su caso, para unificar criterios en la escritura de los textos legales de tipo notarial, *uid.* f. 107r (3–4) p. 251: *Precordiali compatri suo Baldo notario Parisius de Althedo salutem et desiderii sui partem*.

¹⁴ La estructura del *De orthographia* de Parisio es regular, de manera especial en lo que se refiere al desarrollo de cada una de las letras, como veremos *infra* a lo largo del estudio comparativo y análisis de resultados.

¹⁵ Cuadra García (2018: 255 ll.191–195).

¹⁶ *Ibid.* p. 251 ll. 22–23.

¹⁷ En el trabajo «Tratamiento de las preposiciones latinas en textos de ortografía bajomedieval», aún en prensa, enumeramos una relación de definiciones de este término aportadas por gramáticos de diversas

nerales del mismo en diversos textos de los códices (C) y (E). Estos textos nos informan, principalmente, de la distinción entre términos declinables e indeclinables y del concepto de *aspiratio*. A los indeclinables, entre los que sitúan a las preposiciones, los denominan uniformes, y explican el porqué de cada uno de ellos. También matizan que las preposiciones no sufren aspiración frente a otras partes de la oración. En estas características que señalan se apoyan, regularmente, en Prisciano.

En *De orthographia*, Anónimo I (C):

*Primo autem agemus de declinabilibus, secundo de indeclinabilibus, quia, ut dicit Priscianus dictionum alie sunt uniformes, id est indeclinabiles, ut prepositio [...]*¹⁸.

En *Egutionis de orthographia* (C) en el capítulo: *De spiritu seu aspiratione sillabarum*:

*Nulla prepositio habet aspirationem sicut nec coniunctio, in aliis VI partibus orationis sunt que habent aspirationem, sunt que non habent, ut «hara», «habeo», «habens», «hic», «huc», ut dicit Priscianus, libro XIII, titulo de orthografia prepositionis*¹⁹.

En *Parisii de Althedo Orthographia* (E) cuando explica la letra H:

*Nulla prepositio nullaque coniunctio aspiratur, in omnibus autem aliis partibus orationis aspiratio inuenitur*²⁰.

En el prólogo de esta obra e inmediatamente después localizamos alusiones, a modo de introducción, a las preposiciones que después va a desarrollar dentro del estudio de la letra correspondiente:

*Ea quippe arti tue tabellionatui doctrine, cuius dudum et ego deseruio, est admodum opportuna quatinus «ora» pro «hora», «possit» pro «poscit», «aut» pro «haud», «iusta» pro «iuxta» et similia, in quibus scioli plerumque cespitant, in notis publicis non scribantur*²¹.

épocas, por lo que no nos detenemos aquí, salvo lo vinculado directamente con los textos de los códices (C) y (E).

¹⁸ Cuadra García (2018: 153 ll. 120–124).

¹⁹ *Ibid.* p. 206 ll. 308–311.

²⁰ *Ibid.* p. 263 ll. 473–474.

²¹ *Ibid.* p. 251 ll. 9–12.

Collige etiam quod sillaba stare potest ex una littera tantum, puta uocali, nam uocalis quelibet est perfectibilis sillaba, ut «a»; ex duabus, ut «ab»; ex tribus, ut «abs»²² [...].

Vnde precedens sillaba debet desinere in uocalem, si sequens incipiat a uocali, ut «pietas», «moneo», nisi in compositis, ut «adeo», «subeo». Est tamen quando in compositis subtrahitur consonans, ut «coeo», «circueo»²³.

Y más adelante, ya en el desarrollo de la obra, al tratar de la letra F:

In f nulla sillaba terminat in simplici dictione, sed in compositis, quandoque terminat loco alterius littere posita, ut loco b d s uel x, loco quidem b, ut «sufficio», loco d, ut «affero», loco s, ut «differo», loco x, ut «efficio». Ex quo patet quod in compositis quandoque terminat sillabam sequentem tamen semper eadem littera, iuxta hunc uersum: F si consequitur, tunc in f sillaba finit.

De hoc nomine «offa» dicimus quod non est simplex sed componitur ex «ob» et «fames» uel «faus -cis» uel, secundum Vgutionem, componitur ex «ob» et «fans -tis» quasi obstet fanti quia implet os²⁴.

2. TRATAMIENTO DE LAS PREPOSICIONES LATINAS A PARTIR DE LOS TEXTOS

2.1. 'Parisii de Althedo Orthographia' (E) y 'Versus orthographye' (E)

Hemos observado en época bajomedieval que, además de completos tratados de ortografía como el de Parisio de Altedo, era habitual encontrarse resúmenes anónimos de obras de tipo gramatical, y de tema ortográfico en particular, como las recogidas en los códices (C) y (E), elaboradas por *magistri*, cuyo objetivo principal era ayudar a que los alumnos aprendieran una determinada regla ortográfica. Con esta finalidad surgieron obras versificadas e incluso el uso de versos sin identificar dentro del tronco de un texto gramatical²⁵. Pero también existían poemas independientes de esos troncos gramaticales, que abordaban temáticas determinadas, entre ellas la ortografía. En ninguno de los casos se sirven de referencias de otros autores y la mayor parte de ellos omiten ejemplos, lo que subraya la idea didáctica de la concisión a la que nos referimos²⁶. El *Versus orthographye* (E) es el único poema anónimo de corte ortográfico (41 hexámetros) que hemos encontrado hasta el momento, de la misma época y características, que expone la regla ortográfica añadiendo

²² *Ibid.* p. 255 ll. 169–171.

²³ *Ibid.* p. 255 ll. 189–191.

²⁴ *Ibid.* p. 259–260 ll. 411–421.

²⁵ Cuadra García (2009: 118–123).

²⁶ Cuadra García (2010: 593–605).

a continuación ejemplos que ayudan a refrendarla. En este poema también hemos localizado versos que se ocupan de las preposiciones (*sub*, *ob*, *ab*, *ad*, *am*, *cum*, *con*, *in*, *pro*, *re*), como vemos en el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO 1

<i>Parisii de Althedo Orthographia</i> (E)	<i>Versus ortographye</i> ²⁷ (E)
SVB, OB, AB [Letra B]	
f. 108v (216–221) <i>Si prepositiones desinentes in b, ut «ab», «ob», «sub», componantur cum dictione incipiente a c regulariter mutatur b in sequentem litteram [...]</i>	[E] <i>ccequod usus habet cedunt</i> ²⁸ <i>sibi sepe sonantes B mutatur in f, in sex quoque c g p m s r: «offero», «succurro», «suggessi», «suppeto», «iussi», «summitto», «surripio», simul esse memento.</i>
AD [Letra D]	
f. 109v (338–341) <i>«Ad» prepositio, si componatur cum dictione incipiente a c uel t, debet mutari d in illas [...]</i>	D <i>cadit in t inque duas s: «attinet», «alludet», «assumens», «accidit», «agger», «appetit», «arrides» [...]</i>
AM [Letra M] [Letra B]	
f. 111v (611 – f. 112r 619) <i>M transit, assummit, geminatur, subtrahitur et intercipitur. Transit enim in duas literas, maxime sequente d uel f [...]</i>	M <i>quoque transit in n si cque sequantur: «Nuncubo», «tantumdem», «nunquam», «identidem» hec sunt.</i>
(619–621) <i>sequente uocali m intercipitur b ut «ambitus», «ambesus», «ambages» [...]</i>	Ac <i>interponitur uocalis cum subit m post, Sicut in «ambesus», «ambages», «ambigit», «ambit».</i>
f. 109r (236–238) <i>Item hec littera b quandoque intercipitur differentie uel euphonie causa, ut est quando prepositio «am» componitur cum dictione incipiente a uocali, ut «ambio», «ambes», «ambio».</i>	

Continúa en la siguiente página

²⁷ Podemos observar que en estos versos se resume la regla general relativa a las preposiciones que aparece desarrollada en los otros textos, probablemente, para facilitar su aprendizaje, objetivo fundamental de este tipo de gramáticas versificadas.

²⁸ El autor del *Versus ortographye* utiliza el término *caedere/cadere* (*cedunt, cadit*) frente a *mutare* de Parisio.

Continúa de la página anterior	
<i>Parisii de Althedo Orthographia</i> (E)	<i>Versus ortographye</i> ²⁷ (E)
CVM/CON [Letra M]	
f. 111v (612) <i>M transit, assummit, geminatur, subtrahitur et intercipitur. Transit enim in n litera, maxime sequente d uel f [...]</i>	<i>M quoque transit in n si c, d, q, t que sequantur [...]</i>
CON, IN [Letra N]	
f. 112v (693–701) <i>Quotiescumque «in» et «con» componuntur cum dictione incipiente ab m b uel p mutatur n in m, ut «immineo» [...]</i>	<i>N uariatur in m p b que sequentibus aut m: «Combibit», «impellit», «immittit» tibi monstrat. «Impius», «imbutus», «immitis» sint tibi testis.</i>
PRO, RE [Letra D]	
f. 110r (385–394) <i>Hec eadem frequenter intercipitur in compositis causa hiatus [...]</i>	<i>D que intercipitur «redigo», «redarguo», «prodest».</i>

2.2. ‘*Parisii de Althedo Orthographia*’ (E) y ‘*De orthographia*’, Anónimo I, ‘*Egutionis de orthographia*’ (C)

En este apartado mostramos la relación de fragmentos que incluyen alusiones a las preposiciones latinas, recopilados a lo largo del tratado de ortografía de Parisio de Altedo, códice (E), junto con un estudio comparativo con los textos indicados del códice (C). En epígrafes sucesivos analizaremos los resultados tanto de las coincidencias como de las aportaciones de Parisio de Altedo.

Las preposiciones a las que nos referimos y que aparecen reflejadas en los siguientes epígrafes son: *e, ex, per, inter, pro, re, circum, iuxta*. Como introducción previa a las mismas, y antes del desarrollo desde el punto de vista ortográfico que insertamos en los cuadros correspondientes, incluimos la definición que aporta Parisio de cada una de las letras vinculadas a la preposición pertinente²⁹. La descripción que propone normalmente es de enfoque fonético.

²⁹ Indicamos estas letras entre corchetes [] en el cuadro referente a Parisio.

2.2.1. Preposición E

f. 110r (374–375) [e] *uocalis est, nam et ipsa efficit per se sonum, quia sonus formatur in pectore ut dat eius pronuntiatio prolationi. Transit e in [...].*

CUADRO 2

<i>Parisii de Althedo Orthographia</i> [Letra E]	<i>De orthographia</i> , Anónimo I
<p>f. 110r (385–394) «E» <i>prepositio, sicut «ex», «per», «in», «de», «re», quandoque notat augmentum quandoque diminutionem siue priuationem: augmentum quidem, ut «edoceo», «exaudio», «reficio», «perpulcra», «imprecor», «deprecor»; priuationem uero, ut «elumbis», «exanguis», «exlex», «regredior», «perfidus», «periurus», «indoctus», «deuoueo», unde uersus:</i></p> <p><i>Dant priuant «ex», «e», «re», «per», «in», «de», noscito sex hec.</i></p> <p><i>Quibus autem litteris sequentibus componatur «e» et non «ex», infra in tractatu de x inuenies ordinate notatum³⁰.</i></p>	<p>f. 9r (227) <i>dant priuant «ex», «e», «re», «per», «in», «de», noscito sex hec.</i></p>

2.2.2. Preposición EX

f. 114r (897–903)[x] *littera secundum Vgutionem³¹ usque ad tempus Augusti non erat in usu apud Latinos et digne hoc tempore assumpta est quo Xristi nomen innotuit quia in figura crucis Xristi scribitur [...] unde uersus [...] (910) x transit in [...]*

³⁰ Cf. f. 114r 917–922.

³¹ *Derivationes* 15, 1305: *x littera usque ad tempus Augusti in usu non erat apud Latinos [...].*

CUADRO 3

<i>Parisi de Althedo Orthographia</i> [Letra X]	<i>De orthographia</i> , Anónimo I	Egutionis de orthographia
<p>f. 114r (917–922) <i>Nulla syllaba secundum Priscianum</i>³² <i>terminatur in x in medio dictione nisi in compositis ab hac prepositione «ex». Que prepositio, si componatur cum dictione incipiente a uocali cum aliqua harum quandoque consonantium c, manet integra, ut «exaro», «exeo», «exigo», «exoleo», «exuro», «excutio», «exquiro», «expecto», «extraho» et «exequor» uel «exanguis», que componuntur ab «ex» et «sequor» uel «sanguis» [...]</i></p> <p>(922–925) <i>Super quo ultimo exemplo notamus quod licet quidam, ut refert Priscianus</i>³³, <i>dicere uoluerint quod debet remanere s post x et uici dicerentur «exequor», «exanguis», hoc omnino tenet rationem, nam s post x nullo modo stare potest, cuius ratio et probatio talis erit [...]</i></p>	<p>f. 11r (315–317) <i>Hec littera x terminat sillabam in medio dictionis, ut «dextra», sed in compositis non, nisi ab hac prepositione «ex», ut «exeo», «expello», «exquiro»</i>³⁴.</p> <p>(325) <i>Si nomen componatur cum dictione incipiente ab s, debet abici s, ut «exequor» et «exanguis»</i>³⁵.</p>	<p>f. 21v (291–292) <i>In x nulla sillaba terminatur in media dictione, nisi in compositis a prepositione «ex» ut Priscianus</i>³⁶ [...]</p>

Continúa en la siguiente página

³² *Gramm.* II, 51, 1–6: *In x nulla syllaba terminat in media dictione nisi in compositis a praepositione «ex», quae integra manere potest sequente c uel p uel q uel s, ut quibusdam placet, uel t [...]*.

³³ *Gramm.* II, 51, 4–6: *«exequor» [...] qui de orthographia scripserunt, quamuis euphonia et ratio supra dicta de literis secundum Graecos abicit s antecedente x.*

³⁴ A continuación de estas líneas observamos una adición de Anónimo I f. 11r (317–318) que no se recoge en Parisio: *Exsul debet scribi per s et non per x quia dicit Ysidorus, «exsul qui extra solum».*

³⁵ Se completa con el verso de f. 11v 348: *Ex precedente fugit s de parte sequente.*

³⁶ *Gramm.* II, 51, 1–2: *In x nulla syllaba terminat in media dictione nisi in compositis a «ex».*

Continúa de la página anterior

<i>Parisi de Althedo Orthographia [Letra X]</i>	<i>De orthographia</i> , Anónimo I	Egutionis de orthographia
(933–944) <i>inuenitur etiam hec prepositio composita cum uno incipiente ab l, ut hic et hec «exlex, -gis», uersus de dictis litteris in quibus x non mutatur: non cadit x quando si pauca loquente sequatur. Si autem componatur cum dictione incipiente ab f transit in eam, ut iam dictum est etiam euphonie causa, ut «efficio», «effero», unde uersus [...]</i>	f. 11r (322–324) <i>Inuenitur tamen compositum cum uno incipiente ab l, ut «exlex»³⁷. Item si hec prepositio «ex» componatur cum dictione incipiente ab f mutatur in f, ut «effero»³⁸.</i>	f. 18v (167–168) <i>eufonia tamen et ratio abicit s antecedente x sequente l inuenitur x precedere in hoc nomine «exlex».</i>
(945–949) <i>Ex predictis colliget regulas Priscianus³⁹ quod sequentibus hiis nouem litteris debet componi hec prepositio «e» et non «ex»: b uel u consonantibus, ut «ebibo», «educó», «egero», «elido», «emineo», «enitor», «eruo», «eieto», «euito». Cum aliis autem tam uocalibus quam consonantibus debet componi «ex» et non «e», ut f. 114v (949–950) «exeo», «exiro», «excurro», «exquiro», «expello» et cetera, ut Priscianus⁴⁰ declarat.</i>	f. 11r (318–322) <i>His literis sequentibus [b] et i et u consonantibus, debet componi «e» et non «ex»: b, ut «ebibo»; d, ut «educó»; g, ut «egero»; l, ut «eludo»; m, ut «emitto»; n, ut «enitor»; r, ut «eruo»; i consonantem, ut «eicio»; u consonantem, ut «euideo». Aliis autem tam uocalibus quam consonantibus debet componi «ex» et non «e», ut «exeo», «exhyllaro», «excurro», «expello», «exquiro» et cetera.</i>	f. 18v (165–167) <i>«Ex» prepositio integra manet in compositione dictionum incipientium a uocali uel ab aliqua harum consonantium, uidelicet c ut «excurro», «expello», «exquiro», «exiro», «extraho» [...] (168–169) <i>ceteris uero consonantibus sequentibus «e» non «ex» preponi solet, ut «ebibo», «educó», «egero», «eludo», «emineo», «enitor», «eruo», «eueho» ut Priscianus⁴¹ [...]</i></i>

Continúa en la siguiente página

³⁷ Se completa con este verso de f. 11v (347): *X cadit in uincta si pauca loquente sequatur.*

³⁸ Se completa con este verso de f. 11v (349): *X tunc mutatur f littera si comitatur.*

³⁹ *Gramm. II, 51, 8–9: ceteris uero consonantibus sequentibus e, non ex, praeponi solet, ut «ebibo, educó, egero, eludo, emineo, enitor, eruo, eueho».*

⁴⁰ *Gramm. II, 33, 19–21: «ex» praepositio praeponitur composita dictionibus a uocalibus incipientibus [...]* *Gramm. II, 51, 2–4: «ex», quae integra manere potest sequente c uel p uel q uel s [...].*

⁴¹ *Gramm. II, 51, 5–9: euphonia et ratio [...] abicit s antecedente x -, «extendo»; l quoque sequente inuenitur in nomine hoc: «exlex» [...] Gramm. II, 33, 19–22: «ex» praepositio praeponitur composita dictionibus a uocalibus incipientibus uel ab his [...] consonantibus, hoc est [...] integra manet, ut [...] «extraho».*

Continúa de la página anterior

Parisi de Althedo

Orthographia [Letra X]

De orthographia, Anónimo I

Egutionis de orthographia

(955–957) «Sedecim» ergo uel «sesdecim» et «secenti», licet componantur a «sex» non debent tamen scribi per x secundum regulam superius positam in presenti capitulo nulla. Idem etiam Vgutio⁴² aperte testatur.

f. 14r (477–480)⁴³ *Quidam dicunt quod «sexcenti» scribitur per x, nos uero dicimus quod abiciatur x et debet dici «sescenti» sicut dicimus «sedecim», quia in compositis nulla sillaba terminatur in x in media dictione, nisi in compositis ab hac prepositione «ex».*

(957–960) De «Sedecim» sane dici potest, ut oppinor, quod dicta regula Prisciani sit intelligenda, solum tamen compositis et a prepositionibus tantum. Nam dicimus «sexmillia», «sextus», «sexcies», «sexcuplum» et sic aliis numeris cardinalibus, ponderalibus, dispertitis, ordinalibus uel multiplicatiuis [...]

⁴² Derivationes 28, 1–11, 567: [1] *Hex dicunt Greci, id est sex [...]* [4] *et ab hex, subtracta h et pro ea posita s, dicitur apud Latinos hii et hee et hec sex indeclinabile [...]* [4] [...] *et sextus -a -um [...]* [7] *et sexies adverbium [...]* [8] *Sex componitur sesdecim vel sedecim [...]* Derivationes 26, 37, 306: [37] *Et cum sex et fit sedecim vel sesdecim, ut x abiciatur vel mutetur in s, unde sedenus -a -um et cetera.* Derivationes 44, 33, 317: [33] [...] *sedecim vel sesdecim et numquam sexdecim per x [...]* *secenti vel sescenti.*

⁴³ El fragmento anterior f. 14r 469–477 es un añadido del autor de esta obra que no hallamos en Parisio y que va refrendado por el «frater Iohanes de Garlandia»: *Dubitatur de hoc uerbo «extimo» utrum de iure scribi debeat per s uel per x, et uidetur per x, quia componitur ab «ex» et «autumo ma», sed contra x non mutatur ante t in compositione, ergo uerbum «extimo» componatur cum «ex» debet ibi remanere x, ut dicatur «existimo», quod esse non potest, quia hec prepositio «ex» naturaliter longa est, unde uocalis enim non posset mutari in i, et propter hoc dicimus quod «extimo» scriptum per x non est uerbum, sed nomen superlatiuum «extimus ma mum», sed quando est uerbum debet scribi per s et non componitur ab «ex» et «autumo», sed est figure simplicis, et dicimus «estimo mas», quod componitur cum «ex» et dicimus «existimo mas mat». Idem dicebat frater Iohanes de Garlandia.*

2.2.3. Preposiciones PER, INTER

f. 113r (752–754) [r] *semiuocalis littera secundum Priscianum sine aspiratione scribitur in latinis, in grecis uero principalis uel geminata in media dictione aspiratur, ut «rhetor», «Rhenus», «Rhodos», «Purhus», «Tirhenus». R transit in [...].*

CUADRO 4

<i>Parisii de Althedo Orthographia</i> [Letra X]	<i>De orthographia</i> , Anónimo I	Egutionis de orthographia
f. 113r (758–767) R <i>potest terminare sillabam quacumque consonante sequente tam in simplicitate quam in compositione, sola k excepta. Sequente [...] f, ut «perficio»; [...] h, ut «prohibeo»; l, ut «perlego»; [...] i et u consonantibus, ut «periurus» [...] In compositis tamen quandoque mutatur r in l, ut «intelligo», quod componitur ex «inter» et «lego», et «pelluceo», pro «perluceo» secundum Priscianum⁴⁴, et «pelliceo» ex «per» et «liceo». Sane uero dicimus quod debeat uerti ita r in l, si «inter» uel «per» componuntur cum dictione incipiente ab l, dicimus nempe «perlego», «perluo» et similia, unde uersus de dicto transitu r:</i>	f. 10v (299–304) R <i>potest terminare sillabam quacumque consonante sequente tam in simplici quam in composita dictione [...] Sed in compositis quoque mutatur in l, ut «intelligo», ex «inter» et «lego», et «pelliceo», ex «per» et «licio». Nec tamen dicimus quod debeat semper mutari; si «inter» uel «per» componantur cum dictione incipiente ab l, dicimus enim «perlego» et «interluo».</i>	f. 18r (136–137) R <i>inuenitur conuerti in l in quibusdam compositis, ut «intelligo» pro «interlego», «pellego» pro «perlego», «pelliceo» pro «perliceo», «pelluceo» pro «perluceo».</i> f. 21v (286–287) R <i>quacumque consonante sequente potest terminare priorem sillabam.</i>

2.2.4. Preposiciones PRO, RE

f. 109v (319–321) [d] *littera muta cognitionem habet cum t sine aspiratione et t cum aspiratione, unde medium sonum habet inter t et th, ut «ti, thidi». Hec littera plus sonat in principio, ut «dominus». In medio et in fine debilius, ut «adheret», «id», «istud», «quod». D littera transit in [...].*

⁴⁴ Gramm. II, 49, 1: *K nullius syllabae potest esse terminalis; Gramm. II, 50, 5–7: R quacumque consonante sequente [...] potest terminare priorem syllabam [...].*

CUADRO 5

<i>Parisi de Althedo Orthographia</i> [Letra D]	<i>De orthographia</i> , Anónimo I	Egutionis de orthographia
f. 109v (327–330) <i>Hec eadem frequenter intercipitur in compositis causa hiatus prohibendi, ut «redigo», «redarguo», «prodest» unde uersus: D quoque intercipitur «redigo», «redarguo», «prodest»</i>	f. 9r (220) D quoque intercipitur «redigo», «redarguo», «prodest» ⁴⁵ .	f. 19r (178–179) D <i>frequenter interponitur in compositis hiatus causa prohibendi, ut «redigo», «redarguo», «prodest» ut libro [...]</i> <i>Additur d in hac prepositione «pro» composita cum dictione incipiente a uocali, ut «prodest», «proderam», «prodesse» [...]</i>

2.2.5. Preposición CIRCVM

f. 111r (353–354) [i] *uocalis littera formatur in gutture, quod ex eius pronuntiatione percipitur. transit i in [...]*.

f. 111v (609–611) [m] *Tripes semiuocalis est littera, que posita in fine dictionis obscurum sonat, ut «forum»; apertum in principio, ut «magnus»; mediocrem in medio, ut «umbra». M transit, assummit, geminatur, subtrahitur et intercipitur. Transit enim in [...]*.

CUADRO 6

<i>Parisi de Althedo Orthographia</i> [Letras I, M]	<i>De orthographia</i> , Anónimo I
f. 111v (563–565) <i>Est tamen de integritate dictionis et debet scribi, licet apud quosdam taceatur, ut modo dictum est in hac dictione «circumeo»⁴⁶ m non profertur tamen scribitur⁴⁷.</i>	f. 11r (325–327) <i>Si hec prepositio «circum» componatur cum dictione incipiente a uocali, m debet scribi et non proferri, ut «circumeo», «circumago».</i>
f. 111v (567–570) <i>cum ergo contingit quod i consonans in predictis uerbis taceatur et liquescat a potestate consonantis, tunc prima non producitur, sed potest corripi si naturaliter fuerit breuis [...]</i>	

Continúa en la siguiente página

⁴⁵ En el cuerpo de la obra no aparece el texto con la regla explicada, pero sí este verso que forma parte de la recopilación que aporta este autor. Cf. Cuadra García (2018: 157–159).

⁴⁶ *Gramm.* II, 45, 12–14: *praeterea «circumeo» et «circumago» et similia non paterentur elisionem m in pronuntiatione si transiret in sequentem syllabam m.*

⁴⁷ Adición de Parisio (*uid.* más adelante nota 57) para explicar la regla anterior. Este fragmento comienza:

Continúa de la página anterior

Parisii de Althedo Orthographia [Letras I, M] *De orthographia*, Anónimo I

f. 111v (610) y f. 112r (611–617) M transit, assummit, geminatur, subtrahitur et intercipitur [...] Sequente d [...] «circundo».

f. 112r (652–655) Quotiens «circum» prepositio uel aduerbium seu prepositio desinens in m componitur cum dictione incipiente a uocale, debet, secundum Vgutionem⁴⁸, inscribi m ad ostendendum quod sit de integritate illius dictionis, sed in prolatione debet taceri; dicitur ergo «circueo», «circumamicta»; si tamen non sit prepositio, profertur m, ut «circumamicta» [...] unde uersus [...] Compositum «circum» uocali si societur, M non profertur sed sola figura tenetur.

Item Si «con» uel «circum» uocalibus associentur, N uel m abicias sed inde comedo tollas.

2.2.6. Preposición IVXTA

En los textos de los códices (C) y (E) a los que venimos haciendo referencia, no hemos encontrado alusiones a la preposición *iuxta*, salvo en el siguiente fragmento de Parisio de Altedo ubicado dentro del prólogo:

Ea quippe arti tue tabellionatui doctrine, cuius dudum et ego deseruio, est admodum opportuna quatinus «ora» pro «hora», «possit» pro «poscit», «aut» pro «haud», «iusta» pro «iuxta» et similia, in quibus scioli plerumque cespitant, in notis publicis non scribantur. f. 107r (9–12).

La diferencia en la grafía por el mantenimiento etimológico en cada una de las palabras ayuda a distinguir las no solo desde el punto de vista del significado⁴⁹, sino también del morfológico, como en el caso de *iuxta* (preposición)

secundum Priscianum super quo ultimo exemplo huius, «reice», hic notabis quod, secundum Vgutionem [...] (557–563).

⁴⁸ *Derivationes* 85, 17–18, 378: [17] *quotiens enim circum vel aliud aduerbium vel prepositio desinens in m componitur cum dictione incipiente a uocali, debet m scribi [...].*

⁴⁹ Albesa Pedrola (2020: 220, 228) señala con relación al significado de *iuxta*: «Por otra parte, según hemos podido advertir, esta preposición, cuyo significado primario es ‘al lado de’ o ‘junto a’, se encuentra

frente a *iusta* (adjetivo). Los ejemplos que destaca Parisio, además de *iuxta/iusta*, pudieran ser errores frecuentes, de ahí que aparezcan destacados en notas al margen: «*ora*», «*possit*» aut «*iusta*»; *deffinitio orthographye*; *anti-graphus*; *deffinitio uox* (f. 107r). A veces, los *magistri* y estudiantes preocupados por los temas gramaticales anotaban en los márgenes de los textos, generalmente de forma anónima, correcciones del ámbito de la etimología, diferencias, incidencias y ortografía.

Las anotaciones que aparecen en los márgenes del manuscrito (*E*), escritas unas en posición vertical y otras horizontal, se encuentran concentradas en los primeros folios, que, con excepción del verso *A componatur cum sociatur* (f. 109r), son los que componen el prólogo y, por tanto, las primeras explicaciones de Parisio antes de comenzar con el estudio de cada una de las letras, como el propio autor indica.

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS CUADROS DE COINCIDENCIAS

En una primera toma de contacto con los textos relativos a las preposiciones que acabamos de exponer, lo que consideramos más significativo es la coincidencia que existe entre fragmentos de las obras de Parisio de Altedo (*E*) con *Versus orthographye*, y Parisio de Altedo con *De orthographia*, Anónimo I (*C*), y, aunque en menor medida, con algunos del tratado *Egutionis de orthographia*⁵⁰ (*C*). Podemos confirmarlo si nos situamos, por ejemplo, en los textos referidos a la preposición EX: f. 114r (917–925) de Parisio y su correspondencia con *De orthographia*, Anónimo I f. 11r (315–317) y con *Egutionis* f. 21v (291–292).

Debemos tener en cuenta que las obras están estructuradas de manera diferente, por lo que en el tratado de Parisio, por ejemplo, las preposiciones aparecen diseminadas y entroncadas en el estudio que este autor dedica a cada una de las letras por orden alfabético. En *De orthographia*, Anónimo I, donde no existe ese orden en la estructura de la obra, sino que está elaborada a partir de fragmentos agrupados en torno a un tema determinado, hemos detectado párrafos referidos a las preposiciones en los apartados titulados: *De mutationibus et de ordine literarum in diuersis sillabis* (ex, per/inter, circum); *De modo scribendi quasdam dictiones* (ex); *Excipit tractati orthographye*⁵¹ (e, pro/re). En *Egutionis de orthographia* (*C*), cuya estructura y orden difiere también del

habitualmente en textos medievales con el significado de conformidad, es decir, 'según' o 'de acuerdo con' [...] Aparecen frecuentemente en expresiones relacionadas con las leyes, con las normas o con la costumbre [...] en documentación notarial, foral y administrativa».

⁵⁰ Cuadra García - Conde Salazar (2013: 173–175).

⁵¹ Este apartado está formado por una serie de versos. En el margen del folio aparece escrito, *excipit tractati orthographye* (ff. 8v-9r).

alfabético utilizado por Parisio, hemos hallado dichos fragmentos insertados en los apartados: *De compositione litterarum* (ex); *De transmutatione litterarum* (ex, pro/re); *De terminatione sillabarum* (pro/re); *De terminatione dictionum* (ex, per/inter), siguiendo la referencia que el propio autor aporta de la obra de Prisciano.

En los siguientes cuadros recopilamos las principales reglas coincidentes (*uid.* apartado 2). Añadimos, como complemento, algunas de ellas que solo coinciden en los textos de Parisio y *De orthographia*, Anónimo I:

CUADRO 7

Parisio / <i>Versus orthographye</i>	
SUB, AB, OB	<i>in dictionibus incipientibus a c uel p transit in illas. (Versus [...])</i> <i>Si prepositiones desinentes in b, ut «ab», «ob», «sub», componantur cum dictione incipiente a c regulariter mutatur b in sequentem litteram [...] (Parisio)</i>
Variante	<i>Regulariter (Parisio) frente a la generalidad de Versus. Incluye en el listado de letras l, r (Parisio)</i>
AD	<i>prepositio, si componatur cum dictione incipiente a c uel t, debet mutari d in illas [...]</i>
CON / IN	<i>M Transit enim in n litera, maxime sequente d uel f [...]</i> <i>componuntur cum dictione incipiente ab m b uel p mutatur n in m</i>
PRO / RE	<i>intercipitur in compositis causa hiatus</i>

CUADRO 8

Parisio / <i>De orthographia</i> , Anónimo I / <i>Egutionis de orthographia</i>	
EX	<i>Si componatur cum dictione incipiente a uocali [...] c manet integra [...] Si nomen componatur cum dictione incipiente ab s, debet abici s [...] Inuenitur tamen compositum cum uno incipiente ab l [...] Sequentibus hiis nouem litteris debet componi hec prepositio «e» et non «ex»: b uel u consonantibus [...]</i>

Continúa en la siguiente página

Continúa de la página anterior	
Parisio / <i>De orthographia</i> , Anónimo I / <i>Egutionis de orthographia</i>	
PER / INTER	<i>R potest terminare sillabam quacumque consonante sequente tam in simplicitate quam in compositione [...] In compositis tamen quandoque mutatur r in l [...]</i>
PRO / RE ⁵²	<i>D frequenter interponitur in compositis hiatus causa [...]</i>

CUADRO 9

Parisio / <i>De orthographia</i> , Anónimo I	
EX	<i>Componatur cum dictione incipiente ab f, mutatur in f [...] «Sedecim» ergo uel «sesdecim» et «secenti» [...] non debent tamen scribi per x [...]</i>
CIRCVM	<i>Componatur cum dictione incipiente a uocali, m debet scribi [...]</i>

4. APORTACIONES DE PARISIO DE ALTEDO

Tras estas puntualizaciones generales, que atienden prioritariamente a las similitudes encontradas entre los textos de ambos códices, llamamos la atención, de manera específica, sobre los fragmentos de la obra de Parisio que, además del uso de los versos mnemotécnicos acordes con la época⁵³, son aportaciones que muestran las diferencias y matices respecto a Prisciano, su fuente principal. Estas adiciones, que recogemos en el siguiente cuadro⁵⁴, y que, la mayoría de ellas, también son añadidos respecto a los textos del manuscrito (C)⁵⁵, nos indican, en conjunto, lo más significativo de la ortografía de esta época medieval enfocada a las preposiciones:

⁵² Podemos comprobar que en lo relativo a las preposiciones *pro/re* que abordamos en los textos de los dos bloques, existe coincidencia de contenido.

⁵³ Cuadra García (2009: 121–122).

⁵⁴ En el cuadro señalamos en qué párrafo (prólogo, letra) se ubica el texto de Parisio que hace referencia a la preposición indicada.

⁵⁵ Destacamos en cursiva los folios cuyos textos coinciden en ser aportaciones de Parisio respecto a Prisciano y, a su vez, añadidos respecto a los textos del código (C). Explicitamos en cada caso el título de las obras de este código.

CUADRO 10

<i>Parisii de Althedo Orthographia</i> Aportaciones a Prisciano y a textos del Códice (C)		
Prólogo (IVXTA)	<i>f. 107r (9-12)</i> <hr/> Prisciano <i>De orthographia</i> , Anónimo I <i>Egutionis de orthographia</i>	<i>Ea quippe arti tue tabellionatui doctrine, cuius [...]</i>
Letra D (PRO, RE)	<i>f. 109v (327-330)</i> <hr/> Prisciano	<i>Hec eadem frequenter intercipitur in compositis causa hiatus [...]</i>
Letra E (E, EX, PER, DE, RE)	<i>f. 110r (385-394)</i> <hr/> Prisciano <i>De orthographia</i> , Anónimo I <i>Egutionis de orthographia</i>	«E» prepositio, sicut «ex», «per», «in», «de», «re», quandoque notat augmentum [...]
Letra I (CIRCVM)	<i>f. 111v (557-567)</i> <hr/> Prisciano <i>Egutionis de orthographia</i>	<i>Secundum Priscianum super quo ultimo exemplo [...]</i>
	<i>f. 111v (567-570)</i> <hr/> Prisciano <i>De orthographia</i> , Anónimo I <i>Egutionis de orthographia</i>	<i>cum ergo contingit quod i consonans in predictis [...]</i>
Letra M (CIRCVM)	<i>f. 111v (610)</i> <i>f. 112r (611-617)</i> <hr/> Prisciano <i>De orthographia</i> , Anónimo I <i>Egutionis de orthographia</i>	<i>M transit, assummit, geminatur, subtrahitur [...]</i>
	<i>f. 112r (652-655)</i> <hr/> Prisciano <i>De orthographia</i> , Anónimo I <i>Egutionis de orthographia</i>	<i>Quotiens «circum» prepositio uel aduerbium seu prepositio [...]</i>

Continúa en la siguiente página

Continúa de la página anterior

Parisi de Althedo Orthographia Aportaciones a Prisciano y a textos del Códice (C)

Letra X (EX)	f. 114r (922-925)	<i>Super⁵⁶ quo ultimo exemplo notamus quod licet quidam [...]</i>
	Prisciano <i>De orthographia</i> , Anónimo I <i>Egutionis de orthographia</i>	
	f. 114r (933-944)	<i>Inuenitur etiam hec prepositio composita cum [...]</i>
	Prisciano	
	f. 114v (955-957)	« <i>Sedecim</i> » ergo uel « <i>sesdecin</i> » et « <i>secenti</i> », licet componantur a [...]
	Prisciano <i>Egutionis de orthographia</i>	
	f. 114v (957-960)	<i>De «Sedecim» sane dici potest, ut oppinor, [...]</i>
	Prisciano <i>De orthographia</i> , Anónimo I <i>Egutionis de orthographia</i>	

En f. 114r (933-944) y (955-957) se encuentran adiciones respecto a Prisciano, pero coincidencias con textos del manuscrito (C). En (955-957) marca como fuente en lugar de Prisciano a Hugución de Pisa.

En f. 111v (557-567) en el que el autor aborda el estudio de la vocal I, partiendo de lo que dice Prisciano puntualiza e incorpora otras consideraciones basándose en Hugución de Pisa, entre las que encontramos una alusión al verbo *circumeo*:

secundum Priscianum super quo ultimo exemplo huius, «reice», hic notabis quod, secundum Vgutionem [...] Est tamen de integritate dictionis et debet scribi, licet apud quosdam taceatur, ut modo dictum est in hac dictione «circumeo», m non profertur tamen scribitur, cum ergo contingit quod i consonans in predictis uerbis taceatur et liquescat a potestate consonantis, tunc prima non producitur, sed potest corripri si naturaliter fuerit breuis;

⁵⁶ Ejemplo de aportación de Parisio refrendada por *notamus* para introducir la explicación de lo anteriormente expuesto. Podemos observarlo también en f. 111v (567-570) utilizando *notabis*.

En f. 114v (957–960): respecto a la letra X, Parisio anexa un resumen⁵⁷ importante en el que podemos apreciar la relación de la ortografía con la morfología⁵⁸:

De «sedecim» sane dici potest, ut oppinor, quod dicta regula Prisciani sit intelligenda, solum tamen compositis et a prepositionibus tantum. Nam dicimus «sexmillia», «sextus», «sexcies», «sexcuplum» [...].

Abundando en el enfoque fonético que utiliza Parisio para describir las letras, al que hemos aludido anteriormente, reunimos aquí las definiciones que aparecen diseminadas en los cuadros explicativos, con el objetivo de visualizarlas en conjunto y señalar determinados matices de estas aportaciones, con atención especial a las vocales del *De orthographia*, Anónimo I f. 5v (34) y f. 6r (39–41). Observamos que en esta obra el autor utiliza un enfoque desde una perspectiva numérica frente a la fonética de Parisio:

[e] f. 110r (374–375) *uocalis est, nam et ipsa efficit per se sonum [...].*

f. 5v (34) *E antiquum significat CC uel etiam L [...].*

[i] f. 111r (353–354) *uocalis littera formatur in gutture [...].*

f. 6r (39–41) *I presentat unitatem et ut dicit Boetius, omnis numerus unitate debet numerari sed quia hoc fastidium generaret, institutum est ut usque ad quinarium per unitates scribatur et ex tunc per unitates et figuras alias rescribatur [...].*

[d] f. 109v (319–321) *littera muta cognationem habet cum t sine aspiratione [...].*

[m] f. 111v (609–611) *Tripes semiuocalis est littera que posita in fine [...].*

f. 114r (897–903) *littera secundum Vgutionem usque ad tempus Augusti [...].*

5. CONCLUSIONES

En *Parisi de Althedo Orthographia*, como hemos apuntado en la introducción, no existe un apartado específico en el que se aborde el desarrollo ortográfico de las preposiciones. Tampoco en *Versus orthographye (E)*, *De orthographia*,

⁵⁷ Este resumen, que es la continuación del f. 114v (955–957), (957–960), lo podemos considerar otro ejemplo de aportación consistente en explicar lo previamente indicado, como hemos detectado también en f. 111v (567–570) y f. 114r (922–925).

⁵⁸ López de Ayala (1998: 471) dice textualmente: «todos los conocedores de las teorías de los clásicos latinos consideran que la ortografía es fundamentalmente fonética [...] y afirman, con sus limitaciones, que la ortografía es un importante elemento tanto para la fonética como para la morfología latinas».

Anónimo I y *Egutionis de orthographia* (C), con las que hemos realizado el estudio comparativo, ni en el cuerpo de otras obras gramaticales de época medieval estudiadas hasta ahora. No obstante, teniendo en cuenta las escasas investigaciones enfocadas a este tema y a esta época en concreto, hemos considerado relevante mostrar en este trabajo una recopilación de los fragmentos en los que se insertan aspectos de determinadas preposiciones, limitándonos a trasladar lo que estos escritores exponen y a observar cómo se sirven de ellas para explicar una regla y refrendarla con ejemplos de palabras que las contienen⁵⁹.

Una vez cotejados estos textos que hemos repartido en dos bloques, las preposiciones *sub, ob, ab, ad, am, cum, con, in, pro, re* para el estudio comparativo con *Versus ortographye* (E) y *e, ex, per, inter, pro, re, circum, iuxta* para el estudio comparativo con *De orthographia*, Anónimo I y *Egutionis de orthographia* (C), hemos observado puntos destacables que resumimos a modo de conclusión.

Entre los más significativos, si nos fijamos en los textos aportados en los cuadros del apartado 2, podemos comprobar la similitud, sin apenas variantes, en el contenido de las explicaciones que plantean estos gramáticos respecto a las reglas que atañen a los cambios que sufren las preposiciones, cuando entran en contacto con las letras de las palabras a las que se unen, principalmente, por composición (*in compositis a prepositione [...]; prepositio, si componatur cum dictione incipiente a..*). Estas explicaciones se insertan en apartados en los que tratan: *de mutationibus, de ordine, de modo scribendi, de compositione, de terminatione litterarum*.

Estos autores se sirven también de términos (*componantur/componitur, transit in illas, mutatur, abicitur, remanet, fallit, dictio, desinens, incipiens*) y de expresiones semejantes para introducir dichas explicaciones:

Parasio de Altedo: [sub, ob, ab] *Si prepositiones desinentes in b [...] componantur [...] mutatur [...]*.

Versus ortographye: B *mutatur in f in sex [...]*.

Parasio de Altedo: [ex] *Que prepositio, si componatur cum dictione incipiente [...]*.

De orthographia, Anónimo I: *Si nomen componatur cum dictione incipiente [...]*.

⁵⁹ Somos conscientes de los posibles aspectos que han quedado por desarrollar en este trabajo, pero hemos tenido que elegir, por lógicos motivos de extensión, dejando puntos importantes para abordar en próximos estudios.

Egutionis de orthographia: nulla sillaba terminatur in media dictione, nisi incompositis [...].

Hemos advertido, además, que generalmente utilizan expresiones del tipo *causa differentie, euphonie causa* para explicar las excepciones de los cambios o variantes que se producen.

Observamos, así mismo, que las letras con las que las preposiciones entran en contacto y, por tanto, motivo de posibles cambios (*transit, abicitur, remanet*) son habitualmente c, p, f, r, d, t, g, m, q, vocal, como podemos deducir del siguiente esquema:

Parisio-*Versus orthographye*: SVB, OB, AB: c, f, g, m, p, l, r; AD: c, f, g, l, n, p, r, s, t; AM: d, t, c, q, f, *uocalis*; CVM, CON: d, t, c, q, f; CON, IN: b, p.

Parisio-*De orthographia*, Anónimo I, *Egutionis de orthographia*: EX: c, p, q, s, t, l, f, b, g, d, m, n, r, i *uel* u *consonantibus*; PER, INTER: k, f, h, l, i *uel* u *consonantibus*; PRO, RE: d; CIRCVM: m, i, d, *uocalis*.

Las fuentes utilizadas son principalmente Prisciano y Hugución de Pisa, lo que supone, en principio, una continuidad. Pero a su vez, los autores de los textos estudiados matizan algunas de esas normas establecidas, explicandolas, a veces, de forma más concisa y con el apoyo de versos mnemotécnicos (Parisio y *De orthographia*, Anónimo I). Existen, por tanto, diferencias y adiciones que marcan la singularidad de uno u otro texto, y también respecto a Prisciano (*uid.* apartados 3 y 4), por ejemplo:

En el texto de *Egutionis de orthographia* (preposiciones *pro/re*) el autor añade una explicación a la regla previamente indicada, que no recoge Parisio ni *De orthographia*, Anónimo I: *Additur d in hac prepositione «pro» composita cum dictione incipiente a uocali [...].*

En la obra de Parisio, además de proporcionar la única referencia a la preposición *iuxta*, en algunos fragmentos (preposición *ex*) el autor aporta opiniones personales que no aparecen en *De orthographia*, Anónimo I ni en *Egutionis de orthographia* y que además son variantes respecto a Prisciano:

(957–960) *De «Sedecim» sane dici potest, ut oppinor [...].*

(922–925) *Super quo ultimo exemplo notamus quod licet quidam, ut refert Priscianus [...].*

Descubrimos también fragmentos (preposición *ex*) en los que coinciden

Parisio y *De orthographia*, Anónimo I, que son variantes respecto a Prisciano, por ejemplo:

Parisio (955–957) «*Sedecim*» ergo uel «*sesdecim*» et «*secenti*», licet componantur a «*sex*» non debent tamen scribi per x [...].

De orthographia, Anónimo I (477–480) *Quidam dicunt quod «sexcenti» scribitur per x, nos uero dicimus quod abiciatur x [...].*

Hemos detectado la aportación de ejemplos diferentes (subrayados) que utilizan uno y otro autor para apoyar lo especificado en las reglas que exponen previamente, si bien observamos que la mayoría de las veces la aportación de Parisio de Altedo es mayor, por ejemplo:

EX: (945–949): «*ebibo*», «*educó*», «*egero*», «*elido*», «*emineo*», «*enitor*», «*eruo*», «*eiecto*», «*euito*». (Parisio de Altedo)

De orthographia, Anónimo I: «*ebibo*», «*educó*», «*egero*», «*eludo*», «*emitto*», «*enitor*», «*eruo*», «*eicio*», «*euideo*».

Egutionis de orthographia: «*ebibo*», «*educó*», «*egero*», «*eludo*», «*emineo*», «*enitor*», «*eruo*», «*eueho*».

Por último, quisiéramos señalar que se suelen pasar por alto los aspectos ortográficos de cualesquiera que sean los estudios lingüísticos que se realizan, aunque se considere sumamente interesante, como indica Elena Albesa⁶⁰, por lo que consideramos importante sacar a la luz este tipo de textos y poner en conocimiento su contenido, no como un punto y final sino como punto de partida.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ALBESA PEDROLA, E. (2020): «La preposición latina IUXTA: un recorrido por textos peninsulares desde el siglo XI al XVII». *Estudios de lingüística del español* 42, 219–244. [26/05/2023] doi: <<https://doi.org/10.36950/elies.2020.42.8472>>
- CECCHINI, E. (ed.) (2004): *Vguccone da Pisa, Derivationes*, Firenze, SISMEL-Edizioni del Galluzzo.

⁶⁰ Albesa Pedrola (2020: 220) «A pesar de que un estudio gráfico de la forma en que se presenta *iuxta* [...] según las centurias y las zonas geográficas podría resultar sumamente interesante, se ha decidido en este estudio no extraer conclusiones acerca de este aspecto. Ello se debe a que, a pesar de que el corpus CHARTA ofrece la transcripción paleográfica de todos sus textos, hecho que facilita el estudio gráfico, no hace lo mismo el CORDE, corpus que contiene entre sus documentos diferentes transcripciones y muchas son ediciones que modernizan el texto en aras de una mejor comprensión».

- CUADRA GARCÍA, F. (2009): «Los versos mnemotécnicos en los tratados de ortografía latina de la Baja Edad Media», *CFC (L)* 29/1, 129–151.
- CUADRA GARCÍA, F. (2010): «*Versus orthographye*: un poema anónimo de asunto ortográfico en época bajomedieval», en Luque, J.– Rincón, M.^a D.– Velázquez, I. (eds.), *Dulces Camenae. Poética y poesía latina*. Jaén-Granada, Universidad de Granada, 593–605.
- CUADRA GARCÍA, F. (2011): «Situación de la ortografía latina en España durante los siglos XII–XIII», en Martínez Gázquez, J.– de la Cruz, Ó. – Ferrero, C. (eds.), *Estudios de latín medieval hispánico*, Firenze, SISMEL-Edizioni del Galluzzo, 733–742.
- CUADRA GARCÍA, F. (2018): *La ortografía latina en la Baja Edad Media: Estudio y edición crítica*, Madrid, CSIC (Nueva Roma, vol. 47).
- CUADRA GARCÍA, F.– CONDE SALAZAR, M. (2013): «Compilaciones medievales de contenido ortográfico», en Muñoz, M. J.– Cañizares, P.– Martín, C. (eds.), *La compilación del saber en la Edad Media*, Porto, Brepols, 161–180.
- DESBORDES, F. (1995): *Concepciones sobre la escritura en la Antigüedad Romana*, Barcelona, Gedisa.
- GUTIÉRREZ GALINDO, M. A. (1993): *Alejandro de Villadei, 'El Doctrinal': Una gramática latina del Renacimiento del siglo XII*, Madrid, Akal.
- JIMÉNEZ DELGADO, J. (1956): «La ortografía latina. Su problemática y su posible restauración», *Helmántica* 7, 22–24, 209–259.
- KEIL, H. (ed.) (1855–1880): *Grammatici Latini I–VIII*, Leipzig, Teubner.
- LÓPEZ DE AYALA, M. J. (1994): *Introducción a la ortografía latina*, Madrid, Ediciones Clásicas (reimp. 1991).
- LÓPEZ DE AYALA, M. J. (1998): «Los ortógrafos del renacimiento. Huellas de los gramáticos latinos, variaciones e innovaciones». *Actas Congreso Internacional sobre Humanismo y Renacimiento*, León, Universidad de León, 471–476.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, E. (1990): *El Verbiginale: una gramática castellana del s. XIII*. Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valladolid.
- STRECKER, K. (1948): *Introduction à l'étude du Latin Médiéval* (trad. P. van de Woestijne), París, E. Droz (ed. or. Berlín, Weidmann, 1939).

Nebrija, la tradición del epitalamio y Urania cristianizada*

Nebrija, the Epithalamium Tradition and Christianized Urania

Antonio SERRANO CUETO

Universidad de Cádiz

ORCID ID: 0000-0002-8065-7111

antonio.serrano@uca.es

RESUMEN: Este trabajo se centra en tres aspectos del epitalamio latino (1491) compuesto por Nebrija en honor de Isabel de Castilla y Alfonso de Portugal: su carácter literario anómalo según la tradición poética, la interpretación de algunos pasajes y el papel simbólico de la musa Urania.

PALABRAS CLAVE: Nebrija, Epitalamio neolatino, Preceptiva retórica, Urania.

ABSTRACT: This paper focuses on the *Latin epithalamium* (1491) which was written by Nebrija in honour of Isabel of Castille and Alfonso of Portugal. Three aspects have been analysed: firstly, the anomalous literary nature of this piece with respect to the poetic tradition; secondly, the interpretation of certain passages, and thirdly the symbolic role played by the Muse Urania.

KEYWORDS: Nebrija, Neolatin epithalamium, Rhetoric theory, Urania.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Antonio Serrano Cueto, «Nebrija, la tradición del epitalamio y Urania cristianizada», *Revista de Estudios Latinos* 24 (2024), págs. 113–130.

1. INTRODUCCIÓN

En la edición de los *Carmina* de Antonio de Nebrija publicada en Salamanca en 1491 figura como poema más destacado el *Epithalamium in nuptiis clarissi-*

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto P20-01345 financiado por la Junta de Andalucía y la UE (FEDER).

morum Lusitaniae principum Alphonsi ac Helisabethae iunioris, quod Antonius Nebrisensis poeta in ipsa dierum festorum celebritate praesens lusit, composición en honor de los príncipes Isabel, primogénita de los Reyes Católicos, y Alfonso, hijo de Juan II de Portugal y Leonor de Viseu. El poema ha sido editado, traducido y comentado, pero hay aspectos que no han sido abordados o, si lo han sido, merecen una revisión¹. Para ello resulta imprescindible situarlo en el lugar justo que ocupa en la tradición poética latina del epitalamio, que se remonta a Catulo y se prolonga de manera fecunda en Europa después de Nebrija durante los siglos XVI y XVII.

2. FORMACIÓN RETÓRICA Y TRADICIÓN POÉTICA

Dada su formación retórica, Nebrija debía de conocer la teoría sobre las composiciones nupciales en prosa y verso. La estancia en Bolonia pudo haber contribuido a ello². En aquel tiempo sobre el *Studium* de la ciudad italiana se proyectaba la influencia de Guarino Guarini de Verona, autor de una veintena de *orationes nuptiales* consideradas las más tempranas del Humanismo³ y maestro de Galeotto Marzio, a cuyas clases de poesía acudió Nebrija. Por otra parte, el hijo de Guarino, Battista Guarini, que fue regente de Retórica y Poesía en Bolonia entre 1455 y 1457, compuso al menos tres discursos nupciales y un epitalamio. Francesco Filelfo y Ludovico Carbone, ambos profesores de retórica que frecuentaron Bolonia, son autores de numerosas *orationes nuptiales* en las que se evidencian los postulados teóricos del Seudo-Dionisio y Menandro el Rétor⁴.

Cierto conocimiento del asunto manifestaba Nebrija en el comentario glosado de la edición sevillana de 1498–1500, aunque llama la atención que se limitara a citar a los tres poetas principales de la tradición latina y omitiese a poetas griegos como Safo y Teócrito en favor de un personaje mitológico, Apolo⁵:

¹ Olmedo (1942: 206–210) no ofrece edición crítica; sí lo hacen Bonmatí (2013: 154–165) y Martínez Alcorlo (2013: 102–113), quien añade la edición y traducción del comentario glosado de la edición de los *Vafré dicta* de Sevilla (ca. 1498–1500). Por esta edición de Nebrija cito los textos latinos del epitalamio y las glosas. He modernizado las grafías, el uso de mayúsculas y minúsculas y la puntuación. Las traducciones son mías.

² Según Martín Baños (2019: 125–144), Nebrija estuvo en Bolonia desde 1465 a 1470.

³ Elia (2004: 40–42, 163–167). No obstante, Tournoy (2000: 135) menciona un discurso nupcial de Francesco Zabarella de 1397.

⁴ Elia (2004: 154–157, 162–163 y 172), Serrano Cueto (2019: 126).

⁵ Aunque fueron los tres poetas latinos los que ejercieron mayor influencia en la poesía nupcial latina de los siglos XV y XVI, sin embargo Charlet (1983: 93–94) ha señalado la impronta de Teócrito en el

Epithalamium primus omnium, quod quidem ego sciam, Apollo traditur cecinisse in nuptiis Pelei et Thetidis, unde Achilles ortus est, cuius ab Apolline uirtutis praestantia atque incredibilis quaedam fortitudo portenditur, sed euentu satis⁶ infelici. Apud Latinos, quod ex antiquitate colligitur, primus fuit Catullus Veronesis, qui nuptias Manlii et Iuliae celebrauit. Deinde Ovidius poeta cuiusdam Fabii ac postea Papinius Stella ac Violantillae, tum praeterea Claudianus⁷.

Los primeros catorce versos del epitalamio corroboran que Nebrija se maneja bien en la tradición latina de la poesía nupcial:

*Nunc, sacer orbis Amor, qui nectis⁸ semina rerum
Omnia et aeterno foedere cuncta tenes,
Huc ades atque Fides, Pax et Concordia tecum,
Assiduae comites uirgineusque chorus.
Cantabunt alii thalamos Geniumque uocabunt,
Iunonemque simul teque, Hymenee, canant:
«Io Hymen Hymenee, Hymen ades o Hymenee»
Ingeminent omnes, teque, Talasse, uocent.
Et Fescennini uolitent de more Sabino
Lusus et populo multa rapina cadat,
Sparganturque nuces et iungat Vesper amantes,
Praeferat incensas et noua nupta faces.
Haec sunt magna quidem, sed nos maiora canamus
Et quae nos deceat nunc meminisse magis. (1-14)⁹*

epitalamio latino de Gabriele Altilio compuesto con ocasión de la boda en 1489 de Gian Galeazzo Sforza e Isabel de Aragón.

⁶ Martínez Alcorlo (2013: 116) edita *fatis* (sin nota crítica), pero en las glosas de Nebrija (ca. 1498-1550 y 1577) se lee claramente *satis*. Véanse además Liv. 31, 28, 1, 1 (*satis felici*), Sen., *Contr.* 3, pr. 11, 9 y Apul., *Met.* 4, 16, 17 (*satis felix*).

⁷ «Que yo sepa, es tradición que Apolo fue pionero en cantar un epitalamio en las bodas de Peleo y Tetis, progenitores de Aquiles, cuyo aventajado valor y fuerza sumamente increíble vaticina Apolo, pero con un final bastante desdichado. Entre los latinos, según se infiere desde la Antigüedad, fue el primero Catulo de Verona, que celebró las bodas de Manlio y Julia. Después el poeta Ovidio cantó las de un tal Fabio y más tarde Papinio las de Estela y Violentila, y luego Claudiano». El humanista poseyó en Bolonia un códice de Claudiano (Martín Baños 2019: 135).

⁸ La edición de ca. 1498-1500 imprimió erróneamente *uectis*. Restituyo la lectura *nectis*, común al resto de las ediciones.

⁹ «Ahora, Amor sagrado del orbe, que entrelazas todos los elementos / de la naturaleza y con pacto eterno juntos los mantienes, / ven aquí en compañía de Lealtad, Paz y Concordia, / compañeras permanente y coro virginal. / Cantarán otros a los tálamos y al Genio invocarán / y canten a Juno a la vez que a ti, Himeneo: / «¡oh Himen Himeneo, ven, oh Himen Himeneo!» / repitan todos y a ti, Talaso, te invoquen. / Vuelen las chanzas fesceninas al modo sabino / y abundante rebatiña caiga sobre el pueblo, / se arrojen las nueces, Véspero una a los amantes / y las antorchas encendidas precedan a la recién casada. / Esto sin duda merece gran atención, mas cante yo lo primordial / y lo que conviene ahora tener más presente».

Después de la invocación a *Amor* (1), *Fides*, *Pax* y *Concordia* (3), el poeta alude a una serie de motivos literarios ya consagrados en los epitalamios de Catulo: el canto al lecho nupcial (5), la presencia de Juno prónuba (6), el estribillo-invocación a Himeneo (7), la invocación a Talaso (8), la *Fescennina iocatio* (9), el lanzamiento de las nueces (11), la intervención de Véspero (11) y el uso de las antorchas que preceden a la novia en la *deductio* (12).

3. INTERPRETACIÓN DE ALGUNOS MOTIVOS

Vv. 1–14. En los versos citados se ha querido ver otro *topos* de la retórica nupcial: la *laus coniugii*¹⁰. Según la formulación teórica recogida por Menandro, el elogio debía centrarse en los bienes que proporciona el matrimonio y elaborarse mediante una serie de tópicos básicos: el origen divino de la institución, la unión como superación del caos y como garantía de perpetuidad de la especie y *exempla* de uniones divinas y vegetales¹¹. Los autores cristianos adaptarán este esquema, de modo que Dios se presenta como *auctor* y el matrimonio ortodoxo como fundamento de la procreación, a menudo con el acompañamiento de relatos bíblicos. Por ejemplo, todos los discursos nupciales de Francesco Filelfo son una exaltación del matrimonio cristiano y su tríada de beneficios: *fides*, *proles* y *sacramentum*¹².

La *laus coniugii* es frecuente en los discursos nupciales neolatinos, pero aparece esporádicamente en el caso de la poesía. La adscripción del epitalamio de Nebrija a este tópico se apoya sin duda en su propio comentario sobre la estructura bipartita del poema: *Duas partes habet hoc Epithalamium: principio enumerat bona quae has nuptias consequuntur, deinde inducit Musam de statu rerum Hispaniensium futura predicentem*¹³. Como el vaticinio de Urania ocupa la segunda parte (vv. 61–102), los *bona nuptiarum* de la primera abarcan mucho más que los catorce versos introductorios, ya que se extienden hasta el v. 60¹⁴. En cualquier caso, no cabe hablar de *laus coniugii*, al menos no en sentido retórico estricto. Se trata de una *invocatio* de Amor, Lealtad, Paz

¹⁰ Martínez Alcorlo (2013: 59).

¹¹ Mn. Rh. 400, 30 - 402, 20.

¹² Así en la *oratio nuptialis* que compuso en honor de Tristano Sforza y Beatrice d'Este. Filelfo (1495–1496: f. [1^v = 91^r]).

¹³ «Este epitalamio consta de dos partes: primero enumera las ventajas que se derivan de estas bodas; después introduce a la musa que predice el futuro sobre el estado de los asuntos de España».

¹⁴ Martínez Alcorlo (2013: 58–59) divide el epitalamio en tres bloques: el primero, que coincidiría con el de Nebrija, se explica así «una introducción que sigue el tópico de la *laus coniugii*, es decir, la alabanza de la unión de las bodas»; el segundo, que comenzaría en el v. 17, abarca «la descripción sobre la anarquía reinante hasta la nueva *aurea aetas* de los Reyes Católicos». El tercero sería el vaticinio de Urania.

y Concordia seguida de algunos motivos tradicionales del epitalamio, pero todo ello es desechado en la *recusatio* final: *Haec sunt magna quidem, sed nos maiora canamus / Et quae nos deceat nunc meminisse magis*. Es, por tanto, un artificio de contraste para destacar la verdadera *laudatio*, vertebrada en casi todo el poema (15–98) en torno a la paz hispano-lusa, las gestas guerreras de Fernando, la devoción y piedad de Isabel (enfaticada por la alusión de los vv. 79–80 a la promesa que la reina hizo al apóstol Santiago¹⁵) y el papel del príncipe Juan en el gobierno futuro del imperio.

Vv. 7–8: «*Io Hymen Hymenee, Hymen ades o Hymenee*» / *Ingeminent omnes, teque, Talasse, uocent*. No creo que haya que desvincular sintácticamente estos dos versos, como hacen Bonmatí y Martínez Alcorlo¹⁶, porque el estribillo funciona como complemento directo del verbo *ingeminent*. Nebrija afirma en el comentario que el estribillo-invocación a Himeneo procede de Catulo: *Appellatur autem hymeneus et hymen et est hoc carmen ex epithalamio Catulli poetae sumptum*¹⁷. En efecto, el epitalamio en honor de Manlio Torcuato y Junia Arunculeya (poema 61) le ha servido de modelo. El esquema es semejante. Al exhortar a las doncellas y a los muchachos para que invoquen a Himeneo, Catulo introduce los estribillos con los verbos transitivos *dicite* y *concinite*: *uirgines [...] dicite, o Hymenaeae Hymen, / o Hymen Hymenaeae* (Catull., 61, 37–40); *pueri [...] ite concinite in modum / «io Hymen Hymenaeae io, / io Hymen Hymenaeae»* (61, 114–118). En consecuencia, la traducción de los dos versos de Nebrija sería: «¡Oh Himen Himeneo, ven, oh Himen Himeneo!» / repitan todos y a ti, Talaso, te invoquen».

Vv. 9–10: *Et Fescennini uolitent de more Sabino / Lusus*. En el comentario Nebrija explica la naturaleza de este tipo de versos: *Fescennini lusus, ioci nuptiales, dicti a Fescennio, Italiae oppido, ubi rustici se inuicem opprobriis lacessere consueuerunt*¹⁸. A partir del sintagma *ioci nuptiales*, Martínez Alcorlo afirma que con *Fescennini lusus* el poeta nebrisense está aludiendo metafóricamente a los festejos (juegos de cañas o justas) que se celebraron en Sevilla en 1490 con motivo de la boda de Alfonso e Isabel¹⁹. De aceptar esta interpretación, sería el único motivo empleado por Nebrija para aludir a un momento histórico de

¹⁵ *Haec pia uictori persoluet uota Iacobo, / Diuis templa dabit, mascula tura deo*. [«Ella devota cumplirá las promesas dadas al victorioso Santiago, / consagrará templos a los santos e incienso macho a Dios»].

¹⁶ Bonmatí (2013: 155) traduce: «¡Oh himeneo, oh himen, preséntate oh, himeneo! Todos a la vez redoblan sus voces y te llaman, ¡Tálaso!». Y Martínez Alcorlo (2013: 102): «Oh, Himeneo, Himeneo, Himeneo, ven, ¡oh Himeneo! / Redóblense los cantos y a ti, Talaso, te invoquen».

¹⁷ «Se denomina Himeneo e Hymen y este canto se ha tomado del epitalamio del poeta Catulo».

¹⁸ «*Fescennini lusus*, chanzas nupciales, llamadas así por Fescenio, ciudad de Italia donde los campesinos acostumbraban a provocarse unos a otros con denuestos».

¹⁹ Martínez Alcorlo (2013: 103, nota 5).

la boda, ya que todas las demás referencias (*thalamus, Genius, Iuno, Hymeneus, Talassus, nux, Vesper, fax*) pertenecen a la esfera de la tradición literaria. Y en ese mismo sentido hay que interpretar también *Fescennini lusus* y *ioci nuptiales*, ya que se trata de un simple eco de la *Fescennina iocatio* de Catulo 61: *ne diu taceat procax / Fescennina iocatio* (119–120), donde *iocatio* significa «chanza», «mofa».

Vv. 10–11: *et populo multa rapina cadat, / Sparganturque nuces*. Nebrija introduce el rito de la *sparsio* mediante dos acciones: con *multa rapina* señala objetos indeterminados lanzados sobre el público; con *spargantur nuces*, el lanzamiento de las nueces, costumbre atestiguada en Catulo y Virgilio cuyo sentido ritual fue objeto de las elucubraciones de Varrón, Servio, Festo y Plinio²⁰. Pero si en las bodas romanas se arrojaban nueces, ¿qué son *multa rapina*? Así lo explica Nebrija en el comentario: *Multa rapina, puta numismata, nuces et similia quae rapiantur, quod etiam hodie fieri consuevit in quibusdam festis*²¹. En Grecia existía un ritual de aspersion denominado *katachýsmata* que tenía lugar en el momento en el que un nuevo esclavo cruzaba por primera vez el umbral de la casa de sus amos, y que consistía en arrojar sobre el neófito frutos secos y monedas. Algunos escoliastas, gramáticos y lexicógrafos griegos afirman que era costumbre también en las bodas, donde se arrojaban sobre los novios²². En Nebrija se especifica que *populus* (invitados, asistentes) es el destinatario de *multa rapina*, y también podemos pensar que sea el receptor de *spargantur nuces*²³. El comentario sugiere que Nebrija ha añadido una costumbre de las fiestas de su tiempo. Podría referirse a una práctica que hoy perdura en algunas zonas de Extremadura y Castilla-León. En los bautizos y las bodas el padrino y el novio arrojan golosinas y monedas a la chiquillería. Es lo que se conoce en Extremadura como «repatagina», aunque Nebrija registra en el *Vocabulario Español-Latino* (1495) la variante antigua «rebatina» como traducción para el latino *rapina*. Por otra parte, la aclaración de Nebrija en el comentario no se limita sólo a las monedas, sino que incluye también golosinas variadas: *puta numismata, nuces et similia quae rapiantur*. Es por

²⁰ Serrano Cueto (2014).

²¹ «*Multa rapina*, a saber: monedas, nueces y objetos semejantes de la rebatina, como también hoy acostumbra a hacerse en algunas fiestas».

²² En una figura del Museum of Fine Arts de Boston (10.233 [ARV² 1017.44]) se conserva un lutróforo atribuido al Pintor de la fiala (460–430 a. C.) en el que se aprecian, en la parte derecha, unas manos que vuelcan un cesto con frutos y monedas sobre el novio y en la parte izquierda a Eros asistiendo a la novia. La costumbre de arrojar nueces y otros frutos sobre los novios se mantiene actualmente en pueblos de Libia, Marruecos, Grecia, Rumanía y Rusia. Cf. Mactoux (1990), Verilhac - Vial (1998: 335–337).

²³ Para los destinatarios de las nueces en las bodas romanas antiguas, cf. Serrano Cueto (2014).

ello que *multa rapina* no debe traducirse por «gran cantidad de monedas» o «muchas monedas»²⁴, sino por «abundante rebatiña»²⁵.

4. UN EPITALAMIO ANÓMALO

En el epitalamio de Nebrija el papel de los novios es irrelevante. Su nombre sólo figura en el título: *Epithalamium in nuptiis clarissimorum Lusitaniae principum Alphonsi ac Helisabethae iunioris*. Mediado el poema se alude a ellos sin identificarlos nominalmente, en un dístico que se limita a anunciar el evento (49–50): *Nam Lusitano iuueni regique futuro / Despondit gnatam, deliciasque suas*²⁶.

Más sorprendente aún es el hecho de que el poema carezca del elogio de los novios, sin duda el más importante de todos los *topoi* que la retórica epidíctica de tema nupcial había proporcionado tanto a los oradores como a los poetas²⁷. De hecho, el epitalamio latino del Renacimiento, por su carácter marcadamente áulico, convirtió dicho elogio en parte nuclear del poema. Por ello, difícilmente puede considerarse epitalamio un poema que carece de este motivo.

Nebrija debía de conocer también otro recurso de la tradición: el que establecía que se dirigiesen a la pareja votos de amor mutuo, prosperidad y fecundidad, a menudo expresados en forma de *adlocutio sponsalis* al final del epitalamio. Pues bien, nuestro humanista también prescinde de este motivo. El deseo de futura descendencia de los recién casados se ha sustituido por la predicción de los nuevos pactos matrimoniales que protagonizarán las hijas y los nietos de los Reyes Católicos. Y el protagonismo esperado de los novios ha sido transferido al príncipe Don Juan, por entonces heredero del trono:

*Sed cum longa dies senio confecerit ambos,
Dulcibus in natis omne leuamen erit.
Vxores regum natas regesque nepotes
Conspicient laeti, sideribusque pares.
Ioannesque suus, tantae pietatis imago,
Imperii consors et moderator erit. (93–98)*²⁸

²⁴ Así lo traducen respectivamente Bonmatí (2013: 157) y Martínez Alcorlo (2013: 103).

²⁵ El término «rebatiña» recogido por Nebrija no está registrado en el *DRAE*, que sí registra «rebatina» y «arrebatiña». Todos sirven para indicar la acción precipitada de coger algo que muchos quieren coger a la vez.

²⁶ «Pues con un joven portugués y futuro rey / prometió a su hija, su ojo derecho».

²⁷ Men. Rh. 403, 26–404, 14. Los preceptos de Menandro sobre el epitalamio pasaron al capítulo c de los *Poetices libri septem* (1561) de J. C. Escalígero.

²⁸ «Pero cuando el tiempo y la vejez consuman a ambos, / en los dulces hijos hallarán todo consuelo.

El encomio de las dos familias implicadas en la boda era otro tema sustancial inspirado por la retórica²⁹. Que el epitalamio de Nebrija constituye una alabanza de los reyes Fernando e Isabel es evidente, pero cabía esperar que dedicara mayor atención a los soberanos de Portugal. A la madre de Alfonso, la reina consorte Leonor de Viseu, ni la menciona, y al rey Juan II lo despacha con seis versos que no son propiamente un encomio, sino la expresión de los beneficios, en forma de conquistas en Occidente y Oriente, que le proporcionará la alianza matrimonial:

*Nam Lusitanus princeps secura uidebit
Cum sua terga metu, consocerique fidem,
Armatas classes et multo milite plenas
In mare deducet, sol ubi mergit equos,
Et sibi subiiciet quocumque est insula ponto,
Aethiopes pariter Barbaricumque sinum. (67–72)³⁰*

La omisión por parte de Nebrija del elogio de los esposos y sus progenitores queda de manifiesto cuando se compara el poema con la *oratio nuptialis* que Cataldo Parisio Sículo dedicó a la llegada de la princesa Isabel a Évora. Contrayentes (Isabel y Alfonso) y padres respectivos (Fernando e Isabel, Juan II y Leonor de Viseu) merecieron aquí un encomio según los patrones de la pleitesía literaria de la época³¹.

5. URANIA CRISTIANIZADA

El vaticinio de la musa Urania ocupa buena parte del epitalamio (61–98). Nebrija también emplea este recurso en otros poemas. Así en sendos epigramas dirigidos al rey Fernando para felicitarlo por el Año Nuevo (*Salutatio oiminalis*

/ Felices contemplarán a sus hijas como reinas consortes / y a sus nietos como reyes, a las estrellas semejantes. / Y su querido Juan, imagen de tan gran devoción, / conreinará y gobernará el imperio».

²⁹ Men. Rh. 402, 21–403, 25.

³⁰ «Pues cuando el rey portugués vea libres de miedo / sus espaldas y vea la lealtad de su consuegro, / una flota armada y repleta de soldados / conducirá hasta el mar donde el sol sumerge sus caballos, / y a él se someterá cualquier isla que haya en el mar, / lo mismo los etíopes que el golfo bárbarico».

³¹ Isabel es recibida como la luz del mundo (*Ecce lux mundi*), comparada con las musas Polimnia, Urania y Euterpe y digna de aventajar en méritos a las diosas Palas y Diana. De Alfonso, imagen del propio Febo (*ut Phoebum alterum*), se elogian aspectos físicos como la estatura, el brillo de los ojos o el color del cabello. El rey Fernando es equiparado con Justiniano en lo religioso y con Augusto en las virtudes militares. La reina Isabel sobrepasa en prendas a todas las reinas y en belleza, a todas las diosas. Juan II destaca por su formación militar, digna de un Alejandro Magno o un Julio César, y su amor a las letras. Y la reina Leonor muestra una imagen habitual en las mujeres cultivadas de la época: lectora de textos latinos sacros y profanos. *Oratio habita a Cataldo in aduentu Helisabet principis Portugalliae ante ianua urbis Ebure* (Lisboa, 1500). Martínez Alcorlo (2015: 968–971).

ad Ferdinandum regem in die Calendarum Ianuarii in persona pueri cuiusdam) y la Epifanía (*Ad eundem in Epiphania Domini*). En el primer epigrama recurre al artificio de un niño enviado por Apolo; en el segundo, el propio poeta asume el papel de profeta³².

Con el epitalamio la apuesta era mucho más ambiciosa. Nebrija engrosaba la lista de autores que contribuyeron a crear la imagen mesiánica y redentora de Fernando II de Aragón. El elogio de Fernando e Isabel se articula mediante el recurso poético de la prospección, de modo que el enlace regio presupone, con el advenimiento de la Edad de Oro, la certeza de éxitos futuros consistentes en la unidad de la Península Ibérica, la victoria final en la guerra de Granada y la certera gobernanza de Isabel en los asuntos domésticos del reino³³.

La intervención de Urania constituye una doble rareza: como inspiradora y como profetisa. En el resto de su poesía Nebrija suele invocar a las musas como colectivo (*Musae, Camenae, Pierides, Castalides*³⁴), a menudo asociadas a la labor del poeta y rara vez como destinatarias de la invocación poética. Pero en este caso ha identificado a una de ellas por su nombre propio. Si atendemos a la tradición neolatina del epitalamio, el papel de musa inspiradora individual lo ejercen sobre todo Erato, Talía, Terpsícore y Calíope. También intervienen todas, colegiada o individualmente, para entonar el himeneo o trenzar en alternancia el elogio de los novios, siguiendo la estela que había dejado el canto polimétrico de las musas en el *De nuptiis* (2, 118–126) de Marciano Capela.

El poder profético de las divinidades es un motivo bien atestiguado en la poesía latina antigua, en especial con ocasión del nacimiento de un héroe³⁵. En cuanto a Urania, el precedente más señalado son los versos que Cicerón puso en su boca en el *De diuinatione* (1, 17), como presagio de la conjuración de Catilina. Sin embargo, la profecía no fue un elemento constitutivo en el epitalamio latino antiguo. Si exceptuamos el vaticinio del nacimiento de Aquiles y sus hazañas en la canción de las Parcas de Catulo 64 (323–381) y

³² Martín Baños (2019: 216, nota 129) sitúa ambos poemas en 1487, mientras que Bonmatí (2013: 153 y 155) los lleva hasta 1490. Por otra parte, no creo que la intervención de la reina Isabel en la segunda parte de la *Peregrinatio Regis et Reginae ad Sanctum Iacobum nebrisense* sea exactamente una profecía, como señalan Jiménez Calvente (2010: 83, nota 61) y Martínez Alcorlo (2013: 65). Se trata de una plegaria al santo con alusión a las gestas pretéritas del rey Fernando (51–65) y la expresión del deseo de la victoria en Granada (71–75).

³³ Para el uso propagandístico de la *Aurea aetas* y la proyección mesiánica de los Reyes Católicos, véanse Gómez Moreno y Jiménez Calvente (2002) y Jiménez Calvente (2014).

³⁴ *Musae* (*Salutatio*, v. 37; *In blaesum*, v. 1; *Aelius Antonius Petro Martyri*, v. 8); *Pierides* (*Ad Garciam, ducem Albanum*, v. 4; *Aelius Antonius Petro Martyri*, v. 7); *Camenae* (*Ad Garciam, ducem Albanum*, v. 5).

³⁵ Baste como muestra la canción nupcial de las Parcas vaticinando el nacimiento de Aquiles (Catull., 64, 323–381), el misterioso *puer* de Verg., *Ecl.* 4 y el *genethliacon* de Lucano en *Stat., Silv.* 2, 7.

la predicción de Venus sobre la carrera política de Estela en el epitalamio de Estacio (*Silv.* 1, 2, 175–181), los poetas posteriores no utilizan este recurso. Tampoco fue moneda común en los epitalamios del Renacimiento, aunque hubo poetas que no pudieron sustraerse a la seducción del canto profético para lisonjear a los príncipes de las cortes europeas. Pero en estos casos minoritarios el pronóstico es obra de personajes distintos de las Musas: las Parcas, Apolo, Júpiter, Juno y los dioses-río, con el añadido ocasional de la diosa Venus³⁶. De los más de ochenta epitalamios con lo que he trabajado en los últimos años, sólo en dos he encontrado la intervención profética de Urania: en el de Nebrija y, escrito varias décadas más tarde, en el *Epithalamion serenissimi principis Philippi* de Juan Pérez «Petreyo», sobre el que luego volveré.

Nebrija escogió a Urania por ser patrona de la astronomía y, por tanto, conocedora de los misterios celestes. Es sabido que las ciencias del cielo eran parte integrante de su formación y que entre sus allegados había astrólogos reconocidos, como su cuñado Juan de Salaya. En el último cuarto del siglo xv uno de los grandes poetas del Quattrocento, Giovanni Pontano, andaba enfrascado en la escritura de un poema titulado *Urania*, donde establecía un vínculo de causalidad entre los astros y su propio quehacer poético, en contraste con la teoría del *furor* o rapto divino propugnada por Marsilio Ficino³⁷.

A la vez que Pontano flirteaba con la musa Urania, la escuela neoplatónica atribuía a Venus Urania las bondades del amor de inspiración divina. Por tener ambas su origen en el cielo, Venus y la musa serán asimiladas. En *El banquete* de Platón, Erixímaco, al equiparar la armonía y el ritmo de la música con las tendencias amorosas, había identificado a la musa Urania con la Venus Celeste y a Polimnia, con la Venus Pandemos³⁸. Marsilio Ficino abunda en la idea en el *De amore* (III, 3), contraponiendo dos tipos de melodías: la útil, que es grave y constante y se debe a la musa Urania, y la perjudicial, blanda y lasciva, que corresponde a Polimnia³⁹.

La Venus Celeste del neoplatonismo obtuvo el *nihil obstat* del cristianismo como representante del amor legitimado en el seno del matrimonio (*rectus Amor*). De ahí que algunos poetas neolatinos la ponderen en sus epitalamios como la única *pronuba* digna de unir las diestras de los soberanos y los príncipes cristianos. En el epitalamio que compuso en 1554 en honor de Felipe II y María Tudor, el poeta flamenco Adriano Junio es tajante: el enamoramiento

³⁶ Serrano Cueto (2019: 294–304).

³⁷ *Urania* fue compuesto entre 1475–1494 y publicado en 1505. Por los mismos años Pontano escribió *De rebus coelestibus*, obra impresa en 1512. Soranzo (2011).

³⁸ Pl., *Symp.* 187d–e.

³⁹ Ficino (1994: 58).

de Felipe no ha sido infligido por Amor Lascivo, el nieto de Dione, sino por Amor Uranio, el hijo de Venus la que nació de la castración de Urano:

*Interea exquiri mandat Venus aurea Amorem
Absentem, non quem peperit lasciuu Dione⁴⁰,
Non illum, quem uana oculis radiantibus orbat
Graecia, sed nitido pollentem lumine natum,
Aurea cui tergo pharetra et non liuida plumbo
Spicula, sed fuluo pendent fabricata metallo;
Quo sine turpe nefas et tristi morte piandum
Carpere iter ducit: tam nil cum Cypride quidquam
Desultoria habet commune haec Caelica. [...]⁴¹.*

Así pues, en virtud de la misma filiación con el cielo, la musa Urania también será blanqueada por el cristianismo. Esta evolución debe analizarse en el contexto del viejo conflicto entre paganismo y cristianismo. En coherencia con su credo, en el acto de la invocación muchos poetas latinos cristianos habían sustituido a las divinidades paganas por Dios o el Espíritu Santo. Por ejemplo, Juvenco (*Praef. pr.* 25–27) invoca al Espíritu Santo rogándole que derrame sobre él las aguas del Jordán, sustituto de las fuentes Hipocrene o Aganipe; y Paulino de Nola (*Carm.* 10, 18–22) señala que las Camenas y Apolo deben ser preteridos por los cristianos de corazón.

El rechazo de las Musas paganas pasará a las literaturas vernáculas. En las *Coplas por la muerte de su padre*, Jorge Manrique, contemporáneo de Nebrija, rechazaba a las musas gentiles y en su lugar invocaba a Jesucristo⁴². Juan de Mena, otro contemporáneo por cuyos versos tenía estima el nebrisense, escribió al comienzo de las *Coplas de los siete pecados mortales*: «Canta tú, cristiana musa». Esta opción permitirá a los poetas cristianos salvar el escollo del paganismo. Pero, ¿quién era esta musa cristiana?

A la vez que rechazaba los caducos laureles del Helicón, el poeta italiano Torcuato Tasso buscaba guía poética para su *Jerusalén liberada* en la musa

⁴⁰ Aquí *lasciuu Dione* no es la madre de Venus, sino Venus misma, en virtud de una identificación madre-hija que ya encontramos en *Ov., Fast.* 2, 461.

⁴¹ «Entretanto la áurea Venus ordena que se busque a Amor / ausente, pero no al que parió la lasciva Dione, / no al que priva de sus ojos radiantes la falsa / Grecia, sino a su hijo poderoso de mirada resplandeciente, / el que porta en la espalda una aljaba de oro y no dardos / negruzcos de plomo, sino los que cuelgan fabricados con el dorado metal; / piensa que sería sacrilegio indigno y expiable con una muerte terrible / emprender el camino sin él: tan poco tiene en común / con la voluble Cipris esta Celeste». Junio (1554: f. [B^v], vv. 200–208).

⁴² «Dejo las invocaciones / de los famosos poetas / y oradores / [...] aquel sólo invoco yo / de verdad, / que en este mundo viviendo, / el mundo non conoció / su deidad».

celestial que mora en el Paraíso, identificada a menudo con Urania⁴³. La musa recorrerá los siglos XVI y XVII alumbrando a los poetas cristianos. En la *Muse chrétienne* (1574) del francés Guillaume de Salluste Du Bartas, Urania es la patrona celestial de la poesía divina y da nombre a una de las tres partes del libro, junto con Judith y el Triunfo de la Fe. El poeta inglés Samuel Austin consideraba a Urania un ser de esencia espiritual («Thy Spirit bee my Urania») en *Urania, or the Heavenly Muse in a poem full of most feeling meditations for the Comfort of all Souls at all times* (Londres, 1629). John Milton siguió la senda trasladando a su musa desde el Helicón hasta el Cielo para equiparar su soplo al del Espíritu Santo. Si en la apertura del *El paraíso perdido* (1667) invoca a una musa celestial sin nombre, al comienzo del libro VII se explicita que se trata de Urania⁴⁴. Y por ser Urania la «Musa nona» en el libro póstumo (1670) *Las tres musas últimas castellanas* de Quevedo, a su nombre se encomiendan los poemas sacros. Los ejemplos abundan en las literaturas vernáculas.

En tres autores de epitalamios neolatinos del siglo XVI encontramos la consagración de Urania: Celio Calcagnini, Juan Pérez «Petreyo» y Jacobus Wallius (Jacques Vande Walle). En el poema que Calcagnini escribió en 1502 para la boda de Lucrecia Borgia y Alfonso I d'Este, las nueve Musas se reparten elogios y funciones. Mientras unas cantan las loas de los novios y sus familiares (César Borgia y el duque Ercole d'Este), otras conjuran las discordias o exhortan a la esposa a entrar en Ferrara. Pero he aquí que a Urania se le ha asignado una función mucho mayor, acorde con su rango celestial, y que marca una diferencia notable respecto de sus hermanas: una *invocatio* al papa Alejandro VI (padre de Lucrecia) para que una a los novios, petición que lleva aparejada la expresión del poder del pontífice sobre el cielo, la tierra y el infierno:

*Dixerat. Vranie septenas pollice chordas
 Increpuit. «Da, Sancte Pater, da, maxime rerum
 Arbiter, Herculeo connubia foedere iungi,
 Si tibi fas aperire fores stellantis Olympi,
 Si tibi fas damnare animas caligine caeca,
 Si Vaticani supplex ad limina templi
 Tura merumque tulit sacrasque excreuit ad aras
 Magnanimi Alphonsi coniux. Pater, annue uotis*

⁴³ «O Musa, tu, che di caduchi allori / non circondi la fronte in Elicona / ma su nel Cielo infra i beati cori / hai di stelle immortali aurea corona» (canto I, octava II, vv. 1-3). Ha sido identificada también con la Virgen en una suerte de sincretismo pagano-cristiano. Ghidini (2008-2010).

⁴⁴ Mucho se ha discutido sobre el simbolismo de Urania en el poema de Milton, pero no se duda de su dimensión cristiana. Haan (1993).

*Nec dedignatus nostras admittere uoces*⁴⁵.

Petreyo es autor de un epitalamio con ocasión de la boda en 1543 de Felipe de Austria y María Manuela de Portugal. Se sirve de la mitología pagana como exorno ficcional para una boda cristiana, ya que las musas, las náyades y Proteo, entre otros personajes, conviven en armonía con Adán, Eva y Dios, a quien el obispo pide en la misa que una las diestras de la pareja en sagrado matrimonio⁴⁶. Es muy posible que el poema de Nebrija le hubiera servido de estímulo, ya que comienza invocando a Urania para «recorrer el mismo curso del cielo»:

*Vranie, cursus agedum repetamus eosdem
Et Coelo tentemus iter, dum digna hymenaeo
Principis et castos thalami cantamus honores*⁴⁷.

No era la primera vez que recurría a esta musa. Antes había compuesto un *genethliacon* por el nacimiento del príncipe Felipe, donde Urania dispensaba al poeta el conocimiento del porvenir: *Vranie memorare iubet consultaque Coeli / pandere*⁴⁸. Petreyo llega a postularse al final del epitalamio para, llegado el momento, cantar de la mano de la musa el nacimiento de los hijos de Felipe y María, de modo que la secuencia temporal se cierra en círculo: poema natalicio (de Felipe) —poema nupcial (de Felipe y María)— poema natalicio (de la descendencia de ambos):

*O ego qui primam lucem geniumque parentis
Et cecini thalamos, alio nascente Philippo
Rursus Apollinea praecinctus tempora lauro,
Tecum syderei repetam confinia Coeli,*

⁴⁵ «Había dicho. Las siete cuerdas pulsó Urania / con el pulgar. “Permite, Santo Padre, permite, máximo juez / de lo existente, que con pacto hercúleo se unan en matrimonio, / si tienes el poder divino de abrir las puertas del estrellado Olimpo, / si tienes el poder divino de condenar las almas en la ciega oscuridad, / si, suplicante en el umbral del templo Vaticano, / la esposa del magnánimo Alfonso ofrendó incienso y vino / y creció junto a los altares sagrados. Padre, consiente en los votos / y en acoger mi voz sin despreciarla”. Calcagnini (1502: ff. aiii^r – [aiii^v], vv. 64–72).

⁴⁶ Petreyo (1552: f. [51^v], vv. 236–246). En otro epitalamio, en honor de Piero Severo y Priscila, declara que el dios Amor que interviene no es el terrenal, sino el celeste, y que la Virgen actúa como prónuba en la boda: *Pronuba non Iuno, non adfuit ulla Diana, / Intrauit thalamos nec Cytheraea tuos, / Sancta sed auspibus coierunt foedera diuis, / Adfuit et thalamis pronuba Virgo tuis*. [«Ni Juno prónuba, ni ninguna Diana asistieron, / ni entró Citera en tu tálamo, / sino que un pacto sagrado se selló bajo auspicios divinos, / y la Virgen prónuba asistió a tu tálamo»]. Petreyo (1552: f. [69^v], vv. 7–10).

⁴⁷ «Ea, Urania, volvamos a hacer el mismo trayecto / y emprendamos el camino del Cielo, mientras el digno himeneo / del príncipe cantamos y la honesta dignidad del tálamo». Petreyo (1552: f. [47^v], vv. 4–6).

⁴⁸ «Urania me ordena recordar y los designios del cielo / abrir». Petreyo (1552: f. [38^v], vv. 6–7).

*Vranie, celebremque nouo noua gaudia cantu*⁴⁹.

El ejemplo que sigue no se adscribe al epitalamio. El poeta flamenco Jacobus Wallius compuso un *Genethiacon* (1656) en latín dedicado a Ferdinand de Schwarzenberg. Aquí vemos de nuevo cómo la musa Urania ha adquirido ya la naturaleza de una musa cristiana. Ella instila en el cuerpo del niño la influencia de los planetas y declara que Dios, creador y organizador del Universo, ha puesto en su boca las palabras proféticas.

*Non ego uana sequar, non quae longaeuus haruspex,
Dum uarium caeli morem et natalia seruat
Sidera, mentitur certis portendere signis.
Ipse animos, ipse ora mihi, uocemque resoluit,
Cui caelum et caeli paret pulcherrimus ordo*⁵⁰.

Detengámonos de nuevo en los versos iniciales del epitalamio de Nebrija. En la invocación se requiere la presencia de Amor y sus ministras Paz, Lealtad y Concordia, divinidades paganas que presidían la conciliación y la amistad en Roma. De hecho, el epitalamio pagano de época imperial adaptó el sentido de Concordia a los requerimientos que exigía la retórica para señalar el afecto y el amor mutuo en el seno conyugal. En Estacio (*Silv.*, 1, 2, 240), por ejemplo, esta diosa es la encargada de unir las diestras de los novios⁵¹. Andando el tiempo, Paz, Lealtad y Concordia fueron acogidas por el cristianismo en el panteón de las virtudes. Concordia y Lealtad representan en los epitalamios de Paulino de Nola (*Carm.* 25, 1) y Draconcio (*Romul.* 6, 63) dos de las cualidades de Cristo que se trasladan a los esposos cristianos, y estos valores continuarán siendo fomentados en los poemas nupciales del Renacimiento, donde Concordia actúa en el ámbito de la vida conyugal, a menudo en compañía de Lealtad, garante de la fidelidad que se deben los esposos⁵². Añadamos también la vertiente

⁴⁹ «¡Oh!, yo que la primera luz, el genio del padre / y el tálamo canté, cuando nazca otro Felipe, / ceñidas de nuevo mis sienes con el laurel apolíneo, / contigo recorreré los confines del Cielo estrellado, Urania, y celebraré nuevas alegrías con nuevo canto». Petreyo (1552: f. [52^r], vv. 269–273).

⁵⁰ «No persigo imposturas, no las que el antiguo arúspice, / mientras observa las mudanzas del cielo y los natalicios / astros, engañosamente dice profetizar por signos certeros. / Mi espíritu, mi boca y mi voz abrí / aquel al que obedecen el cielo y el bellissimo orden del cielo». *Ferdinando Philippo Gugliemo, Ioannis Adolphi Comitiss Schwartzenbergii etc. Aurei Velleris Equitis Filio, Genethiacon* (Bruselas, 1656). Texto latino y comentario en Smeesters (2011: 231).

⁵¹ En Claudiano (10, 203) forma parte del cortejo de Venus. Era, por tanto, una concordia que se limitaba al ámbito doméstico.

⁵² Así, por ejemplo, en Giovanni Pontano (Arnaldi – Gualdo Rosa – Monti Sabia 1969: 448, vv. 9–11): *Tecum Amor et casto gaudens Concordia lecto / cumque sua ueniat Gratia iuncta Fide; / Sancte Geni nardoque comam perfuse madenti*. [«Vengan contigo Amor y Concordia, que disfruta del casto lecho / y Gracia

social. Cuando en el Renacimiento las repercusiones de la boda trascienden los límites domésticos y alcanzan a las familias y al gobierno de sus estados, Paz y Concordia adquieren dimensión política y se convierten en dones que muchos poetas atribuyen a una nueva Edad de Oro.

Con estas compañeras de poema pasadas por el tamiz del cristianismo no extraña que Nebrija incorporara a Urania. Porque, ¿quién mejor que ella, musa celeste cristianizada, para vaticinar los éxitos en las guerras de religión de los reyes cristianísimos y allanar el camino de la reina hacia el cumplimiento de su compromiso con el apóstol Santiago? Del mismo modo que la Virgen se abre paso relegando a las divinidades paganas en el poema *Ad Virginem eademque matrem Dei Mariam* de Nebrija⁵³, así Urania se impone al resto de sus hermanas.

Mas la cosa no acaba aquí. Urania tuvo en la Antigüedad otra misión trascendente que no podemos olvidar. Cuando Dante en el *Purgatorio* (22,105) llama a las musas «nuestras nodrizas», está recogiendo la antigua creencia de que ellas amamantaron con la primera leche a los poetas⁵⁴. Esta reputación acompañará a Urania en la poesía neolatina. Buena muestra es el epitalamio que Giambattista Giraldo Cinzio compuso en 1539 en honor del médico y poeta alemán Johann Senf (Ioannes Sinapius) y la joven Françoise de Boussiron. El elogio del novio proyecta una escena muchas veces figurada: las musas reciben al niño al nacer, lo acunan y lo bañan en la fuente Aganipe. A Urania le toca amamantarlo con la misma leche que mamaron Orfeo, Homero, Hesíodo y el mago Virgilio:

*Quem docta Vranie, quo pauerat Orphea lacte,
Maeonidem Ascraeumque senem magnumque Maronen,
Nutriuit, docuitque omnes tentare recessus
Aonii nemoris, dulcesque intendere neruos
Et doctos numeros uocalibus addere neruis*⁵⁵.

Al concluir la musa el vaticinio, Nebrija escribe: *presserat ora deus* (100). Este

ligada a su querida Lealtad»] y en Matteo Canale (Nichilo 1976–77: 256, vv. 65–66): *Pacifica et ueniat stabili Concordia nexu, / Iamdudum uera consotiata Fide*. [«Y venga pacífica Concordia con su vínculo estable, / tiempo ha asociada a la Lealtad verdadera»].

⁵³ Nebrija (1491: f. [avii^v]): *Iam Venus a superis et cum Iunone Minerua / Iamque Diana fugit nomine pulsa tuo, / Iam Ceres et Tellus campo cessere relicto, / fluminibus nimphae, Drias rustica fronde* [«Ya del cielo huyen Venus y Minerva con Juno / y ya Diana expulsada por tu nombre. / Ya Ceres y Tellus te dieron paso abandonando el campo, / las ninfas los ríos, la rústica Dríada el follaje»].

⁵⁴ Según Hesíodo (frag. 305), el músico Lino, mítico inventor de la poesía lírica, era hijo de Urania.

⁵⁵ «Al que la sabia Urania amamantó con la leche con la que alimentó / a Orfeo, al meónida, al anciano ascreo y al gran Marón, / y le enseñó a sondear todos los escondrijos del bosque de las musas, tensar las dulces cuerdas / y extraer doctas melodías de las cuerdas cantoras». Giraldo Cinzio (1540: 77, vv. 20–24).

deus que cierra la boca de Urania es el dios cristiano, el mismo *deo* que aparece en el v. 80 como destinatario de los *mascula tura* ofrecidos por la reina, el mismo que asoma en las expresiones *pater omnipotens* (v. 33) y *rector Olympi* (v. 55) y el mismo que inspiró la profecía a Urania en el poema citado de Jacobus Wallius⁵⁶. El comentario de Nebrija apoya esta idea. Aunque *presserat ora deus* está tomado de Ov., *Fast.* 1, 255, donde el que deja de hablar es Jano, Nebrija remite al pasaje virgiliano de *Aen.* 3, 379–380: *expediam dictis; prohibent nam cetera Parcae / scire Helenum farique uetat Saturnia Iuno*. Como Juno impone el silencio a Heleno, así Dios a Urania.

Pero quizá Urania sea algo más que una intermediaria entre Dios y Nebrija.

En la *Malleolli uita*, el opúsculo burlesco que Nebrija compuso al nacer su hijo Marcelo, el humanista dialoga con su cuñado, Juan de Salaya, a propósito del horóscopo maléfico del niño que este acaba de anunciarle. Entonces Nebrija pregunta: *Et quodnam, inquam, illud est? Nam et me fecit Vrania poetam astrologumque simul*⁵⁷. Con esta declaración vincula las dos vertientes de la musa que ya vimos en Giovanni Pontano: el quehacer poético y la astrología. Que a Urania deba su condición de poeta es declaración que lo sitúa en el círculo de los poetas amamantados por las Musas. Pero en su caso no sería una musa cualquiera, sino Urania cristianizada. Dada la promoción que luego tendrá esta musa como inspiradora del soplo celestial, a Nebrija hay que reconocerle al menos haber sido de los primeros en allanarle el camino en el suelo hispano.

BIBLIOGRAFÍA

- ARNALDI, F., GUALDO ROSA, L., MONTI SABIA, L. (eds.) (1969), *Poeti Latini del Quattrocento*, Milán-Nápoles, Riccardo Ricciardi Editore, pp. 448–452 (= G. Pontano, *Carmen nuptiale*).
- BONMATÍ SÁNCHEZ, V. (2013): *Elio Antonio de Nebrija. Poesías latinas*, Madrid, Centro de Lingüística Aplicada.
- CALCAGNINI, C. (1502): *Illustrissimi domini Alphonsi Estensis ac dominae Lucretiae Borgiae epithalamium*, Ferrara, L. de Rubeis de Valentia.
- CASAS RIGALL, J. (2010): *Humanismo, gramática y poesía: Juan de Mena y los autores en*

⁵⁶ Bonmatí (2013: 165, nota 123) interpreta que *deus* es Apolo, quizá pensando en el poema *Salutatio oiminalis*, donde Apolo envía a un niño para felicitar al rey Fernando. Pero en el epitalamio carece de sentido.

⁵⁷ «¿Y cuál es, digo? Pues a mí Urania me hizo poeta a la par que astrólogo». El texto latino, con estudio, fue editado por Martín Baños (2011: 280, ll. 73–74).

- el canon de Nebrija*, Santiago de Compostela, Universidade, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico.
- CHARLET, J.-L. (1983), «L'épithalame de G. Altilio pour les noces de Jean Galéaz Sforza et Isabelle d'Aragon, dans ses rapports avec la tradition et la culture classiques», *RPL* 6, 91–112.
- ELIA, A. D' (2004): *The Renaissance of Marriage in Fifteenth-Century Italy*, Cambridge (MA), Harvard University Press.
- FICINO, M. (1994³): *De amore. Comentario a .^{ed} Banquete de Platón* (versión española de R. de la Villa Arduza), Madrid, Tecnos (reimpr. 2001).
- FILELFO, F. (ca. 1495–1496): *Orationes funebres, nuptiales et diuersae*, Basilea, J. Amerbach.
- GHIDINI, O. A. (2008–2010): «Poesia e liturgia nella *Gerusalemme Liberata*», *Studi Tassiani* 56–58, 153–180.
- GIRALDI CINZIO, G. (1540), *Poematia*, Basilea, R. Winter.
- GÓMEZ MORENO, A., JIMÉNEZ CALVENTE, T. (2002): «Entre edenismo y *aemulatio* clásica; el mito de la Edad de Oro en la España de los Reyes Católicos», *Silva. Estudios de humanismo y tradición clásica* 1, 113–140.
- HAAN, E. (1993): «From Helicon to Heaven: Milton's Urania and Vida», *Renaissance Studies* 7.1, 86–107.
- JIMÉNEZ CALVENTE, T. (2010): «Nebrija, poeta áulico: la *Peregrinatio Regis et Reginae ad Sanctum Iacobum*. Edición, traducción y estudio», *Medievalismo* 20, 63–95.
- JIMÉNEZ CALVENTE, T. (2014): «Fernando el Católico: un héroe épico con vocación mesiánica», en A. Egido, J. E. Laplana Gil (eds.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», pp. 131–169.
- JUNIO, A. (1554): *Philippeis seu in nuptias diui Philippi, augusti, pii, maximi, et heroinae Mariae augustae, felicis, inuictae, regum Angliae, Franciae, Neapolis, Hierosolymorum et Hiberniae... carmen heroicum*, Londres, Th. Berthel.
- MACTOUX, M.-M. (1990): «Esclaves et rites de passage», *Mélanges de l'Ecole française de Rome. Antiquité* 102/1, 53–81.
- MARTÍN BAÑOS, P. (2011): «Estudio, edición y traducción de un inédito burlesco de Antonio de Nebrija, la *Malleoli Ascalaphi Cisterciensis Ordinis Commodatarii uita*», *CFCEstLat* 31.2, 255–291
- MARTÍN BAÑOS, P. (2019): *La pasión del saber: vida de Antonio de Nebrija*, Huelva: Universidad de Huelva.
- MARTÍNEZ ALCORLO, R. (2013), *Antonio de Nebrija. Epithalamium en honor de la Infanta Isabel de Castilla y el príncipe Alfonso de Portugal*, Madrid, Ediciones Clásicas.
- MARTÍNEZ ALCORLO, R. (2015): «El *Epithalamium* de Antonio de Nebrija y la *Oratio* de Cataldo Parisio Sículo: dos ejemplos de literatura humanística para la infanta Isabel de Castilla», en C. Alvar Ezquerro (coord.), *Estudios de literatura medieval en la Península Ibérica*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, pp. 955–971.
- NEBRIJA, E. A. DE (1491): *Carmina*, Salamanca, [J. de Porras].

- NEBRIJA, E. A. de (ca. 1498–1500): *Vafre dicta philosophorum cum glossematis*, Sevilla, J. Pegnitzner, M. Herbst].
- NEBRIJA, E. A. DE (1577): *Sapientum dicta uafre et acutissime con glosemate...*, Antequera, A. de Nebrija.
- NICHILO, M. DE (1976–1977): «Un carme inedito di Matteo Canale per le noze di Ercole I d'Este con Leonora d'Aragona», en *AFLB* 19–20, 237–292.
- OLMEDO, F. G. (1942): *Nebrija (1441–1522). Debelador de la barbarie, comentador eclesiástico, pedagogo, poeta*, Madrid, Editora Nacional.
- PÉREZ "PETREYO", J. (1552): *Libri quattuor in laudem diuae Mariae Magdalene, una cum aliis eiusdem opusculis in fine adiectis*, Toledo, hermanos Ferrer.
- SERRANO CUETO, A. (2014): «El simbolismo romano de las nueces en la boda romana antigua y su recepción en la crítica», *Ágora. Estudios clásicos em debate* 16, 61–84.
- SERRANO CUETO, A. (2019): *El epitalamio neolatino. Poesía nupcial y matrimonio en Europa (siglos XV y XVI)*, Alcañiz-Lisboa, Instituto de Estudios Humanísticos, Centro de Estudios Clásicos.
- SMEESTERS, A. (2011): «Les figures de *Natura* et d'*Vrania* dans un *Genethliacon* de Jacobus Wallius (1599–1690)», en V. Leroux (ed.), *La mythologie classique dans la littérature néo-classique. En hommage à Geneviève et Guy Demerson*, Clermont-Ferrand, Presses Universitaires Blaise Pascal, pp. 223–233.
- SORANZO, G. (2011): "GIOVANNI GIOVIANO PONTANO (1429–1503) on Astrology and Poetic Authority", *Aries* 11.1, 23–52.
- TOURNOY, G. (2000): «Giovanni Gigli and the Renaissance of the classical epithalamium in England», en D. Sacré, G. Tournoy (eds.), *Myricae. Essays on Neo-Latin Literature in Memory of Jozef Ijsewijn* (Supplementa Humanistica Lovaniensia XVI), Leuven, Leuven University Press, pp. 133–193.
- VÉRILHAC, A.-M. – VIAL, CL. (1998): *Le mariage grec du VI^e siècle av. J.-C. à l'époque d'Auguste* (Bulletin de Correspondance Hellénique Suppléments, 32), Paris, École Française d'Athènes.

Un pasaje insuficientemente identificado en el tratado retórico-filosófico de Vives titulado *De ratione dicendi*

An Insufficiently Identified Passage at Vives' Philosophic-Rhetorical Treatise Entitled *De Ratione Dicendi*

Pedro Rafael DÍAZ DÍAZ

Universidad de Granada

ORCID ID: 0000-0002-3921-516X

prdiaz@ugr.es

RESUMEN: En el capítulo titulado *De Historia* del libro III del tratado retórico-filosófico *De ratione dicendi*, escrito por J. L. Vives, se inserta una extensa cita tomada de las *Historiarum Romanarum Decades*, editada por Giovanni Andrea Bussi, obispo de Aleria, que la crítica especializada aún no ha sabido identificar satisfactoriamente. Mediante estas páginas, intentamos demostrar que la cita procede de la *Epistola ad summum Pontificem Paulum II Venetum*, que precede al libro I de la obra historiográfica de Tito Livio, editada en Roma por Giovanni Andrea Bussi, en torno a 1469.

PALABRAS CLAVE: Pasaje insuficientemente identificado, *editio princeps*, Tito Livio, Giovanni Andrea Bussi, libro III, *De ratione dicendi*, J. L. Vives.

ABSTRACT: In the chapter entitled *De Historia* from the third book of philosophic-rhetorical treatise *De ratione dicendi* written by J. L. Vives it is clearly noticeable a long quotation from *Historiarum Romanarum Decades* edited by Giovanni Andrea Bussi, Bishop of Aleria. Modern scholars have not been able yet to identify it properly. Throughout these pages, we try to state that this quotation is literally taken from the *Epistola ad summum Pontificem Paulum II Venetum*, which goes before Titus Livius' historical work, edited at Rome by Giovanni Andrea Bussi, around 1469.

KEYWORDS: An insufficiently identified passage, Titus Livius' *editio princeps*, Giovanni Andrea Bussi, third book, *De ratione dicendi*, J. L. Vives.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Pedro Rafael Díaz Díaz, «Un pasaje insuficientemente identificado en el tratado retórico-filosófico de Vives titulado *De ratione dicendi*», *Revista de Estudios Latinos* 24 (2024), págs. 131–151.

En el año 1533 (exactamente, el día 12 de septiembre, tal como expresamente consta en el colofón de la obra que nos proponemos analizar en este momento), en la ciudad de Lovaina, y de la imprenta editorial regentada por *Rutgerus Rescius*, salió a la luz pública la primera edición impresa del tratado retórico-filosófico del insigne humanista valenciano Juan Luis Vives, titulado *De ratione dicendi libri tres*, junto con otra obra, también anteriormente compilada, que llevaba por título *De consultatione*¹. Pues bien, en el libro tercero de dicho tratado, bajo el epígrafe titulado *De Historia*², leemos una extensa cita insertada por Vives en su obra y precedida del siguiente fragmento³:

Puto facturum me rem studiosis vtilem iuxta & gratam, si non grauer adscribere censuram Ioannis Episcopi Alariensis de Tito Liuiio, quæ & virtutes ostendet, quas in historia sequamur, & quæ fugiamus vitia. Siue hæc ille in T. Liuiio obseruarit, siue in ratione historię componendæ, siue in collatione amborum.

En opinión de Rodríguez Peregrina⁴, las sucesivas ediciones de Basilea 1536–1537, Colonia 1537 y Basilea 1555 siguen inequívocamente el texto de la

¹ La referida edición se rige por los siguientes parámetros bibliográficos, que combinan, respectivamente, tanto los datos consignados en la portada como en el colofón de dicha obra, a saber, *Ioannis Lodovici Vivis Valentini De ratione dicendi libri tres. De consultatione*, Louanij [= Lovaina], ex officina Rutgeri Rescij [= Rutger Ressen (1497–1545)], Pridie Idus Semptemb(res) [= 12 de Septiembre] .1533. *Sumptibus eiusdem ac Bartholomei Grauij [= Barthélemy de Grave (fl. 1530–1578)]*, sin numeración de páginas. Conviene precisar también que, al término del texto latino del referido tratado, aparece el siguiente colofón: «De ratione dicendi finis. Brugis [= Brujas] .1532». En igual sentido, al término del texto latino del tratado *De consultatione*, figura también este otro colofón: «Oxonix [= Oxford] .1523». Por lo tanto, se trata en este caso, sin duda alguna, de una edición integrada por dos obras anteriormente compiladas y posteriormente reunidas en una única publicación conjunta. Probablemente, por esa razón, en el apartado «Bibliografía», que se puede leer en la «Introduzione» a la traducción italiana del *De ratione dicendi*, redactada por Hidalgo-Serna (2002: XLVIII), dentro de la sección «Edizioni», se listan, sucesivamente, un «*De ratione dicendi*, Bruges, 1532», así como un «*De ratione dicendi*, Lovanio, 1532».

² Cf. *editio Lovaniensis* (1533; s/n.º de pág.): «Ioannis Lodovici Viuis de ratione dicendi liber tertius... De Historia».

³ Citamos por el texto latino de la primera edición impresa de la obra, esto es, Lovaina 1533. Transcribimos el texto tal como figura en el original. Únicamente, nos hemos permitido modernizarlo en dos casos concretos, a saber, bien desarrollando las nasales (caso, p. ej., de *ī* [= *in*] o de *cōponendæ* [= *componendæ*]), bien desarrollando las ligaduras (como, p. ej., *ambor7* [= *amborum*]).

⁴ Cf. Rodríguez Peregrina (2000: cxxiv–cxxv): «Hemos seguido, siempre que ello ha sido posible, el texto de la *editio princeps* de la obra, es decir, Lovaina 1533, pues el minucioso cotejo de las diferentes ediciones nos ha llevado a la conclusión de que ésta constituye el auténtico *textus receptus* de la misma; tanto las

editio princeps, o sea, Lovaina 1533. Y, así, p. ej., el texto que precede a la cita vivesiana de la edición de Basilea de los años 1536–1537 edita, bien que en letra cursiva, que también nosotros reproducimos aquí, el referido pasaje de la siguiente forma⁵:

Puto facturum me rem studiosis utilem iuxtà & gratam, si non grauer adscribere censuram Ioannis Episcopi Alariensis de Tito Liuio, quæ & uirtutes ostendet quas in historia sequamur, & quæ fugiamus uicia: siue hæc ille in T. Liuio obseruarit, siue in ratione historiæ componendæ, siue in collatione amborum.

Por su parte, en la edición de Colonia del año 1537 hallamos impreso de esta manera el mencionado texto⁶:

Puto facturum me rem studiosis utilem iuxta & gratam, si non grauer adscribere censuram Ioannis Episcopi Alariensis de Tito Liuio, quæ & uirtutes ostendet, quas in historia sequamur, & quæ fugiamus uitia. Siue hæc ille in T. Liuio obseruarit, siue in ratione historiæ componendæ, siue in collatione amborum.

Ahora bien, en la nueva *editio Basileensis* de los *Opera* de Vives, del año 1555, se puede leer este mismo pasaje reproducido así⁷:

dos siguientes —Basilea 1536–1537 y Colonia 1537— como la integrada en los *Opera* que aparecieron en Basilea en 1555 se basan inequívocamente en el texto de la *editio Lovaniensis* con respecto al cual introducen algunos cambios bien mediante la corrección de algunas erratas detectadas en aquélla, bien cometiendo ellas mismas a su vez nuevos errores en virtud de la hipercorrección o de la *lectio facilior*». Las sucesivas ediciones enumeradas por Rodríguez Peregrina, a saber, *Ba*, *C* y *B* (hay que tener en cuenta que la sigla identificativa de cada edición corresponde al lugar de edición, respectivamente, Basilea 1536–1537, Colonia 1537 y, nuevamente, Basilea 1555) se rigen por los siguientes parámetros bibliográficos: Ioannis Lvdovici Vivis *Valentini Rhetoricæ, siue de recte dicendi ratione libri tres*. Eiusdem *De Consultatione liber* I. Basileæ [= Basilea], M. D. XXXVI. [= 1536], per Balthasarem Lasium [= Balthasar Ruch (*fl.* 1536–1543)] & Thomam Platterum [= Thomas Platter (1499–1582)], Anno. M. D. XXXVII. [= 1537], espec. pp. 194–196; Ioannis Lodovici Vivis *Valentini de ratione dicendi libri* III... Eiusdem *de Consultatione præceptiones utilissimæ...*, Coloniae [= Colonia], excudebat Ioannes Gymnicus [= Johann Gymnisch (*fl.* 1517–1544)], Anno M. D. XXXVII. [= 1537], espec. pp. 190–192; Io(annis) Lodovici Vivis *Valentini Opera*, in duos distincta tomos... Episcop(ius) [= Nicolaus Episcopus iunior (*fl.* 1529–1564)], Basileæ [= Basilea]. Anno M D L V [= 1555], espec. pp. 142–143. Por cierto que estas tres ediciones recogen también los tres colofones que se podían leer impresos en la *editio princeps* de Lovaina, a saber, y respectivamente, para el *De ratione dicendi*: «Brugis 1532»; y, para el *De consultatione*: «Oxonæ M. D. XXIII. / 1523».

⁵ Cf. *editio Basileensis* (1536–1537: 195).

⁶ Cf. *editio Coloniensis* (1537: 190).

⁷ Cf. *editio Basileensis* (1555: 142).

Puto facturum me rem studiosis utilem iuxta & gratam, si non grauer adscribere censuram Ioannis Episcopi Alariensis de Tito Liuiio, quæ uirtutes ostendet, quas in historia sequamur, & quæ fugiamus uitia. Siue hæc illæ in Tito Liuiio obseruarit, siue in ratione historiæ componendæ, siue in collatione amborum.

Por último, la *editio Valentina* de los *Opera Omnia* de Vives, llevada a cabo por Gregorio Mayans y Siscar⁸, cuyo texto —al decir de Rodríguez Peregrina (2000: cxxv)— sigue muy de cerca el correspondiente texto de la edición de Basilea de los *Opera* del año 1555, fija el mencionado texto de la siguiente manera⁹:

Puto facturum me rem studiosis utilem iuxta et gratam, si non grauer adscribere censuram Joannis Episcopi Alariensis de Tito Livio, quæ virtutes ostendet quas in historia sequamur, et quæ fugiamus vitia, sive hæc ille in Tito Livio obseruarit, sive in ratione historiæ componendæ, sive in collatione amborum.

Ya en época más reciente, Rodríguez Peregrina, basándose fundamentalmente en el texto latino de la *editio Lovaniensis* de 1533, y con numeración propia de párrafos, edita este mismo texto de la siguiente forma¹⁰:

Puto facturum me rem studiosis utilem iuxta et gratam, si non grauer adscribere censuram Ioannis Episcopi Alariensis de Tito Livio, quæ et virtutes ostendet quas in historia sequamur et quæ fugiamus vitia, sive hæc ille in T. Livio obseruarit, sive in ratione historiae componendæ, sive in collatione amborum.

Y, en fin, también la edición de Walker, que igualmente cuenta con paragrafiado propio, y que asimismo se basa preferentemente en el testimonio de la *editio Lovaniensis* de 1533, aquí consignada con la sigla *R*, a partir de su

⁸ Cf. Joannis Ludovici Vivis *Valentini Opera omnia*, distributa et ordinata in argumentorum classes præcipuas a Gregorio Majansio [= Gregorio Mayans y Siscar (1699–1782)]... Item Vivis *Scripta* ab eodem Majansio. Liberaliter editionis impensas sufficiente... Francisco Fabian et Fuero [= Francisco Fabián y Fuero (1719–1801)]... Tomus II, Valentia: Edetanorum [= Valencia], In officina Benedicti Monforti [= Benito Monfort i Besades (1715–1785)]... Anno M.DCC.LXXXII. [= 1782], pp. 89–237, espec. pp. 212–213. En igual sentido, esta edición, lo mismo que sus predecesoras, inserta el correspondiente colofón al término del texto latino del tratado *De ratione dicendi*; uid. *editio Valentina* (1782: II 237): «de ratione dicendi finis. Brugis 1532».

⁹ Cf. *editio Valentina* (1782: II 212).

¹⁰ Cf. Vives, *rat. dic.* III 22, p. 146^a, ll. 19–23.

editor, esto es, *Rutgerus Rescius*¹¹, edita el tantas veces mencionado pasaje del siguiente modo¹²:

Puto facturum me rem studiosis utilem iuxta et gratam, si non graver adscribere censuram Ioannis Episcopi Alariensis de Tito Livio, quae et virtutes ostendet quas in historia sequamur, et quae fugiamus vitia, sive haec ille in Tito Livio observarit, sive in ratione historiae, sive in collatione amborum.

Una vez presentado el texto latino del pasaje en cuestión sobre el que pretendemos trabajar en este momento, comprobamos que, por regla general, la extensa cita que a continuación se inserta, o bien no ha sido identificada en absoluto por parte de la crítica especializada, o bien lo ha sido sólo de modo insuficiente. Y, en ese sentido, si comenzamos nuestra indagación por la primera traducción castellana de las «Obras Completas» de Vives, debida a Lorenzo Riber, quien toma como referencia para su versión española el texto latino de los *Opera Omnia* de Mayans y Siscar, al decir de Rodríguez

¹¹ Antes que nada, hay que advertir que Walker (2017: 46–47) identifica las sucesivas ediciones del tratado *De ratione dicendi* con las siglas R, L y G, que se corresponderían, respectivamente, con las siglas L (= *Lovaniensis* 1533), Ba (= *Basileensis* 1536–1537) y C (= *Coloniensis* 1537) de Rodríguez Peregrina (2000: CXLVII), porque, en este caso, se basa en la inicial del editor, a saber, R representaría a *Rescius*, L representaría a *Lasius* y G representaría a *Gymnicus*. En cambio, para la notación de las siglas correspondientes a los *Opera Omnia* de Vives, Walker prefiere seguir el criterio de utilizar una abreviatura inspirada en el lugar de edición. Y así, p. ej., la abreviatura B representaría la nueva *editio Basileensis* del año 1555 y la abreviatura V representaría, a su vez, la *editio Valentina* de Mayans del año 1782. De este modo, coincide, pero sólo en este caso particular, con el procedimiento seguido por la edición de Rodríguez Peregrina (2000: cxxv). En cuanto a los criterios editoriales por los que se rige la edición de Walker, éstos aparecen explícitamente formulados en el pasaje donde se dice lo siguiente (cf. 2017: 47): «The editors of L [= *editio Basileensis* de 1536–1537] and G [= *editio Coloniensis* de 1537] worked from R [= *editio Lovaniensis* de 1533]. G [= *editio Coloniensis* de 1537] usually agrees with R [= *editio Lovaniensis* de 1533], but L [= *editio Basileensis* de 1536–1537] often differs. The editor of B [= *editio Basileensis* de 1555] worked from L [= *editio Basileensis* de 1536–1537], but sometimes adopted readings from other editions, and occasionally made corrections which are more consistent with the author's meaning. Majansius, the editor of V [= *editio Valentina* de 1782], worked mainly from B [= *editio Basileensis* de 1555]... No single edition of the *De ratione dicendi* is without faults. This edition [sc. Walker's edition] is based on R [= *editio Lovaniensis* de 1533], with corrections supplied mainly from L [= *editio Basileensis* de 1536–1537] and G [= *editio Coloniensis* de 1537]. Infrequently, however, the readings of C and M have been given preference». Personalmente, creemos que las siglas C y M, que Walker (2017: 47) inadvertidamente deja deslizar en su texto, suponen un descuido por su parte, porque aquí ha debido de cambiar imprevistamente de criterio, ya que la sigla C debe de referirse —pensamos nosotros— a la sigla B [= *editio Basileensis* de 1555], pero tomando ahora como punto de referencia el nombre del editor, que, en este caso, es *Huldericus Coccius* [= Ulrich Koch (1525–1585)], según Walker (2017: 47), si bien el nombre del editor no consta ni en la portada ni en el colofón de la obra, porque lo que sí consta expresamente es el nombre del impresor, que es —como ya sabemos— *Nicolaus Episcopus iunior*. Y, a su vez, la sigla M, que debe de corresponder —también en nuestra opinión— a la sigla V [= *editio Valentina* de 1782], toma como referencia la inicial de su editor, que es *Majansius*, o sea, Gregorio Mayans y Siscar.

¹² Cf. Vives, *rat. dic.* III 25, p. 362, ll. 10–14.

Peregrina¹³, observamos que no hay ninguna nota identificativa ni del autor ni de la obra de la que procede la cita que sigue inmediatamente después. Reproducimos aquí la versión castellana de Lorenzo Riber del mencionado pasaje¹⁴:

Pienso que rendiré un servicio a los estudiosos tan grato como útil, si no tomo pesadumbre en copiar la crítica de Juan, obispo aleriense, sobre Tito Livio, que pondrá de manifiesto las cualidades que en la Historia perseguimos y los vicios que queremos evitar, en vistas a la composición de la Historia o al cotejo de vicios y virtudes.

Vamos a prescindir por ahora del hiperliteralismo de la traslación de Riber, que, más bien, habría que denominar simple transliteración, observable en la traducción de la expresión latina «Joannis Episcopi Alariensis» por «Juan, obispo aleriense», sencillamente porque el traductor no ha sido capaz de identificar ni al autor de la cita ni tampoco la obra en cuestión, de la que se toma el correspondiente pasaje. Pero lo que ya de ninguna manera podemos compartir es la traducción que hace Riber del texto latino «sive haec ille in T. Livio observavit, sive in ratione historiae componendae, sive in collatione amborum» por «en vistas a la composición de la Historia o al cotejo de vicios y virtudes», donde las tres estructuras sintagmáticas introducidas por la partícula disyuntiva latina «sive» han quedado reducidas en Riber a sólo dos. Mas, por otra parte, el término latino «amborum» no creemos que se esté refiriendo al sintagma «vitia et virtutes», como quiere Riber, sino —más bien— a dos de los tres métodos que siguió el obispo Giovanni Andrea Bussi, editor de la obra de Tito Livio, para llegar a establecer sus propias conclusiones sobre la forma de componer el historiador latino su relato historiográfico, a saber, a) bien mediante la lectura directa del texto de Livio, b) bien mediante la reflexión teórica sobre el modo de componer el relato historiográfico, c) bien, en fin, mediante una adecuada combinación de ambos procedimientos, esto es, merced a una inteligente fusión del criterio inductivo o práctico de la lectura del texto, de un lado, y, de otro, del criterio deductivo o teórico sobre el método de composición del relato historiográfico. En consecuencia, la versión castellana de Riber del tratado por él titulado *Arte de hablar* («De ratione dicendi») es, según estamos viendo, cualquier otra cosa menos escrupulosamente fiel a la literalidad del texto. Y, a juzgar únicamente por este breve pasaje, la

¹³ Cf. Rodríguez Peregrina (2000: cxxvi): «Dicha traducción está construida a partir del texto dieciochesco de G. Mayans, y, en consecuencia, incurre en los mismos defectos que aquél».

¹⁴ Cf. Riber (1948: II 787^a).

traducción de Riber, además de «simplificadora, arcaizante, hiperliteralista, confusa y críptica», parafraseando libremente a Rodríguez Peregrina¹⁵, resulta —a nuestro particular modo de entender— inexacta y errónea.

Si ahora nos fijamos en la traducción al inglés del tratado que estamos analizando, llevada a cabo por Cooney sobre el texto de la *editio princeps* de Lovaina del año 1533¹⁶, observamos, de un lado, la falta de alguna nota explicativa al texto sobre la identidad del autor y/o de la obra, cuyo pasaje se cita, y, de otro, una asombrosa similitud con la traducción española de Riber, especialmente visible en la parte final de la versión al inglés de Cooney del correspondiente texto latino, y que procedemos a reproducir aquí (*cf.* Cooney 1966: 228):

I think that I will render a useful and pleasing service to the studious —and I hope I do not overburden your patience— by copying a long passage of criticism by John, Bishop of Alariens, concerning Titus Livius. It sets forth the virtues we follow in history, and the vices we try to avoid, whether in examining Livy we do so with an eye to writing history or simply to collecting virtues and vices.

En primer lugar, se aprecia una ampliación parafrástica por parte del traductor, al verter la expresión latina «si non graver» por «and I hope I do not overburden your patience», que no reproduce en modo alguno el tenor literal del original latino. Seguidamente, la traducción de «by copying a long passage of criticism», para verter «adscribere censuram», resulta otra ampliación parafrástica, pero de ninguna manera una traducción fiel del texto latino. A continuación, apreciamos una simple transliteración en la versión «John, Bishop of Alariens», para traducir «Ioannis Episcopi Alariensis», pues los «alarios» no son otra cosa que los habitantes de la diócesis corsa de Aleria, de la que Giovanni Andrea Bussi era el obispo titular. Pero, sin duda, lo que

¹⁵ *Cf.* Rodríguez Peregrina (2000: CXXVI–CXXVII): «si a esto sumamos la eliminación sistemática de todos los pasajes problemáticos, así como el estilo recargado y trasnochado de la prosa de L. Riber, junto a una pretendida fidelidad, que en la mayoría de las ocasiones tiene más que ver con la mera transliteración que con el concepto de traducción literal, el resultado es una versión que, por lo general, resulta bastante más confusa y críptica que el propio texto de Vives».

¹⁶ *Cf.* Cooney (1966: 20): «The present translation is based upon the Latin text of the first edition which was published at Louvain on September 1, 1533, by Resius Rutgers». Hay que resaltar aquí, en primer término, que la fecha «Pridie Idus Semptemb(res)», que figura en el colofón de la edición impresa de Lovaina del año 1533, no se corresponde precisamente con el día 1 del mes de Septiembre, sino con el día 12 de Septiembre de dicho año, por lo que la cifra «1», que es la que figura impresa, puede ser simplemente una mera errata mecanográfica por «12». Y, en segundo lugar, el nombre del editor «Resius Rutgers», probablemente, también haya que entenderlo como otra nueva errata por «Rescius, Rutger».

más nos llama la atención es la estrechísima coincidencia, tanto conceptual como literal, de la versión al inglés de Cooney con la traducción castellana de Riber, cuando se traduce «whether in examining Livy we do so with an eye to writing history or simply to collecting virtues and vices»¹⁷, para verter el texto latino «sive haec ille in Tito Livio observavit, sive in ratione historiae, sive in collatione amborum», pues, como ya advertimos anteriormente en el caso de la traducción española de Riber, por una parte, se vuelve a repetir aquí nuevamente la simplificación de las tres frases latinas introducidas por la partícula disyuntiva latina «sive» en un *dicolon*; mas, por otra parte, se destaca la errónea reproducción del sintagma «in collatione amborum» por el «cotejo de las cualidades y los defectos de la Historia», siendo así que lo que propiamente hay es una referencia a los dos métodos básicos válidos a la hora de enjuiciar y valorar un texto de naturaleza historiográfica, como es en este caso, el relato de Tito Livio, a saber, a) el método inductivo de la lectura de textos históricos y b) el método deductivo de la normativa teórica de composición de obras de carácter historiográfico.

Prosiguiendo en orden cronológico, en el año 1993 Angelika Ott publicó su edición bilingüe, compuesta de texto latino, transcrito, sin más, de la edición de los *Opera Omnia* de Mayans y Siscar, y traducción al alemán, en páginas confrontadas. Como en los casos anteriores, a saber, las correspondientes traducciones al español de Riber y al inglés de Cooney, tampoco la versión alemana de Ott aporta ninguna nota aclaratoria ni sobre el personaje del que venimos hablando ni sobre la edición de la que se copia un extenso pasaje. Precisamente por desconocer la identidad del personaje histórico, Ott se ve forzada a recurrir a la mera transliteración, que no traducción literal, como se puede comprobar cuando vierte la secuencia latina «censuram Joannis Episcopi Alariensis» por «Kritik des Bischofs Johannes Alariensis», pues no existe ningún «obispo Juan Alariense», sino, en todo caso, un «Juan (y —mejor diríamos— Giovanni), obispo de Aleria». Pero, al menos, la traducción germana de Ott respeta las tres oraciones disyuntivas latinas introducidas por la partícula «sive», como se puede apreciar en el siguiente pasaje¹⁸:

sei es, daß er jene [sc. Tugenden und Fehler in der Geschichtsschreibung] bei Titus Livius beobachtete oder bei denen, die die Absicht hatten, Geschichte zu schreiben, oder in der Verbindung beider.

¹⁷ Recordemos, una vez más, la versión de Riber (1948: II 787.^a): «en vistas a la composición de la Historia o al cotejo de vicios y virtudes».

¹⁸ Cf. Ott (1993: 212^b).

Lo que no obsta, sin embargo, para mostrar nuestro desacuerdo con la versión del texto latino «sive in ratione historiæ componendæ» por «oder bei denen, die die Absicht hatten, Geschichte zu schreiben», esto es, remedando en español la traducción alemana del pasaje, «o en aquellos que tuvieran la intención de escribir historia», pues la palabra «ratio» en latín no equivale a «Absicht» en alemán, o sea, «intención» en español, sino que se refiere al estudio teórico del procedimiento más adecuado para componer relatos historiográficos.

Otra edición bilingüe del texto latino, simple reproducción, por otra parte, del texto de la edición de Mayans, acompañada de su correspondiente traducción española, llevó a cabo Ana Isabel Camacho en una obra que viene precedida de un «Estudio introductorio», también, como en el caso de la traducción alemana de Ott, a cargo de Hidalgo-Serna¹⁹. Y, aunque bien es cierto que, al enfrentarse con la expresión latina «Joannis Episcopi Alariensis», se opta por traducir «Juan, el obispo alariense», en un hiperliteralismo extremo, que raya nuevamente en la simple transliteración, continúa sin aportarse ninguna nota biobibliográfica ni sobre el autor de la cita, ni, tampoco, sobre la obra de la que se importa la extensa cita subsecuente. Hay que reconocer, no obstante, que la traducción de Camacho sí resulta plenamente ajustada al original latino, pues las tres frases disyuntivas introducidas por la partícula coordinante latina «sive» se calcan convenientemente en la versión castellana del pasaje que reproducimos a continuación²⁰:

Pienso que haré una cosa útil y agradable para los estudiosos si no rehúso copiar la crítica de Juan, el obispo alariense, sobre Tito Livio. Al mostrar Juan las virtudes que perseguimos en la historia y los vicios que rehuimos, ya lo haya observado en Tito Livio, ya en la composición de la historia, ya en la unión de ambas cosas.

De esta forma, llegamos a la edición y traducción de la obra vivesiana «Del Arte de Hablar», a cargo de Rodríguez Peregrina, que salió publicada en la ciudad de Granada, en el año 2000. Y, para empezar, justo parece decir que, en este caso, sí estamos ante una verdadera edición crítica del texto de

¹⁹ Cf. Hidalgo-Serna (1998: p. VII, n. 1): «En el presente volumen reproducimos el texto latino de Juan Luis Vives, *De ratione dicendi*, en *Opera omnia*, ed. de G. Mayans y Siscar, II, B. Monfort, Valencia, 1782, 89–237. Esta edición apareció reproducida en Londres en 1964. Dado que no contamos todavía con la edición crítica latina de *Opera omnia*, que están preparando Jorge Pérez Durá y José María Estellés, en nuestra introducción citamos a Vives según la edición de Mayans, cuyos ocho volúmenes fueron publicados entre los años 1782 y 1792».

²⁰ Cf. Camacho (1998: 251).

la «Retórica» de Vives, inspirada, como en el caso de Cooney, en la *editio princeps* de Lovaina 1533. Sin embargo, lamentablemente, tampoco se adjunta en dicha obra una nota aclaratoria de carácter biobibliográfico ni sobre la personalidad del autor de la cita ni sobre la obra de la que se está hablando en el texto de Vives. Pensamos nosotros que la falta de identificación del pasaje posiblemente tenga que ver con el hecho de que tanto la edición como su correspondiente traducción se centran mucho más en la identificación de las numerosas citas presentes en la obra, bien de autores clásicos, como, p. ej., Cicerón o Quintiliano, bien de pasajes bíblicos y autores de la tarda latinidad. Dado que son, efectivamente, muy numerosas las mencionadas citas, quizá por eso se haya preferido prescindir en algunas ocasiones de los testimonios humanistas o de la modernidad desde el punto de vista vivesiano.

Ahora bien, de la ajustada fidelidad al texto latino y de la magistral reproducción en prosa castellana del fragmento en cuestión da probada muestra la secuencia que seguidamente reproducimos²¹:

Pienso que prestaré un servicio tan útil como agradable a los estudiosos si no me resisto a escribir aquí la crítica de Giovanni, obispo de Aleria, a propósito de Tito Livio, la cual pondrá de manifiesto no sólo las virtudes a seguir en la historia, sino también los defectos a evitar, ya hiciera él estas observaciones apoyándose en Tito Livio, ya en la teoría sobre cómo escribir historia, ya en la confrontación del uno y la otra.

Como podemos fácilmente apreciar, en esta versión española se supera ampliamente el hiperliteralismo, al traducir convenientemente «Ioannis Episcopi Alariensis» por «Giovanni, obispo de Aleria». Y eso, a pesar de no haber identificado ni al personaje ni a la obra de la que procede la cita en cuestión. Por supuesto, se respeta fielmente la versión de las tres frases disyuntivas latinas introducidas por la partícula coordinante «sive». Además, se acierta plenamente en la versión española de la expresión latina «sive in ratione historiae componendae» por «ya en la teoría sobre cómo escribir historia». Y, por último, se atina muy certeramente en la traducción de la estructura sintagmática «sive in collatione amborum» por «ya en la confrontación del uno (sc. la lectura directa del texto de Tito Livio) y de la otra (sc. la teoría sobre el modo de componer el relato historiográfico)».

En el año 2002 salió publicada la versión al italiano de la «Retórica» vivesiana elaborada por Emilio Mattioli, tomando como base de referencia y reproduciendo literalmente la edición del texto latino de Mayans, y precedida

²¹ Cf. Rodríguez Peregrina (2000: 146^b).

por una breve «Introduzione», a cargo también de Hidalgo-Serna, como en los anteriores casos de Angelika Ott y de Ana Isabel Camacho. De la edición del texto latino no vamos a añadir ningún comentario más a lo ya dicho anteriormente. Pero sí creemos que hay que ponderar como es debido el hecho de que Mattioli haya sido —en lo que nosotros hemos podido constatar— el primer traductor que ha incorporado en su edición una escueta y precisa nota biobibliográfica sobre el autor de la extensa cita insertada en el texto de Vives, así como sobre la obra de la que procede la cita en cuestión²². Por lo tanto, en este momento ya tenemos identificado al autor de la cita, a saber, Giovanni Andrea Bussi (1417–1475), así como también la obra de la que está tomada la cita, a saber, la *editio princeps* de la obra histórica de Tito Livio. Únicamente nos falta —cosa que no hace Mattioli— localizar el pasaje exacto de la obra de la que se ha tomado la cita. Sin embargo, antes de facilitar este último dato, queremos reproducir aquí la exacta y precisa versión de Mattioli (2002: 212^b), que sigue a continuación:

Io penso che farò una cosa utile e nello stesso tempo gradita agli studiosi, trascrivendo il giudizio di Giovanni, vescovo di Aleria, su Tito Livio che indicherà le qualità che dobbiamo seguire nella storia e i difetti che dobbiamo evitare, sia che egli abbia fatto queste osservazioni direttamente su Tito Livio, sia riflettendo sul metodo di comporre la storia, sia mettendo in rapporto le due cose.

De una forma harto coincidente con la versión española que propuso Rodríguez Peregrina, cuya obra, desde luego, no conoció Mattioli y, por eso, no aparece citada en el correspondiente apartado de «Traduzioni» de su «Bibliografia», destacamos aquí cuatro aspectos que nos parecen fundamentales: 1.º) Superación del hiperliteralismo, al traducir muy correctamente el sintagma latino «Joannis Episcopi Alariensis» por «Giovanni, vescovo di Aleria». 2.º) Exacta reproducción de las tres frases latinas introducidas por la partícula disyuntiva latina «sive», vertida al italiano por un triple término «sia».

²² Cf. Mattioli (2002: 247, n. 41): «Si tratta di Giovanni Andrea de' Bussi, nato a Vigevano nel 1417, morto a Roma nel 1475. In relazione con umanisti quali Vittorino da Feltre e Teodoro Gaza, tiene scuola a Genova e poi va a Roma. Nel 1455 papa Callisto III gli concede il canonicato di S. Ambrogio a Milano. Dal 1458 diventa segretario del cardinale Niccolò Cusano. Dal 1466 è vescovo della diocesi di Aleria in Corsica. Dal 1468 comincia a collaborare con i prototipografi romani Sweynheym e Pannartz e pubblica in breve tempo un corpus di classici, tra cui Girolamo, Gellio, Cicerone, Virgilio, ecc. Il riferimento di Vives è evidentemente alla *editio princeps* romana di Livio (c. 1469), curata proprio dal Bussi». Para todo lo relativo a cuestiones de carácter biográfico sobre Giovanni Andrea Bussi, cf. Miglio (1978: xvii–xxxv): «Biografia di Giovanni Andrea Bussi». Y, para lo concerniente a los prefacios que antepuso Bussi a las ediciones de textos latinos de las que se ocupó, cf. Miglio (1978: xxxv–liii): «Le prefazioni alle edizioni di Sweynheym e Pannartz».

3.º) Acertada interpretación del sintagma latino «in ratione historiae componendæ» por «riflettendo sul metodo di comporre la storia». 4.º) Magnífica traducción e interpretación del sintagma preposicional «in collatione amborum» por «mettendo in rapporto le due cose», es decir, los dos métodos válidos para un correcto acercamiento crítico al texto historiográfico de Tito Livio, a saber, a) la lectura directa del texto y b) la aplicación teórica del método deductivo. Resulta, en verdad, sorprendente que en todo ello haya coincidido el estudioso italiano con la antedicha versión de Rodríguez Peregrina, aun sin haber tenido noticia de su obra.

Por último, David Walker publicó en 2017 su propia edición, basada esencialmente en la *editio Lovaniensis* del año 1533, y acompañada de traducción al inglés. Dicha obra inserta también una escueta nota biobibliográfica sobre Giovanni Andrea Bussi y sobre la obra de la que procede la cita vivesiana²³. Pero tampoco en este caso se desciende al detalle del pasaje concreto del que procede la cita del filósofo valenciano. Incorporamos a continuación la versión de Walker (2017: 363):

I think that I will be doing something both useful and pleasing if I add what Johannes, Bishop of Aleria has to say about Livy's style. It makes clear the qualities we should be aiming for in writing history and the faults we should be trying to avoid —whether these observations apply to Livy, to the method of writing history, or to a combination of both.

Por lo que respecta a la traducción de Walker, reiteramos de nuevo lo que últimamente hemos resaltado a propósito de las respectivas versiones de Rodríguez Peregrina al español y de Mattioli al italiano. E insistimos nuevamente en que la cita en cuestión continúa sin estar identificada satisfactoriamente, pues sigue sin proporcionársenos el pasaje exacto de la obra de Giovanni Andrea Bussi del que está tomada la cita vivesiana.

Parece, pues, llegado ya el momento de transcribir el texto latino de la extensa cita del pasaje de Giovanni Andrea Bussi, al que se refiere exactamente Juan Luis Vives. Y, para ello, hemos tomado como base de referencia la edición

²³ Cf. Walker (2017: 363, n. 25): «Johannes Andreas (Giovanni Andrea Bussi, d. 1493), titular Bishop of Aleria on Corsica, Secretary of the Papal Library and close acquaintance of Nicholas of Cusa. His edition of Livy's *Historiae Romanae Decades* was published by Vindelinius de Spira at Venice in 1470». Sin embargo, la edición que menciona aquí Walker está inspirada en la *editio princeps* de Tito Livio, al cuidado de Giovanni Andrea Bussi, obispo de Aleria, e impresa por los prototipógrafos romanos Konrad Sweynheim y Arnold Pannartz, en Roma, probablemente en el año 1469. Por eso, precisamente, es por lo que nosotros hemos preferido tomar como referencia la *editio Romana* (ca. 1469), contra el criterio de Walker.

crítica del texto latino de Walker²⁴. Ahora bien, el texto de la edición de Walker lo hemos cotejado concienzudamente con el texto de la precedente edición crítica de Rodríguez Peregrina²⁵. Así pues, el pasaje que pretendemos analizar aparece editado de la siguiente manera:

Non illum, inquit [sc. Ioannes Episcopus Alariensis], varietas confusum, non simplicitas historiae fastidientem reddit. In tenui, quod persaepe accidit, atque humili rerum materia non est exsanguis, aridus et ieiunus. In copia vero ac magnitudine non turgescens ac vastus, plenus citra tumorem, aequabilis ac lenis citra mollitiem, nec luxuriose effluens nec nimia sterilitate tabescens. In asperis rebus non salebrosus neque languens, in mollibus non violenta et coacta oratione subsultans; non ita tamen copiosus, ut nimius, neque ita suavis, ut lascivus, nec adeo lenis, ut remissus, non sic tristis, ut horridus, neque ita simplex, ut nudus aut adeo comptus, ut affectata compositione calamistris videatur inustus; par verbis materiae, par sententia rebus. In re gesta exprimenda gravis atque magnificus, et tamen succinctus ac proprius. In narratione naturalis et semper spectatus, ordinem minime confundens et rerum eventa non praecurrens; minime in gratiam adulator aut reprehendendo parcus in veniam, non amarulentus in noxam. Ipsi quoque senatui, ordini illi orbis terrae moderatori venerando, populoque Romano terrarum principi, si vel temeritate praecipites vel errore lapsi vel quacumque forent ratione supra modum iustumque evecti nequaquam parcens. Res etiam adversariorum debita commendatione non defraudans, ut modo narrator tantum, modo censor esse videatur; atque ita severus et tetricus, ut ne censoribus quidem gravissimis, quibus nihil Romae sanctius fuit, ubi facto usus fuerit, umquam ignoverit. At vero in contionibus ante omnia verborum parcus, sententiarum dives, multo est verbis quam sensu restrictior atque concisior, in qua parte non ceteros scriptores tantum, sed se ipsum quoque longe antecellit.

Prescindiendo por ahora de cuestiones de carácter meramente ortográfico y de diferencias relativas a signos de puntuación, las principales variantes que se aprecian entre las respectivas ediciones de Rodríguez Peregrina y Walker son las que seguidamente enumeramos:

1.^a Rodríguez Peregrina (2000: 146.^a, 26), siguiendo el criterio de las ediciones precedentes, a saber, Lovaina (1533: s/n.º pág.), Basilea (1536–1537: 194), Colonia (1537: 191), Basilea (1555: 143) y Valencia (1782: II 212), edita «non est exsanguis, aridus et ieiunus», esto es, con inclusión de la partícula coordinante copulativa «et». En cambio, sola y exclusivamente, Walker (2017:

²⁴ Cf. Vives, *rat. dic.* III 25, p. 362, l. 14 – p. 364, l. 11.

²⁵ Cf. Vives, *rat. dic.* III 22, p. 146.^a, l. 23 – p. 147.^a, l. 20.

362, 16), por su propia cuenta, y sin apoyo documental en ninguna edición precedente, prefiere editar «non est exsanguis, aridus, ieiunus», esto es, sin incluir la partícula coordinante copulativa «et», sino disponiendo la frase en construcción asindética, a no ser que se trate de un simple descuido por omisión del editor.

2.^a Una evidente errata tipográfica se advierte en el texto de Walker (2017: 362, 17), quien edita «aequalbilis», obviamente por «aequabilis». Frente a dicha lectura, Rodríguez Peregrina (2000: 146.^a, 25–26) edita correctamente «aequabilis», compartiendo en ello el criterio común de todas las ediciones precedentes, a saber, Lovaina (1533: s/n.º pág.), Basilea (1536–1537: 194), Colonia (1537: 191), Basilea (1555: 143) y Valencia (1782: II 212).

3.^a Rodríguez Peregrina (2000: 146.^a, 27), coincidiendo en ello con el testimonio de Lovaina (1533: s/n.º pág.), Basilea (1536–1537: 195), Colonia (1537: 191), Basilea (1555: 143) y Valencia (1782: II 212), edita «mollitiem». Ahora bien, hay que hacer la salvedad de que Lovaina (1533: s/n.º pág.), Basilea (1536–1537: 195) y Colonia (1537: 191) presentan todas ellas la lectura «molliciem», con grafía palatalizada; en tanto que Basilea (1555: 143) y Valencia (1782: II 212) documentan la lectura «mollitiem», sin palatalización gráfica. Por lo tanto, no sabemos en qué testimonio se basa Walker (2017: 362, 18) para editar «mollientem», a menos que se trate, bien de una nueva errata, bien de una conjetura propia. Dicha lectura carece, no obstante, de apoyo documental en toda la tradición textual precedente, y, además, resulta poco acorde, desde el punto de vista semántico-estilístico, con el sintagma preposicional anterior «citra tumorem». En principio, parece, efectivamente, que la lectura «citra mollitiem» guardaría una mayor proximidad lingüística con el sintagma «citra tumorem» (a saber, misma clase de sintagma preposicional) y estilística (esto es, acentuado contraste o antítesis entre los términos «tumorem» y «mollitiem»). Nada de esto, ciertamente, se podría decir en igual sentido de la lectura «citra mollientem», que ofrece Walker en su edición.

4.^a La hipercorrección «taetricus» de Rodríguez Peregrina (2000: 147.^a, 15), con reconstrucción del originario diptongo clásico /-ae-/, en lugar de la monoptongación /-e-/, es responsabilidad enteramente suya, frente a toda la tradición anterior y posterior, a saber, Lovaina (1533: s/n.º pág.), Basilea (1536–1537: 195), Colonia (1537: 192), Basilea (1555: 143), Valencia (1782: II 213) y Walker (2017: 364, 4). Todos estos testimonios, en efecto, documentan la lectura «tetricus».

Y ahora que ya tenemos suficientemente identificado y contrastado el texto del pasaje que estamos estudiando, ha llegado, por fin, el momento de pre-

cisar la procedencia exacta del mismo. Ya sabíamos que este pasaje procede de la *editio princeps* de Tito Livio, al cuidado de Giovanni Andrea Bussi, pero seguimos sin saber de qué parte de dicha obra procede exactamente la extensa cita insertada por Vives en su tratado. Y, para ello, resulta de gran ayuda la consulta, en primer término, de la monografía de Beriah Botfield (1861: 91–98). En efecto, bajo el epígrafe «Præfationes et Epistolæ», y dentro del apartado «Auctores Veteres», aparece consignada en el Índice de la obra la siguiente entrada: «Jo. Andreas in Livium. Romæ, 1469 fol.». Pues bien, a la *editio princeps* de la obra historiográfica de Tito Livio le precede una «Epístola dedicatoria», redactada por Giovanni Andrea Bussi y dedicada *ad summum Pontificem Paulum II Venetum*²⁶, cuyo texto aparece reproducido por Botfield en toda su integridad. Ahora bien, el fragmento que ahora reclama, especialmente, nuestra atención figura editado así (Botfield 1861: 93–94)²⁷:

Non illum varietas confusum, non simplicitas historie fastidientem reddidit. In tenui, quod persepe accidit, atque humili rerum materia, non est exanguis, aridus et jejunosus; in copia vero ac magnitudine, turgescens non exit ac vastus, plenus citra tumorem, equabilis ac lenis citra molliem; nec luxuriose effluens, nec nimia sterilitate tabescens, in asperis rebus non salebrosus, neque languens in mollibus, non violenta et coacta oratione subsultans; non ita tamen copiosus, ut nimius, neque ita suavis ut lascivus, nec adeo lenis, ut remissus, non sic tristis ut horridus, neque ita simplex ut nudus, aut adeo comptus, ut affectata compositione calamistris videatur inustus, par verbis, materie, par sententiis rebus. In re gesta exprimenda gravis atque magnificus, et tamen succinctus ac proprius, in narratione naturalis et semper expectatus, ordinem minime confundens et rerum eventa non precurrens; minime in gratiam adulator, aut reprehendendo parcus in veniam, non amarum, letus in noxam. Ipsi quoque senatui ordini illi orbis terre moderatori venerando, populi que Romani terrarum principi, si vel temeritate precipites, vel errore lapsi, vel quacunqu forent ratione supra modum justumque evecti, nequaquam parcens. Res etiam adversariorum debita commendatione non defraudans, ut modo narrator tantum, modo censor esse videatur; atque ita severus et tetricus, ut ne censoribus quidem gravissimis, quibus nihil Rome sanctius fuit, ubi facto usus fuit, unquam ignoverit. Quibus quidem virtutibus summis clarissimisque scriptoribus comparatur, sicuti in sententiarum ubique precipue, tamen in consiliis, et disceptationibus, magestate, at vero in contionibus ante omnia, verborum

²⁶ Cf. Botfield (1861: 91–98): «Joannis Andreae, Episcopi Aleriensis, ad summum Pontificem Paulum II, Venetum», espec. pp. 93–94.

²⁷ Reproducimos literalmente el texto de dicha edición, incluyendo las particularidades ortográficas y de interpunción que el mismo presenta.

parcus, sententiarum dives, multo est verbis quam sensu restrictior atque concisior. In qua parte non ceteros scriptores tantum, sed seipsum quoque longe antecellit.

Nosotros, sin embargo, también hemos tenido la oportunidad de cotejar, por nuestra propia cuenta, la edición del texto de Botfield con un ejemplar de la *editio Romana*, confiada al cuidado de Giovanni Andrea Bussi, de la obra historiográfica de Tito Livio²⁸. Con posterioridad a la edición de Botfield salió publicada la reedición de Massimo Miglio de la antes referida *Epistola ad Paulum II Venetum pontificem maximum*, que —como ya es sabido— precede, a modo de Prefacio, a las *Titi Livii Historiae Romanae Decades*²⁹.

A continuación, nos proponemos cotejar minuciosamente el fragmento testimoniado por las diferentes ediciones de Giovanni Andrea Bussi (a saber, el texto de la *editio princeps* de Tito Livio, el del pasaje editado por Botfield y el correspondiente fragmento reeditado por Miglio) con el texto de las dos recientes ediciones del *De ratione dicendi* vivesiano, respectivamente elaboradas por Rodríguez Peregrina y Walker. Y lo primero que llama poderosamente la atención del crítico atento es la ausencia en la cita de Vives de todo un párrafo, perfectamente documentado por la *editio Romana* de Bussi (1469: s/n.º pág.), así como por las respectivas ediciones de Botfield (1861: 94) y Miglio (1978: 31). Se trata, en concreto, del siguiente pasaje: «Quibus quidem virtutibus summis clarissimisque scriptoribus comparatur, sicuti in sententiarum ubique precipue, tamen in consiliis, et disceptationibus, magestate». Dicho pasaje no figura impreso hoy día en las modernas ediciones de Vives, porque las ediciones precedentes del tratado *De ratione dicendi*, en las que se basan tanto Rodríguez Peregrina como Walker, sencillamente no lo recogen.

En cuanto a las principales diferencias o variantes de lectura que se aprecian entre la cita de Vives y el texto de las diferentes ediciones de Bussi, procedemos seguidamente a enumerar las más llamativas.

1.^a En el texto de Bussi, a saber, la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.), Botfield (1861: 93) y Miglio (1978: 31), se puede leer «turgescens non exit ac vastus». En cambio, en el texto de Vives se lee «non turgescens ac vastus»³⁰. Se aprecia, por tanto, de una parte, la supresión de la forma verbal «exit»; y, de otra, un

²⁸ Cf. Bussi, *editio Romana* (1469: s/n.º pág.).

²⁹ Cf. Miglio (1978: 29–34): «V. Titi Livii Historiae Romanae Decades (1469). Ioannis Andreae episcopi Aleriensis epistola ad Paulum II Venetum pontificem maximum», espec. pp. 30–31.

³⁰ Cf. Rodríguez Peregrina (2000: 146.^a, 26) y Walker (2017: 362, 17).

cambio en el orden de palabras del adverbio de negación «non», que precede —y no sigue— al participio adjetivado «turgescens».

2.^a Puede dar lugar a diferencias de interpretación la puntuación de la frase del siguiente pasaje de Bussi, tal como aparece respectivamente fijado tanto por la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.) como por Botfield (1861: 93) y Miglio (1978: 31): «In asperis rebus non salebrosus neque languens in mollibus, non violenta et coacta oratione subsultans». Por contra el texto que nos proporcionan los recientes editores de Vives documenta, con diferente interpunción, la siguiente lectura³¹: «in asperis rebus non salebrosus neque languens, in mollibus non violenta et coacta oratione subsultans». Y es que, al parecer, para Bussi el sintagma preposicional «in mollibus» forma parte de la frase introducida por el precedente sintagma preposicional «in asperis rebus», con el que establece una clara antítesis quiástica, constituida por la distribución sintáctica integrada por sintagma preposicional (o sea, «in asperis rebus») + Adjetivo (o sea, «non salebrosus»), frente a la construcción gramatical constituida por Adjetivo (o sea, «neque languens») + sintagma preposicional (o sea, «in mollibus ⟨rebus⟩»). En cambio, para Vives el mencionado fragmento introduce también un fuerte contraste entre dos frases antitéticas, construidas de forma paralela (esto es, «in asperis rebus non salebrosus neque languens, / in mollibus non violenta et coacta oratione subsultans»). De entrada, en efecto, nos encontramos con una primera frase formada por sintagma preposicional (esto es, «in asperis rebus») + doble adjetivación (esto es, «non salebrosus neque languens»); y, a continuación, y de forma simétrica, tenemos igualmente en la segunda frase una construcción gramatical, antitética con la primera, formada por sintagma preposicional (esto es, «in mollibus ⟨rebus⟩») + Adjetivo-Participio (esto es, «non... subsultans»), matizado, además, por Ablativo Instrumental-Causal (esto es, «oratione»), y acompañado de doble adjetivación (esto es, «violenta et coacta»).

3.^a En el texto de Bussi, es decir, tanto en la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.), como en Botfield (1861: 93) y en Miglio (1978: 31), se puede leer «par sententiis rebus», esto es, con el sustantivo «sententiis» en plural. En cambio, en el texto de Vives se lee «par sententia rebus»³², o sea, con el sustantivo «sententia» en singular. Dicha variante de lectura podría provocar diferencias interpretativas de la frase latina. Y es que no se trata simplemente de una diferencia morfosintáctica de plural (caso de «sententiis») frente a singular (caso de «sententia»), sino que también la elección de la varian-

³¹ Cf. Rodríguez Peregrina (2000: 146.^a, 28 – 147.^a, 1) y Walker (2017: 362, 18–19).

³² Cf. Rodríguez Peregrina (2000: 147.^a, 5) y Walker (2017: 362, 23).

te textual «sententia» podría —erróneamente, creemos nosotros— llevar a entenderse como Nominativo singular, en función de Sujeto, concertando con el adjetivo «par». Y es esto último lo que parece ocurrir en algún caso concreto, a juzgar por la versión del pasaje en cuestión en la reciente traducción de Walker con respecto a la anterior versión de Rodríguez Peregrina. En efecto, comencemos por fijarnos, primeramente, en la versión de Rodríguez Peregrina (2000: 147^b), quien traduce: «a la altura de la materia en las palabras [para traducir “par verbis materiae”], y a la altura de los hechos en su enjuiciamiento [para traducir “par sententia rebus”]»³³, es decir, que la expresión «par sententia rebus» aparece adecuadamente vertida en español como el equivalente de un Ablativo singular Instrumental latino, o sea, de forma simétrica y, a la vez, contrastiva con la expresión precedente «par verbis materiae», en que también el término «verbis» aparece con la misma función de Ablativo Instrumental. Ahora bien, Walker (2017: 363) traduce: «his words are equal to his material [para traducir “par verbis materiae”] and his thought is equal to the action [para traducir “par sententia rebus”]», donde los respectivos Ablativos Instrumentales «verbis» y «sententia» parecen haber pasado a desempeñar la función de Nominativos/Sujetos en la versión inglesa.

4.^a Frente a Bussi, tanto en la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.), como en Botfield (186: 93) y en Miglio (1978: 31), que testimonian la lectura «et semper expectatus», las respectivas ediciones de Rodríguez Peregrina (2000: 147.^a, 7) y Walker (2017: 362, 25) documentan la lectura «et semper spectatus», esto es, con supresión del preverbio /ex-/, y preferencia por la forma verbal simple en vez de por la forma verbal compuesta con preverbio.

5.^a Son, no obstante, mucho más llamativas las variantes de lectura registradas en el propio texto de Bussi. Y así, en la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.) y en Botfield (1861: pág. 94) tenemos documentada la lectura «non amarum, letus in noxam»; en cambio, en Miglio (1978: pág. 31) leemos «non amaram laetus in noxam». Frente a dichas lecturas aparece testimoniada la variante textual de Vives, consignada tanto por la edición de Rodríguez Peregrina (2000: 147.^a, 9) como por la de Walker (2017: 364, 1), que dice así: «non amarulentus in noxam». Posiblemente se trate de una corrección o rectificación *a posteriori* incluida en las diferentes y sucesivas ediciones del texto del filósofo valenciano, Y es que la lectura «non amarum, letus in noxam», reflejada tanto por

³³ Sugeriríamos, sin embargo, por nuestra parte, sustituir la versión «en su enjuiciamiento» por «en el pensamiento», o sea, «en el contenido (*sc.* significativo)», pues el término «sententia» está aquí usado en abierto contraste con «verbis», esto es, en el mismo sentido en que hablamos de «contenidos (*sc.* significativos)» (= *sententiae*) frente a «formas (*sc.* de expresión)» (= *verba*).

la *editio Romana* de Bussi como por Botfield, no parece que resulte fácilmente atendible, ni desde el punto de vista de la construcción gramatical, ni desde la consideración del significado de la frase. Por esa razón, Miglio intenta salvar, al menos, la concordancia morfosintáctica del adjetivo «amaram» con el sustantivo «noxam», cuando propone la lectura «non amaram laetus in noxam», si bien en su aparato crítico deja también constancia de la lectura «non amarum», documentada por las ediciones anteriores a la suya. De todas formas, dado que el intento se sigue viendo como forzado y artificial, quizá por eso todas las ediciones del texto latino de Vives se hayan decantado por corregir la lectura de Bussi mediante la creación del adjetivo «amarulentus». Y así, el nuevo sintagma resultante, a saber, «non amarulentus in noxam» aparece vertido, sucesivamente y con desigual fortuna, por Riber (1948: II 787^b) como «ni amargo para el daño», por Cooney (1966: 229) como «nor severe in punishment», por Ott (1993: 213^b) como «nicht durch Bitterkeit Verurteilung zur erreichen», por Camacho (1998: 253) como «ni mordaz para el castigo», por Rodríguez Peregrina (2000: 147^b) como «ni mordaz hasta hurgar en la herida», por Mattioli (2002: 213^b) como «non mordace per nuocere» y, en fin, por Walker (2017: 364) como «nor compromised by acrimony». Pero, de todas las propuestas, a nosotros, particularmente, nos parece que las traducciones más ajustadas al original latino son las de Mattioli y Walker, que equivaldrían en español a algo así como «ni mordaz por afán <de hacer> daño».

6.^a Por lo que atañe específicamente al texto de Bussi, Miglio (1978: 31) presenta la lectura «populoque Romano terrarum principi», y con él coinciden las recientes ediciones vivesianas, tanto la de Rodríguez Peregrina (2000: 147.^a, 10–11), como la de Walker (2017: 364, 2–3). En cambio, Botfield (1861: 94) testimonia la lectura «populique Romani terrarum principi», sin que sepamos muy bien en qué se basa este editor, que —al menos, en principio— simplemente está transcribiendo el texto de la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.), donde dicha lectura aparece impresa en abreviatura de la siguiente forma: «Po.q: R.o». Por lo tanto, no parece que la lectura de Botfield esté convenientemente justificada.

7.^a En el texto de Bussi, Miglio (1978: 31) y, con él, Botfield (1861: 94), trasladando, a su vez, la lectura de la *editio Romana* (1469: s/n.º pág.), ofrecen la lectura «ubi facto usus fuit», es decir, con la forma verbal en modo Indicativo. En cambio, Rodríguez Peregrina (2000: 147.^a, 16) y Walker (2017: 364, 7–8) documentan la lectura «ubi facto usus fuerit», esto es, con la forma verbal en modo Subjuntivo. Con dicha lectura los recientes editores del tratado *De ratione dicendi* se amoldan al criterio de la *editio Lovaniensis* (1533: s/n.º pág.),

la *editio Basileensis* (1536–1537: 195), la *editio Coloniensis* (1537: 192), la *editio Basileensis* (1555: 143) y la *editio Valentina* (1782: II 213), pues todas ellas, sin excepción, presentan, efectivamente, la lectura «ubi facto usus fuerit». Y es que, probablemente, en todas las ediciones del texto de Vives, frente a las de Bussi, estemos asistiendo a un afán de introducir una variante estilístico-formal entre un «fuit» precedente y este nuevo «fuit», insertado a continuación, y a escasa distancia el uno del otro (cf. «nihil Romae sanctius fuit, ubi facto usus fuit»). Pero es posible también que se haya pretendido introducir una corrección en el texto de las sucesivas ediciones de Vives para resaltar una presunta atracción formal al Subjuntivo de la forma verbal «fuerit» con respecto al verbo del que depende, esto es, «ignoverit», obviamente también en modo Subjuntivo. O simplemente puede también existir un deseo de marcar formalmente el matiz de hipótesis en la lectura «fuerit», con el verbo en modo Subjuntivo, que sería más difícil de reconocer en la lectura «fuit», con el verbo en modo Indicativo.

Por consiguiente, y a modo de conclusión final, creemos haber demostrado suficientemente que el extenso pasaje del libro III del tratado retórico-filosófico de Juan Luis Vives titulado *De ratione dicendi*, capítulo *De Historia*, párrafo 22, según la edición de Rodríguez Peregrina (2000: 146.^a, 19 – 147.^a, 20), o bien párrafo 25, según la edición de Walker (2017: 362, 10 – 364, 11), es una cita literal extraída de la *Epistola ad summum Pontificem Paulum II Venetum*, que Giovanni Andrea Bussi, obispo de Aleria, tuvo a bien incluirla antes propiamente del texto de la *editio princeps* de las *Historiarum Romanarum Decades* de Tito Livio, obra impresa en Roma, probablemente hacia el año 1469, por los prototipógrafos romanos Konrad Sweynheym y Arnold Pannartz. Tal referencia identificativa, de una parte, no había sido llevada a cabo hasta el momento por la crítica especializada de una manera que pudiéramos considerar plenamente satisfactoria. Mas, por otra parte, esta precisa identificación del fragmento de Bussi, que aquí proponemos, permite valorar, ahora con mejores elementos de juicio, el grado de fidelidad de la cita vivesiana con respecto a la obra originaria de la que el pasaje en cuestión está tomado. Y, en ese particular, y a juzgar por lo que detalladamente acabamos de ver en todo lo que precede, no parece que el filósofo valenciano haya sido escrupulosamente fiel al tenor literal del texto del que la cita procede, como se demuestra, principalmente, por la ausencia de todo un párrafo, presente, efectivamente, en la edición del erudito obispo de Aleria, que no figura recogido en el tratado retórico del filósofo valenciano, así como por las relativamente abundantes variantes de lectura que se detectan mediante el cotejo minucioso de las respectivas ediciones de Bussi y de Vives.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BOTFIELD, B. (1861): *Præfationes et Epistolæ Editionibus Principibus Auctorum Veterum præpositæ*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CAMACHO, A. I. & HIDALGO SERNA, E. (1998): *Juan Luis Vives. El arte retórica. De ratione dicendi*. Edición bilingüe. Estudio introductorio de Emilio Hidalgo-Serna. Edición, traducción y notas de Ana Isabel Camacho, Rubí (Barcelona), Anthropos (Serie Autores, Textos y Temas. Humanismo, N.º 3).
- COONEY, J. F. (1966): *De ratione dicendi: A Treatise on Rhetoric by Juan Luis Vives*. Dissertation presented in Partial Fulfillment of the Requirements for the Degree Doctor of Philosophy in the Graduate School of the Ohio State University, Ph. D., Ann Arbor, Michigan, University Microfilms, Inc.
- JOANNIS ANDREÆ, EPISCOPI ALERIENSIS (ca. 1469): *Livius, Titus, Patavinus. Historiarum Romanarum Decades, cum ejusdem Epistola ad Paulum II. Pont. Max.*, Roma, Konrad Sweynheym & Arnold Pannartz.
- MATTIOLI, E. & HIDALGO-SERNA, E. (2002): *Juan Luis Vives. De ratione dicendi. La Retorica*. Texto latino e traduzione italiana. Traduzione e note di Emilio Mattioli. Introduzione di Emilio Hidalgo-Serna, Napoli, La Città del Sole.
- MIGLIO, M. (1978): *Giovanni Andrea Bussi. Prefazioni alle edizioni di Sweynheym e Pannartz Prototipografi Romani*, Milano, Edizioni Il Polifilo.
- OTT, A. & HIDALGO-SERNA, E. (1993): *Juan Luis Vives. De ratione dicendi* lateinisch/deutsch. Übersetzt von Angelika Ott. Mit einer Einleitung von Emilio Hidalgo-Serna, Marburg, Hitzeroth (*Ars rhetorica*, Band 5).
- RIBER, L. (1948): *Juan Luis Vives. Obras Completas*. Primera Traducción castellana íntegra y directa, Comentarios y Notas y un Ensayo biobibliográfico «Juan Luis Vives, valenciano», Tomo Segundo, Madrid, M. Aguilar Editor.
- RODRÍGUEZ PEREGRINA, J. M. (2000): *Juan Luis Vives. Del Arte de Hablar*. Introducción, edición crítica y traducción, Granada, Editorial Universidad de Granada.
- VIVIS, I. L. (1533): *De ratione dicendi libri tres. De consultatione*, Lovaina, Rutger Rescius.
- VIVIS, I. L. (1536–1537): *Rhetoricæ, siue de recte dicendi ratione libri tres. Eiusdem De Consultatione liber I*, Basilea, Balthasar Lasius & Thomas Platter.
- VIVIS, I. L. (1537): *De ratione dicendi libri III...* Eiusdem *de Consultatione præceptiones utilissimæ*, Colonia, Johann Gymnich.
- VIVIS, I. L. (1555): *Opera*, Basilea, Nicolaus Episcop(ius).
- VIVIS, J. L. (1782): *Opera Omnia*, Gregorio Mayans y Siscar (ed.), vol. II, Valencia, Benito Monfort y Besades.
- WALKER, D. (2017): *Vives, J. L. De ratione dicendi*. Critical Edition with Introduction, Translation and Notes, Leiden & Boston, Brill.

*Inepti centones a diuinis Aeneidos carminibus exploduntur: Sánchez de las Brozas, crítico textual de la Eneida**

Inepti centones a diuinis Aeneidos carminibus exploduntur:
Sanctius Brocensis, Textual Critic of the *Aeneid*

Manuel MAÑAS NÚÑEZ
Universidad de Extremadura
ORCID ID: 0000-0001-7351-0077
mmanas@unex.es

RESUMEN: Al final de sus escolios a las *Bucólicas* de Virgilio (1591) encontramos unas notas misceláneas que Sánchez de las Brozas tenía seguramente entre sus borradores o cuadernos de notas y que constituyen unos auténticos escolios de crítica textual, expurgaciones y *castigationes* al texto de determinados versos de la *Eneida*. El título que el humanista les puso es *Inepti centones a diuinis Aeneidos carminibus exploduntur*. La intención del Brocense en estas breves notas es demostrar que en la *Eneida* hay numerosas interpolaciones que deben ser eliminadas y que, no sólo hay cincuenta y ocho versos incompletos, inacabados o truncos, sino al menos una veintena más.

PALABRAS CLAVE: Virgilio. *Eneida*. Crítica textual. Sánchez de las Brozas.

ABSTRACT: At the end of his scholia to Virgil's *Bucolics* (1591) we find some miscellaneous notes that Sanctius Brocensis surely had among his drafts or notebooks and which constitute authentic scholia of textual criticism, expurgations and *castigationes* to the text of certain verses of the *Aeneid*. The title that the humanist gave them is *Inepti centones a diuinis Aeneidos carminibus exploduntur*. Sanctius's intention in these brief notes is to demonstrate that in the *Aeneid* there are numerous interpolations that must be eliminated and that there are not only fifty-eight incomplete, unfinished or truncated verses, but at least twenty more.

KEYWORDS: Virgil. *Aeneid*. Textual criticism. Sanctius Brocensis.

* Este trabajo se ha realizado al amparo del Proyecto de Investigación PID2023-150135NB-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y por la Unión Europea.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Manuel Mañas Núñez, «*Inepti centones a diuinis Aeneidos carminibus exploduntur*: Sánchez de las Brozas, crítico textual de la *Eneida*», *Revista de Estudios Latinos* 24 (2024), págs. 153–177.

1. LOS VIRGILII BVCOLICA SERIO EMENDATA DEL BROCENSE

Aunque Francisco Sánchez de las Brozas (1523–1600) destacó sobre todo por sus trabajos gramaticales, también desarrolló una notable actividad exegética, materializada en sus comentarios a autores clásicos (Virgilio, Ovidio, Persio o Ausonio) y humanísticos (Poliziano, Alciato, Garcilaso o Juan de Mena)¹ y siempre ligada a la enseñanza y al comentario de los textos que explicaba en sus clases de retórica y de lengua griega y latina. De todos los autores y obras que comentó, a nosotros nos interesan en este momento sus *P. Virgilii Maronis Bucolica serio emendata* (Salamanca, 1591), no porque vayamos a hablar de sus comentarios a las *Bucólicas* virgilianas, sino porque al final de sus escolios, en cinco páginas (Sánchez 1591: 64–68), redacta unas notas de crítica textual al texto de la *Eneida*, que son las que van a ocupar el grueso de nuestro actual trabajo.

Sabemos que por los años setenta El Brocense leía en sus clases, de nueve a diez de la mañana y de tres a cuatro de la tarde, las *Bucólicas* de Virgilio, texto que no entraba en su asignación anual y por cuya lectura fue amonestado; tenemos también constancia de que en 1594 y en enero de 1600, año mismo de su muerte, seguía leyendo las *Bucólicas*. Ello indica que, sin duda, Virgilio era uno de sus poetas preferidos y que, posiblemente, leyó dicho texto en muchas más ocasiones de las que tenemos constancia. De hecho, tal debió ser el motivo que le impulsó a publicar sus *Adnotationes ad Bucolica* (Sánchez 1591: 41–68). Antes que el suyo, habían salido a la luz brillantes comentarios de esta obra virgiliana, como los de Luis Vives (*Interpretatio allegorica in Bucolica Virgilii*, 1537) y los de Pierre de la Ramée (*Praelectiones in Bucolica Virgilii*, 1555), que ejercieron hondo influjo en las *Adnotationes* del Brocense (Mañas Viniestra 2014). El profesor Maestre ha demostrado, asimismo, que las traducciones de los *Sibyllina oracula* y de los versos acrósticos que El Brocense plasmó en sus *Adnotationes ad Bucolica Virgilii* como supuestamente suyas, están tomadas en realidad de la versión latina realizada por el humanista Sebastián Chateillon (Maestre 1998 y 2003).

¹ Sobre su actividad exegética, cf. Holgado (1989); Merino (1992; 1993; 1996); Ureña (2002; 2004); Merino-Ureña (2003); Mañas (1993; 1997; 1998; 2003; 2022: 29–96); Mañas Viniestra (2014).

En las dos epístolas preliminares encontramos datos que nos aclaran las circunstancias editoriales de la obra. En efecto, por la primera epístola, escrita por Foquel, sabemos que Juan de Grial, canónigo de Calahorra, había entregado al impresor Guillermo Foquel un manuscrito con las obras virgilianas para que fuesen editadas. Foquel, ante la imposibilidad de publicarlas todas, decide sacar a la luz sólo las *Bucólicas*, pero no con el texto latino desnudo, sino acompañado por los comentarios de su amigo El Brocense. Foquel advierte que el texto está fijado por Grial y que Sánchez de las Brozas sólo es responsable de las anotaciones, si bien está claro que este último retocó también el texto con el permiso de Foquel. La segunda epístola, escrita por Sánchez para el lector, se centra casi exclusivamente en cuestiones de crítica textual, justificando por qué motivo prefiere la lectura *Oetaeo* en vez de *Actaeo* y la razón por la que sustituye sistemáticamente la *y* por *u*.

La finalidad última de estas *Adnotationes* estriba en la explicación y aclaración de los pasajes más oscuros de las *Églogas* o aquellos otros en los que los comentaristas precedentes no supieron, a su juicio, interpretar el texto certera y verazmente. Por ello, como es habitual en todos sus comentarios, no analiza la totalidad de la obra en cuestión, sino sólo pasajes especialmente seleccionados por su oscuridad o por la negligencia de los comentaristas anteriores. Y es que tales anotaciones responden a la técnica del «escolio»; de hecho, utiliza en el comentario tanto los términos *scholia* como *adnotationes*.

La característica principal y seña de identidad de estos comentarios sanctianos es su marcado carácter pedagógico: los escolios, encaminados a esclarecer los pasajes ininteligibles para el lector, son breves y de carácter escolar, sin demasiadas consideraciones estilísticas, literarias o métricas. Comparados con otros comentarios, los del Brocense son mucho más escuetos y escasos, pues la mayoría de los versos virgilianos no merecen aclaración (Hinojo 2003).

2. 'INEPTI CENTONES A DIVINIS AENEIDOS CARMINIBVS EXPLODVNTVR'

Al final de sus escolios a las *Bucólicas* de Virgilio (Sánchez 1591: 64–68), como antes señalamos, encontramos unas notas misceláneas que seguramente tenía Sánchez de las Brozas entre sus borradores o cuadernos de apuntes y que constituyen unos auténticos escolios de crítica textual, expurgaciones y *castigationes* al texto de determinados versos de la *Eneida* (Mañas 2022: 191). El título que el humanista les puso es *Inepti centones a diuinis Aeneidos carminibus exploduntur*, que creemos que hay que traducir como *Se expulsan de los divinos*

versos de la *Eneida* los remiendos que les añadieron los ineptos², pues *cento* significa aquí «trozo de tela remendada», «parche», «cosido» añadido a un paño. Como iremos viendo a lo largo del trabajo, está claro que la intención del Brocense en estas breves notas es demostrar que en la *Eneida* hay abundantes interpolaciones que deben ser eliminadas del texto y que, en consecuencia, no sólo hay cincuenta y ocho versos incompletos, inacabados o truncos (Vidal 1990: 89, n. 187)³, sino al menos, en opinión de nuestro humanista, una veintena más. Los versos sobre los que el humanista aplica su labor de poda textual son los cuatro versos del proemio más *Aen.* 2.6 y 76; 3.339, 484 y 660; 4.435; 5.547; 6.36, 164 y 763; 9.363; 10.186, 223 y 490; 11.41, 415 y 822; 12.10, 47, 168 y 806. Éstos son los versos que Sánchez comenta y que, tras practicarles la debida mutilación, la mayoría de las veces *ope ingenii* y sin el apoyo de la tradición manuscrita, considera también truncados.

2.1. La *Eneida*, ¿una obra inconclusa?

La tradición nos ha legado la noticia de que Virgilio dejó la *Eneida* inacabada, sin darle los últimos retoques, motivo por el que en su lecho de muerte quiso quemarla o pidió que la quemaran, siendo el propio Augusto, a petición de sus amigos Tuca y Vario, quien intervino personalmente para salvar el poema de las llamas⁴. Así nos lo refieren Plinio, Gelio, Macrobio, Sulpicio el Cartaginés y, a partir de la *Vita* de Suetonio-Donato (*VSD*), también casi todas las *Vitae Vergilianae*⁵. La misma *VSD* nos transmite también que Virgilio había dejado su producción literaria a sus amigos Vario y Tuca, pero con la condición de que no publicaran nada que él mismo no hubiera publicado; y que Vario, a instancias de Augusto, publicó la *Eneida*, pero ligeramente corregida y enmendada, de tal forma que dejó hasta los versos incompletos tal y como estaban, sin acabar. Hubo luego muchos —nos sigue relatando esta *Vita*— que intentaron completar estos versos inconclusos, pero no pudieron hacerlo por la dificultad que tal empresa entrañaba, pues casi todos los hemistiquios virgilianos tienen perfecto y absoluto sentido completo, salvo el que dice *quem tibi iam Troia* (Verg., *Aen.* 3.340)⁶.

² O simplemente *Se eliminan los torpes remiendos de los divinos versos de la Eneida*. Corregimos así la traducción que dimos en Mañas 2022: 193.

³ Los versos truncados de la *Eneida* son 58: 1.534, 560, 636; 2.66, 233, 346, 468, 614, 623, 640, 720, 767, 787; 3.218, 316, 340, 470, 527, 640, 661; 4.44, 361, 400, 503, 516; 5.294, 322, 574, 595, 653, 792, 815; 6.94, 835; 7.129, 248, 439, 455, 702, 760; 8.41, 469, 536; 9.167, 295, 467, 520, 721, 761; 10.17, 284, 490, 580, 728, 876; 11.375, 391; 12.631 (Viparelli 1990: 168).

⁴ Vidal (1992); Cristóbal (1997: 25–26); Ruiz (1996).

⁵ Plin., *Nat.* 7.114; *VSD* 39; Gell. 17.10.7; Macr., *Sat.* 1.24.6; *Anth. Lat.* 653.

⁶ Cf. *VSD* 40–42.

Esto nos dice la VSD. Vario y Tuca, los editores de la *Eneida*, como hemos visto, procedieron con absoluto respeto al original y publicaron el texto fielmente, conservando tal cual los versos inacabados del poeta. Algunos de estos versos truncos están tan logrados que, según von Albrecht, debía resultar sumamente complicado continuarlos y rematarlos con la altura poética de Virgilio. De hecho, hay casos en los que la quiebra del verso es singularmente significativa (Verg., *Aen.* 2.66; 3.340; 4.361; 4.400; 5.815; 6.835; 10.284). Otros hemistiquios, aduce von Albrecht, son como bocetos que tan sólo dejan vislumbrar lo que se quiere decir. Estos hemistiquios, según la crítica, podrían ser el remate de partes adicionales añadidas por Virgilio o, al revés, los preliminares de las mencionadas partes adicionales. Pero estas cuestiones, en suma, no dejan de ser meras hipótesis sobre las que resulta difícil llegar a un consenso⁷.

Sea como fuere, la *Eneida* comenzó a escribirse en el año 30 a. C. y, cuando Virgilio enfermó fatalmente al regresar de Mégara y encontró la muerte el 21 de septiembre del 19 a. C., dejó quizás su epopeya sin estar totalmente terminada. Augusto desoyó su última voluntad de quemar la *Eneida* o quizás lo disuadió de tal idea, de tal forma que durante un año Vario y Tuca se dedicaron a su labor de edición y la obra vio la luz en torno al año 17 a. C., sin ningún añadido y con las únicas supresiones que, a juicio de los editores, también habría efectuado el propio Virgilio (Fernández 1989: 17–18). Esto es lo que nos cuenta la mayoría de fuentes antiguas y no hemos de dudar de estas noticias. En cuanto a que Virgilio quisiera mantener tal cual los hemistiquios, según von Albrecht (2012: 334, n. 625), se trata de una opinión de origen romántico y no de una idea antigua.

No obstante, Sánchez de las Brozas, que distaba mucho del Romanticismo, sostuvo que esos versos truncos son deliberados y tienen una función compositiva concreta. En efecto, defiende la intencionalidad del poeta en sus versos incompletos y propone supresiones en determinados versos, algunas de las cuales son hoy en día aceptadas por editores modernos, aunque, en opinión de Tovar, la pasión lleva al Brocense «un poco demasiado lejos», pretendiendo que hasta docena y media de versos fueron completados por copistas y lectores (Tovar 1941: xxx). Y todo ello porque el Brocense no se cree casi nada de lo que cuenta la tradición. Con su conocida arrogancia, sustentada en sus hondos saberes y en su racionalismo crítico, arremete contra el parecer de los comentaristas de la *Eneida*, incluido el mismo Servio, y defiende su opinión de que la *Eneida* es una obra perfectamente terminada y pulida y considera una necedad la noticia de que Virgilio, como no había podido darle la última

⁷ Albrecht (2012: 333–334); Geymonat (1995); Günther (1996); Berres (1982 y 1992).

mano, mandó quemarla. Nuestro humanista llama también poetastros ineptos a quienes han intentado y aún intentan completar los versos incompletos de la *Eneida*, porque no se dan cuenta de que el propio poeta los dejó inconclusos a propósito, adrede, precisamente para cerrar con un solo hemistiquio determinadas *sententiae*, ideas, pensamientos o frases graves y sucintas, que contienen alguna doctrina o moralidad (Holgado 1989: 69–70):

Diuina Aeneis perfectissima est. Nugantur qui scribunt Virgilium, quia non satis esset emendata, iussisse comburi et, ut fidem huic rei faciant, obtrudunt nobis declamatoris cuiusdam uersiculos, quasi ab Augusto factos uetante comburi diuina carmina. Ex industria Virgilius graues aliquas sententias hemistichio claudebat, ut Huc cursus fuit [1.534]; Cuncti simul ore fremebant Dardanidae [1.560–561]; Munera laetitiamque Dei [1.636]; Et quorum pars magna fui [2.6]; Quid puer Ascanius [3.349]; Siluius, Albanum nomen [6.763], et multa alia, quae omnia male feriati homines et inepti poetastri supplere conati sunt, ex quibus quaedam remanserunt, quae pro Virgilianis habita commentatoribus non leue negotium facesserunt (Sánchez 1591: 64)⁸.

Un conocido virgilianista y discípulo de Sánchez, Diego López de Valencia de Alcántara, comentando el célebre verso trunco de *Aen.* 3.340: *Quem tibi iam Troia*, dejaba constancia de la doctrina que habría oído y aprendido de su maestro, cuando dijo literalmente:

Este verso dexó el poeta por acabar de industria, como otros muchos, pero Ascensio lo acaba así: *Quem tibi iam Troia obsessa est enixa Creusa? Que* quiere dezir: «El qual parió Creúsa, Troya ya cercada» (López 1614: 296).

Años después otro comentarista de Virgilio, el italiano Paulo Benio, sostenía la misma tesis que el Brocense, esto es, que los versos incompletos de la *Eneida* son deliberados, porque era un procedimiento habitual en Virgilio para

⁸ «La divina *Eneida* es sumamente perfecta. Dicen tonterías aquellos que escriben que Virgilio, por no estar su obra suficientemente pulida, mandó quemarla y, para dar credibilidad a este hecho, nos hacen tragar los versitos de cierto declamador, como si hubieran sido compuestos por Augusto cuando prohibió que fueran quemados sus divinos poemas. Virgilio cerraba deliberadamente con un hemistiquio algunas sentencias de peso, como *Huc cursus fuit*; *Cuncti simul ore fremebant Dardanidae*; *Munera laetitiamque Dei*; *Et quorum pars magna fui*; *Quid puer Ascanius*; *Siluius, Albanum nomen*, y muchos otros pasajes, todos los cuales intentaron completarlos hombres intempestivamente ociosos y ineptos poetastros. De ahí que se perpetuaran diversos añadidos que, considerados como virgilianos por los comentaristas, nos crearon graves dificultades». Hemos corregido *poetastris* del original por *poetastri*. Las traducciones de los textos latinos, salvo indicación expresa, son nuestras. Cuando citamos un texto latino y no lo traducimos, es porque previamente lo hemos parafraseado.

concluir y cerrar alguna *sententia*, razón por la que resulta difícil conectarlos con la *sententia* que venía luego en el verso siguiente:

Nam si quis attentius consulat inchoata Virgilit carmina et imperfecta, sentiet Virgilium ea de causa interdum reliquisse inchoatum carmen et imperfectum, quod sententia ibi commode clauderetur. Nec quae subiiceretur sententia commode interim continuari posset cum inchoato carmine illo, sed a nouo carminis initio duceretur commodius, ita ut dum properaret, satis habuerit absoluisse sententiam (Benio 1622: 298, ad Aen. 3.340).

2.2. Comentarios de crítica textual

El proemio: Lo primero que, a juicio de Sánchez, hay que borrar es el exordio apócrifo de la *Eneida*. Según la tradición mencionada por Donato y Servio⁹ el poema no comenzaba por las célebres palabras *arma uirumque cano*, sino por los cuatro versos que a continuación citamos, versos que, según el testimonio del gramático Niso dado por Donato, habían sido eliminados por su editor Vario o, como cuenta Servio, por Tuca y Vario siguiendo los dictados de Augusto:

*Ille ego, qui quondam gracili modulatus auena
carmen, et egressus siluis uicina coegi
ut quamvis auido parerent arua colono,
gratum opus agricolis, at nunc horrentia Martis...*¹⁰.

Y, aunque actualmente se consideran espurios y suelen ser atribuidos a algún gramático o admirador del poeta (Albrecht 2012: 199), lo cierto es que había muchos editores y comentaristas humanísticos que los consideraban originales de Virgilio. Por ejemplo, Parrhasius comentaba que, entre los más doctos, no hay nadie que ponga en duda el hecho de que Virgilio comenzó su *Eneida* con estos cuatro versos (Virgilio 1558: 126r). Y el propio Juan Luis de la Cerda, conocido gramático sanctiano (Gómez 2013), también los considera auténticos y estima que no deben ser eliminados: *Ille ego etc.] Initium heroici huius operis sumitur ab hoc uersu. Neque enim primi quatuor amputandi a reliquo opere* (De la Cerda 1612: 2)¹¹.

⁹ VSD 41–42; Serv. *Vita Verg.* p. 2.16 (ed. Thilo-Hagen): *nam ab armis non coepit*. G. Brugnoli. Cf. Putnam – Ziolkowski (2008); Austin (1968); Hansen (1972); Mondin (2007); Béhar (2014).

¹⁰ «Yo soy aquel que, tras cantar antaño versos al son de mi grácil / flauta y abandonar los bosques, obligué a los campos / vecinos a obedecer al colono, por ávido que fuera, / un trabajo grato a los campesinos; ahora, sin embargo, horrendas de Marte...».

¹¹ «*Ille ego etc.*] Con este verso comienza esta obra heroica. Y tampoco, en efecto, deben suprimirse estos

Pero Sánchez de las Brozas, apoyándose en otros comentaristas antiguos y humanísticos y basándose en la tradición manuscrita, que omite mayoritariamente este proemio, considera que hay tres motivos por los que se deben descartar estos cuatro versos: porque son malos e impropios de Virgilio; porque no los recogen los códices antiguos; y porque, como ya había advertido Servio¹², el título de la *Eneida* le viene, no de estos cuatro primeros versos, sino del arranque del verso por el que realmente comienza la epopeya, el famoso *arma uirumque*. Así lo dice: *Expunge igitur inepta illa et indigna Virgilio quatuor carmina, quae nullus antiquorum legit; nam opus Aeneidos ab illis omnibus uocatur: Arma uirum* (Sánchez 1591: 64)¹³.

La misma opinión había expresado Pierio Valeriano en sus correcciones y cotejos de las distintas variantes textuales virgilianas. Tras preguntarse, en efecto, de una forma retórica si la *Eneida* ha de comenzar por estos cuatro versos o por el famoso *arma uirumque*, afirma que de lo que está seguro es de que, tras revisar todos los manuscritos a su alcance, no ha encontrado hasta ahora ninguno donde la *Eneida* comience por estos cuatro versos. Tan sólo algunos códices comienzan por estos versos, aunque están escritos por separado (al margen) y, además, en la mayoría de los manuscritos más antiguos ni siquiera se lee tal proemio (Valeriano 1534: 118)¹⁴.

Aen. 2.6: Al comienzo del relato de la caída de Troya, cuando Eneas, como espectador directo y protagonista de los hechos, accede al deseo de Dido y se dispone a relatarle cómo los dánaos arrasaron Troya, formula en el segundo hemistiquio del verso 6 la interrogativa retórica *Quis talis fando*, oración que a juicio del Brocense debe ser suprimida:

*Infandum, regina, iubes renouare dolorem,
Troianas ut opes et lamentabile regnum
eruerint Danai, quaeque ipse miserrima uidi
et quorum pars magna fui. quis talia fando* 5

primeros cuatro versos del resto de la obra». Utilizamos siempre la edición de Rivero, Estévez, Librán y Ramírez (Virgilio 2009–2011).

¹² Serv., *Vita Verg.* p. 4.1 (ed. Thilo-Hagen): *titulus est Aeneis, deriuatium nomen ab Aenea, ut a Theseo Theseis.*

¹³ «Borra, pues, los conocidos cuatro primeros versos, pues son ineptos e indignos de Virgilio y ninguno de los códices antiguos los transmite; y es que la obra de la *Eneida* recibe su nombre de las célebres palabras *Arma uirum*».

¹⁴ *Sane quantum ad antiqua pertinet exemplaria manuscripta, nullum adhuc inueni ubi principium Aeneidos a quatuor illis uersibus desumeretur, verum separatim in codicibus aliquot praescripti habentur. In plerisque uero, iisdem antiquioribus, ne inueniuntur quidem...*

*Myrmidonum Dolopumue aut duri miles Ulixi
temperet a lacrimis? et iam nox umida caelo*¹⁵.

(Aen. 2.3-8)

En este punto, la *Eneida* no presenta problemas textuales y los comentarios humanísticos tampoco suelen poner ninguna nota a esta oración interrogativa, pues no hay dilemas interpretativos. Sin embargo, el Brocense actúa en este punto como gramático y propone que se elimine la frase *Quis talia fando*, porque, a su parecer y según sus doctrinas gramaticales expuestas en su *Minerva*, 3.8 (Sánchez Salor 1995: 370 ss.), las formas *amandi* y *amando*, si llevan acusativo expreso, son verbos y tienen significado activo, mientras que, si no lo llevan, son participios neutros pasivos. El error de los gramáticos radica en que, según dicen, hay algunos gerundios en *-di* y *-do* que tienen significado pasivo, cuando para Sánchez son todos pasivos, salvo que lleven acusativo. Eso es ya motivo suficiente para considerar la expresión *talia fando* como bárbara y afirmar que los llamados gerundios y gerundivos de los gramáticos no existen realmente en la lengua latina:

*Libro 2, uers. 6 dele: Quis talia fando. Nam barbarum est legendi libros,
legendo libros, ad legendum libros, nec latina lingua agnoscit gerundia et
gerundiua grammaticorum, ut alibi fusius affirmamus* (Sánchez 1591: 64).

Pero además existe otra motivación para que nuestro humanista rechace este hemistiquio. El conjunto de frases de los vv. 3-6a: *Infandum... magna fui*, tiene un significado completo y perfecto y se trata de una de esas *graues sententiae* que, según Sánchez, Virgilio solía cerrar con un hemistiquio. La *sententia* que cierra este verso truncado recogería la inefabilidad de lo ocurrido en la caída de Troya, mientras que la interrogativa retórica, que, según Sánchez, comenzaría en el v. 7, iniciaría una nueva *sententia*. Así que habría que dejar el primer hemistiquio: *et quorum pars magna fui*, pero eliminar el segundo: *quis talia fando*, porque este segundo hemistiquio contradice el método compositivo de Virgilio y rompe la gravedad de la *sententia* de los versos anteriores. El Brocense, pues, no contento con considerar voluntarios y deliberados todos los versos inacabados de la *Eneida*, opina que hubo además otros muchos versos que Virgilio dejó inconclusos, pero a los que los gramáticos les añadieron el

¹⁵ «Me mandas, reina, renovar un dolor inenarrable, / cómo los dánaos asolaron los efectivos troyanos y su reino / digno de lástima, y los hechos muy desgraciados que yo mismo presencié / y en los que participé activamente. ¿Quién, al narrar tales desgracias, / ya sea uno de los mirmidones o de los dólopes o un soldado del duro Ulises, / podría contener las lágrimas? Y ya la húmeda noche... ».

segundo hemistiquio que les faltaba. Ese segundo hemistiquio, en conclusión, acatando la voluntad de Virgilio, cree Sánchez que hay que quitarlo. Esta original propuesta de deleción, no sustentada en la transmisión textual ni aceptada por ningún otro comentarista antiguo o moderno, conllevaría una nueva traducción de los vv. 7–8, independientes ya de los anteriores, algo así como «¿Podría algún soldado de los mirmidones y dólopes o del duro Ulises contener las lágrimas?».

Aen. 2.76: Al comienzo del libro segundo, justo antes de comenzar el parlamento del griego Sinón, sólo unos pocos manuscritos del siglo IX aportan un presunto verso 76, supuestamente de Virgilio, pero que en realidad está tomado literalmente de *Aen.* 3.612. Las ediciones modernas lo secluyen, pero en las ediciones humanísticas (y hasta bien entrado el siglo XIX) se incorporaba. Así, tomando, por ejemplo, la edición de Pulmann (Virgilio 1564), leemos el texto del siguiente modo:

*Ille haec, ~~deposita tandem formidine, fatur:~~
«Cuncta equidem tibi, rex, fuerit quodcunque, fatebor
uera», inquit...¹⁶.*

(*Aen.* 76–78)

Nuestro Brocense, coincidiendo con los editores modernos, cree que este verso 76 hay que eliminarlo, aunque no todo, sino sólo su segunda parte *deposita tandem formidine, fatur*, manteniendo tan sólo *Ille haec*. La propuesta, pues, de Sánchez no es tan drástica como la de los editores modernos, sino que para él estamos ante otro verso inacabado, similar al *disce omnis* (*Aen.* 2.66) que tenemos un poco más arriba. Al dejar Sánchez este verso 76 como trunco, con sólo estas dos palabras: *Ille haec*, seguramente pensaba que este verso incompleto servía para cerrar la *gravis sententia* de los versos anteriores y dar paso a la alocución de Sinón. Sea como fuera, el humanista expone varias razones por las que hay que borrar la segunda parte del verso: porque es exactamente igual que el de *Aen.* 3.612; porque el ablativo absoluto *deposita formidine* es incoherente con lo que más adelante se dice: *prosequitur pautans* (*Aen.* 2.107); porque el adverbio *tandem* es también incongruente, pues Sinón aún no ha dicho nada; y porque *fatur* es redundante al aparecer inmediatamente después *inquit*:

¹⁶ «Él, depuesto al fin su temor, dice lo siguiente: / “Ten por seguro, rey, que, pase lo que pase, te confesaré toda / la verdad”, dice...».

Libro 2, uers. 76, lege Ille haec: Cuncta equidem tibi rex; dele: posita tandem formidine fatur, nam hic uersiculus aptissime quadrat caeteris li. 3 Aeneid. At hic deposita formidine non quadrat, quia inferius legimus prosequitur pauitans; uox tandem hic locum non habet, quia nihil adhuc dixit; uox fatur frustra est, quum statim sequatur inquit (Sánchez 1591: 64–65).

Aen. 3. 339: Dentro del parlamento de Andrómaca, cree Sánchez que hay que suprimir la parte final del mismo, esto es, los versos 339b–343. El texto, pues, de Virgilio, según el criterio de nuestro humanista quedaría así:

*quid puer Ascanius? superatne et uescitur aura?
quem tibi iam Troia... 340
aequa tamen puero est amissae cura parentis?
aequid in antiquam uirtutem animosque uirilis
et pater Aeneas et auunculus excitat Hector?».
talía fundebat lacrimans longosque ciebat...¹⁷.*

Según el Brocense, sólo habría que dejar la primera mitad del verso 349 y considerarlo trunco: *quid puer Ascanius?...*, eliminado el resto de versos hasta el 344, porque «los restantes versos, tomados de diversos pasajes virgilianos, han sido aquí unidos cosiéndolos de forma defectuosa»: *Caetera ex diuersis locis Virgilianis male hic assuta sunt* (Sánchez 1591: 65)¹⁸. La *grauis sententia*, por tanto, quedaría cerrada por el hemistiquio *quid puer Ascanius?*, mientras que las restantes interrogantes, hasta el v. 343, las considera espurias, comenzando ya en el v. 344 otra *sententia* distinta.

Ni las ediciones del momento ni las modernas aceptan la propuesta sanctiana. Incluso hay comentaristas que, admirando al Brocense, como es el caso de Juan Luis de la Cerda, critican su intrepidez como crítico textual, recordándole que no resulta difícil intercalar un hemistiquio en el texto virgiliano, pero que interpolar cuatro o cinco versos no resulta tan sencillo. Así que De la Cerda manda, literalmente, a paseo al Brocense:

Sunt qui putent expungendos sequentes uersus, ut qui assuti ex aliis Virgilianis, et ita coniungunt sententiam: Quid puer Ascanius? Talia fundebat lacrymas, etc. Iudicium hoc aliorum sit. Ego non expungerem. Hemistichium enim unum facile poterat irrepere, non ita facile quatuor aut quinque uersus. Itaque ualeat hic Brocensis (De la Cerda 1612: 326)¹⁹.

¹⁷ «¿Qué hay del pequeño Ascanio?...». / Tales palabras derramaba llorando y vertía largos...

¹⁸ Cf. Verg., *Ecl.* 9.27; *Georg.* 3.258; *Aen.* 2.597; 1.546; 12.440.

¹⁹ «Hay quienes piensan que los versos siguientes deben ser borrados, por ser remiendos cosidos de otros versos de Virgilio, y unen el sentido de la frase así: *Quid puer Ascanius? Talia fundebat lacrymas, etc.*

Aen. 3.484: En el contexto de la partida de los troyanos hacia Italia, Andrómaca, entristecida, le trae ropas y regalos a Ascanio antes de hablarle. El pasaje que leemos en las ediciones humanísticas y modernas dice así:

*nec minus Andromache digressu maesta supremo
fert picturatas auri subtemine uestis
et Phrygiam Ascanio chlamydem (nec cedit honore)
textilibusque onerat donis, ac talia fatur²⁰:* 485

En opinión de Sánchez, hay que borrar la frase parentética del verso 484: *neque cedit honori* y dejarlo trunco, aduciendo la siguiente razón: *quae uerba coegerunt Seruium delirare* (Sánchez 1591: 65): «estas palabras han obligado a Servio a delirar». No obstante, aquí este verso mutilado no cerraría ninguna *gravis sententia*, pues el tema de los regalos no cesa sino con la alocución de Andrómaca.

Aen. 3.660: Según el Brocense, este pasaje perteneciente al episodio de Polifemo hay que leerlo de la siguiente manera:

*lanigerae comitantur oues: ea sola uoluptas
solamenque mali²¹.* 660

Considera, entonces, Sánchez que estamos ante un verso trunco, por más que el manuscrito antiguo *P* recoja el añadido *de collo fistula pendet*, un hemistiquio que aceptan numerosas ediciones renacentistas, pero que nuestro humanista considera *putidum* y digno de ser suprimido, porque para él Virgilio, con el v. 661a, estaría clausurando una *sententia* a la que el añadido *de collo fistula pendet* no aporta nada. Y no le falta razón, pues las ediciones modernas también lo eliminan. De la Cerda, comentarista algo posterior al Brocense y cuyas anotaciones conoce, intenta justificar la frase por defender las lecturas de Turnebus y Germanus, que consideran auténtico el segundo hemistiquio, pero acaba confesando, quizás siguiendo a Sánchez, que él de buena gana lo quitaría porque el verso, sólo con el primer hemistiquio, resulta coherente y presenta un pensamiento claro: que las ovejas son el único placer y consuelo que le quedan al ciego gigante:

Tal es la opinión de otros. Mas yo no borraría esos versos, pues un solo hemistiquio se podía interpolar con facilidad, pero no resultaría igual de fácil interpolar cuatro o cinco versos. Así que, ¡váyase a paseo aquí el Brocense!».

²⁰ «También Andrómaca, triste por la despedida definitiva, / trae ropas bordadas con hilos de oro / y una clámide frigia para Ascanio (no inferior ella en presentes) / y lo colma de regalos de ricos vestidos, y así le dice:».

²¹ «Lo acompañan sus lanudas ovejas: tal es su único deleite / y el consuelo a su mal».

Haec mihi dicta in gratiam Turnebi et Germani, sed ego tamen libenter adimerem, nam sententia clara esse uidetur, caeco giganti unam tantum uoluptatem solatiumque relictum, oues uidelicet (De la Cerda 1612: 372).

Aen. 4.435: Este pasaje, dentro del capítulo del último intento de Dido ante el inminente abandono de Eneas, lo leemos así en las ediciones modernas:

Extremam hanc oro ueniam (miserere sororis), 435
quam mihi cum dederit cumulatam morte remittam».
*Talibus orabat, talisque miserrima fletus*²².

Se trata de un pasaje de extrema dificultad en el que los críticos han formulado diversas interpretaciones²³. Los posibles sentidos van desde que Dido, si Eneas le concede el favor que ella le pide, le saldará la deuda con su muerte hasta que, si el héroe le concede a la reina el favor de proporcionarle algo más de tiempo, los manes de Dido no le perseguirán tras su muerte y le serán favorables. La propuesta de Sánchez es sencilla: eliminar los versos 435b–436, de modo que el texto quedaría con otro verso trunco, que finaliza la *sententia* del ruego de Dido, así:

Extremam hanc oro ueniam... 435
Talibus orabat, talisque miserrima fletus.

La explicación que nos ofrece Sánchez es que el inepto glosador, posiblemente Servio, sin haber entendido que las palabras *extremam hanc oro ueniam* van referidas a Eneas y son las últimas palabras de la súplica de Dido, las refirió a Ana y no explicó nada más. Servio, en efecto, que presenta la lectura *dederis*, nos dice literalmente que está hablando a su hermana (*quia sorori loquitur*, *Serv. ad. Aen.* 4.436, p. 542 Thilo-Hagen). La crítica, como vemos, a Servio es acerba, pues ni siquiera se digna nuestro humanista a mencionar su nombre. Sus palabras son éstas:

Ineptus glossator non intellexit Extremam hanc oro ueniam referri ad Aeneam et esse extrema uerba petitionis, sed retulit ad Annam et nihil explicauit (Sánchez 1591: 65).

²² «Este último favor te pido (compadécete de tu hermana) / y, si me lo concede, se lo devolveré con creces en mi muerte». / Tales eran sus súplicas y tales los lamentos que su muy desgraciada...».

²³ Cf. Rivero, Estévez, Librán, Ramírez (2011: II, 41, n. 192); Kraggerud (2023), con bibliografía abundante y actualizada.

Aen. 5.547: Al comienzo del pasaje de la exhibición ecuestre Sánchez defiende de nuevo que hay que eliminar un segundo hemistiquio y que, por tanto, el verso en cuestión pasaría a ser trunco, terminando la *sententia* con el verbo *uocat*, pues el estilo directo que comienza en el v. 548 abriría otra nueva *sententia*. Las ediciones humanísticas y modernas, no obstante, lo mantienen y presentan el texto así:

Epytiden uocat, et fidam sic fatur ad aurem:
«*uade age et Ascanio, si iam puerile paratum...*»²⁴.

El hemistiquio *et fidam sic fatur ad aurem* debe eliminarse, cree Sanctius, porque al final de las palabras de Eneas ya aparece el verbo *ait* (*Aen.* 5.551), aunque, si no apareciera tal verbo después, argumenta nuestro humanista, de todas formas el añadido *fidam sic fatur in aurem* resulta inepto: *Infra est uerbum ait, quod etiam si non esset, ineptum fuit addere fidam sic fatur ad aurem* (Sánchez 1591: 66).

Se trata de una propuesta que no ha tenido éxito entre los editores posteriores. Así, De la Cerda, por ejemplo, la conoce, pero no le da crédito, señalando simplemente que hay algunos (sin citar el nombre del Brocense) que eliminan este hemistiquio por considerarlo ocioso o porque después figura el verbo *ait*: *Aliqui hinc adimunt hoc hemistiquium, tum quia ociosum, tum quia infra est uerbum ait* (De la Cerda 1612: 570).

Aen. 6.36: En el episodio de la llegada a Cumas y al templo de Apolo y del encuentro con la sibila, leemos estos versos:

Deiphobe Glauci, fatur quae talia regi:
«*non hoc ista sibi tempus spectacula poscit*»²⁵;

En opinión de Sánchez, hay que eliminar el segundo hemistiquio del v. 36: *fatur quae talia regi*, porque más adelante, al final de las palabras de Deífobe, aparece la frase *talibus affata Aeneam* (v. 40) y, entonces, la repetición de dos verbos de dicción parece superflua; además, añade Sánchez, el sustantivo *regi* no pinta aquí nada (*et uox regi nihil hic agit*, Sánchez 1591: 66). Sugiere, pues, el humanista que estamos otra vez ante un nuevo verso trunco (que sirve para clausurar una *sententia*, pues las palabras de Deífobe darían paso a otra nueva *sententia*) completado luego por gramáticos y comentaristas, una sugerencia

²⁴ «Llama al epítida y le dice así a su fiel oído: / “Ea, ve y a Ascanio, si ya tiene preparado su juvenil...”».

²⁵ «Deífobe, la hija de Glauco, habla al rey en estos términos: / “No es momento de pararse a mirar tales estampas...”».

que no tuvo aceptación posterior y que De la Cerda, aun conociéndola, ni siquiera menciona.

Aen. 6.164: Insertados en el episodio de la rama de oro y de la muerte de Miseno, leemos:

*Misenum Aeoliden, quo non praestantior alter
aere ciere uiros Martemque accendere cantu.* 165
Hectoris hic magni fuerat comes, Hectora circum...²⁶.

Sanctius invita de nuevo al lector a suprimir el segundo hemistiquio del v. 164 y todo el v. 165, de modo que con el verso trunco acabaría la *sententia* del avistamiento del cadáver de Miseno, comenzando ya con el v. 166 la *sententia* de las cualidades guerreras del propio Miseno. Según su propuesta textual, el texto quedaría así:

*Misenum Aeoliden.
Hectoris hic magni fuerat comes, Hectora circum...*

En este caso justifica la supresión de este verso y medio de una forma muy genérica y nada clara, pues tan sólo señala que en este pasaje hay editores y comentaristas que sugieren simplezas y bagatelas (*Hic meras nugae inculcant aliqui*, Sánchez 1591: 66). Su lectura, en este caso, tampoco tuvo fortuna.

Aen. 6.763: En el capítulo del encuentro con Anquises, tenemos los versos:

*Siluius, Albanum nomen, tua postuma proles,
quem tibi longaeuo serum Lauinia coniunx...²⁷.*

El Brocense mutila el verso quitándole la aposición *tua postuma proles*, para que resulte de nuevo un verso trunco con el que quedaría resaltada la *sententia* de la aparición de Silvio y su nombre albano, una propuesta que no tuvo aceptación, pues las ediciones de los siglos posteriores y las modernas incluyen este segundo hemistiquio.

Aulo Gelio (2.16), contándonos cómo Ceselio Vindex fue criticado por Sulpicio Apolinar a propósito de su interpretación de este pasaje virgiliano, explica que, según Ceselio, si Silvio nació tras morir su padre y por ello se le puso el nombre de Póstumo, el término *longaeuo* no cuadra en el contexto. Por

²⁶ «Miseno, hijo de Eolo, a quien ningún otro aventajaba / en excitar a los guerreros con el bronce e inflamar a Marte con su canto. / Había sido éste compañero del gran Héctor, junto a Héctor...».

²⁷ «Silvio, nombre albano, tu póstumo hijo, / el fruto tardío que en tu vejez te dará tu esposa Lavinia...».

ello, *postuma proles* ha de significar, no descendencia póstuma, sino que fue el último hijo en nacer de Eneas, cuando éste ya era anciano, de un parto tardío y a destiempo. Pero Sulpicio le rebate diciéndole que, siendo cierto que Silvio nació tras la muerte de Eneas, el adjetivo *longaeuus* no significará «viejo», sino «eterno, inmortal», pues Anquises sabía que Eneas, tras su muerte, sería inmortal y, divinizado, gozaría de una larga vida y eterna. Gelio, entonces, refuta a Apolinar, haciéndole ver que una cosa es *longum aeuum* («larga vida») y otra distinta *perpetuum* («eterna»), y que los dioses no son llamados *longaeui* («longevos»), sino *immortales*. La interpretación del pasaje es difícil y, ya desde Servio²⁸, los comentaristas, siguiendo de cerca a Gelio, le dedicaron amplias explicaciones en sus notas. El Brocense, como vemos, lo resuelve quitando el hemistiquio en cuestión y diciendo que Aulo Gelio dice sandeces y que los más doctos hombres se desesperan en vano intentando explicar el sintagma *postuma proles*, pues, a su juicio, es un añadido de algún gramático inepto, ya que Virgilio nunca habría escrito una frase tan tonta y tan inapropiada:

*Nugatur Aggellius et afflictantur doctissimi uiri in explicanda postuma prole,
sed frustra. Nam Virgilius tam inepte nunquam scripsisset* (Sánchez 1591: 66).

El propio De la Cerda, que escribió unos años después dos páginas de comentario al pasaje, justifica la larga extensión de su escolio por ser un pasaje verdaderamente difícil y dice que, aunque muchos comentaristas han escrito mayores textos explicativos, no lo han hecho tan fructíferamente como él²⁹.

Aen. 9.363: Dentro del episodio de Niso y Eurialo, propone el Brocense la eliminación total del verso 363: *Post mortem bello Rutili praedaque potiti* («tras su muerte los rútilos se adueñaron de ellos en la guerra y en el pillaje»), que en ediciones modernas leemos *post mortem bello Rutili pugnaque potiti*. La variante *praeda* es la que suele aparecer en las ediciones humanísticas, pero aquí el problema no está en esta simple variante textual, sino en la propia interpretación del verso y del pasaje, que para Servio era uno de esos doce pasajes oscuros, irresolubles, dignos de ser enmendados o de considerarlos ininteligibles por nuestro desconocimiento de la historia antigua³⁰. El verso

²⁸ La interpretación de Servio, resumida, puede leerse en Virgilio (2011: II 168, n.213).

²⁹ De la Cerda 1612: 735: *Produxi ista in longum, nam locus uere est difficilis; et multi maiore quam ego uolumine, non tanta fortasse fruge.*

³⁰ Serv. *Ad Aen.* 9.363: *Post mortem, scilicet Remuli, secundum supra dictum sensum: nam Donatus dicit «post mortem Nisi et Euryali bello potiti sunt Rutuli»: quod non procedit, si diligenter aduertat. Sane sciendum locum hunc esse unum de XII Vergilii siue per naturam obscuris, siue insolubilibus, siue emendandis, siue sic relictis, ut a nobis per historiae antiquae ignorantiam liquide non intellegantur.*

en cuestión bien puede ser una interpolación y, de hecho, muchos editores modernos estiman debe eliminarse³¹. La solución de Sanctius en este punto es sencilla: dado que se trata de un pasaje de difícil comprensión, que atormentó a Servio y a otros muchos comentaristas de Virgilio, y visto además que luego el v. 450 (*Victores praeda Rutuli spoliisque potiti*) es muy parecido a este v. 363, nuestro humanista manda borrar tal verso, diciendo, en tono irónico y burlón, que así libramos a Servio y, por extensión, a los editores y comentaristas de grandes angustias:

Sic Seruium et commentatores magna liberaris anxietate. Infra legitur: Victores praeda Rutuli spoliisque potiti (Sánchez 1591: 66).

Aen. 10.186: Dentro del catálogo de los aliados etruscos, leemos estos versos en las ediciones modernas:

Non ego te, Ligurum ductor fortissime bello, 185
transierim, Cunere, et paucis comitate Cupauo,
cuius olorinae surgunt de uertice pennae...³².

El Brocense (1591: 67), en consonancia con las ediciones renacentistas (Naugerius, De la Cerda, etc.), prefiere la lectura *Cygne* en vez de *Cunere*, quizás porque en los versos 187–193 se hace una digresión etiológica sobre la metamorfosis de Cicno en cisne. Pero esta variante no es lo importante en la crítica sanctiana, sino que su aportación principal consiste en sugerir aquí la existencia de otro verso trunco, estimando que el segundo hemistiquio del v. 186: *et paucis comitate Cupauo*, debe ser eliminado por ser un añadido ajeno al poeta. El texto sugerido por el Brocense, cuyo sentido cambiaría, pues el contenido del v. 187 habría que aplicarlo a Cicno, queda así:

Non ego te, Ligurum ductor fortissime bello, 185
transierim, Cygne,
cuius olorinae surgunt de uertice pennae...

Aen. 10.223: Cuando las ninfas salen al encuentro de Eneas, leemos el verso *quot prius aeratae steterant ad litora prorae* («tantas como bronceínas proas se habían erguido antes en las costas»), un verso que, por ser un duplicado, igual que *Aen.* 9.121, estima Sánchez (1591: 67) que debe eliminarse entero, sin

³¹ Véase el aparato crítico *ad hoc* en Virgilio (2011). Cf. Kraggerud (2017: 304).

³² «No podría dejar de citarte a ti, Cúnero, el más valiente caudillo / de los ligures en la guerra, ni a ti, Cupavón, acompañado por pocos, / de cuyo crestón surgen plumas de cisne...».

aportar más explicaciones. Las ediciones modernas lo mantienen y, en cambio, el verso que suprimen es el del libro IX.

Aen. 10.490: Dentro del episodio de la muerte de Palante a manos de un Turno altivo y despreciador, dice Sánchez (1591: 67) que el verso 10.490 hay que leerlo así:

quem Turnus super assistens: 490
«*Arcades, haec inquit memores mea dicta referte...*»³³.

Es como lo presentan las ediciones modernas, entendiéndolo, igual que Sánchez, como un verso trunco y eliminando, por tanto, el segundo hemistiquio *sic ore profatur*. De la Cerda hizo caso a su admirado Brocense (aunque sin citarlo) y en sus anotaciones manifiesta que se puede suprimir tal hemistiquio porque inmediatamente después viene *inquit* y, por eso, parece superfluo este *profatur*:

Ablegant aliqui hoc hemistichium. Possunt, meo iudicio, nam statim sequitur inquit ac proinde otiose hic profatur. Scio in Homero talia inueniri. Sed Maronis alia uox, alia Musa (De la Cerda 1671: 484).

Aen. 11.41: En el pasaje del llanto ante el cadáver de Palante, vuelve Sanctius (1591: 67) a eliminar un hemistiquio entero *lacrimis ita fatur obortis* (41b), para que el verso quede trunco y ponga fin a la *sententia* justo antes de las palabras de Eneas, del siguiente modo:

cuspidis Ausoniae:
«*tene*», *inquit*, «*miserande puer, cum laeta ueniret...*»³⁴.

No da más explicaciones, pues simplemente cree que este hemistiquio es un añadido espurio, ya que habría una redundancia entre el *fatur* y el *inquit* que le sigue. Esta sugerencia textual tampoco contó con el beneplácito de los editores posteriores.

Aen. 11.415: Lo mismo ocurre en la posterior respuesta de Turno, donde el Brocense (1591: 67) indica la supresión de la frase parentética entera del v. 415: *quamquam* (*o si solitae quicquam uirtutis adesset!*), quedando la exclamación *quamquam o!* como cierre de la *sententia*. Según su propuesta, que no tendría éxito entre los posteriores editores, el texto debía quedar así:

³³ «Turno, parado y en pie sobre él: / “Arcadios”, dice, “acordaos bien de estas mis palabras y llevádselas...”».

³⁴ «[la herida abierta] de la lanza ausonia: / “¿A ti”, dice, “infortunado niño, aun viniendo contenta...”».

*quamquam o!
hic mihi ante alios fortunatusque laborum*³⁵.

415

Aen. 11.822: Dentro de las últimas palabras de Camila, cuando, antes de expirar, se dirige a Aca, también estima Sánchez (1591: 67) que debe eliminarse el segundo hemistiquio *atque haec ita fatur* y propone sin fortuna otro verso trunco que clausuraría la *sententia* de una Camila a punto ya de morir, así:

*quicum partiri curas:
«hactenus, Acca soror, potui: nunc uulnus acerbum...»*³⁶.

Aen. 12.10: Al principio del coloquio entre Turno, Latino y Amata, se propone de nuevo la eliminación del segundo hemistiquio (10b: *atque ita turbidus infit*), sin explicar nada más (Sánchez 1591: 67), pues para Sanctius el v. 10a concluye la *sententia* del ardoroso coraje guerrero de Turno antes de hablar el rey Latino:

*tum sic affatur regem:
«nulla mora in Turno; nihil est quod dicta retractent...»*³⁷.

10

Aen. 12.47: En ese mismo episodio, Sánchez (Sánchez 1591: 67) sugiere una nueva lectura, pero sin apoyatura textual y sin ofrecer razonamiento alguno. En este verso: *ut primum fari potuit, sic institit ore* («tan pronto como pudo hablar, así insistió con su boca»), existe, atestiguada textualmente, la variante *incipit*, seguida por Donato, Naugerius y De la Cerda entre otros³⁸, pero también por el Brocense, quien nos dice que hay que leer *sic incipit*. El verso, por tanto, quedaría *ut primum fari potuit, sic incipit*, donde la eliminación de *ore* supondría otro verso inacabado que pondría el cierre a la *sententia* del ardor de Turno.

Aen. 12.168: Dentro del pacto entre Eneas y Latino, Sánchez indica la necesaria supresión del segundo hemistiquio, la aposición: *magnae spes altera Romae* («la segunda esperanza de la gran Roma»), quedando el verso trunco, así:

*et iuxta Ascanius,
procedunt castris, puraque in ueste sacerdos...»*³⁹.

³⁵ «Aunque, ¡oh!, / éste es para mí dichoso, más que los demás, en sus fatigas... ».

³⁶ «con quien compartir las cuitas: / »Hasta aquí, Aca, hermana, he podido; ahora acerba herida... ».

³⁷ «Entonces así se dirige al rey: / “No hay demora alguna en Turno, ningún motivo por el que deban retirar sus palabras” ».

³⁸ Cf. el aparato crítico en Virgilio (2011) *ad hoc*.

³⁹ «y junto a él Ascanio / avanzan desde el campamento y con blanco vestido un sacerdote... ».

En este caso, sí ofrece nuestro humanista un largo escolio (Sánchez 1591: 68), arremetiendo, como es su costumbre, contra las opiniones de críticos literarios anteriores. El blanco de sus ataques es ahora Pedro Crinito, pues en su *De honesta disciplina* 7.11 (Crinito 1543: 126) cuenta cómo Virgilio, al recitar un poema en el teatro, recibió grandes alabanzas de Cicerón y enormes reconocimientos de todo el pueblo romano. En efecto, según Crinito, cuando Cicerón hubo escuchado un poema de Virgilio, quizás una bucólica, quedó tan admirado por su erudición y elegancia que (según dice Servio) quiso que lo recitara de nuevo; al oírlo, se vio tan gozosamente impresionado que dijo abiertamente sobre Virgilio: «¡Segunda esperanza de la gran Roma!». Y esta exclamación de Cicerón —cuenta Crinito— la tomó luego Virgilio y la incorporó como segundo hemistiquio de un verso de su *Eneida* (12.168)⁴⁰.

Este relato le parece al Brocense totalmente fantástico, ridículo y pueril y ello por varias razones. En primer lugar nuestro humanista no da crédito a casi nada de lo que cuentan las *Vitae Vergilianae* y mucho menos a lo que narra Crinito basándose en Servio y en otros biógrafos: que Cicerón escuchó cierta vez una recitación pública de Virgilio y exclamó: «¡Segunda esperanza de la gran Roma!». En segundo lugar, este relato es inverosímil, pues comúnmente se acepta que las *Bucólicas* fueron compuestas entre los años 42–39 a. C. y hay quien incluso retrotrae la fecha de algunas hasta el año 35 a. C.⁴¹, con lo que resulta casi imposible que Cicerón, asesinado el 7 de diciembre del 43 a. C., pudiera oír ninguna declamación de Virgilio; y, además, en opinión de Sánchez, aunque Cicerón hubiera escuchado tal audición, nunca habría pronunciado tales palabras. En tercer lugar, Virgilio abandonó los campos con la confiscación de tierras de los años 42–41 a. C. y fue entonces cuando, según el Brocense, llegó a Roma; y no escribió su primera égloga hasta después de haber recibido sus tierras. En fin, concluye nuestro comentarista que este hemistiquio hay que eliminarlo de todas formas, pues tales palabras son incoherentes con las anteriores:

Ridicula et puerilia fere sunt omnia quae narrantur in uita Virgilii, sed nihil magis risu dignum quam quod narrat Petrus Crinitus ex Seruio et aliis:

⁴⁰ Virgilio gozó de tan gran fama y estimación en vida que, según leemos en Tácito (*Dial.* 13), en una recitación pública de versos de Virgilio, estando el poeta presente, el público le vitoreó y rindió honores similares a los tributados a Augusto. Sabemos que Virgilio recitaba con una voz agradable y encantadora, provocando gran admiración y que el poeta Julio Montano solía decir que le habría robado algún verso a Virgilio si le hubiera podido robar también su voz y su puesta en escena (*VSD* 28–29). Suetonio cuenta que Augusto, mientras se recuperaba de una enfermedad de garganta, estuvo durante cuatro días escuchando la lectura que Virgilio le hizo de sus *Geórgicas*, relevándolo Mecenas en la recitación cuando el poeta se cansaba (*VSD* 37).

⁴¹ Cf. Rivero, Estévez, Librán, Ramírez (2009: I, XXXIII).

Ciceronem audisse aliquando Virgilium publice recitantem et exclamasse: «Magnae spes altera Romae». Sed merum esset delirium si talia uerba effutiret Cicero si uiueret, sed neque tunc erat inter uiuos. Et Virgilius post debellatos Caesaris interfectores agros amisit et Romam uenit et post acceptos agros primam eclogam composuit. Dele igitur Magna spes altera Romae, quae uerba cum praecedentibus non possunt cohaerere (Sánchez 1591: 68)⁴².

Aen. 12.806: Este verso es el que cierra el discurso de Júpiter a Juno, anunciándole que Eneas será divinizado, que Turno es un vencido y que las aventuras de los troyanos y la epopeya llegan a su final⁴³. En las ediciones al uso se lee el texto así:

*ulterius temptare ueto». sic Iuppiter orsus,
sic dea summisso contra Saturnia uultu⁴⁴:*

Sanctius, en una doble entrada (Sánchez 1591: 68), rechaza de nuevo el segundo hemistiquio *sic Iuppiter orsus* y estima que debe ser eliminado y entenderse otro verso trunco. La razón que arguye el humanista es tajante: el hemistiquio no tiene sentido, porque Júpiter no comenzaba a hablar, sino que precisamente acababa de hacerlo: *Non enim incipiebat Iupiter, sed desinebat* (Sánchez 1591: 68).

Y en este punto acaban las veintitrés notas críticas de Sánchez de las Brozas a la *Eneida* de Virgilio sin mayores explicaciones, con un simple *Finis* (Sánchez 1591: 68).

3. CONCLUSIONES

Hemos estudiado veintitrés pasajes virgilianos que merecen la atención de Sánchez de las Brozas, ejerciendo en ellos labores de crítico textual y

⁴² «Ridículas y pueriles son casi todas las noticias que se cuentan en la *Vida de Virgilio*, pero no hay nada más digno de risa que lo que cuenta Pedro Crinito tomándolo de Servio y de otros autores: que Cicerón oyó cierto día a Virgilio cuando estaba ofreciendo una recitación pública y exclamó: »¡Segunda esperanza de la gran Roma!«. Mas sería una auténtica locura pensar que Cicerón, de estar vivo, habría pronunciado esas necias palabras; pero es que ni siquiera estaba entonces entre los vivos. Y Virgilio, después de derrotados los asesinos de César, abandonó los campos, llegó a Roma y, tras recibir sus tierras, compuso su primera égloga. Borra, por tanto, el hemistiquio *Magna spes altera Romae*, pues tales palabras no pueden unirse coherentemente con las precedentes». La frase *agros amisit et Romam uenit et post acceptos agros* podría interpretarse también así: «perdió sus tierras, se fue a Roma y, después de recuperarlas, ...».

⁴³ Fernández Corte (1989: 616, n. 1191).

⁴⁴ «Te prohíbo intentar nada más». Así empezó a hablar Júpiter, / así le respondió la diosa hija de Saturno con sumiso rostro...».

argumentando, con pruebas que para él resultan concluyentes, que gramáticos y críticos incompetentes agregaron en tales versos diversos añadidos (*centones*) a la *divina Aeneis* (Sánchez 1591: 64). La conclusión de nuestro humanista es clara: hay que practicar en estos versos distintas amputaciones, tratando de eliminar lo que, a su juicio, son interpolaciones ajenas a Virgilio. Este ejercicio de crítica textual le lleva a establecer una veintena más de versos truncos que habría que añadir a la nómina comúnmente aceptada.

El Brocense ha procedido según su habitual método racional de investigación, planteando una tesis e intentado defenderla y sistematizarla con argumentos y pruebas racionales, las más de las veces *ope ingenii* y sin la apoyatura de la tradición manuscrita. Su tesis principal (basada en lo que leemos en la *Vita* de Suetonio-Donato [VSD 40–42]: que los versos inconclusos o hemistiquios de la *Eneida* tienen perfecto y completo sentido) es que la *Eneida* es una obra perfectamente acabada y que los versos truncos de la obra los dejó Virgilio así, deliberadamente inconclusos, porque con estos hemistiquios cerraba *graves aliquas sententias* (Sánchez 1591: 64). Su apasionado racionalismo lleva al Brocense a normativizar esta hipótesis y a extenderla, en palabras de Tovar (1941: xxx), «un poco demasiado lejos», pretendiendo que hasta casi una veintena de nuevos versos fueron completados por gramáticos, copistas y lectores. Los versos inacabados de la *Eneida* no serían, pues, los cincuenta y ocho usualmente aceptados, sino casi ochenta.

Sus propuestas textuales no gozaron, en general, de éxito entre los posteriores editores de la *Eneida*. El jesuita Juan Luis de la Cerda es el único comentarista que parece conocer bien las anotaciones del Brocense, aunque pocas veces las refrenda y llega incluso a despreciarlas (*Itaque ualeat hic Brocensis* [De la Cerda 1612: 326]). Tan sólo en los versos 2.76, 3.660 y 10.490 han coincidido los modernos críticos textuales con las supresiones formuladas por Sánchez de las Brozas.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

- BENIO, P. (1622): *Pauli Benii Eugubini... In P. Virgilii Maronis Aeneidem commentarii*, Venetiis, apud I. Guerilium, 1622.
- CRINITO, P. (1543): *Petri Criniti... De honesta disciplina*, Lugduni, apud S. Gryphium.
- DE LA CERDA, J. L. (1612): *P. Virgilii Maronis priores sex libri Aeneidos argumentis, explicationibus, notis illustrati, auctore J. L. de la Cerda*, Lugduni, sumptibus H. Cardon.
- DE LA CERDA, J. L. (1617): *P. Virgilii Maronis posteriores sex libri Aeneidos argumen-*

- tis, explicationibus, notis illustrati, auctore I. L. de la Cerda, Lugduni, sumptibus H. Cardon.*
- LÓPEZ, D. (1614): *Las obras de P. Virgilio Marón, traduzido en prosa castellana por Diego López, natural de la villa de Valencia, Orden de Alcántara..., con comento y anotaciones...*, Madrid, por J. de la Cuesta.
- SÁNCHEZ, F. (1591): *P. Virgilio Maronis Bucolica serio emendata, cum scholiis Franc. Sanctii Brocensis, in incluta Salmanti. Academia Primarii Rhetorices Graecaeque linguae doctoris, Salmanticae, apud. Didacum a Cussio.*
- SÁNCHEZ, F. (1995): *Minerva* (ed. E. Sánchez Salor, C. Chaparro Gómez), Cáceres, Institución Cultural el Brocense – Universidad de Extremadura.
- VALERIANO, P. (1534): *Contenta P. Virgilio Maronis opera... Castigationes et varietates Virgilianae lectionis per I. Pierium Valerianum, Venetiis, in aedibus A. Pincii.*
- VIRGILIO (1558): *P. Virgilio Maronis, Universum poema, Venetiis, apud I. M. Bonellum* (con los comentarios de Servio, Badio Ascensio, Probo, Vives, etc.).
- VIRGILIO (1564): *P. Virgilio Maronis opera, T. Pulmanni ... studio correcte et brevissimis annotationibus illustrata, Antuerpiae, ex off. C. Platini, 1564.*
- VIRGILIO (2009–2011): Rivero, L., Estévez, J. A., Librán, M., Ramírez, A., *Virgilio, Eneida*, Madrid, CSIC, 4 vols.

Estudios

- ALBRECHT, M. VON (2012): *Virgilio*, Murcia, Universidad de Murcia.
- AUSTIN, R. G. (1968): «Ille ego qui quondam ...», *CQ* 18, 107–115.
- BÉHAR, R. (2014): «El fantasma del autor y el intérprete: esbozo de un motivo literario», en Le Guellec, M. (ed.), *El autor oculto en la literatura española: siglos XIV a XVIII*, Madrid, Casa de Velázquez, 147–166.
- BERRES, T. (1982): *Die Entstehung der Aeneis*, Wiesbaden, Steiner.
- BERRES, T. (1992): *Vergil und die Helenaszene. Mit einem Exkurs zu den Halbversen*, Heidelberg, Winter.
- CRISTÓBAL, V. (1997): «Introducción», en *Virgilio, Eneida* (Trad. J. de Echave-Sustaeta), Madrid, Gredos.
- CRISTÓBAL, V. (2000): *Virgilio, Bucólicas*, Madrid, Cátedra.
- FERNÁNDEZ CORTE, J. C. (1989): «Introducción», en *Virgilio. Eneida* (Ed. J. C. Fernández Corte. Trad. A. Espinosa Polit), Madrid, Cátedra.
- GEYMONAT, M. (1995): «The Transmission of Virgil's Works in Antiquity and the Middle Ages», en Horsfall, N. (ed.), *A Companion to the Study of Virgil*, Leiden, Brill, 293–312.
- GÓMEZ GÓMEZ, J. M. (2013): *El «Arte regia». Nebrija reformado por Juan Luis de la Cerda. Morfología y Sintaxis*, Cáceres, Universidad de Extremadura – Instituto de Estudios Humanísticos.
- GÜNTHER, H. C. (1996): *Überlegungen zur Entstehung von Vergils Aeneis*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1996.
- HANSEN, P. A. (1972): «Ille ego qui quondam ... Once Again», *CQ* 22, 139–149.

- HINOJO ANDRÉS, G. (2003): «Los comentarios del Brocense a los autores clásicos», en Codoñer Merino, C., López Moreda, S., Ureña Bracero J. (eds.), *El Brocense y las humanidades en el siglo XVI*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 329–345.
- HOLGADO REDONDO, A. (1989): «El Brocense o la arrogancia del saber», en AA. VV., *Actas del IV Centenario de la publicación de la Minerva del Brocense: 1587–1987*, Cáceres, 61–79.
- KRAGGERUD, E. (2017): *Vergiliana. Critical Studies on the Texts of Publius Vergilius Maro*, London and New York, Routledge.
- KRAGGERUD, E. (2023): «Conjectural Emendations in the *Aeneid*, 4.436 & 12.423», *Eranos* 113, 135–152.
- MAESTRE MAESTRE J. M. (1998): «En torno a las “traducciones” del griego al latín realizadas por El Brocense: las “versiones” poéticas de los *Sibyllina oracula*», en Martín Castellanos, J. et alii (eds.), *Estudios de la Universidad de Cádiz ofrecidos a la memoria del profesor Braulio Justel Calabozo*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 147–154.
- MAESTRE MAESTRE J. M. (2003): «La traducción poética de los versos acrósticos sobre el juicio final de los *Sibyllina oracula* realizada por El Brocense», en Codoñer Merino, C., López Moreda, S., Ureña Bracero J. (eds.), *El Brocense y las humanidades en el siglo XVI*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 373–408.
- MAÑAS NÚÑEZ, M. (1993): «La crítica textual en las *Annotationes in Gryphum Ausonii* del Brocense», *Anuario de Estudios Filológicos* XVI, 235–245.
- MAÑAS NÚÑEZ, M. (1997): «Los comentarios de El Brocense al *Gryphus* de Ausonio», en Marqués de la Encomienda et alii (eds.), *El Humanismo extremeño. I Jornadas*, Trujillo, 221–232.
- MAÑAS NÚÑEZ, M. (1998): «Las *Annotationes in Ibin Ovidii* de Francisco Sánchez de las Brozas», en Marqués de la Encomienda et alii (eds.), *El Humanismo extremeño. II Jornadas*, Trujillo, 347–356.
- MAÑAS NÚÑEZ, M. (2003): «Neostoicismo español: El Brocense en Correas y Quevedo», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios latinos* 23.2, 403–422.
- MAÑAS NÚÑEZ, M. (2022): *Gregorio Mayans, Vida de Francisco Sánchez de las Brozas. Estudio introductorio, traducción y notas de Manuel Mañas Núñez*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- MAÑAS VINIEGRA, F. J. (2014): *Las Adnotationes in Bucolica Virgilii del Brocense*, Editorial Filarias, Calamonte (Badajoz).
- MERINO JEREZ, L. (1992): *La pedagogía en la retórica del Brocense*, Cáceres, Universidad de Extremadura/ Institución Cultural El Brocense.
- MERINO JEREZ, L. (1993): «Aproximación al *De auctoribus intrepertandis* y a las *In artem poeticam Horatii annotationes* del Brocense», en Maestre, J. M. y Pascual, J. (Coords.), *Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico*, 1.2, Cádiz, 621–631.
- MERINO JEREZ, L. (1996): «Las *Silvae* de Poliziano comentadas por El Brocense», *Humanística Lovaniensia* XLV, 406–429.
- MERINO JEREZ, L. & UREÑA BRACERO, J. (2003): «On the Date of Composition of El

- Brocense's *Commentaria in Alciati Emblemata*», *Emblematica. An Interdisciplinary Journal for Emblem Studies*, 13, 73–96.
- MONDIN, L. (2007): «Ipotesi sopra il falso proemio dell'Eneide», *CentoPagine* 1, 64–78.
- PUTNAM, M. C. J. & ZIOLKOWSKI, J. (2008): *The Virgilian Tradition: The First Fifteen Hundred Years*, New Haven, Yale University Press.
- RIVERO, L., ESTÉVEZ, J. A., LIBRÁN, M. & RAMÍREZ, A. (2009–2011): *Virgilio, Eneida*, Madrid, CSIC.
- RUIZ DE ELVIRA, A. (1996): «Cremare Aeneida», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 11, 29–32.
- TOVAR, A. & DE LA PINTA LORENTE, M. (1941): *Procesos inquisitoriales contra Francisco Sánchez de las Brozas*, Madrid, Instituto Antonio de Nebrija, 1941.
- UREÑA BRACERO, J. (2002): «Estudio de las notas manuscritas del Brocense en sus *Commentaria in Alciati Emblemata* (Lugduni, 1573)», en Bernat A. y Cull J. T. (eds.), «Los días del Alción». *Emblemas, literatura y arte del siglo del Oro*, Palma de Mallorca, Universidad de les Illes Balears & College of the Holy Cross, 559–579.
- UREÑA BRACERO, J. (2004): «“*Aphthonii sophistae progymnasmata rhetorica*” = Ejercicios de preparación retórica del rétor Aftonio. Francisco Sánchez de las Brozas», en Garrido Gallardo M. A. (ed.): *Retóricas españolas del siglo XVI escritas en latín* [recurso electrónico], Madrid, Digibis D. L. (Biblioteca virtual de Menéndez Pelayo de polígrafos).
- UREÑA BRACERO J. (2004): «Tipología de los comentarios del Brocense a los *Emblemas* de Alciato», en S. López Pozo (ed.), *Florilegio de estudios de Emblemática/ A Florilegium of studies on Emblematics*, A Coruña, 653–660.
- VIDAL J. L. (1990): «Introducción general», en *Virgilio. Bucólicas* (trad. T. de la Ascensión Recio García y A. Soler Ruiz), Madrid, Gredos, 7–146.
- VIDAL, J. L. (1992): «Por qué Virgilio quería quemar la *Eneida*..., si es que quería», en *Humanitas in honorem Antonio Fontán*, Madrid, Gredos, 479–484.

The Intervention of Pierre Cotton (1564–1626) in the Debate about Tyrannicide in France and Juan de Mariana's Books *De Rege et Regis Institutione*

La aportación del jesuita Pierre Cotton (1564–1626)
al debate sobre el tiranicidio en Francia y los libros
De rege et regis institutione de Juan de Mariana

Francisco SÁNCHEZ TORRES

Universidad de Córdoba

ORCID ID: 0000-0002-3629-5512

fstorres@uco.es

ABSTRACT: This paper examines some French political pamphlets issued between 1610 and 1611 linked to the regicides of Henry III and Henry IV of France in order to shed light upon the controversies surrounding Juan de Mariana's *De Rege et Regis institutione* and the apology of Pierre Cotton. This important debate also involved other scholars, whose sources have not been considered carefully to date. Our secondary aim is to address anti-Jesuitism and its political and textual dimension in the first decade of the seventeenth century.

KEYWORDS: Juan de Mariana, Pierre Cotton, anti-Jesuitism, regicide.

RESUMEN: Este artículo examina algunos panfletos políticos franceses emitidos entre 1610 y 1611 vinculados a los regicidios de Enrique III y Enrique IV de Francia para ilustrar las controversias en torno a los libros *De Rege et Regis institutione* de Juan de Mariana y la apología de Pierre Cotton. Este debate crucial involucró a otros pensadores y autores, cuyas fuentes no han sido atendidas lo suficiente. Nuestro objetivo secundario es abordar el antijesuitismo y su dimensión política y textual en la primera década del siglo XVII.

PALABRAS CLAVE: Juan de Mariana, Pierre Cotton, antijesuitismo, regicidio

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Francisco Sánchez Torres, «The Intervention of Pierre Cotton (1564–1626) in the Debate about Tyrannicide in France and Juan de Mariana’s Books *De Rege et Regis Institutione*», *Revista de Estudios Latinos* 24 (2024), págs. 179–201.

We aim to conduct a comprehensive examination of the textual culture that prevailed during the initial decade of the seventeenth century. Our primary focus is on the reception of Juan de Mariana’s (1536–1624) seminal work *De Rege et Regis institutione*. We place particular emphasis on the contributions made by Pierre Cotton’s *Lettre déclaratoire* to the ongoing discourse. Cotton’s influential work led to the publication of a multitude of pamphlets written in response, the analysis of which will be presented in the ensuing sections of this paper.

Pierre Cotton (1564–1626) fostered an intimate camaraderie with Henry IV (1589–1610), who succeeded to the throne subsequent to the assassination of his father, Henry III (1574–1589) by Jacques Clément (1567–1589). This period was marked by significant upheaval as the Catholic League surfaced as the principal adversary to the king, advocating for the potential violent dethronement of rulers. Their intentions were made manifest in 1589 with the publication of *De iusta Henrici tertii abdicatione e Francorum regno*, traditionally ascribed to Jean Boucher (1548–1646)¹. This publication, which appeared in the aftermath of the demise of Henry III², sought to rationalize, to a certain degree, the assassination of the king to the entire Catholic populace³. The situation intensified considerably in the ensuing years⁴.

¹ However, recent research posits that the development of the text was not solely the effort of Jean Boucher. Instead, it was a collaborative endeavour involving the entire Catholic League (Zwierlein 2016; Nicholls 2015: 81–101; 2021: 138–144). With respect to the broader context of the Monarchomachs, Chevallier’s account (1983: 254–301) continues to be one of the most authoritative narratives put to paper in recent times.

² The demise of Henry III can be attributed to an enduring conflict between the monarch and the Guise family, a dispute that influenced significantly the actions of the Catholic League (Carroll 2011). Sälävästru (2022: 657–660) provides an analysis of Boucher’s text, highlighting its significant contribution to the discourse on tyrannicide within the context of early modern Europe. However, it is unfortunate that this author does not adequately address the importance of Latin textual culture.

³ *Non enim id agimus tantum, ut Henricum abdicemus, quod factum nuper et probatum diuinitus etiam gratulamur, sed omnino ut impios ac tyrannos à nobis excludamus* (Boucher 1589: vi).

⁴ In December 1594, the newly crowned King Henry IV was the target of an unsuccessful assassination attempt. The perpetrator, Jean Châtel (1575–1594), was a student at Clermont College, educated by the Jesuits. Following the attempt, the Crown ordered reprisals, resulting in the execution of one of Châtel’s professors, Jean Guignard (?–1595). The remaining Jesuits were subsequently exiled. Moreover, Boucher penned an apology on behalf of those convicted, under the pseudonym Franciscus de Verone Constantinus. Boucher’s apology was divided into five sections, with titles that openly glorified Jean

The climate in Paris, as well as across Europe, was decidedly hostile towards the Jesuits and their literary works. These were perceived by numerous authorities as propagating seditious ideologies and inciting the crime of lese-majesty. Nevertheless, the controversy had not yet reached its zenith. A significant development was imminent: Jesuit scholar Juan de Mariana published his treatise *De Rege et Regis institutione libri tres* in Spain in 1599. Dedicated to King Phillip III (1578–1621) and bearing the seal of the Spanish Crown, Mariana's work served to intensify the ongoing discourse.

1. JUAN DE MARIANA'S *DE REGE ET REGIS INSTITUTIONE* AND TYRANNICIDE

Juan de Mariana is far from being an obscure humanist among scholars. In fact, he is recognized as a pivotal figure in the evolution of proto-liberalist ideas, especially in the field of economics⁵. Mariana's understanding of the situation in France was shaped by his personal experiences. He spent a portion of his youth in Paris, serving as a professor from 1569 to 1574⁶. Although Mariana's writings do not provide a comprehensive account of his time in France⁷, it is plausible that he was a witness to the disputes and unrest involving the Huguenots during that era⁸. The events that followed, notably the assassination of King Henry III, were likely a significant influence on him.

Upon returning to Spain, Mariana spent the remainder of his life in Toledo and the surrounding regions⁹. He commenced his literary career in this lo-

Châtel, describing him as "just" and "heroic". The final section dealt with the persecution of the Jesuits. Boucher (1595: 207) expressed that there was a "manifest animosity" against the Jesuits, asserting that they were the only order combating heresy and tyranny.

⁵ One of the best examples of recent studies about Juan de Mariana's political thought is the one penned by Harald Braun (2007). Other political studies were published by González de la Calle (1913), Roses (1959), Maravall (1972), and Negro Pavón (1988). Unsurprisingly, tyrannicide turned out to be another of the main topics in research on Mariana's ideas, as is shown by Fernández de Velasco (1919) or more recently Centenera Sánchez-Seco (2009), and Merle (2014). Regarding economics, scholars have centred on his monetary theories, for example Fernández Delgado (2004) and Velarde Fuertes (2009).

⁶ Mariana's life is surrounded by controversy due to the enigmatic nature of his origins and the legal issues surrounding several of his works. George Cirot (1904; 1905; 1936) was the first to collate and analyse the facts presented by various sources and provide a comprehensive account of Mariana's life and the academic debates surrounding it. An updated biography of the Jesuit was proposed by Olmedo Ramos (2009) and Centenera Sánchez-Seco (2009: 39–158).

⁷ The majority of references are drawn from the books *De Rege et Regis institutione* and the preface to *Scholia in Vetus et Novum Testamentum*. He held the Sorbonne in high regard and described the city as *cui opibus, amplitudine sapientiae studiis nulla in Europa comparatur* (Mariana 1599: 52).

⁸ For a proper exposition of the Huguenot doctrine, the *Vindiciae contra tyrannos* and the right of resistance against tyranny, see Allen (1957: 302–331).

⁹ Mariana's return to Toledo was attributed to his fragile health. However, Cirot (1905: 231–232) posits that the political change within the Society of Jesus may have influenced his return. Prior to this, the or-

cation following a period of service to the Inquisition in a variety of roles as a reviewer. Among his works during this period was a revision of the *Polyglot Bible* of Benito Arias Montano (1527–1598), edited in Antwerp¹⁰. At that time, Mariana was already renowned among the Jesuits as a conceited but productive professor. In 1592, he published his *magnum opus*, the historiographic work *Historiae de Rebus Hispaniae*, although it did not immediately achieve widespread success. He then proceeded to produce a translation of the Latin text into Spanish, which was published in 1601 under the title *Historia general de España*. Nevertheless, Mariana persisted in writing in Latin for the remainder of his oeuvre, meticulously revising his historiographical works throughout his lifetime¹¹.

In 1599, Mariana published the treatise *De Rege et Regis institutione* in Toledo, printed by Pedro Rodríguez, the Royal Printer. The title page prominently displays the seal of the Crown, thereby explicitly indicating that the book has been granted royal privileges. This edition also includes the licence for printing and the *censura*, written by Pedro de Oña. In his capacity as an agent of the royal authority, De Oña deemed Mariana's treatise to be "elegant and serious", thereby authorising its printing and recommending it to those "who held the reins of the state"¹². The licence was signed by Stephanus Hojeda, Visitor of the Society of Jesus in Toledo, in his capacity as the representative of Praepositus Generalis Claudio Acquaviva (1543–1615).

The treatise presents an analysis of kingship and the education of princes in three books, following the typical humanistic form of a *miroir de princes*¹³.

ganisation had been under the control of Spanish members, but following the appointment of the Belgian father Everard Mercurian as Superior General, this began to change. Cirot posits that this was a logical strategy on the part of the Society, given that its particularly international character was impeding its introduction in Europe.

¹⁰ About Mariana's report on the *Polyglot Bible* and the reception of his work as well as the process in general, see Dávila (2019).

¹¹ The controversy surrounding Mariana's self-translations arises from the existence of a Spanish translation of his Latin treatise *De monetarum mutatione*, which resulted in his temporary imprisonment and trial for an offence against the Crown. The entire process was rife with irregularities, both in form and content. Ultimately, the Jesuit was released. However, the judge appointed for the trial did not issue a verdict. For further information on Mariana's process, please refer to Fernández de la Mora (1993).

¹² *Aequum proinde iudico, ut hoc opus typis mandatum in luce et hominum manibus uersetur, eorum praesertim, qui ad reip. gubernacula sedent* (Mariana 1599: II).

¹³ Mirrors for Princes proposed an educational plan for rulers based on the teachings of the ancients and the Bible. The acquisition of classical languages (Latin, Greek and Hebrew) necessitated the development of rhetorical abilities among the students. Furthermore, the objective was to examine matters of the utmost importance, such as religious thought and politics, in a comprehensive manner. Discourse was perceived to possess a considerable degree of influence. It was therefore crucial that humanists develop ethical and moral guidelines to contain the power of discourse and hence, that the authorities that would use it within the limits of good. Maffeo Vegio (1406/1407–1458) authored *De educatione liberorum clarisque eorum moribus*, while Pope Pius II (1458–1464) published a treatise entitled *De*

In the Iberian Peninsula, mirrors for princes were also prevalent, and Juan de Mariana did not ignore these works; in fact, he used them in crafting his own mirror for princes. Throughout the *De Rege et Regis institutione*, Mariana displays a profound knowledge of his predecessors and contemporaries, such as Jerónimo Osório or Pedro de Ribadeneyra. He incorporates passages from the sources he is examining at the time of writing — although he does not explicitly cite them, with some exceptions such as Philippe de Commines (1447–1511). The initial volume of the work examines the image of the king and provides a comprehensive overview of monarchy. The second book outlines the educational requirements for princes to become effective rulers. Finally, the third book examines the relationship between princes and the institutions of the land, offering Mariana’s opinions on political corruption and societal impacts. Mariana’s innovative approach within the genre of the mirror for princes has been acknowledged by scholars¹⁴. Moreover, while monarchy and governance were common topics among Iberian humanists, Mariana’s treatment of the subject set him apart.¹⁵

The first book of *De Rege et Regis institutione* posits monarchy as the optimal form of government. Mariana employs an Aristotelian framework to contrast every virtuous form of government with its corresponding vitious form. Consequently, a republic is opposed to democracy, aristocracy to oligarchy, and monarchy to tyranny. The book’s chapters contain a comprehensive analysis of the differences between monarchy and tyranny, and also of the consequences of allowing tyranny to prevail. Tyrants are defined as unjust rulers who exploit the people, whether through rightful ascension or usurpation of power, and who flout the rule of law. Mariana vehemently condemns tyrants and underscores their fear and animosity towards the populace they oppress. He presents a series of examples from ancient times, illustrating the absurd

educatione liberorum. Erasmus (1466–1536) also composed a *De pueris instituendis*, while Antonio de Nebrija (1444–1522) wrote his *De liberis educandis libellus*. It is also important to consider translations and editions of the works of the ancients. Erasmus translated Isocrates, Leonardo Bruni (1370–1444) translated *Hiero*, and Poggio Bracciolini (1380–1459) translated Xenophon’s *Cyropaedia*. As a mirror for princes, Giovanni Pontano (1426–1503) wrote a book entitled *De principe*, as did Bartolomeo Platina (1421–1481), and Francesco Patrizi (1529–1597) published nine books entitled collectively *De regno et regis institutione*.

¹⁴ Other writers such as Coluccio Salutati (1331–1406) and Bartolo de Sassoferrato (1313–1357) had already pursued a humanist approach the topic of tyranny. Mariana’s work also develops that of George Buchanan (1506–1582), Jean Bodin (1530–1596) and Giovanni Botero (1544–1617). Fernando Centenera Sánchez-Secco gives a valuable account of the tyrannicide in the early modern era in Europe (2009: 204–280). Braun’s conclusion to his excellent work on Mariana also considers how he integrated the ancient and medieval thought with a contemporary sensibility (2007: 161–164).

¹⁵ Allen emphasises Mariana’s originality in his departure from Jesuit thought and the inherent secularism of his doctrine (1957: 360–366).

measures that tyrants employed to safeguard their lives. However, the primary focus of the sixth chapter of the book, entitled “Whether Tyrants Can Be Legitimately Killed,” is of greater significance than these episodes. This chapter presents an example of tyranny that resonates with contemporary readers: the assassination of Henry III. Mariana’s analysis of this event demonstrates his profound interest in the subject-matter.¹⁶

Mariana’s perspective is unambiguously conveyed through his exclamations (*insignem animi confidentiam, facinus memorabile*), which indicate his inclination towards glorifying the assassin. The excerpt evokes a dramatic tone from the outset, employing tragic irony. The king is depicted not only as an adversary but also as a victim, and his described reaction serves to enhance the climactic nature of the passage. The subsequent page commences with the following opening sentence: *Sic Clemens periit aeternum Galliae decus, ut plerisque uisum est, uiginti quatuor natus annos, simplici iuuenis ingenio, neque robusto corpore: sed maior uis uires et animum confirmabat* (1599: 69). The initial portion of the sentence would be omitted in future editions, but in 1599, Mariana permitted the publication of his praise, perhaps unaware of the consequences this would have.

Mariana demonstrates his awareness of the controversy surrounding the event, reflecting on the character of the assassinated monarch, and emphasising his descent into tyranny following his assumption of national leadership. The Jesuit acknowledges the polarised opinions surrounding the royal murder and highlights the prudence and intelligence exhibited by supporters and opponents of the act. Nevertheless, there was minimal interest among those opposed to the Jesuits in examining Mariana’s work in depth. Instead, his unambiguous statements were used as a basis for propaganda.

¹⁶ The narration flows smoothly in the hands of such a trained rhetorician, but the characterisation of both the king and his assassin proves that Mariana finds intellectual delight in describing the events surrounding the death of the monarch. He begins by giving the details of Jacques Clément’s life, who is presented as a young Dominican from Serbonnes. After asking his superiors about the possibility of assassinating rulers, he sets out with the aim of taking down Henry III. The French king had retired to Saint-Cloud, where Clément accessed by deceiving the guards. Under the false excuse of communicating with the king, the Dominican could find him unarmed, unguarded, utterly vulnerable. Mariana’s narration becomes precise and sharp as the knife that puts King Henry’s life to an end (Mariana 1599: 68).

2. MARIANA, *ANTIMARIANA*: THE FIRST RECEPTION OF *DE REGE* AND THE BEGINNING OF THE CONFLICT

The publication of *De Rege et Regis institutione* in Toledo in 1599 met with limited success, particularly when compared to the subsequent impact of the work on the discourse surrounding the Society of Jesus in the following decades. It seems probable that the Mainz edition of *De Rege* in 1605 was the version that achieved the widest readership and distribution throughout Europe. The debate surrounding Mariana's words and ideas can be traced back as early as 1609. In order to enhance clarity and organisation, the review of works that engaged with *De Rege* will be presented under distinct headings.

2.1. Sebastian Heiss: *Ad Aphorismos Iesuitarum* (1609)

In his book *Ad Aphorismos Iesuitarum aliorumque Pontificum ex dictis, scriptis, actisque publicis collectos declaratio apologetica* (Ingolstadt, 1609), Sebastian Heiss (1571–1614) addresses the controversy in the third chapter of the first book. He presents his viewpoint in opposition to the erroneous assumption that Jesuits advocated regicide. Heiss cites Mariana's treatise, stating that *stultitiam longe superat nequitia* (1609: 161), indicating his belief that the misinterpretation of the arguments was the result of malicious intent.

Heiss's defence of Mariana is based on two key arguments: firstly, the complexity of thought evident in the text, and secondly, the fact that the book was published. The German writer examines Mariana's arguments in depth and reaches the conclusion that the portrayal of tyrants in *De Rege* must be understood in the context of public discourse. This perspective is not in conflict with the tenets of Jesuit and Catholic doctrine¹⁷. His second argument, though straightforward, is undeniably logical. Stephanus Hojeda, who signed the *censura* of the book, emphasises that the text was subjected to a rigorous examination by experts. Heiss hypothesises that *De Rege* would not have been published if Mariana's words and ideas had been as superficial and dangerous as his detractors claimed¹⁸.

¹⁷ As Chevallier states, the assassination of a tyrant is "légitime selon certaines distinctions" (1983: 262). Furthermore, Allen presents an excellent analysis of the divergence between Mariana and Bellarmine, along with other figures, on the subject of tyrannicide (1957: 363–364).

¹⁸ The arguments of this book were reused by Pierre Cotton in his *Lettre déclaratoire*, one of the seminal works that are to be discussed.

2.2. Michel Roussel's *Antimariana* (1610) and its translations

The year following Heiss' publication, an event occurred that made a profound impact on France and Europe, setting the stage for the debate on the relationship between the Jesuits and royal power: the assassination of Henri IV. The king had previously been the victim of several assassination attempts¹⁹, but it was in May 1610 that he succumbed to a successful attack by François Ravaillac (1578–1610).

The assassination of Henri IV by Ravaillac, a Catholic, inevitably intensified religious controversy. Jean Châtel, who had attempted to assassinate the king, had been educated at the Jesuit College of Clermont, while Ravaillac, who ultimately succeeded in killing the monarch, had unsuccessfully sought to join the Society of Jesus. The logical conclusion that could be drawn from these facts was quickly apparent to Europe's intellectuals. Mariana's book played a pivotal role in the persecution of the Jesuits, as *De Rege* was condemned and publicly burned by the Parliament of France. Subsequently, Michel Roussel published the treatise *Antimariana ou refutation des propositions de Mariana*, which included the trial of the book (Roussel 1610: 173–180)²⁰. The trial served as a prime example of the cultural and religious warfare waged against the Jesuits in Europe. Translations of the proceedings appeared in England and German-speaking countries in that same year.

The translations included paratexts in which the anonymous authorship of the edition contextualised the text and its potentially dangerous content. To illustrate, the *English copie of a late decree of the Sorbonne at Paris* (signed by an obscure J. B.) dedicated ten pages to elucidating the perceived neglect of England by the Catholic Church and the perceived role of the Jesuits as an armed section of the Church, aimed at eliminating secular authorities. Prior to Mariana, Henry Garnet (1555–1606) is referenced by the author as a means of contextualising the connections between the Spanish Jesuit and his English counterpart. However, this English author appears to have not read nor seen the book, as evidenced by the erroneous information provided. In relation to Mariana's book, he states: "by another [book] not long since, Viz. *Decemb. 13. An. 1598.* allowed to be Printed *In Coenobio Madriti, at Madrill in Spaine*, by

¹⁹ Pierre Chevallier (1989) gives a full account of the assassination attempts on Henry IV, but also of the debate about tyrannicide throughout this entire period.

²⁰ We will focus on the texts that copied and echoed the trial against Mariana's book. However, there were other responses, such as Antoine Leclerc's *La deffense des puissances de la terre contre Jean Mariana* or Thomas Pelletier's *De l'inviolable et sacrée personne des Rois. Contre tous Assassins et Parricides qui ozent attenter sur leurs Maiestez*. For an interesting summary and catalogue of the answers to Mariana's text, see Centenera Sánchez-Seco (2007: 444–464) and Gabriel (2019).

Friar *Peter de Onna* the Principall of that Order, and compiled by *Iohn Mariana*, a Spanish Iesuite, at that time Scholemaster to the now King” (1610: 8). This erroneous interpretation is likely to have originated from a misreading of the French arrest, as the author confuses the authorship and attributes to Mariana the role of educator of the King, which was actually carried out by García de Loaysa y Girón (1534–1599). The anonymous author, J. B., concludes the preamble by recommending the reading of the pamphlet to recusants with the intention of dissuading them from their religious and political stance.

A German *Arrest oder Endturtheil dess königlichem Parlaments zu Pariss* was also edited in Strasbourg by Anthonius Bertram²¹. Following the arrest and sentencing to death of Ravailac, a ten-page pamphlet is included in the translation from French, in which the author delves into Mariana’s book. The author examines several chapters of the first book and appears to be familiar with its content. Indeed, the analysis of Mariana’s text provides the author of the pamphlet with further arguments, particularly when he discovers Chapter Seven, in which Mariana discusses the killing of monarchs with poison. The anonymous author appears to be taken aback, stating: “Und im 7. Capitel lehret er Mariana ferner: Das auch durch gifft solche Könige und Fürsten von ihren Underthanen, Dienern und andern hingerichtet werden mögen” (1610: 24). The examination of the text continues with a commentary on its republication in Mainz. The author links the publication of the book with the Jesuits in Mainz and their students, explicitly stating the potential dangers. Consequently, the anonymous author provides a comprehensive list of all the works he is aware of in which Jesuits mention tyrannicide. He then proceeds to review the Jesuits from German countries, including remarks such as “*Cauete Vobis Principes!*” which serve to illustrate the pamphlet’s quality as provocative propaganda (Bertram 1610: 31).

2.3. *Pierre Cotton: Lettre Déclaratoire (1610)*

From 1610 onwards, there appeared a steady stream of books on the matter. In 1610, Pierre Cotton produced his *Lettre déclaratoire de la doctrine des Peres Jesuites conforme aux decrets du Concile de Constance*, which was addressed to the Queen Mother and Regent of France. In his letter, Cotton cited Mariana’s treatise as the cause for the persecution of the Jesuits in France, characterising it as an “evil book, whose doctrine was rightfully condemned by the

²¹ This book includes a six-line epigram against Mariana and the Jesuits in general: *Galli si sapitis, quid librum traditis igni? / Authores vestris pellite limitibus. / In cineres abiit liber unus, mille relict, / Horum turba loquax, mutus at ille fuit. / Hortos qui cupiunt penitus purgare veneno: / Radices properant vellere, non folia* (Bertram 1610: 2). The poem is translated into German couplets.

Court of Parliament” (1610a: 5). Cotton then proceeds to list and examine the works by Jesuits that were contrary to tyrannicide, citing Sebastian Heiss’s treatise among others. However, Cotton’s letter provides valuable insights into how Mariana’s book was perceived within the Society of Jesus. He cites the *Vespertilio Haereticopoliticus* of Jacob Gretser (1562–1625), a treatise by which author engages in dialogue about Mariana with Heiss, a fellow Jesuit of Ingolstadt, about Mariana. Cotton ultimately concludes that “il se faut tenir à la commune, laisser la particulière de Mariana”.

It is evident that the opinions within the Society were largely divided into two distinct camps: those who sought to defend Mariana’s reputation and those who opted to distance the Society from his opinions. Cotton can be included among the latter: “Tel doncques estant le sens & telles les sentences de ces Docteurs, graves & signalez de nostre Compagnie, quel prejudice peut apporter l’opinion particulière de Mariana à la reputation de tout un Ordre” (1610a: 14). There is a lack of information regarding Pierre Cotton’s opinion of Mariana, which makes it challenging to ascertain whether his stance was conveyed accurately in the treatise or if he was merely complying with Claudio Acquaviva’s directives, which aimed to prevent the dissemination of Mariana’s work throughout Europe, as Cotton recommends²².

Additionally, there is a significant piece of information regarding the history of Mariana’s text that is worthy of note. Cotton suggests that *De Rege* may have been subject to manipulation by the editors²³. Roussel’s *Antimariana*, which contains the documents of the trial of Mariana’s book, indicates that the general public only read the version published in Mainz, which had been modified through the addition of a new chapter and some changes of nuance (which affected the characterisation of Jacques Clément as “*aeternum Galliae decus*”). Cotton reveals another detail: although it is known that the printing costs were borne by the editors, as indicated on the cover of the edition, there was a debate about the content of the book and its authorship. Cotton provides an account of the terms of this discussion. It is worthwhile to consider the

²² General Claudio Acquaviva was known for his efforts to enforce obedience among the members of the Society. Mariana’s case, in fact, represented a great obstacle for Acquaviva, who had not only to face the consequences of *De Rege*, but also of the publication of his treatise *Discurso de las enfermedades de la Compañía*, which exposed sensitive information about the Society of Jesus. Mariana’s authorship of the latter is, nevertheless, still disputed. For an account of Acquaviva’s Generalate, see Mostaccio (2014).

²³ “De fait à grand peine trouveroit on maintenant un seul exemplaire de Mariana, n’eust esté la perniciouse liberalité des heritiers de Wechel, que l’on sçait estre de la Religion pretenduë reformee, qui l’ont fait imprimer à leurs propres cousts, non tant poussez, comme il est aisé a presumer, du desir de server le public, que de nuyre au particulier de nostre Compagnie. Aucuns ont estimé qu’ils y avoient adjousté du leur, autres, que ceux de la premiere impression estoient encore pires” (Cotton 1610a: 15–16).

reasons that might have led part of the public to believe that the editors had added contents of their own to the book. In addition to the overtly religious controversy, the text itself may have invited readers to question Mariana's full authorship. A search of the extensive history of scholarly research on Mariana and his works has not yet revealed any references to this debate.

The opposing viewpoint helps to define the potential methodological issues that may arise from our interpretation of Cotton's text. The French Jesuit indicates that others considered the details of the first edition to be of a significantly more controversial quality. A comparison of the editions reveals that the majority of the changes to the text are corrections and other stylistic choices. However, the modification to the aforementioned characterisation of Clément appears to be rather unique in the text. It is possible that this discrepancy was the catalyst for the controversy that ensued in the public domain. The question whether it was Mariana or the editors who proposed this modification remains open to debate. The history of the editions of *De Rege* has recently been discussed (Sánchez Torres 2020), particularly in relation to the so-called *editio secunda*, published in Frankfurt in 1611. It was determined that this edition was a second edition published by the editors (from the Wechel family), whereas the true second edition by the author must have been the one edited in Mainz. It seems plausible to suggest that Mariana was the full author of the second edition, as evidenced by the chapter on coinage and the minor corrections. Nevertheless, in light of the fact that the Wechel family continued to publish the author's work, it is prudent not to rule out the possibility that the editors may have made modifications to the text without the author's consent. Mariana's relationship with his own works proved to be challenging due to the trial for his *Tractatus septem*, in which *De Rege* was also involved. In this way, Cotton has identified a significant challenge for contemporary research.

2.3.1. Translations of Pierre Cotton's Lettre Déclaratoire (1610)

The Lettre was disseminated widely throughout Europe, as is evidenced by its numerous translations. The Italian translation was published in Lyon the same year as the French version (Cotton 1610b) by an anonymous editor writing under the name of Jean Petit, a figure of note in the context of the issue of tyrannicide. This version also includes the translation of a work to be discussed, the *Anticoton*, and the response to the *Anticoton*. The letter was also published in German as *Erklärungs Schreiben P. Cottonis dess Jesuiten zu Paris* (Cotton 1610c) by Anton Bertram, the same editor of the *Arrest oder Endturtheil* of Mariana's book. A Dutch edition was subsequently published,

including the *Anticoton* (Cotton 1610d). This edition, like the German version, does not include any additional texts beyond the translations.

The most original translation and edition is undoubtedly the one produced in England. The pamphlet published under the name *The Hellish and horrible Councell, practised and used by the Iesuites, (in their private Consultations) when they would have a man to murder a King* in 1610 provides the contemporary reading public with an illustrative example of the situation of the Society of Jesus and their opponents (1610: 5–8). This pamphlet, also addressed to Marie de' Medici, Queen Regent of France (1610–1614), was published and sold in London, including Cotton's *Lettre déclaratoire* in an English translation. However, it was preceded by a letter written by the anonymous author (T. B.) to the queen, expressing indignation towards the Jesuit and his letter. Furthermore, a text with peculiar content is added, bearing the name "The Secret and hidden Mysterie, which the Iesuites doe use, when they resolve to have a King murdered". It describes a cult-like ceremony in which the Jesuits anoint a man and give him a knife to kill a king. The peculiar nature of the text suggests a scene that is so implausible that a contemporary reader might assume it is satire. However, the words are carefully chosen to convey an earnest intent towards smearing the reputation of the Jesuits. The text by Cotton is attached to this text, and it does not manifest any substantial change in contrast to the French version.

Cotton's *Lettre déclaratoire* did not lack detractors, and the year 1610 saw the emergence of a spirited literary exchange with the publication of the *Anticoton*. The Jesuits' denunciation of Mariana's book was intended to protect the reputation of the Society, but the response was deemed inadequate by their opponents. The subsequent debate centred on *De Rege et Regis institutione*, with broader underlying conflicts becoming evident.

3. COTTON, THE *ANTICOTON* AND THE DEVELOPMENT OF THE DEBATE

The *Anticoton* emerged anonymously in 1610, in a manner similar to the *Antimariana*, as a refutation of Cotton's *Lettre déclaratoire*. As with the *Antimariana*, that was signed by one M. Roussell, who was evidently associated with anti-Jesuit circles, César de Plaix, the possible author of the *Anticoton* (Lindsay and Neu 1969: 174), signed the prefatory letter to the Queen Regent with the initials P. D. C., also aligning with anti-Jesuit sentiments. Pierre Cotton had gained little support for himself or his cause, making it possible

that any of his numerous opponents could have written this brief treatise. It is also possible that the author of the *Anticoton* was acquainted with the *Antimariana*, given the striking similarity in titles and the almost simultaneous emergence of both works. However, the content of the two works differs significantly. While the *Antimariana* is a relatively extensive treatise that addresses every question posed in Mariana's first book of *De Rege et Regis institutone*, the *Anticoton* comprises just ninety pages divided into five chapters, focusing on topics that had already become clichéd in discussions about the Jesuits.

The initial chapter of the book is dedicated to demonstrating historical instances where the Jesuits advocated for the assassination of monarchs. The initial example cited is that of Pedro de Ribadeneira (1526–1611), one of the earliest members of the Society of Jesus and a close associate of Mariana. The anonymous author cites from Ribadeneira's *Tratado de la Religión y las Virtudes que deve tener el Principe Christiano*, published in 1595, shortly before Mariana's book. In a separate study (Sánchez Torres 2023), it has been demonstrated that Ribadeneira and Mariana shared common references and sources, with the probable consequence that they engaged in discussions on these topics together. The chronological order of their writings is of no consequence, as Mariana's more detailed account of the killing of Henry III suggests a deeper familiarity with the events in France. Nevertheless, Ribadeneira's quotations provide evidence that this Jesuit was theoretically in favour of regicide²⁴.

The argumentation provides a further significant detail regarding the history of the book²⁵. It leads to the conclusion that the French Crown was likely aware of Mariana's work as early as 1602, three years prior to the Mainz edition. However, no author appears to have taken note of Mariana's statement glorifying the assassin of Henry III. This apparent oversight may be attributed to the limited circulation of the Toledo edition, contrary to what the sources may indicate. Alternatively, the passage itself may have been inaccurate, as will be discussed later. At the time, Cotton was approached with a request to draft a letter to the Society of Jesus. Nevertheless, he declined, citing concerns about potential opposition to the General and the principles of the Society

²⁴ After Ribadeneira, the Jesuits Carolus Scribanus and Robert Bellarmine (1542–1621) are referenced as proponents of the cause. Mariana becomes the protagonist of the passages that follow the two previously mentioned authors. His treatise on monarchy is referenced and extensively quoted, while the subsequent paragraphs are devoted to a list of other Jesuit authors who had elaborated on Mariana's work and who, according to the anonymous author, had praised the work of the Spanish Jesuit.

²⁵ "Ce livre de Mariana ayant esté premierement imprimé à Toledé fut apporté en France il y a huit ans et présenté au Roy, et les clauses seditieuses de ce liure representees à sa Majesté, laquelle ayant appelé le Pere Cotton lui demanda s'il approuuoit ceste doctrine" (Plaix 1610a: 15).

(1610a: 15)²⁶. The extant documents from Mariana do not provide clarity on whether he was aware of the situation in France. One might therefore ask whether in fact he was not aware of it. One might initially speculate that he was not, given that he published a second edition in Mainz only three years later. However, the revisions he made to the text, particularly concerning the passage involving Jacques Clément, may suggest otherwise. They may indicate that he had indeed become aware of the situation and attempted to make significant alterations that would go unnoticed. Nevertheless, this remains a question open to speculation.

The first chapter revisits the episodes involving Jacques Clement, Jean Chastel, and Henry Garnet, exploring their connections to the Jesuits and the reactions of both Jesuits and Catholics to their assassination attempts. The second chapter briefly elaborates on the practicality of Jesuit theories regarding regicide, serving as a continuation of the preceding chapter. The third chapter examines the Jesuits' purported involvement in the events leading to the death of King Henri IV. This is preceded by an analysis of previous assassination attempts on the monarch, including Pierre Cotton's purported involvement, as claimed by the anonymous author. This section incorporates excerpts from Ravaillac's confession and unsubstantiated accusations regarding the Jesuits' foreknowledge of the assassination. The pamphlet author posits that Jesuits from outside Paris were aware of the monarch's death before official notification (1610a: 54–55). Furthermore, the author makes the assertion that Jesuits were absent from the funeral of the king (1610a: 55). Despite their apparent lack of foundation, these arguments proved to be remarkably effective, underscoring the pamphlet's persuasive impact despite its apparent lack of meticulous craftsmanship. The arguments put forth by P. D. C. in this regard are consistent with broader anti-Jesuit sentiments that have been previously explored in this discourse.

The chapter before last openly critiques Cotton's *Lettre déclaratoire* and offers a detailed analysis of the arguments presented by the anonymous author against the Jesuit priest. The legitimacy of the letter is initially questioned due to its belated publication, with the suggestion that it should have been disseminated earlier in order to discredit Mariana's work among the Jesuits in France (Plaix 1610a: 56–57). Mariana plays a pivotal role in the arguments presented in this treatise. The Jesuit from Talavera and his works are once again invoked against Cotton, with the latter's seemingly indifferent assessment of Mariana's ideas being interpreted as tacit approval. Furthermore, the chapter

²⁶ Centenera Sánchez-Seco also includes a reference to this event (2009: 118).

includes twelve statements that seek to challenge the Jesuits, examining their loyalties to the royal family, the Pope, and their superiors (1610a: 59–60)²⁷.

The concluding chapter of the treatise presents the author's concerns about both Cotton and the Catholic League. These paragraphs must be viewed as a series of rhetorical passages, akin to the concluding paragraphs of Cotton's *Lettre déclaratoire* which appealed for mercy to the Queen. However, it is noteworthy that the author associates the Jesuits with a foreign menace, with the intention of heightening antagonistic sentiments: "Car ie trouve que ce Polonois auoit raison, qui disoit que la societé des Iesuites est une espee à qui la France sert de Fourreau, mais la poignée est en Espagne ou à Rome, où est le General des Iesuites" (Plaix 1610a: 72). The Jesuits were perceived as a threat to France originating from abroad, which made it easier to justify their removal from positions of authority.

3.1. Translations of the *Anticoton*

A German version of the *Anticoton* was published in the same year (Plaix 1610b). The edition is devoid of any information regarding the place of publication or the editors, with the exception of the printer's mark, which features a humanoid face of a beast within a frame with vegetation motifs. This specific printer's mark is not present in other editions from the same year or in editions that are chronologically close to it. This translated edition is identical in content to the French original.

Another response to the *Lettre déclaratoire* was published in German, distinct from the *Anticoton*, and also anonymous. This brief rejoinder includes a discussion of the context of Cotton's controversy. Once again, the source of the book and the editor responsible for its production and dissemination remain unknown to the reader. The author of this response to Cotton reiterates, as others have done, the Jesuit doctrine on tyrannicide and provides examples. Mariana naturally becomes a central topic for the pamphlet, and the author presents new information about *De Rege et Regis institutione*²⁸,

²⁷ The final statement ("xii. Si Garnet et Oldecorne sont Martyrs: et si Guignard a esté iustement condamné à mort") is of paramount importance in order to comprehend the nature of the debate against the Jesuits (Plaix 1610a: 60). At that time, no Jesuit would have been so disrespectful as to denigrate the Society or any of their colleagues. Despite the fact that Mariana's book was a source of significant discomfort for the Society, Pierre Cotton refrained from publicly discrediting the author. P. D. C. thus proposes an unfavourable agreement for the Jesuits. This cunning movement reveals the intentions of books like this one or the *Antimariana*. Their stances were so uncompromising that there was little incentive to pursue a consensus.

²⁸ "Dabey ferner auch in acht zunemen / das der Toledisch truck in dem 6. c. lib. i. durch dem Mentzischem geendert seyn sol / Erstlich / in dem die wort von das lob / so dem Königs-mörder Clementi in dem Toledischen truck beygesetzt / Nemblich (aeternum Galliae decus) in dem Mentzischen aussgelassen

including references to Henry IV that were omitted in the editions published after Toledo. This excerpt serves to corroborate our suspicions regarding the editions handled by those opposed to the Jesuits. The controversial modifications made by Mariana in the Mainz edition were not overlooked and were, in fact, used against the Jesuits.

However, a more intriguing aspect emerges with the mention of Andreas Schott (1552–1629), who had remained unmentioned till then in the course of the dispute. The hypothesis that these alterations in the editions were prompted by external advice given to Mariana has been explored. It is noteworthy that this hypothesis had already been proposed at the time, as documented by the anonymous author. Nevertheless, the reference to Andreas Schottus is somewhat vague and unsupported, with the exception of a single sentence that Schott wrote to Mariana. In the 1608 edition of Schott's *Hispaniae Bibliotheca*, a letter addressed to Mariana is included, in which Schott writes: “*Narro tibi, mi Pater, Annales Hispaniae tuos cupide legi, eo cupidius, quo minore forma trans Pyrenaeos nuper exierunt, etsi libellus unus Gallos διηγῆσεος ἔνεκα ὑπερ κλήμεντος turbarit nonnihil, sed ut sit, eo magis expetetur, nam Nitimur in vetitum semper cupimusque negata*” (1608: 445). The *libellus unus* that Schott mentions appears to be Mariana's *De Rege et Regis institutione*. It can be reasonably assumed that the letter was sent before 1608, the date of publication of Schott's book. This would appear to confirm the tumultuous reception of Mariana's work, as both Cotton and his detractors had indicated²⁹.

The pamphlet alerts the reader to the potential threat posed by the Society to the authority of noble rulers and their lands. Furthermore, the text includes a reference to the censorship imposed by the Faculty of Theology in Paris on the Jesuits and their doctrine, as well as the condemnation of Mariana's book issued by the Parliament of France. The pamphlet concludes by enumerating Jesuit authors and quoting from them in order to demonstrate how these authors supported the doctrine of tyrannicide.

3.2. Responses to the Anticoton

Similarly to the *Anticoton*, which was a response to Pierre Cotton's *Lettre déclaratoire*, the Jesuits produced texts with the intention of refuting it.

/ die ursach solcher enderung ist bey dem Jesuiten A. Schotto (der auch Marianae Buch lobet) in seiner Bibliothecâ Hispanicâ pag. 445. in Epistolâ ad ipsum Marianam wol zuverstehen / davon auch ferner hernacher” (Anonymous 1610, 13).

²⁹ However, we consider this to be a relatively inconsequential clue in the search for a testimony that is sufficiently robust to identify the person who assisted Mariana in the process of modifying the text of *De Rege et Regis institutione*.

Consequently, we are aware of three texts that respond to the *Anticoton*: a *Response apologétique*, a *Véritable response à l'Anticoton*, and a *Confutatio Anticotoni* penned by Andreas Eudaemon-Joannes (1566–1625). The first text, the *Response apologétique*, was published anonymously in 1610. However, the author identified as one of the Jesuit priests in France. The text is addressed to the Queen and constitutes one of the most lengthy treatises on the subject, comprising over three hundred pages. The Jesuit author expresses indignation towards the book in question and commences by addressing the anonymous author of the *Anticoton* (under the name of P. D. C.) with various epithets, such as *Père de calomnie*, *Partisan de Calvin*, *Pasteur de Charanton* or *Pierre de Cuignières* (1611: 10). Ultimately, the author consistently refers to him as *Calomniateur* throughout the entire treatise.

As the work progresses, the author meticulously examines the arguments presented in the pamphlet and provides a detailed refutation of each aspect of its argumentation. The author employs paratextual markers such as “calomnie”, “mensonge”, “impertinence” or “ignorance”, to demonstrate how each argument presented by the *Anticoton* is founded upon a combination of half-truths and falsehoods. With regard to Mariana, the anonymous author swiftly downplays his influence on the matter, suggesting that without the propaganda against the Spanish Jesuit the book would have remained unknown (1611: 37–38). Furthermore, the interpretations of others derived from Mariana’s passages are similarly dismissed, with the author providing exegetical passages to refute the assertions made in the *Anticoton* and demonstrating familiarity with the works referenced by the latter. The stance on Mariana’s controversy is similar to that of Cotton, as the Spanish Jesuit was regarded as inconsequential within the doctrine of the Society of Jesus. The author posits that Claudius Acquaviva, the General of the Order, even repudiated Mariana’s work, suggesting that the Jesuit was, to some extent, abandoned by his own peers.

In addition to these arguments, the author also contested the assertion that Pierre Cotton had been tasked with defending the Jesuit doctrine on tyrannicide at the beginning of the century. The anonymous author states that Cotton had never been tasked with drafting a letter to Spain in order to chastise Mariana, casting doubt on the previously assumed reception of *De Rege et Regis institutione*³⁰. Indeed, if we consider that Cotton had not

³⁰ “En ce peu de lignes il y a quasi autant de mensonges que de mots: La première est, que le Père Cotton n'estoit point encores près du Roy il y a huic tans, ains estoit ou à Aix en Provence, ou en Avignon: La seconde, que le Père Cotton n'a aucune memoire que jamais le Roy luy ait fait une telle demande: La troisieme, que beaucoup moins luy commanda-il d'escrire à l'encontre: La quatrieme, qu'il n'ait ozé escrire à l'encontre, puis que trois autres l'avoient fait, Gretserus, Heissius et Beccanus:

been associated with the French court until two years prior to the death of King Henry IV, the author of this treatise appears to be correct. However, the author of the *Anticoton* does not necessarily imply that Cotton was already a member of the court; rather, he was summoned to the presence of the king and questioned on the matter. These conflicting pieces of information nevertheless indicate that Cotton may not have been tasked with writing to Spain, but perhaps he was indeed summoned to an audience with the king to justify the Society, much like he did in his *Lettre déclaratoire* addressed to the Queen.

Notwithstanding this matter, it becomes evident upon reading the text that Mariana and his book had become a source of embarrassment for the Society. The author of this treatise presents a critical analysis of Mariana and portrays him as an exception within the ranks of the Society of Jesus. In this analysis, the author cites Claudius Acquaviva's decree banning any apologies of tyrannicide, issued after the content of Mariana's book was known (1611: 100–101). There was a general consensus among scholars of Mariana that he had felt abandoned by the Society, particularly when he was imprisoned and tried in Spain on charges of lese-majesty. These treatises leave no doubt, as the anonymous author asserts, that “on a monstré peremptoirement que les Pères de nostre Compagnie, reprouvent et detestent la doctrine de Mariana” (1611: 173). The author of this *Response apologétique* asserts that Mariana's ideas are irrelevant and disagreeable to the Society, while also presenting a series of arguments and references to support Pierre Cotton. In his defence, the author includes four letters from various religious authorities to refute accusations against Cotton. Additionally, he presents a final statement directed to the Queen, which emphasises the falsehoods of the *Anticoton*. The book concludes with a collection of documents (letters, declarations, and other official statements) in which various religious and non-religious authorities, as well as the General of the Society, denounce the pamphlet against Cotton. A Latin translation of this *Response apologétique* was published in Lyon in 1611, by a Ioannes Perpezatius (1611).

An original response to the *Anticoton* was the *Véritable réponse à l'Anticoton*, which was printed in Nantes in 1611. The anonymous author, referred to as “Sieur de L. N.”, presents the work in the form of a dialogue, in which three characters engage in a discussion about the publication of the *Anticoton*, highlighting problematic or false passages. These arguments largely echo those

La ciquiesme, qu'il ne fust opposé en ce faisant au Reverend Père General, puis que luy mesme a respond que le livre de Mariana luy a grandement despleu: La sixiesme, qu'il ne scauroit monstrer qu'aucun, tenant rang de Provincial en Espagne, l'ait approuvé: et quand ainsi seroit, quell commerce à le Père Coton avec le Provincial de Tolède, qu'il ne cognoit, ny de nom, ny de face?” (1611: 43–44).

presented in the *Response apologétique*. However, several passages provide a paradigmatic exposition of how Mariana and his book were received by the French Jesuits and the Society of Jesus in general (1611: 25–33). The author posits that Mariana erred and that his opinions should not be considered representative of the Society. The numerous authors who refuted Mariana are also highlighted, and the book includes a mention of Mariana's treatise *De monetae mutatione*, which was the subject of a highly irregular trial in Spain³¹.

One of the most comprehensive responses to the *Anticoton* was authored by Andreas Eudaemon-Joannis Cydonius, who at the time had considerable expertise on the matter, having previously written a book in defence of the Jesuit Henry Garnet. Written in Latin, Cydonius' *Confutatio Anticotoni* encapsulates the majority of arguments presented in the French treatises and elaborates on them in a systematic manner. Cydonius offers few new insights into Cotton and Mariana, apart from noting that Mariana's book *De monetae mutatione* was temporarily banned by religious authorities³². However, Cydonius does not present an alternative vision of Mariana; instead, he focuses on the claims of the *Anticoton* regarding how the Jesuits received and interpreted Mariana's words.

One of the most notable proponents of the defence of Cotton and the extension of support to Mariana was Jacob Keller (1568–1631), a German Jesuit. In 1611, he authored a treatise in both German and Latin, which delved into the subject of tyrannicide and its links to the Society of Jesus. This work comprises nine *quaestiones*, with particular attention paid to *quaestiones* three to five, where Keller elucidates the controversy surrounding Mariana (1611, 36–56). Furthermore, Keller analyses Mariana's passages, offering interpretations in conjunction with quotations from *De Rege et Regis institutione*. Notably, the German Jesuit emphasises Mariana's avoidance of subtleties and his portrayal of the tyrant as an enemy to the republic, thereby equating both usurpers and legitimately appointed tyrants. Keller argues that Mariana's discourse primarily targets unjust, corrupted, and illegitimate rulers, thus diverging from a focus on lawful monarchs. Although Keller's advocacy for Mariana differs from that of the French Jesuits, it does not explicitly contravene the stance

³¹ "Il veut dire, que Mariana devoit estre censuré à Rome, aussi bien que son libre des monnoyes contre le Roy d'Espagne, et que l'histoire de Monsieur le Président du Tou" (1611: 30).

³² Fernández de la Mora (1993: 90–91) provides an account of the consultation of Francisco Peña, auditor of the Roman Rota, regarding the possibility of the Pope condemning Mariana's book. Peña responded that the entire process was highly irregular, given that a civil judge was appointed to preside over the trial of a member of the clergy, and that Mariana was incarcerated prior to the testimony of the witnesses. He thus disregarded the consultation and declared that there was no censorship of the book that would have enabled the Pope to condemn it.

of the Society. He provides a robust defence of the legitimacy of Mariana's treatise, citing the endorsement of the General Visitor and the royal privilege under which the book had been published. Keller ultimately asserts that Mariana's work was subject to convenient misinterpretation, and that the notion that the Spanish Jesuit endorsed regicide is a distortion of the facts (1611: 41–43). In the context of the preceding year, during which the French Jesuits sought to discredit Mariana, Keller's approach to the issue emerges as original, redirecting attention from the accused to the accusers.

4. CONCLUSIONS

The assassination of King Henry IV of France in May 1610 did not immediately ignite the long-standing animosity towards the Jesuits, which had been festering for decades. However, it certainly exacerbated tensions that engulfed France and parts of Europe in a vehement intellectual conflict, with Pierre Cotton emerging as a primary target. Given his proximity to the king, Cotton's association was perceived as a threat to dissenting religious factions. Concurrently, another contentious issue gripped the region as Mariana's treatise *De Rege et Regis institutione* became a focal point for those seeking to assign blame for the king's sudden demise. These two controversies coalesced, evolving from mere debate into a full-fledged intellectual battle. Mariana and Cotton found themselves at the centre of this storm, with the publication of the *Antimariana* and the *Anticoton* serving as the rallying points for a barrage of pamphlets and treatises, many of which were translated into multiple languages and levelled serious accusations not only against the Jesuit priests, but also against the Society of Jesus as a whole.

In response to being accused of involvement in the king's assassination, Cotton published his *Lettre déclaratoire*, which prompted the *Anticoton* to issue a rebuttal. In his letter, Cotton unequivocally disassociated Mariana from the Society of Jesus and sought to demonstrate that the majority of the Society was disinclined to defend Mariana, preferring instead to refrain from engaging with the arguments put forth in his treatise. Cotton's stance on Mariana set the tone for the discourse among other French Jesuits.

The parallel experiences of Mariana and Cotton, each with their own distinct resolutions, serve to illustrate the precarious position in which the Society of Jesus found itself at the turn of the seventeenth century. A survey of the pamphlets reveals that Mariana was not merely the object of scapegoating, but rather that his treatise was repeatedly and deliberately misinterpreted.

Cotton's contribution to the debate did not address the misinterpretation of Mariana's words but instead focused on establishing a clear distinction between Mariana and the Society of Jesus. Ultimately, the absence of a concerted institutional response can be viewed as a vulnerability exploited by opponents of both the League and the Jesuits.

REFERENCES

Primary Sources

- BERTRAM, A. (ed.) (1610): *Arrest oder Endturtheil des königlichen Parlaments zu Pariss. Wider das Buch Johannis Mariana, eines Jesuiten*, Strasbourg, durch Anthonium Bertram.
- BOUCHER, J. (1589): *De iusta Henrici tertii abdicatione e Francorum regno*, Paris, apud Nicolaum Niuellium.
- BOUCHER, J. (1595): *Apologia pro Ioanne Castello Parisiensi mortis supplicio affecto*, Parisiis.
- COTTON, P. (1610a): *Lettre déclaratoire de la doctrine des Peres Jesuites conforme aux decrets du Concile de Constance, adressee à la Royne mere du Roy Regente en France*, Paris, chez Adam Cavellier.
- COTTON, P. (1610b): *Lettera declaratoria de la Dottrina de Padri Giesuiti, conforme ai decreti del Concilio di Costanza*, Lione, appresso Ian Petit.
- COTTON, P. (1610c): *Erklärungs Schreiben P. Cottonis des Jesuiten zu Paris an die königliche Wittib und Regentin in Franckreich*, Strasbourg, Anton Bertram.
- COTTON, P. (1610d): *Brief, Dienende tot verclaringe vande ieere der Vaderen Jesuijten ghelijckformich den besluyten van t'Concilium van Constans, s'Graven-Haghe*, by Hillebrant Iacobsz.
- HEISS, S. (1609): *Ad Aphorismos doctrinae Iesuitarum, aliorumque Pontificiorum, ex dictis, scriptis, actisque publicis collectos: Declaratio Apologetica*, Ingolstadii, ex Typographeo Adami Sartorii.
- J. B. (ed.) (1610): *The Copie of a Late Decree of the Sorbone at Paris for the condemning of that impious and haereticall opinion, touching the murthering of Princes*, London.
- KELLER, J. (1611): *Tyrannicidium seu scitum Catholicorum de tyranni internecone adversus inimicas Calviniani ministri calumnias in Societatem Iesu iactatas*, Múnich, ex officina Nicolai Henrici.
- L. N. (1611): *La véritable response à l'Anticoton sans falcification de son texte*, Nantes.
- MARIANA, J. DE (1599): *De Rege et Regis institutione libri tres*, Toleti, apud Petrum Rodericum.
- N. N. (1610): *Kurze Antwort auff dess Parisischen Jesuiten P. Cottonis erklärungs*, s. l., s. e.
- PÈRE DE LA COMPAGNIE DE IESUS (1611): *Response apologétique à l'Anticoton et a ceux de sa suite*, Le Pont, par Michel Gaillard.

- PERPEZIATIUS, I. (trans.) (1611): *Responsio Apologetica adversus Anticotoni, et sociorum criminationes*, Lugduni, sumptibus Horatii Cardon.
- PLAIX, C. DE (1610a): *Anticoton ou refutation de la lettre déclaratoire du Père Cotton*, s. l., s. e.
- PLAIX, C. DE (1610b): *Anti-Cotton Oder Kurze und gegründte Widerlegung Dess durch den Jesuiten Cotton aussgesprengten vermeinten Erklärungschreibens*.
- ROUSSEL, M. (1610): *Antimariana ou refutation des propositions de Mariana*, Pariz, chez Mettayer.
- SCHOTT, A. (1608): *Hispaniae Bibliotheca seu de academiis ac bibliothecis*, Frankfurt, apud Claudium Marnium et haeredes Ioannis Aubrii.
- T. B. (ed.) (1610): *The Hellish and horrible Council, practised and used by the Iesuites, (in their private Consultations) when they would have a man to murther a King*, London.

Secondary Sources

- ALLEN, J. W. (1957): *A History of Political Thought in the Sixteenth Century*, London, Methuen & Co.
- BRAUN, H. (2007): *Juan de Mariana and Early Modern Spanish Political Thought*, Aldershot, Ashgate.
- CARROLL, S. (2011): *Martyrs and Murderers: The Guise Family and the Making of Europe*, Oxford, Oxford University Press.
- CENTENERA SÁNCHEZ-SECO, F. (2009): *El tiranicidio en los escritos de Juan de Mariana*, Madrid, Dykinson.
- CHEVALLIER, J.-J. (1983): *Histoire de la pensée politique*, Paris, Payot.
- CHEVALLIER, P. (1989): *Les Régicides: Clément, Ravaillac, Damiens*, Paris, Fayard.
- CIROT, G. (1904): “La famille de Juan de Mariana”, *Bulletin hispanique*, 6.4, 309–331.
- CIROT, G. (1905): *Mariana, historien*, Bordeaux, Feret et fils.
- CIROT, G. (1936): “Mariana jésuite. La jeunesse”, *Bulletin hispanique*, 38.3, 295–352.
- DÁVILA, A. (2019): *Benito Arias Montano. Apología de la Biblia Regia: introducción, edición crítica, traducción anotada e índices*, Alcañiz, Instituto de Estudios Humanísticos.
- FERNÁNDEZ DE LA MORA, G. (1993): “El proceso del Padre Mariana”, *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 70, 221–268.
- FERNÁNDEZ DE VELASCO, R. (1919): “Apuntes para un estudio sobre el tiranicidio y el padre Juan de Mariana”, *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 2.5, 81–100.
- FERNÁNDEZ DELGADO, R. (2004): “Filosofía política y teoría monetaria en el siglo XVII: el principio de soberanía y la teoría de la inflación del Padre Mariana”, *La Ilustración liberal: revista española y americana*, 21–22, 175–201.
- GABRIEL, F. (2019): “*An tyrannum opprimere fas sit?* Construction d’un lieu commun : la reception française du *De Rege et Regis institutione* de Juan de Mariana (Tolède, 1599)”, in Fabre, P.-A. and Maire, C. (eds.), *Les antijésuites : Discours, figures et lieux*

- de l'antijésuitisme à l'époque modern*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 241–263.
- GONZÁLEZ DE LA CALLE, P. U. (1913): “Ideas político-morales del P. Juan de Mariana”, *Revista de Archivos y Bibliotecas y Museos*, 29, 388–406.
- LINDSAY, R. & NEU, J. (1969): *French Political Pamphlets 1547–1648. A Catalog of Major Collections in American Libraries*, Milwaukee, The University of Wisconsin Press.
- MARAVALL, J. A. (1972): *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV y XVII*, Barcelona, Revista de Occidente.
- MERLE, A. (2014): “El *De Rege* de Juan de Mariana (1599) y la cuestión del tiranicidio: ¿un discurso de ruptura?”, *Criticón*, 120–121, 89–102.
- MOSTACCIO, S. (2014): *Early Modern Jesuits between Obedience and Conscience during the Generalate of Claudio Acquaviva (1581–1615)*, Aldershot, Ashgate.
- NEGRO PAVÓN, D. (1988): *El liberalismo en España*, Madrid, Unión.
- NICHOLLS, S. (2015): “*De justa reipublicae christianae in reges impios et haereticos auctoritate* (1590): Questions of Authority and Heretic Kings in the Political Thought of the Catholic League”, *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, 77, 81–101.
- NICHOLLS, S. (2021): *Political Thought in the French Wars of Religion*, Cambridge, Cambridge University Press.
- OLMEDO RAMOS, J. (2009): “El padre Mariana: biografía y biografías”, *Torre de los Lujanes*, 65, 23–50.
- ROSES, C. H. (1959): *Ensayo sobre el pensamiento político del P. Juan de Mariana*, Santiago de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.
- SÁLÄVÄSTRU, A. C. (2022): “The Problem of Tyrannicide in the Monarchomach and Leaguer Political Discourse During the Reigns of Charles IX (1560–1574) and Henry III (1574–1589)”, *META: Research in Hermeneutics, Phenomenology, and Practical Philosophy*, 14(2), 638–664.
- SÁNCHEZ TORRES, F. (2020): “Modificaciones en la segunda edición de los *De Rege et Regis institutione libri tres* de Juan de Mariana”, *eClassica*, 6, 115–130.
- SÁNCHEZ TORRES, F. (2023): “Las relaciones intertextuales en la tratadística político-pedagógica de Pedro de Ribadeneira y Juan de Mariana”, *Philologica Canariensis*, 29, 367–385.
- VELARDE FUERTES, J. (2009): “La Economía y el Estado en Juan de Mariana”, *Torre de los Lujanes*, 65, 11–22.
- ZWIERLEIN, C. (2016): *The Political Thought of the French League and Rome (1585–1589)*, Geneva, Librairie Droz.

RESEÑAS

David PANIAGUA AGUILAR (a cura di), *Forme di accesso al sapere in età tardoantica e altomedievale VII: Scrittura e sapere in età tardoantica e altomedievale*, Milano: Biblion edizioni, 2023, 316 pp. ISBN: 978-88-3383-289-0

Forme di accesso al sapere in età tardoantica e altomedievale VII: Scrittura e sapere in età tardoantica e altomedievale, editado por D. Paniagua, constituye un volumen colectivo formado por nueve aportaciones en italiano y castellano, fruto de las intervenciones en el Seminario Internacional con el mismo título, celebrado en Milán en octubre de 2016. Si bien en dicho encuentro se presentaron investigaciones en curso, los trabajos que aquí se editan constituyen propuestas sólidas y maduras, en las que se da solución a diversos problemas filológicos inherentes al estudio de los textos de época tardoantigua y altomedieval. Textos ampliamente conocidos como las *Eclogae* virgilianas, las *Variae* de Casiodoro o el *Liber Glossarum* comparten protagonismo con otros menos populares, pero igualmente importantes, como la *Praefatio in Psalterium* atribuida a Isidoro de Sevilla o una anónima *Vita Horatii* de época medieval.

El primer trabajo («El *Psalmus abecedarius* de Agustín de Hipona», pp. 1–26), a cargo de C. Codoñer, aborda desde un prisma retórico y estilístico el *Psalmus contra partem Donati*, mediante el cual el obispo de Hipona despliega su arsenal de argumentos en contra del cisma donatista y la supremacía de la Iglesia Católica ortodoxa. Dada la longitud del *Psalmus*, el análisis de Codoñer abarca únicamente hasta la estrofa G, si bien su trabajo es extrapolable al resto del poema. El examen del léxico, la sintaxis y los recursos estilísticos empleados en cada una de ellas —siempre ejemplificados—, se combinan con un desglose de su contenido. Estrechamente vinculado con el léxico empleado se encuentra el tipo de público a la que está destinada la composición. Agustín define al auditorio del *Psalmus* como *imperiti et idiotae*, lo que lo condiciona a utilizar un lenguaje sencillo y a evitar, de acuerdo con su propio testimonio, componer un *carmen*.

En segundo término, M. Gioseffi («Da Virgilio a Servio: il cammino delle *Bucoliche*», pp. 27–75) presenta una relectura de las églogas virgilianas a partir de su recepción en época tardoantigua. Rompiendo el orden cronológico esperable, Gioseffi aborda en primer lugar la recepción de la obra en Servio, que realiza una lectura autobiográfica en sentido amplio. Los primeros lectores de la obra (Horacio o Propertio), sin embargo, la interpretan desde otro prisma que se aleja de la exegesis de carácter autobiográfico, mientras que en época

neroniana y post-neroniana la vinculación entre la obra y la realidad del autor se vuelve más patente. En los epigramas de Marcial, por ejemplo, la asimilación de los personajes ficticios con personajes públicos reales es más que evidente.

El tercer trabajo colma un vacío en el análisis de la literatura latina tardía: el significado y los usos de la luz (y, por consiguiente, también de su ausencia) en las obras de este período. En la primera parte del artículo, titulado «Riuso tardoantico delle figurazioni della luce» (pp. 77–95), M. Squillante realiza un recorrido sucinto por los textos de los autores latinos más célebres de época clásica, dando algunas pinceladas sobre el uso que estos hacen del concepto de *lux* y el significado que este *topos* adquiere en los diversos contextos literarios: el amor, la política y la guerra, la muerte, etc. El grueso del trabajo aborda el rol que desempeña la luz en los textos de época tardoantigua, tanto de índole cristiana, en los que la luz se identifica con Dios, como pagana. A modo de ejemplo, Squillante analiza diversos pasajes de Sidonio Apolinar, en cuyas descripciones arquitectónicas la luz y el cromatismo en general adquieren un gran protagonismo.

El siguiente, «*Felicis Capellae de mensura lunae et terrae: étude de deux expériences évoquées par Martianus Capella (Noces de Philologie et de Mercure 6, 596–598; 8, 860) et de leur postérité carolingienne*», corre a cargo de J. B. Guillaumin. En él, tras una exégesis exhaustiva de dos textos procedentes del *De nuptiis* de Marciano Capela, se estudia la vinculación que presentan entre sí, dado que, aunque a priori parecen independientes, presentan elementos comunes ausentes de otros pasajes de la obra. Entre estos elementos se encuentra la presencia de instrumentos de medida y la descripción de un protocolo de medida experimental. A continuación, se exponen las fuentes o, en palabras del autor, «textes parallèles» de ambos pasajes, para finalmente ahondar en su recepción en época carolingia. Ambos textos se encuentran interpolados en parte de la transmisión manuscrita del conocido como *Liber computi*, si bien la verdadera acogida de ambos pasajes se colige de los comentarios que suscitaron, entre ellos: uno anónimo, uno de la pluma de Juan Escoto y un tercero de Remi d'Auxerre.

G. Polara, en «Cassiodoro e la cultura greca» (pp. 149–173), ofrece una visión panorámica sobre la relación del fundador de *Vivarium* con la lengua griega, ahondando en su programa de traducción de la literatura helena. Combinando aspectos biográficos con otros directamente relacionados con su obra, Polara repasa la trayectoria de Casiodoro señalando cómo avanza su relación con el griego, cuyo conocimiento es superficial en una primera etapa —tal y como se colige de sus *Variae*—, pero se vuelve más profundo tras su

estancia en Constantinopla. Este hecho se materializa, en primer lugar, en sus *Institutiones*, donde el autor decide ofrecer un recorrido formativo doble, en el que el latín y el griego comparten jerarquía. En segundo lugar, guarda una estrecha vinculación con los volúmenes griegos de que se disponía en la biblioteca de *Vivarium*, ya que, en un contexto cada vez más latinizado, la adquisición de dichas obras entrañaba diversas dificultades.

A continuación, M. A. Andrés Sanz vuelve sobre la *Praefatio in Psalterium* atribuida a Isidoro de Sevilla («¿Un antígrafo fantasma? Sobre la *Praefatio in Psalterium* atribuida a Isidoro, una vez más» [pp. 175–206]). Tras presentar de forma sucinta el texto y las incógnitas que lo envuelven, la estudiosa se centra en la mención que hace la *Praefatio* del antígrafo (junto con asteriscos y óbelos) como signo crítico durante la revisión del texto. Este signo es muy poco frecuente, hasta el punto de que sus menciones en los textos medievales son casi inexistentes; asimismo, llama la atención que en ninguno de los dos códices donde se conserva este prefacio aparezca este signo. Aún es más llamativo que el ms. *S*, uno de los dos transmisores de la *Praefatio*, ni tan siquiera mencione el antígrafo, lo que puede explicarse o bien pensando que el manuscrito está corrupto en este punto, o bien que la corrupción se ha dado en una fase previa a ambos códices y el ms. v —*el segundo testimonio*— la ha subsanado valiéndose de otro ejemplar. Tras un análisis detallado de la disposición del texto en ambos testimonios, Andrés Sanz explica de manera muy convincente cómo se han producido una serie de corrupciones en cadena en los ancestros de *S*. Por otro lado, la secuencia de texto —*que locis* de v, que en *S* equivale a *diocia*, un término sinónimo de *dioecesis* que se usa únicamente a partir del s. VIII en la Italia longobarda— permite hipotetizar que algún ancestro de *S* tuvo relación con ámbitos lingüísticos de esta zona y sería, asimismo, el testimonio material más antiguo conservado de este término.

El séptimo estudio, «Tradizione e innovazione: una *Vita Horatii* medievale» (pp. 207–236), de Chiara Formenti, aborda un breve texto de época carolingia conocido como *Vita Horatii* (o también *Vita Φ*, ya que se transmite en el seno de los *scholia Φ* junto al también conocido Comentario Φ) y editado por Botschuyver en 1935. Tras abordar, por una parte, la tradición manuscrita y la problemática que suscita la autoría del mencionado comentario y, por otra, la autoría y fecha de composición de la propia *Vita*, Formenti ofrece un análisis exegético exhaustivo del texto de esta última. Dicho examen permitirá insertar la biografía en la corriente de biografías horacianas anteriores y comprender el *modus operandi* de su anónimo autor a la hora de trabajar con las fuentes de las que dispone. Concluye la autora que la *Vita* se enmarca en una fase del proceso de recepción horaciano en la que, aunque la reelaboración de material

antiguo y tardoantiguo es patente, la inserción de nuevos elementos cobra especial relevancia.

El siguiente trabajo, de P. Farmhouse Alberto («*De pedum nominibus*: Isidoro, Giuliano di Toledo e il *Liber glossarum*», pp. 237–256), aborda las fuentes utilizadas en el *Liber Glossarum* para los lemas relacionados con pies métricos. A menudo estos lemas presentan dos definiciones: la primera procedente de las *Etymologiae* isidorianas, pero, en el caso de la segunda, su fuente no siempre está clara. El autor propone que se trate de una reelaboración del capítulo *De pedibus* del *Ars Grammatica* de Julián de Toledo, procedente posiblemente del tratado anónimo conocido como *Quod* (conformado por extractos de Donato, las *Explanationes in Donati artem*, Pompeo, Audax, Isidoro y Julián), que ha dado lugar a treinta y seis glosas del *Liber*, y de una compilación sobre las etimologías de los pies métricos basada en Julián de Toledo, cuyo comienzo reza *Nominibus autem pedum ista est*.

Cierra el volumen el trabajo «Glosse bibliche e editori: una rassegna di problema e soluzioni» (pp. 257–302), a cargo de R. Guglielmetti, que aborda la problemática de la edición de las glosas bíblicas analizando diversos ejemplos cuya diferencia reside en la mayor o menor amplitud de su tradición manuscrita. En primer lugar, aborda aquellas glosas transmitidas en un *codex unicus*: aunque no es lo habitual, en ciertos casos, como el de las glosas de Otrifido (ca. 800–870) se conservan manuscritos autógrafos y esto facilita en gran medida la tarea del editor moderno. Cuando el único códice conservado, en cambio, no es sino una copia posterior, a los problemas que supone la edición de cualquier texto, hay que añadirle dos dificultades inherentes al género de las glosas: la posible modificación de la *mise en page* concebida por el autor y la eventual alteración del texto bíblico glosado. Un ejemplo de esta índole es la edición de A. Perego de unas glosas de origen hibernico a los *Hechos de los Apóstoles*. En tercer lugar, si la tradición manuscrita es más amplia, pero relativamente homogénea, se puede operar siguiendo los criterios propios de la crítica textual moderna, esto es, aspirar a elaborar un *stemma codicum* que permita reconstruir —en la medida de lo posible— el texto original. El verdadero problema se da cuando no es posible aplicar esta metodología debido a la sobreabundancia de testimonios y versiones de las glosas (un ejemplo es el de las glosas de la escuela de Canterbury); en este punto la filología digital es una herramienta de gran utilidad. Tras pasar revista a los resultados ofrecidos por los estudiosos que han abordado el corpus de Canterbury, Guglielmetti propone un método propio basado en la recensión de las glosas y el libro bíblico («un criterio per classe e per libro biblico», p. 283), cuyo resultado ofrece en el apéndice II del trabajo. Con esta

propuesta la estudiosa pretende mostrar la totalidad de glosas conservadas, ordenadas de una manera jerárquica que permita ver cuáles son los elementos comunes a la recensión escogida y cómo actúan, a su vez, los manuscritos de manera individual. Por otro lado, relega aquellas variantes que constituyan únicamente errores fruto de la transmisión y, dado que propone un tipo de edición digital, deja la puerta abierta a la incorporación de nuevas variantes y testimonios.

Tras las nueve aportaciones, el volumen concluye con un «Indice delle opere e dei nomi» (pp. 303–310) y un «Indici dei manoscritti» (pp. 311–316). En conclusión, se trata de un conjunto de aportaciones novedosas y de gran utilidad para los estudiosos de la época tardoantigua y medieval, que no sólo aporta soluciones a algunos problemas patentes para los investigadores actuales—como pueda ser la edición de glosas bíblicas—, sino que además abre nuevas vías de estudio para futuros trabajos.

Julia Aguilar Miquel
Universitat de València
julia.aguilar@uv.es

Julia AGUILAR MIQUEL (ed.), *Taio Caesaraugustanus. Liber sententiarum*, Turnhout, Brepols, 2022 (*Corpus Christianorum. Series Latina*, vol. 116A), 197* + 524 pp. ISBN: 978-2-503-60167-0.

En la literatura visigótica, uno de los *opera maiora* todavía carentes de edición crítica era, sin duda, las *Sententiae* de Tajón de Zaragoza, al que tampoco se había dedicado el merecido estudio monográfico que en los últimos años había reclamado la crítica (Martín-Iglesias, J. C. [2010]: *Sources latines de l'Espagne tardo-antique et médiévale, v^e–xiv^e siècles. Répertoire bibliographique*, con la colaboración de Cardelle de Hartmann, C. y Elfassi, J., París, CNRS, p. 266; Id. [2011], «Tajón de Zaragoza», en Codoñer, C. [coord.], *La Hispania visigótica y mozárabe dos épocas en su literatura*, Salamanca: Universidad de Salamanca, p. 196). Por fortuna para nuestra comprensión de la obra de este obispo hispano, en los años 2022–2023 la perspectiva ha cambiado radicalmente: por una parte, en 2023 J. Varela ha publicado una excelente edición con introducción de los extractos conservados de un comentario exegético tajoniano basado en Gregorio Magno, junto con obras dudosas, quizá fruto de la escuela de Tajón (Varela Rodríguez, J. [2023]: *Taionis Caesaraugustani Ep. Excerpta sancti Gregorii quae supersunt. Opera dubia. Edición crítica, traducción y estudio*, Florencia: SISMELE-Edizioni del Galluzzo); por otro lado, en 2022 J. Aguilar ha publicado la magnífica edición crítica que reseñamos de las *Sententiae* tajonianas, acompañada de un amplio estudio introductorio.

Desde el punto de vista estrictamente filológico, esta edición de las *Sententiae* viene a colmar un vacío que era insoslayable por dos motivos. Pese a la importancia de la obra tajoniana en la recepción peninsular de las obras de Gregorio Magno —junto con otras fuentes menores, las *Sententiae* son una reelaboración, extractada y abreviada, de los *Moralia* gregorianos—, la única edición disponible de las *Sententiae* remontaba al siglo XVIII (Risco, M. [1776]: *España Sagrada*, vol. 31, Madrid, Antonio de Sancha); sin embargo, el texto del agustino español se limita a transcribir el texto de un único manuscrito emilianense (Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 44), cuyo texto, mutilado, fue suplido por complementos publicados por Z. García Villada y A. E. Anspach en 1914 y 1930, respectivamente. La edición publicada por Risco —que incluía, además, correcciones conjeturales que en realidad deturpaban su texto— fue reproducida por Migne en la *Patrologia Latina*, manteniéndose así, a falta de edición moderna, en el texto de referencia de la obra (Migne, J.-P. [1850]: *Patrologiae Latinae cursus completus*, vol. 80, París, *apud editorem*, cols. 727–990). Junto con esta carencia, un descubrimiento reciente reclamaba

un análisis detenido de toda la tradición y, a la vez, implicaba un proceso de edición particularmente complejo: en un estudio del año 2015 sobre el *Hypomnesticon* (Grondeux, A. [2015]: «Note sur la présence de l'*Hypomnesticon* pseudo-augustinien dans le *Liber glossarum*», *Dossiers d'HEL*, 8: *L'activité lexicographique dans le haut Moyen Âge latin. Rencontre autour du Liber Glossarum (suite)*, pp. 59–78; cf. especialmente pp. 60–61), Anne Grondeux advirtió que los códices de las *Sententiae* de Tajón no transmitían una única forma textual, como hasta ahora se creía, sino dos versiones distintas, cuya paternidad tajoniana y relaciones mutuas eran plenamente desconocidas; solo una de estas recensiones de las *Sententiae* —la versión que Aguilar denomina recensión larga— contenía, por ejemplo, el texto tomado del *Hypomnesticon* que había dado pie a la investigación de Grondeux.

El imponente volumen de más de 700 páginas de J. Aguilar colma espléndidamente ambas lagunas. La amplísima introducción se inicia con una presentación del autor y de su obra, incluyendo un estudio de fuentes de las *Sententiae* y un primer acercamiento a la tradición indirecta de la obra (7*–37*). El segundo capítulo es una descripción pormenorizada de la tradición manuscrita, clasificada en códices completos, fragmentarios, descartados y perdidos (38*–95*). La discusión estemática ocupa el tercer capítulo, dividido entre una primera sección de análisis de la problemática de la doble redacción, una segunda dedicada a la recensión breve y una tercera dedicada a la recensión larga, seguida del *stemma codicum* completo de ambas versiones (96*–169*). El cuarto capítulo analiza las ediciones anteriores, en las que convenientemente se distingue entre las ediciones de la obra en sí y las de dos paratextos —una carta de Tajón y un epigrama prefatorio— que aparecen en la tradición manuscrita y han tenido historia propia (170*–173*). Los criterios filológicos de la edición —constitución del texto, aparatos, títulos, capitulación y grafías— aparecen en un quinto capítulo (174*–179*), seguido de la bibliografía (181*–197*). La edición de la obra, precedida de la edición de la citada epístola y del epigrama, ocupa las páginas 1–467. Dos pasajes que plantean problemas particulares (están presentes en la redacción breve, pero no en la larga) aparecen editados en apéndice (469–474), seguidos de índices de fuentes bíblicas y literarias (475–520).

Tanto en el estudio introductorio como en la edición crítica hay varios aspectos particularmente valiosos. Por el potencial investigador que contiene, es sustancial la aportación de Aguilar al conocimiento de la tradición indirecta de la obra, que incluye una influencia en la *Diadema monachorum* de Esmeraldo —que precisa con urgencia de edición crítica, por su importancia en la vida monástica carolingia— y un florilegio ascético anónimo conservado en

codex unicus (Reims 443), que habría de ser editado igualmente. Son excelentes las descripciones codicológicas, que permiten concebir cada códice no solo como un mero portador de variantes, sino como un elemento históricamente significativo; son particularmente atinadas la reconstrucción de la historia de cada ejemplar en la medida de lo posible y las observaciones paleográficas: es infrecuente hallar notas tan precisas en descripciones de una edición, en la que se identifica convincentemente la mano del erudito Nicolas Lefèvre (1544–1612) en una nota del Par. lat. 2306 (p. 45^{*}).

Por lo que se refiere al *stemma*, la jerarquización en el mejor rigor de la estemática lachmanniano-maasiana es un trabajo ejemplar. En él se aborda de forma particularmente convincente el problema de la doble redacción y sus aspectos clave: Aguilar demuestra de forma contundente a) que la obra se transmite esencialmente en dos versiones, una breve y otra larga; b) que cada una de las versiones descende de un arquetipo corrupto, identificado por errores bien identificados; c) que ambas deben ser auténticas, lo que acertadamente se conecta con la falta de errores conjuntivos comunes a los arquetipos de cada recensión; d) que la recensión breve es una forma anterior a la larga, y no viceversa, tal como demuestran dos evidencias de fuentes y estructura: las secciones presentes en la recensión larga y ausentes de la breve tienen fuentes no gregorianas, distintas a las partes comunes, y aparecen al final de los capítulos breves; ello conduce a asumir que se trata de adiciones hechas al texto de la versión breve, cuando Tajón pudo manejar otras fuentes —como el citado *Hypomnesticon*— y ampliar la primera redacción de muchos de sus capítulos, añadiendo más texto al término de cada uno de ellos. El problema nos parece acertadamente planteado, y habida cuenta de que esta clase de situaciones abocan a soluciones de grados de probabilidad, más que de certezas absolutas, la conclusión resulta del todo congruente, porque la hipótesis contraria resulta inverosímil: si la breve fuera una reducción de la larga, el abreviador habría tenido que identificar exactamente las porciones de texto derivadas de fuentes no gregorianas en el final de los capítulos que concretamente las transmiten. En la resolución de un problema como este es patente la importancia de que un problema con consecuencias ecdóticas, como este, se haya abordado en el marco de un estudio global de la obra, que haya tomado en consideración particular las fuentes de la obra. Por lo que se refiere al *stemma codicum*, los dos aspectos más oscuros son la posición estemática de los códices *M* y *F*, pero las soluciones adoptadas son las más verosímiles. *M* parece derivar de una «protorecensión breve»: representa una versión primitiva de la recensión breve, anterior a la redacción breve definitiva, cuya tradición manuscrita deriva de un hiparquetipo Ψ del que *M* es, por tanto,

gemelo. El conocimiento del *usus* gregoriano permite a Aguilar ofrecer un convincente análisis de las interpolaciones de *M* procedentes de Gregorio, que a pesar de la fuente implicada y de la privilegiada posición estemática de *M*, no parecen tajonianas (pp. 121*–122*): quizá sean obra de un refector quizá carolingio. Por su parte, pese a lo tardío de su copia (1495), *F* representa una tercera rama de la recensión larga, que directa o indirectamente ha contaminado. Por último, en el aspecto estemático es particularmente meritoria la conexión entre ramificaciones y fenómenos estemáticos, por un lado, y aspectos históricos, codicológicos o paleográficos, por otro, en cada copia (cf. p. 134* sobre el carácter *descriptus* de *O* y la ubicación en Echternach; cf. pp. 86* y 147*–150* y ss. sobre la circulación basiliense).

La edición es clara y sus principios editoriales están muy bien justificados: el texto editado es la *recensio longa*; bajo su texto consta un aparato de fuentes bíblicas, un aparato de fuentes literarias, un aparato crítico correspondiente a las variantes de la versión larga y, debajo de él, un segundo aparato crítico, que contiene las variantes de la tradición manuscrita de la versión breve; cada uno de los aparatos está precedido, en cada página, de *RL* y *RB*. Desde el punto de vista editorial, la distinción de aparatos es particularmente acertada, porque salvo casos excepcionales, como *F*, la transmisión de ambas versiones ha discurrido por vías independientes y permite un tratamiento individualizado de cada problema ecdótico. Cuando un pasaje de la recensión larga está ausente de la breve, hubiera sido incoherente indicarlo como una omisión, esto es, mediante *om.*, porque el término implica *per se* a) que se trata de un error; y b) que el texto en cuestión está ausente por haber desaparecido; por el contrario, en este caso se trata de texto ausente de la recensión breve porque fue añadido después. La editora acierta empleando en tales casos *non praeab.* (*non praeabet, non praeabent*), una formulación similar a *non hab.*; similares soluciones han adoptado O. Spevak y C. Codoñer al editar los libros 1 y 10 de las *Etymologiae* isidorianas en la colección A. L.M. A. (París, Les Belles Lettres, 2021 y 2023, respectivamente), y revelan los particulares requerimientos técnicos que tienen los textos latino-medievales, en lugar de los clásicos.

En el problemático aspecto de las grafías, estoy de acuerdo en que, en un caso como este, en el que no contamos con autógrafo o idiógrafo, sino con dos tradiciones derivadas de sendos arquetipos corruptos, la opción menos nociva es regularizar conforme a la grafía «clásica», que, en último término, es «de todos y de nadie». Si tal proceder es anacrónico por asignar al texto una *facies* diversa a la del autor, en este caso nos parece una decisión mejor que estampar las formas que contenga un único manuscrito o grupo de manuscritos que sí son, con seguridad, ajenos a él: a menudo esa clase fidelidades a un código

conduce a confundir las formas de un autor con las de sus escribas, asignando al primero las de los segundos y generando una falsa impresión de objetividad fundada en realidad en una forma gráfica tan infiel como la norma clásica, pero mucho más marcada a ojos del lector de la edición.

Ofrezco a continuación algunas observaciones que no contradicen, sino que en su mayoría refuerzan o complementan aspectos del estudio o de la edición:

1) Que *F* transmita un texto contaminado es muy coherente con el carácter erudito que revela su texto en otros aspectos, como el hecho de que haya reconocido la fuente gregoriana e importado de ella lecturas para adecuar o completar algunos pasajes (*contaminatio ex fontibus*). Ahora bien, dado que *F* es una copia de lujo, quizá todas las operaciones filológicas que revela este manuscrito —*contaminatio ex fontibus* y *contaminatio* con la redacción breve— no se operaron directamente sobre él: su impronta no es la de un códice de estudio, obra de (o para) un erudito. Es, por tanto, más verosímil que tales actuaciones se ejecutaran sobre un ancestro erudito que bien podría incluso haber sido un manuscrito antiguo (dado el carácter temprano y limitado de la tradición manuscrita de la redacción breve con la que contaminó); tal ancestro perdido en el que se ejecutó la contaminación fue el que, por fortuna, dejó un descendiente directo o indirecto en *F*, que parece ya una mera copia de aparato.

2) En la p. 169*, la rama de *M* debe descender de *RB*^o, no de *RB*¹ (cf. p. 124*).

3) En la *Epistola Taionis* (p. 4, l. 34) *Cumque nos huiusmodi causa CaesarAugustanae urbis circumsaepptos murorum ambitus contineret*, estoy convencido de que la corrección de Aguilar *circumsaepptos* (referida a *nos*) en lugar del *circumseptus* de los códices (referido al *ambitus*) es correcta. Exactamente la misma corrupción se da en la *Epistula consolatoria* pseudobasiliana, más conocida como *De consolatione in aduersis*; cf. Cancela, Á. [2023]: *Pseudo-Basilii Magni Epistula consolatoria olim De consolatione in aduersis* [CPL 999], Turnhout, Brepols (CCSL 102), pp. 258*–260*, con numerosos paralelos en otras obras que apoyan esta intervención. Entre ellos —por ceñirnos a ámbito visigótico—, cf. Isid., *Ort. et obit.* 6, 4: *ut eam (= quercum) muri ambitu circumseptam solemnne ueneratione colerent*, donde el mismo participio se refiere a *quercum*, no al *ambitu*.

4) Al hilo de lo anterior, la presencia de un error en este punto no prueba la existencia de arquetipo en ambas recensiones. En primer lugar, porque los paralelos indicados en el pasaje citado y el hecho de que sea una banal asimilación a *ambitus* hacen que la corrupción *circumsaepptos* > *circumseptus* se pueda

haber producido independientemente en η y Ψ , por lo que, en todo caso, no es un error conjuntivo. En segundo lugar, porque Aguilar está particularmente acertada (pp. 116*–117*) cuando observa que en la *Epístola* Tajón introdujo una referencia a las fuentes solamente de la recensión larga, concluyendo que la presencia de la carta en códices de la recensión breve solo puede deberse a contaminación desde la tradición larga a la breve. En tal caso, la corrupción *circumsaeptos* > *circumseptus* se produjo en Ψ o en un antepasado de Ψ y, en todo caso, probablemente ya constaba en el códice desde el que la misiva se insertó en η por contaminación. En último término, se trata del mismo caso que el descrito por Aguilar en la p. 117*, donde un error de η aparece en Ψ por contaminación a partir de un ejemplar ya corrupto. Ambos casos confirman que esta contaminación que importó paratextos de η en Ψ fue una operación ajena a Tajón: tanto ω^0 como ω^1 (p. 135*) deben representar todavía a Tajón finalizando la *recensio brevis*, por lo que la importación, incluyendo errores, ya debió de ejecutarse sobre Ψ ; ello conduce a suponer, aunque su carácter acéfalo no permite confirmarlo, que *M*, que deriva de ω^0 , probablemente no transmitía estos paratextos, porque remonta a un estrato todavía tajoniano, previo a la contaminación operada en Ψ .

5) *Epigramma* 4 (*florea cuncta gerit, prata uirentia gestat*) es todo un misterio. Al menos *gerit prata* parece corrupto (cf. pp. 19*–20* n. 32 y 117*) e invitaría a editarlo con *crux*, dado que se trata de un error patente (p. 117*). El verso es defectivo, entre ambos términos, de una sílaba larga o dos breves. La prosodia clásica exigiría además que la secuencia faltante se iniciase con consonante (*<tum> prata* propuso Mabillon; otra posibilidad sería *<sic> prata*, que podría haber sido omitido tras *-rit*). Con todo, en esta prosodia el alargamiento de *-rit* podría deberse a *productio* ante cesura; desde esta perspectiva, la conjetura *<et> prata* del hiparquetipo ρ es económica (de hecho, ya la defendió Havet, L. [1877]: reseña de «H. Hagen, *Carmina medii aevi maximam partem inedita — Ex bibliothecis helueticis collecta*, Berna, apud Georgium Frobenium et soc., 1877», *Romania*, 22, p. 280), aunque la presencia de otros verbos en yuxtaposición no la hace convincente; otras posibilidades, como *<haec> prata*, se descartan por motivos estilísticos. Por otra parte, *cuncta* me parece algo insípido, que no guarda correspondencia con *prata uirentia*: en lugar de *florea cuncta* podría valorarse escribir *florea rura*, una juntura ya virgiliana (*Aen.* 1, 430) que tiene eco amplísimo en la poesía tardía y medieval (cf. por ejemplo Paul. Nol., *Carm. App.* 1, 38; Drac., *Laud. Dei* 3, 311; Ven. Fort., *Mart.* 1, 89; Id., *Carm.* 1, 20, 12; *ibid.* 5, 3, 25; Eug. Tolet., *Carm.* 33, 7; etc.). A pesar de las dificultades del texto transmitido, el pasaje en estos términos, que se empleó como prefacio poético de otras obras (Schumann, O. & Strecker, K. [†] [1951]:

Monumenta Germaniae Historica. Poetae, vol. 6/1, Weimar, H. Böhlhaus, p. 1477), tiene tal extensión que parece haber sido aceptado como correcto en el medioevo, por lo que a ojos de Tajón y de su prosodia quizá lo fuera también: su brevedad y el hecho de que sea la única composición poética conservada del autor no permite fijar un criterio métrico o rítmico estricto sobre su prosodia y su altura como versificador. En este sentido, la editora probablemente acierta al no estamparlo *inter cruces*, pese a mostrar sus dudas al respecto.

6) En *Epigramma* 8–9 (*En ibi Christus adest regnum conferre beatis / impiis eontra horrenda supplicia confert*) la propuesta ⟨t⟩*ibi* de Mabillon es una corrección sumamente atractiva, incluso *fortasse recte*; los paralelos en poesía medieval de la estructura *En tibi* superan las dos decenas. Es cierto que la conjetura introduce un nuevo dativo, difícil de integrar en un contexto en el que el contraste, marcado por *eontra*, se produce precisamente entre los dativos *beatis* e *impiis*, unidos a *Christus adest*; además, el resultado *tibi... beatis... impiis* no es particularmente estético. Con todo, tal vez la estructura inicial sea, de hecho, un apóstrofe aislado, que exigiría mejor puntuación tras ⟨t⟩*ibi* (*En ⟨t⟩ibi, Christus adest...*, i. e. «Hete aquí que está presente ya Cristo...», «Ahí tienes: está Cristo presente...»). Una estructura similar se da en Prud., *Psych.* 118 («*En tibi, Martis*» ait «*spectatrix libera nostri, / excipe mortiferum securo pectore ferrum*»; son palabras de la Ira, enfrentándose a la Paciencia: «Ahí tienes —dice—, libre espectadora de nuestro Marte [= de nuestra lucha], recibe este mortífero hierro en tu pecho despreocupado», trad. Rivero, L. [1997]: *Prudencio. Obras*, 2 vols., Madrid, Gredos). Para sopesar, con todo, la lección manuscrita y la corrección de Mabillon, puedo señalar una posible tradición indirecta nueva, que quizá refrendaría la decisión de Aguilar. Me pregunto si el poema, dada su difusión en el mundo carolingio, no fue leído e imitado por el *Hibernicus exul*, autor de unos *Versus ad fontem* (Dümmler, E. [1881]: *Monumenta Germaniae Historica. Poetae*, vol. 1, Berlín: Weidmann, p. 401); cf. en particular el verso 2, 3 (hasta la cesura pentemímera): *En ibi Christus adest qui primi fontis origo / abluit omnes celus*. El paralelo es muy estrecho. Los *Versus*, además, se transmiten en un único manuscrito carolingio, procedente de Reims (Dümmler, *ibid.*, p. 394), una ubicación en la que la lectura de Tajón tiene su reflejo en época carolingia en el *De cauendis uitiiis et uirtutibus exercendis*, obra de Hincmaro de Reims (c. 806–862), y en la *Ratio pie uiuendi*, transmitida también en el citado códice, conservado en esta ciudad (Reims 443): este verso del *Hibernicus exul* podría ser una evidencia adicional de que probablemente en Reims, como señala Aguilar, se conservase una copia de las *Sententiae* (p. 37*). Por lo que se refiere, en todo caso, a la constitución del texto tajoniano y el valor de este paralelo, es cierto que el *Hibernicus exul* pudo

conocer una copia ya deturpada del poema de Tajón; es cierto igualmente que los *Versus ad fontem* está transmitidos en un corrupto *codex unicus*, que podría estar también errado en este punto independientemente y requerir la misma enmienda ⟨*t*⟩*ibi*, nada descartable. Sin embargo, la presencia en un segundo texto de la secuencia *En ibi Christus adest* podría quizá ofrecer una evidencia adicional de que la expresión es aceptable desde la perspectiva de la lengua poética tardía y altomedieval; en el poema del *Hibernicus exul*, *En ibi Christus adest* coaparece a 1 *hic* y 5 *nunc*, por lo que podría interpretarse como «Ahí está Cristo presente, para...». En estos casos la frontera entre error y lección aceptable es muy sutil. Es cierto que el riesgo de apoyar un pasaje dudoso con un paralelo quizá igualmente corrupto invita a la prudencia; pero, a falta de evidencias que lo condenen sin duda, probablemente la editora acierta conservando *En ibi*, que, dada la extensión de *En tibi*, podría ser también *lectio difficilior*.

7) En *Epigramma* 10 (*sublimis anima conscende ad regia caeli*) Aguilar indica (p. 11 *ad loc.*) que *anima* debe ser ablativo (lo que implica «asciende elevándote con tu alma» [sc. *sublimis animā*] «a las regias moradas celestiales»), y no un vocativo femenino, tal como prueban masculinos *impiger* (v. 11) o *lector* (v. 1), que identifican al tú interpelado como todo lector masculino. Señalo un paralelo: este mismo fenómeno, con idéntica solución, fue hallado por Wilhelm Meyer en una composición anónima del s. VIII, la *Exhortatio poenitendi*, cuyo primer verso es *Cur fluctuas anima, merorum quassata procellis?* En él *anima* no puede ser vocativo, como había sido interpretado, sino de nuevo un ablativo (¿Por qué te zarandeas en tu alma, agitada por oleadas de preocupaciones?), tal como advirtió Meyer (Meyer, W. [1884]: *Anfang und Ursprung der lateinischen und griechischen rythmischen Dichtung*, Múnich, Verlag der k. Akademie, p. 434): la obra se dirige a un tú pecador masculino, como prueban participios (como 15 *percussus*); cf., con nuevas implicaciones, las observaciones de nuestra edición en CCCM 307 (Cancela, Á. [2021]: *Pseudo-Sisberti Toletani opera omnia*, Turnhout, Brepols, pp. 170–171). Un paralelo adicional para *animā conscendere* («ascender con el alma») puede señalarse en Paul. Nol., *Carm.* 20, 80: *Ardeat, in aetherios animo conscende recessus*. Cf. también Flodoardo de Reims, *De triumphis Christi apud Italiam* 5, 2, 13: *Certat honore animi conscendere in edita Pauli*. En el verso tajoniano, *sublimis* (que parece presentar alargamiento de *sūblīmīš* > *sūblīmīs* ante cesura) es un predicativo, similar a un participio de presente (v. g. *eleuans*) o, en romance, a un gerundio; cf. la misma función, en un contexto muy similar, en Sedul., *Pasch.* 5, 425: *Aetherias euectus abit sublimis in oras*.

8) En 3, 750–752 (discutido en la p. 126*) la cita es Ps. 30, 21, como indica

la editora *ad loc.* En ella, la tradición manuscrita de la recensión breve lee *a conturbatione hominum*, mientras que los códices de la versión larga leen *a perturbatione hominum*: la presencia de *conturbatione* en Ψ y de *perturbatione* en η es, por tanto, segura. El problema es la decisión editorial, por dos hechos añadidos. En primer lugar, *conturbatione* es la lección no solo del salterio jeronimiano *iuxta Septuaginta*, sino también del Salterio Romano (empleado en la ciudad en época gregoriana) y de las dos versiones del Salterio Visigótico-Mozárabe; en todas ellas se corresponde con el griego *ταραχῆς*. Difieren de ella la lección del Salterio de Casino (*turba*) y la del Salterio Ambrosiano —rehecho en este punto—, entroncadas ambas en la matriz de la *Vetus Latina*; difiere también la traducción jeronimiana presente en el Salterio *iuxta Hebraeos* (*duritia*). En ninguna de tales versiones hay referencia a *perturbatione*. En segundo lugar, el texto gregoriano (*Moral.* 5, 6) lee *a conturbatione hominum*, citando probablemente el Salterio Romano. En su edición de los *Moralia*, Adriaen (Adriaen, M. [1979]: *Moralia in Iob. Libri I–X*, CCSL 143, Turnhout, Brepols, p. 244, *ad loc.*) indica que Tajón —lo que en su aparato debe traducirse «por el texto de Risco, en la recensión larga del emilianense que transcribió»— contiene *perturbatione*; el texto de Aguilar revela ahora la inexactitud de esta noticia, en la medida en que *perturbatione* es solo la lección de la versión larga, mientras que en realidad la tradición manuscrita de la recensión breve tajoniana ofrece la misma lección *conturbatione* que Gregorio. En el aparato de Adriaen no hay noticia de que parte de la tradición de los *Moralia* incluya *perturbatione* como variante, pero las conocidas limitaciones de este aparato obligan a ser cautos, como se verá a continuación. En un caso semejante, la decisión es particularmente compleja. Por un lado, es posible que Tajón solo conociera *conturbatione*, en ambas versiones, y que Ψ en este punto preserve la lección correcta, mientras que η cometiera el error *perturbatione*; en tal caso, aun editando la versión larga sería lícito corregir la lección de η, que cobraría valor de error conjuntivo, e introducir la corrección *conturbatione*. Por otro, es también posible que *perturbatione* —indudablemente *lectio difficilior*— fuera la lectura del ejemplar gregoriano manejado por Tajón, que esta fuera la lectura en ambas recensiones originales y que, mientras η la transmitió regularmente, Ψ introdujo *conturbatione*, una regularización *facilior* para adecuar el texto a cualquiera de los citados salterios; algunas intervenciones de este mismo versículo en varios manuscritos (como la alternancia en varios testimonios independientemente entre *abscondito* y *abditu*, variantes ambas en el texto bíblico) muestran que un proceso así es verosímil también en el arquetipo. En este caso, creo en vista de una nueva evidencia que la editora ha actuado correctamente y que el texto gregoriano original manejado por Tajón ya leía

perturbatione. A pesar de que no se conoce esta variante en la tradición directa gregoriana hoy conocida, hay una segunda cita de Gregorio que la certifica: el *De septem itineribus aeternitatis* falsamente atribuido a Bonaventura y obra del místico Rodolfo de Biberach (s. XIII²–XIV¹); sobre esta obra, cf. Berti, E. (2024): «Radulphus de Biberaco, *De septem itineribus aeternitatis*», en Santi, Fr. (ed.), *Lo Pseudo Bonaventura. Studi, edizioni e repertorio dei testi e dei manoscritti*, Florencia, SISMELE-Edizioni del Galluzzo (OPA 8), pp. 1006–1008. En la sección 3, 6 de esta obra, Rodolfo de Biberach cita expresamente el texto de Gregorio, y no el de Tajón (tal como indican no solo la mención del papa, sino variantes textuales características solo del primero, que lo apartan de la reelaboración tajoniana), y su transcripción del pasaje gregoriano también incluye la variante *perturbatione* ([1756]: *Sancti Bonaventurae opera Sixti V. Pont. Max. jussu diligentissime emendata*, vol. 12, Venecia, Typographia Joan. Baptistae Albritii Hier. F., p. 149; hay edición moderna de Schmidt, M. [1985]: *Rudolf von Biberach, De septem itineribus aeternitatis. Mit einer Einleitung in die lateinische Überlieferung und Corrigenda zum Text*, Stuttgart-Bad Cannstatt, Frommann-Holzboog, 1985). Ello confirma a) que *perturbatione* es una variante textual en la tradición de Gregorio; b) que tal variante debía constar en los ejemplares gregorianos manejados por Tajón y por Rodolfo de Biberach; y c) *a fortiori*, que la preservación en Tajón de *perturbatione*, por parte de Aguilar, y la interpretación de *conturbatione* como innovación son acertadas. En vista de la extensión cronológica de ambas citas —desde el siglo VII hasta el siglo XIII—, un examen más extenso que el que hizo Adriaen probablemente descubriría *perturbatione* en la tradición directa gregoriana. Y quizá permitiría rescatar una variante de la *Vetus* del Salterio.

En definitiva, nos encontramos, por un lado, ante una edición crítica excelente de un texto de dimensiones monumentales y, por otro, ante un estudio metodológicamente ejemplar, en especial por lo que se refiere a los procedimientos estemáticos de jerarquización de una tradición manuscrita compleja y a los criterios operativos ante un caso de redacciones múltiples, complicado con problemas de autoría y direccionalidad. Los estudiosos de la literatura visigoda y, en general, de la literatura tardía y medieval tienen en este volumen una obra de referencia.

Álvaro Cancela Cilleruelo
Universidad Complutense de Madrid
alvarocancela@ucm.es

Ilaria MORRESI (ed.), *Cassiodori Senatoris Institutiones humanarum litterarum. Textus ΦΔ, Corpus Christianorum Series Latina*, vol. 99A, Turnhout: Brepols, 2022. 190* + 321 [511] pp. ISBN 978-2-503-59589-4*

El *Corpus Christianorum* continúa completando su catálogo editorial de textos latinos con un nuevo volumen (*Pars III, 2*) de los *Opera Cassiodori*. En realidad, la edición publicada por Brepols no lo es estrictamente de una obra escrita por Casiodoro, sino de las dos redacciones *auctae* del libro segundo de las *Institutiones*. Estas dos redacciones tienen la particularidad de haber sido elaboradas a partir del borrador de trabajo, escrito y utilizado por Casiodoro para la formalización de su obra.

Las *Institutiones diuinarum et humanarum litterarum* de Casiodoro son una obra fundamental para conocer el ambiente formativo e intelectual del monacato occidental en el siglo VI, a la vez que resultan reveladoras para quien desea profundizar en el conocimiento de los intrincados procesos de escritura de la obra tardolatina. Concebidas como manual de enseñanza para los monjes de *Vivarium* en sustitución de los maestros con los que Casiodoro habría querido fundar una escuela cristiana en Roma, las *Institutiones diuinarum et humanarum litterarum* en su conformación final (transmitida por Ω, arquetipo de la redacción última de las *Institutiones* deseada por su autor), constan de dos libros dedicados respectivamente a las *litterae diuinae* (el estudio de las Sagradas Escrituras) y a las *litterae saeculares* (el estudio de las letras paganas, en particular del *triuuium* y del *quadriuium*). Sin embargo, todos los indicios apuntan a que el libro segundo fue concebido y desarrollado como elemento originalmente autónomo por Casiodoro ya hacia mediados la segunda mitad de los años 50 del siglo VI, mientras que el libro primero fue escrito por el autor para integrarse como parte inicial de las *Institutiones* en su estado final, es decir, como libro primero de una obra en dos libros, en los últimos años de la década de los 70.

Así, el libro segundo ha circulado formando parte de las *Institutiones diuinarum et humanarum litterarum*, pero también autónomamente como *Institutiones humanarum* (o bien *saecularium*) *litterarum*. En la tradición manuscrita autónoma del libro segundo se testimonian tanto la redacción de la obra en dos libros de Casiodoro como otras dos redacciones interpoladas que contienen incrementos textuales relacionados con alguna de las siete artes liberales, añadidos para enriquecer doctrinalmente la propuesta casiodorea. Para estas dos redacciones, denominadas II y III ya por Mynors, es posible reconstruir

* Esta reseña se enmarca en la tarea de investigación del proyecto PID2020-116175GB-I00 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033. Agradezco mucho a A. Cancela sus precisas observaciones al texto.

críticamente la forma textual de sus respectivos hiparquetipos, Φ y Δ . Estas formas textuales tienen un impacto adicional en nuestro conocimiento de la obra de Casiodoro porque, como ya se ha dicho, el texto de base del libro segundo de las *Institutiones* al que se han añadido las interpolaciones corresponde no a la forma textual (Ω) que se plasma en la obra de Casiodoro en su redacción «auténtica» de autor, sino a un estadio precedente (ω), identificable con el borrador de trabajo (el *brouillon* de Courcelle) utilizado por el propio Casiodoro en la redacción de su obra. Esta circunstancia permite calibrar la importancia de disponer de una buena edición crítica de las redacciones II y III (es decir, de los hiparquetipos de sus respectivas tradiciones, Φ y Δ) no ya para conocer mejor la tradición vivaz y fluida de las *Institutiones* poscasiodoreas, sino también a menudo para reconstruir mejor el propio borrador de trabajo de Casiodoro y, en consecuencia, identificar las posibles variantes de autor y errores de arquetipo de las *Institutiones* en su redacción «auténtica» (Ω). Todo esto es lo que ofrece Morresi en su edición crítica, fruto de su Tesis de perfeccionamiento en la Scuola Normale de Pisa.

La edición aparece precedida de una amplia y detallada introducción que se articula en tres grandes bloques: I) descripción del texto y de las redacciones, II) análisis de la tradición manuscrita y *stemmata codicum*, III) nota al texto. El primer bloque (pp. 9^{*}–51^{*}) es eminentemente descriptivo y en él Morresi presenta de manera pormenorizada las características propias de la redacción de autor y, sobre todo, de las dos redacciones *auctae*. Para ello somete a reconsideración la hipótesis del borrador casiodoreo como germen del que se desprenden por vías independientes el texto del arquetipo Ω y el de la redacción *aucta* II (y su hiparquetipo Φ), de la que derivan sucesivamente la redacción III y su hiparquetipo Δ . Posición particular ocupa en este cuadro de transmisión un estadio intermedio entre ω y Ω , denominado ω^1 , del que a su vez derivaría Ω^1 , esto es, la versión *in progress* de las *Institutiones* que confluye en las *Etymologiae* de Isidoro de Sevilla y en el *Liber breuiarius* del mal conocido *Paulus abbas*, transmitido en el ms. Erfurt, Amplon. F. 10. A continuación, Morresi describe las características del texto interpolado de la redacción II, que consisten en dos tipos de alteración textual: por un lado, interpolaciones al texto de ω , generalmente como ampliaciones textuales tomadas de las fuentes de autoridad en las correspondientes disciplinas, y, por otro, la incorporación de un apéndice de textos con la función de incrementar la *doctrina* relativa a cada disciplina. Seguidamente, Morresi describe la redacción interpolada III a partir de las modificaciones textuales que le son propias: de manera destacable, la abundante inclusión de *Graeca*, de diagramas solidarios de la exposición textual y de *excerpta*, más o menos extensos, tomados de Marciano

Capela (gramática), Quintiliano (retórica), Boecio (dialéctica y aritmética) y de una traducción latina de los *Elementos* de Euclides (geometría). El texto de Δ se distingue, asimismo, por la presencia de un nutrido apéndice de textos de muy variada naturaleza y procedencia, aunque siempre reconducibles de alguna manera a la actividad formativa de ambiente escolar o bien a la propia figura de Casiodoro.

En el segundo bloque (pp. 52*–147*) Morresi presenta la transmisión manuscrita derivada del hiparquetipo Φ , con una precisa descripción de sus cuatro testimonios completos (*A m P W*) y de sus ocho testimonios parciales (*CHJO p q Wo m_i*). Recoge también la presencia de material de esta redacción en dos colecciones —probablemente de época carolingia— de textos vinculadas al aprendizaje del *trivium* (presentes en el ms. Vaticano, Pal. lat. 1588 y en parte de la tradición directa del *De rhetorica* y *De dialectica* de Alcuino, respectivamente). Una vez completada la *recensio*, Morresi estudia las relaciones estemáticas entre los diferentes testimonios y eso la lleva a plantear un *stemma* bipartito, con el ms. *A* en una rama y el antígrafo de *W* y del modelo de *P* y *m* en la otra. No obstante, *m* presenta ciertos indicios de corrección del texto que no corresponden a un fenómeno de contaminación sino a correcciones «de biblioteca», esto es, *ope fontium* (mejor que *ope ingenii*, como sugiere Morresi). La caracterización del betacismo como rasgo ortofonético de la escritura del hiparquetipo Φ permite a Morresi situarlo en la Italia meridional, lo que hace muy plausible su localización como producto propio del monasterio de Vivarium, hipótesis que se condice con la naturaleza de las interpolaciones de la primera redacción *aucta*.

La tradición manuscrita de la redacción III que deriva del hiparquetipo Δ consta de doce códices completos, dos de ellos quemados casi por completo en 1944 en la biblioteca de Chartres (si bien de Chartres BM 90 (39) se han conservado dieciséis fragmentos que permiten establecer tentativamente su posición estemática). A estos se añaden otros once testimonios parciales y los diversos códices de tres colecciones autónomas que recogen secciones particulares de la redacción Δ . Una *examinatio* rigurosa de los testimonios lleva a Morresi a establecer un *stemma* bipartito con los códices $\lambda\zeta\epsilon\theta$ (estos dos últimos derivados de un mismo modelo) en una rama y los códices $\eta\alpha\pi\beta\delta\kappa\mu\omicron\chi\nu$ en la otra (entre los que destacan $\omega\beta\delta\kappa$). La consideración de la historia de la transmisión se cierra con una breve revisión de la tradición indirecta del libro segundo de las *Institutiones* en Alcuino (quien se sirve de la redacción Φ y de la versión del texto Ω^1 utilizada por Isidoro de Sevilla) y en Rabano Mauro (que sigue un texto de la familia Δ), lo que viene a corroborar que, efectivamente, la fortuna de las redacciones interpoladas del libro segundo de las *Institutiones* encuentra un caldo de cultivo en el renacimiento carolingio que propiciará su propagación

y difusión por todo el occidente europeo desde los principales *scriptoria* y centros de cultura del momento. Se trata de un proceso de transmisión en el que la mayor riqueza doctrinal de las redacciones *auctae* hace que estos textos interpolados sean preferidos generalizadamente por los intelectuales a la versión autorial de *Institutiones* en dos libros elaborada por Casiodoro. Y en esta misma lógica se entiende sin dificultad que haya sido precisamente la redacción Δ la que ha gozado de mayor éxito desde época carolingia hasta el siglo XII.

El tercer bloque (pp. 148*–164*) consiste en una amplia nota al texto *ad usum lectoris*, necesaria para explicar las soluciones metodológicas, editoriales y gráficas adoptadas para tratar críticamente el texto de las redacciones interpoladas. Con carácter general Morresi presenta el texto editado a línea completa cuando $\Phi\Delta$ transmiten el mismo texto y opta por presentarlo en columnas enfrentadas cuando el texto de los dos hiparquetipos diverge (incluso en cuestiones como la puntuación). Además, mantiene el uso del signo crítico \lrcorner para codificar elementos textuales que presentan divergencias en las redacciones interpoladas respecto al texto de Ω . Como saben los lectores de Casiodoro, se trata de la convención gráfica a la que recurrió Mynors en su edición oxoniense para señalar las divergencias en el texto del libro II de las *Institutiones* de Casiodoro (Ω) respecto al texto transmitido por $\Phi\Delta$. Como novedad, Morresi incorpora el signo inverso \lrcorner para marcar dos situaciones diferentes: a) lectura errónea de $\Phi\Delta$ frente a lectura correcta de Ω , y b) lectura errónea de $\Phi\Delta$ compartida con Ω . En consecuencia, en el primer caso (a) el signo \lrcorner puede marcar: i) un error de autor presente en el *brouillon* (ω) que ha pasado inalterado a $\Phi\Delta$ pero que Casiodoro ha rectificado en Ω , ii) un error de copia de ω a Π , modelo de Φ (y de Π), sin que sea posible discernir ecdóticamente entre ambas posibilidades; en cambio, en el segundo caso (b, error de $\Phi\Delta$ compartido con Ω) se trata con certeza de un error de autor presente en el *brouillon* (ω). Quizás habría sido una buena opción emplear un signo crítico diferente del anterior no ya para distinguir esta situación textual, sino sobre todo para evitar la ambigüedad entre ambas posibilidades, bien distintas en su naturaleza y en su trascendencia textual.

En la nota Morresi explica también el sistema adoptado para superar el difícil reto de reproducir en su edición crítica los diagramas y esquemas gráficos que forman parte de las *Institutiones* en las redacciones *auctae* (ya procedan de ω , ya sean aportaciones al texto de los interpoladores, ya formen parte de los apéndices añadidos), aplicando una fórmula de paréntesis anidados $\{[()]\}$. La solución adoptada por Morresi funciona y hace que no se pierda la información codificada diagramáticamente. Además, el sistema de paréntesis comporta el beneficio adicional de permitir al lector la identificación inmediata a simple vista de una sección de texto que en la forma original de la obra corresponde

a un diagrama o esquema. En línea teórica indudablemente la mejor opción es siempre reproducir la obra editada manteniendo las estrategias comunicativas adoptadas por el propio autor y esto incluye la presentación de diagramas y de cualquier otro procedimiento formal que determine el acceso y secuenciación de la información. Para las *Institutiones humanarum litterarum* esto resulta realmente complicado porque hay diagramas simples que no plantean mayor dificultad, pero hay otros enormemente complejos, con muchas divisiones y ulteriores subdivisiones, y la tarea de llevarlos a la página impresa resulta difícil. Mynors logró reproducir en su edición del libro II los esquemas menos complejos, pero no lo hizo con los más articulados y eso provoca que en su edición a veces aparezca como texto simple algo que en realidad procede de un diagrama articulado (cf. 2, 2, 4: *sed quemammodum... sine lege*; en este caso particular, el hecho de que esa porción de texto esté dentro de un diagrama explica la razón por la que este párrafo está omitido en Δ , pues para esta sección Δ propone un esquema distinto, algo que en la edición de Mynors no se puede apreciar a simple vista). En su edición Morresi debe afrontar la dificultad adicional de que a menudo los diagramas de Φ y Δ difieren entre sí, lo que habría exigido consignarlos en columnas enfrentadas y eso habría comprometido aún más la legibilidad de los diagramas. De hecho, en la edición de los apéndices de las respectivas redacciones, donde no hay esa restricción de espacio, en algunos pasajes el texto aparece acompañado por los diagramas y esto resulta mucho más efectivo para la lectura (cf. en particular la sofisticación del diagrama que ilustra la condición aritmética del número *pariter par in longitudine* en p. 186). Por todo ello hay que concluir que la solución adoptada por Morresi es la opción más práctica, aunque aleja al lector de la fórmula de lectura propuesta por Casiodoro y por los responsables de las dos redacciones *auctae*. Morresi presenta un anexo de *Schemata quae in Humanarum litterarum institutionibus inveniuntur* en el que se reproducen todos los diagramas de la obra sin las restricciones de espacio en página de la propia edición, de modo que recurriendo a ellos durante la lectura del texto la desventaja del sistema anidado se ve minimizada.

La particular índole del texto de las dos redacciones justifica la presencia de hasta cinco aparatos al pie del texto: I) un aparato de fuentes y de *loci similes*, II) un aparato Ω II que contiene las variantes de Ω respecto a ω , las variantes de $\Phi\Delta$ contra lectura de Ω y los errores de autor presentes en ω , III) un aparato $\Phi\Delta$ que contiene los errores de hiparquetipo que surgen en el paso de la redacción II a Φ y de II a III (y, sucesivamente, a Δ), IV) aparato Φ con las variantes propias de los manuscritos que derivan de Φ , V) aparato Δ , con las variantes propias de los manuscritos derivados de Δ .

La bibliografía (pp. 165*–190*) que guarnece la edición es buen reflejo del

ingente trabajo desarrollado, con 164 referencias en la bibliografía primaria, en la que únicamente cabría señalar la prioridad de la edición de Aulo Gelio realizada por Holford-Strevens (2020) sobre la ya superada de Marshall.

El texto crítico de las *Institutiones humanarum litterarum* comprende las pp. 1–102; el de los apéndices de la redacción II ocupa las pp. 102–151; y el de los apéndices de la redacción III se extiende entre las pp. 155–220. En todos los casos, el texto aparece debidamente precedido del oportuno *conspectus siglorum*. Los apéndices de las redacciones II y III habrían ocupado aún más espacio si se hubieran reproducido completos los *excerpta* de Marciano Capela y del *De topicis differentis* de Boecio de la redacción II, y los de Agustín de Hipona de la redacción III, pero para ellos Morresi prescinde del texto y presenta únicamente en el correspondiente aparato crítico la información relevante acerca de las fuentes y los *loci similes*, así como las variantes de la tradición manuscrita derivada de $\Phi\Delta$.

A continuación, ofreceré con algo más de detenimiento algunas observaciones acerca de la propia edición y de las decisiones filológicas de Morresi.

Uno de los aspectos en los que el texto crítico de Morresi supera el magnífico texto establecido por Mynors es la puntuación, bien suprimiendo comas que separan el sujeto del verbo (1) o el complemento del verbo (2):

(1)

Mynors II, 1, 2: ita tamen ut quae a Donato inter uitia posita sunt, in ipso numero collecta claudantur,

Morresi 1, 2 (lín. 68–70): ita tamen ut quae a Donato inter uitia posita sunt in ipso numero collecta claudantur,

(2)

Mynors II, *praef.* 4: abstracta enim quantitas dicitur, quam intellectu a materia separantes uel ab aliis accidentibus, sola ratiocinatione tractamus,

Morresi: *praef.* 4, (lín. 41–43): abstracta enim quantitas dicitur quam, intellectu a materia separantes uel ab aliis accidentibus, sola ratiocinatione tractamus,

o que separan dos verbos coordinados (3):

(3)

Mynors II, 3, 14: haec enim definitio per species et differentias descendens uenit ad proprium, et designat plenissime quid sit homo,

Morresi 3, 14 (lín. 343–345): haec enim definitio per species et differentias descendens uenit ad proprium et designat plenissime quid sit homo,

o bien discriminando de manera coherente el uso de las comas en subordinadas relativas en función especificativa en vez de explicativa (4) y en aposiciones explicativas introducidas por un demostrativo o un fórico neutro anticipado en la principal (5):

(4)

Mynors II, 3, 17: in aliquid eorum, quae praedicta sunt, necesse est ut humanum cadat ingenium,

Morresi 3, 17 (lín. 494–495): in aliquid eorum quae praedicta sunt necesse est ut humanum cadat ingenium,

(5)

Mynors II, 3, 14: hoc est autem proprium definitionis quid sit illud quod quaeritur declarare,

Morresi 3, 14 (lín. 443–444): hoc est autem proprium definitionis, quid sit illud quod quaeritur declarare.

Aun así, la rectificación de estos fenómenos de puntuación presentes en la edición de Mynors no ha sido exhaustiva y la edición de Morresi mantiene algunas de las comas que deben ser suprimidas (e. g. 3, 14 lín. 363: *tertia species definitionis est, quae Graece...*, donde la relativa tiene función de atributo; 3, 10 lín 162: *quantitas aut discreta est, et habet partes...*; 5, 5 lín 133: *numerum totum continet, et super hoc alteras partes eius duas...*) o no las coloca cuando faltan también en Mynors (e. g. 2, 11 (lín. 278): *per enthymema qui est imperfectus syllogismus atque rhetoricus*, donde la relativa tiene función explicativa y no especificativa; léase, por tanto, *per enthymema, qui est...*).

Lógicamente, como resultado del trabajo sistemático de colocación, la información sobre las variantes $\Phi\Delta$ es mucho más precisa en Morresi que en Mynors (cf. 2, 6: *propterea quia*, del que Mynors apuntaba *qui* $\Phi\Delta$, pero Morresi apura: *qui* Δ *praeter* $\iota^p \cdot c \cdot \eta\theta^2\delta$). Pero también es más precisa respecto al texto de Ω como, por ejemplo, en 3, 14, 14: *cata ton pros ti, id est...*, frente a Mynors *cata to pros ti, id est...* También permite descartar la integración conjetural de Mynors en II, 2, 5 *absoluta est quae ipsa in se continet iuris et iniuriae quaestionem*, fundamentada en el texto de Δ ; como Morresi evidencia en su edición, ni Ω ni Φ desarrollan la *qualitas iuridicialis absoluta* (mencionada en el diagrama inicial del bloque) y, por tanto, la explicación más plausible y económica es

que se trate de una omisión que ha producido ya en ω , y que el interpolador de Δ haya recuperado esa información directamente de Cicerón (*inu.* 1, 15, 2).

En p. 14 lín. 81–83:

id est *Artem* Donati, cui De orthographia librum et alium De etymologiis inseruimus, quartum quoque *De schematibus* Sacerdotis adiunximus...

los títulos *Artem* y *De schematibus* aparecen caracterizados como tales en cursiva, pero *De orthographia* y *De etymologiis*, a pesar de estar introducidos por la preposición en mayúscula, no aparecen con la cursiva propia de los títulos, como parecería apropiado.

En p. 27, lín. 239–240: *PARTES ORATIONIS RHETORICAE SVNT VI: exordium, narratio, partitio, confirmatio, reprehensio*; y en lín. 244: *narratio est rerum gestarum aut ut gestarum expositio*, Morresi no menciona en aparato la forma *naratio* impresa por Mynors en texto, como respuesta a la declaración explícita de Casiodoro acerca de la grafía correcta del término en I, 15, 9: *R litteram narrationi tolle superfluum* (cf. también I, 9, 2: *diligenti naratione*). En el tratado *De orthographia* Casiodoro, reproduciendo la doctrina del ortógrafo del IV–V d. C. Papiri(an)o, había prescrito igualmente (4, 14, Stopacci):

«narare» per unum r scribitur, ut Varroni placet. Secutus est enim aethimologiam nominis eius, qua «gnarus» dicitur qui scit et accipit, quod loqui debeat. Denique compositio uerbi ita scribitur «ignorare», quod non per duo r, sed per unum scribitur. Ideo et «naratio» unum r habere debet.

Para el fundamento y los testimonios de la escritura de *narrare* y *narratio* con una sola r, cf. *ThlL* s. u. *narro*, lín. 19–33. La inspección de los códices *potiores* para la reconstrucción de Φ ofrece resultados elocuentes a este propósito: *A* tiene *naratio* en el diagrama (lín. 240) y *narratio* en la definición (lín. 244), *P* presenta *narratio* en ambos sitios y *W* tiene *naratio* en el diagrama y en la definición (no he podido colacionar el texto de *m*). Dada esta situación, parece claro que, como cabría esperar, en ω la forma ya se encontraba el término con una sola r, como luego también aparecerá en Ω .

En p. 76, lín. 179, el diagrama de los *numeri discreti et continentes* presenta bajo este segundo tipo las tres formas posibles: *lineales*, *superficiales*, *solidi*. Pero *superficiales* es *emendatio* de Morresi, ya que para Φ se puede reconstruir *superficies* y para Δ *superficialis*. La forma *superficies* deriva de una mala lectura de ω o de una mala copia de Π , ya que en Ω la forma que se lee es *superficiosi*, de modo que *superficiosi* ω > *superficies* Φ . La variante de Δ es una innovación

que trata de arreglar el texto deformado por medio del adjetivo utilizado en el desarrollo de la explicación (lin. 190: *superficialis numerus est...*), sin tan siquiera llevarlo al plural para ajustarlo al mismo número gramatical de *lineales* y *solidi*. La *emendatio* no restablece la presunta lectura de Φ (ni de Π), que en todo caso debería ser una forma cercana a la lectura *superficiosi* de ω .

En p. 89, lín. 173: *habetis hic Gaudentium Mutianilatam, quem si sollicita intentione relegitis, huius scientiae (sc. musicae) uobis atria patefacit*, la forma *Mutianilatam* no resulta comprensible, pero tampoco aparece entre cruces. Tal y como se encuentra en el texto, parece un elemento propio de la onomástica de Gaudencio, pero con toda verosimilitud resulta de la deturpación de una formulación en la que se combinaban el nombre de *Mutianus* y la idea de la traducción (prob. *translatum*), en consonancia con la frase inicial del capítulo *De musica*:

Gaudentius quidam, de musica scribens, Pythagoram dicit huius rei inuenisse primordia ex malleorum sonitu et cordarum extensione percussa. Quam amicus noster (quem uir disertissimus Ω) Mutianus transtulit in Latinum.

De modo que detrás del extraño *Gaudentium Mutianilatam* debe encontrarse algo del tipo *Gaudentium a Mutiano translatum*. Verosímelmente, a partir del uso de una abreviatura para *trans-* que puede haber producido una secuencia *a Mutiano tlatum* se habrá fusionado en *a Mutianilatam*, y ante esa desinencia habrá terminado por caer la preposición, al dejar de ser percibida como pertinente.

En p. 90, lín. 190, el texto de Morresi presenta una *crux*: *De huius disciplinae studio Dionysius Alicarnasseus diuersa uolumina Graeco sermone conscripsit. De hoc et Boethius †iulatur† opusculum composuit*. Se trata de una interpolación de Δ en la que se menciona una obra de Boecio *de musica*. La segunda frase da la contrapartida especular latina a la información expresada en la primera frase sobre Dionisio de Halicarnaso. Así, el segmento entre cruces se articula en simetría con *Graeco sermone*, del mismo modo que *opusculum* lo hace con *diuersa uolumina* y *composuit* con *conscripsit*. Por consiguiente, la *emendatio* de Courcelle *in latino* (sc. *sermone*) parece una opción difícilmente mejorable y plenamente verosímil, que se habría deturpado probablemente a causa del uso de una abreviatura para el término: *lat(ino)* o quizás *l(at)ino*. La *emendatio* podría aceptarse sin dificultad en el texto, reportando la forma de la *paradosis* en aparato.

El complejo entramado de aparatos críticos es de enorme finura y precisión.

Hay pocas observaciones que hacerles. En el aparato de fuentes y *loci similes* la alternancia de cursiva y redonda para distinguir texto citado y texto a través del que habla la propia editora no siempre está bien distinguida y eso puede provocar ocasionalmente cierta ambigüedad en la lectura (cf. e. g., p. 16). En p. 24, *app.* Ω II 191/192: «scriptum est] *sic perperam* II» se puede afinar más explicando que se trata de una omisión por *saut du même au même* en II. En p. 27, *app.* Ω II 255: «in] *perperam om.* Ω», el aparato crítico de Mynors indica que en Ω se lee la preposición *a* y la lectura de los códices derivados de Ω así lo confirma, efectivamente. En p. 39, *app.* ΦΔ 47/50, donde pone *coharere* debe leerse *cohaerere*. En p. 53, *app.* Ω II 309: donde se lee *myxtis* debe leerse *mixtis*. En p. 57, *app.* Ω II 383 «similitudo Ω *Isid.*», parece justificado añadir la precisión *perperam*, aunque Mynors aceptase *similitudo* en su texto, pues parece un error por el *simili modo* que se lee en Φ y que debe derivar de ω. En p. 62, *app.* Ω II 481: «topicam] *sic perperam* II, topicas Ω, topica *Isid.*», la variante *topicas* de Ω no está recogida en el aparato de Mynors y nuevamente la inspección de los códices parece confirmar que Ω e *Isid.* comparten la lectura *topica*. En p. 90, *app.* Ω II 198: «coloreo] *sic perperam, ut uid.* II, colorato Ω», sería recomendable adoptar una posición más prudente frente a la forma del adjetivo *coloreus*, no solo porque el propio Casiodoro emplea el adjetivo *discoloreus* en *uar.* 1, 6, 2, demostrando su simpatía por la forma, sino por la propia vigencia del término en latín (cf. *ThLL* s. u. *colorius*, testimoniado en Apicio, la *Historia Augusta*, o el juriconsulto Julio Paulo). La forma *coloreo* es *lectio difficilior* respecto a *colorato* y su presencia en la tradición se explica mejor como fruto de una elección léxica culta de Casiodoro (que, como acabamos de señalar, de alguna manera formaba parte de su repertorio léxico a través de su antónimo, *discoloreus*, presente en las *Variae*), que como innovación de copista.

El volumen de textos manejados por la editora es abrumador y su capacidad para imbricarlos en la tarea filológica como elementos funcionales para su propia edición crítica es reseñable. El dominio de las tradiciones literarias grecolatinas de las disciplinas de *triuuium* y *qudriuium* se despliega a lo largo de toda la introducción y a lo largo y ancho de los aparatos de fuentes y *loci similes*, y se materializa con mayor solidez aún en el volumen de comentario de las *Institutiones humanarum litterarum* de Casiodoro publicado en paralelo a la edición también por Brepols, en la serie de *Instrumenta Patristica et Mediaevalia*.

La edición está elaborada con enorme esmero formal y las erratas son escasas, algo que tiene aún más mérito dado el ingente volumen de información acumulado en cuerpo principal y en nota. Para cumplir con el deber de censor se señalan a continuación algunas, que en todo caso son fácilmente

identificables por el lector y se corrigen sin mayor problema: en p. 19* n. 21: Wolffenbüttler > Wolffenbütteler (repetido en la entrada bibliográfica Carmassi, en p. 178*); p. 26* n. 35: posterore > posteriore; p. 38* n. 53: helt > held; p. 49*: Karlsruhe > Karlsruhe; p. 58*: un breve citazione > una breve citazione; p. 89* n. 164: relizzato > realizzato; p. 137*: enintiaui > enuntiaui; p. 144* n. 280: saeularium > saecularium; p. 179* (CC C) > (CC CM).

Estamos, en definitiva, ante un trabajo editorial y filológico de alta factura, con el que la lectura crítica de las *Institutiones* de Casiodoro cobra una nueva dimensión. La suma del minucioso trabajo editorial aquí tratado y del exquisito comentario filológico de los textos que forman las redacciones interpoladas publicado casi contemporáneamente por Brepols sienta las bases para que los estudios sobre las *Institutiones* en cualquiera de sus formas textuales puedan asistir a una nueva etapa de vigor renovado.

David Paniagua
Universidad de Salamanca
dav_paniagua@usal.es

F. J. MORALES BERNAL, *La Eneida en España: las primeras ediciones impresas (1500–1550)*, Madrid, Verbum, 2023, 472 pp. ISBN: 978-84-1136-064-7

La producción virgiliana se constituyó como uno de los *corpora* textuales de referencia con la invención y difusión de la imprenta hasta tal punto que «these poems became instant classics almost immediately after their initial publication in Rome and retained that status through the Renaissance» (Kallendorf 2020: 1), difundándose a lo largo de toda Europa. De todos los grandes núcleos editoriales del momento comenzaron a emerger ediciones impresas de las obras de Virgilio, creando y asentando tradiciones textuales que en su mayoría han sido estudiadas, con la notable excepción del territorio hispano. Esta parcela sobre el conocimiento del texto virgiliano que, aunque pueda parecer sorprendente, no se había trabajado con el rigor y profundidad requeridas y presentaba una laguna dentro de la tradición y transmisión de los textos clásicos en España, queda por fin rellenada con la publicación de este estudio.

El autor ha emprendido con solvencia el arduo camino de trazar la senda por la que a lomos de la imprenta se introdujo y circuló por España *La Eneida* de Virgilio en el marco cronológico comprendido entre 1500 y 1550. Y digo con solvencia no solo por el hecho de cumplir prolijamente con los objetivos propuestos, sino también por el hecho de que su trabajo, como se señala en la portada, ha sido merecedor del IV «Premio de Investigación Filológica Profesor José Romera Castillo». Otro de los méritos que se le ha de adscribir es el efecto enriquecedor que ha tenido sobre la base de datos Corpus de Ediciones de Clásicos Latinos en España (CECLE)¹, aportando valiosa información sobre las ediciones virgilianas.

Este volumen se inicia con un prólogo de Antonio Moreno, donde se precisan los principales motivos que señalan la trascendencia de este estudio sobre las primeras ediciones de *La Eneida* y de las notables contribuciones que ofrece al campo de la tradición y circulación de las primeras ediciones de autores clásicos.

El segundo apartado se caracteriza por su vocación introductoria donde se señala que su génesis del estudio se produce al amparo del grupo de investigación Biblioteca de Ediciones de Clásicos Latinos del Renacimiento (BECLaR) de la UNED de donde se toman buena parte de los procesos metodológicos que sirven como bastidor al conjunto del estudio: la descripción material de

¹ <<http://www.incunabula.uned.es/reperorios.php?reperitorio=cecle&seccion=acceso>> (última fecha de consulta: 12/09/2024).

los testimonios conservados; el análisis filológico del texto impreso en cada edición y el estudio de los testimonios de lectura y posesión de los ejemplares. Se ofrecen al lector en esta misma sección dos interesantes bloques en los que se traza en líneas generales, pero no por ello superficiales, la tradición manuscrita de *La Eneida* desde la Antigüedad Tardía hasta el siglo XVI y la tradición impresa de la citada obra, secciones que en sí mismas tienen gran valor para el público interesado en estos estudios.

El tercer gran apartado del estudio está dedicado al *conspectus siglorum*, un listado de todos los testimonios textuales majeados por el autor, cuya lectura superficial ya da cuenta al lector del volumen de trabajo que subyace a la totalidad del estudio. Se agrupan las referencias de esta sección en cinco bloques: Ediciones impresas de los siglos XV–XVI; Manuscritos de los siglos IV–VI; Manuscritos de los siglos IX–XI; Manuscritos de los siglos XII–XV; Otras abreviaturas. Este apartado en su conjunto puede en sí mismo ser utilizado como herramienta de consulta para el especialista que quiera disponer de un listado actualizado y pormenorizado de los testimonios que constituyen la tradición textual de la obra virgiliana.

El cuarto bloque de la obra, el núcleo más sustancioso de todo el estudio, analiza en profundidad todas las ediciones de la *Eneida* que vieron la luz en las imprentas del territorio hispano durante la primera mitad del siglo XVI. Para ello se pone a disposición al lector un análisis en tres actos, ya advertidos en la metodología aplicada: la contextualización de la génesis de la edición analizada, donde se tienen en cuenta factores como el impresor, el editor, el traductor, el contexto sociocultural y todos aquellos datos que permiten una comprensión profunda y real de la producción de cada edición; el análisis filológico completo y riguroso de la edición teniendo en cuenta dos ejes rectores, la realidad material y el estudio de la constitución del texto; por último, el estudio de los ejemplares conservados delimitando y analizando los indicios de recepción, lectura o circulación. La acertada decisión metodológica de asentar el análisis de cada edición en las tres grandes vías mencionadas permite una extracción total de la información que configuran todas las variantes que intervienen en la gestación de las primeras ediciones impresas de autores latinos.

Una de las últimas secciones de este estudio recoge transcritos a modo de apéndice un conjunto de paratextos de relevancia significativa dentro del entramado que supone la tradición editorial de *La Eneida* en territorio hispano.

Cierra el conjunto del volumen un apartado dedicado a la bibliografía de referencia, actualizada y precisa, que sirve de soporte a la totalidad de la obra. Así, se ofrece al lector el conjunto de catálogos y repertorios bibliográficos

utilizados, así como de archivos. Le sigue una sección que compila las ediciones de las obras citadas a lo largo de los estudios. El añadido de una sección específica relativa a los estudios sobre la tradición impresa virgiliana en España —referencias que podrían haber sido incluidas en la sección de Bibliografía general— supone un acierto en materia de organización de las referencias utilizadas. Cierra este apartado una extensa pero afinada selección de obras que conforman los cimientos del conjunto del estudio.

El objetivo que el autor de este trabajo propone como guía de todo el estudio queda sobradamente logrado al subsanar una laguna en la historia de la tradición textual, esclareciendo el importante flujo editorial hispano por donde navegó la obra de Virgilio y contribuyendo a perfilar la génesis y difusión de estas antiguas ediciones, campo que hasta la fecha no se había estudiado en su conjunto y de manera tan aguda y profunda.

Daniel Río Lago
Universidad Nacional de Educación a Distancia
drio@flog.uned.es

Carlos Mariscal DE GANTE CENTENO y David GARCÍA PÉREZ (eds.), *Virgilio y las identidades culturales hispanoamericanas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos, 64), 2024, 217 pp. ISBN: 978-607-30-8776-6

*Ultima Cumæi venit iam carminis ætas;
magnus ab integro sæclorum nascitur ordo.
iam redit et Virgo, redeunt Saturnia regna,
iam nova progenies cælo demittitur alto.*

(Verg. ecl. 4, 4-7)

Virgilio. Aparte de su figura, de su obra y por supuesto de su imitación estilística a lo largo de los siglos, ¿qué más queda todavía por desprenderse del εἶδος virgiliano? ¿Qué nuevas máscaras aún puede asumir el poeta para habilitarse en otras identidades? ¿Cuál es la impronta y relevancia cultural del vate mantuano en Hispanoamérica? A mi parecer, en este momento contadas son las obras que responden a tales preguntas y, como la antigua Sibila de Cumas, que nos profetizan y anuncian un futuro dinámico y sobre todo transformador para darle vigencia y actualidad a los estudios clásicos en el escenario hispanoamericano, y una de ellas es, precisamente, la que en este espacio resulta objeto de nuestra atención, pues dicho proyecto se concretó en el marco de las *I Jornadas Virgilianas* en México, un encuentro que en 2023 reunió a varios filólogos de diversa procedencia con el afán de compartir sus experiencias e investigaciones en torno a la «fortuna» del poeta en el «Nuevo Orbe americano». No es la primera vez que ocurre en México un evento de tal magnitud en el cual Virgilio figura como el protagonista —en 1930, a propósito del bismilésimo aniversario del nacimiento del poeta romano, Alfonso Reyes emitía su célebre y contundente *Discurso por Virgilio*, que por cierto se analiza en este volumen—, pero sí es la primera ocasión en que se pretende destacar el «virgilianismo»¹ hispanoamericano que ha sido frecuentemente soslayado entre los círculos académicos europeos. Desde los albores de la Conquista, Hispanoamérica ha destilado Virgilio; así, esa tierra desconocida era vista como aquella *urbs antiqua* que tenían los colonos americanos.

¹ Cuando se habla de «virgilianismo» se hace alusión a «las lecturas del poeta romano Virgilio que lo convierten en parte fundamental de una estética, filosofía o ideología moderna», una configuración que ha de entenderse como «el conjunto de posibilidades de lectura que hace posible que Virgilio se sienta como un autor contemporáneo entre los siglos XIX-XX», cf. Mariscal de Gante Centeno, C. (2021): «Virgilianismo», en García Jurado, F. (dir.), *Diccionario hispánico de la tradición y recepción clásica*, Madrid, Guillermo Escolar Editor, 766-774.

El volumen cuenta con una sucinta introducción de los editores y con siete estudios organizados bajo cuatro directrices historiográficas y literarias que recorren con detalle esas identidades culturales regionales del vasto continente virgiliano, metáfora visual bellamente ilustrada en la portada del libro. La introducción, más que ser una mera presentación descriptiva de los estudios ahí recopilados, constituye efectivamente un estado de la cuestión y una exposición de los conceptos literarios y culturales en torno a la figura de Virgilio adoptada en los territorios de ultramar a cuyas lavinias riberas llegaba un Eneas que adquiriría múltiples formas perfectamente acordes con la nueva realidad virreinal y, más tarde, según las distintas latitudes, independentista, liberal y revolucionaria para una sociedad mestiza y en constante evolución. Así pues, la introducción nos revela las coordenadas literarias que sostienen la propuesta metodológica del libro, consistente en las «identidades culturales» y aplicada a Virgilio en Hispanoamérica; este concepto, el de «identidad cultural», recobrado de la historia del arte y adaptado ahora para la poesía latina virgiliana, busca enfatizar las complejas relaciones entre un lector y el texto del mantuano, de modo que esa especie de «convivencia», instintiva o acaso consciente, promueve que el primero asimile aspectos del segundo e intervenga directamente en la forma como Virgilio y su obra se perciben en un momento, lugar y circunstancia específicos. Hay que destacar que esta noción de identidad cultural constituye un tratamiento más profundo que el tradicional «Virgilio en...», puesto que bajo esta perspectiva identitaria Virgilio ya no es el autor que no cambia a pesar del tiempo, que debe ser imitado y por ningún motivo transformado, sino es el autor al que un lector moderno traspasa elementos propios (culturales, ideológicos y estéticos) a fin de dotarlo de matices que lo actualizan dependiendo de las circunstancias y necesidades que vive ese lector; es, pues, un Virgilio de mil caras. Asimismo, se destina uno de los incisos de la introducción a un repaso más bien conciso de los estudios críticos que de las identidades virgilianas hispanoamericanas se han producido hasta la actualidad, esto con la idea de enmarcar las contribuciones del volumen en esa importante y añeja tradición literaria, y, por supuesto, de sumar esfuerzos para revitalizar el interés por Virgilio y su linaje cultural.

*Mantua me genuit, Calabri rapuere, tenet nunc
Parthenope; cecini pascua rura duces.*

(Don. Verg. 36)

La directriz metodológica que recorre los siete capítulos es nítida: observar en qué etapa de su vida literaria se halla Virgilio dentro de un contexto

determinado, vislumbrar cuál es el tema que el poeta está cantando y que gracias a él se estimula su aprovechamiento cultural en unas coordenadas ideológicas y estéticas muy concretas. Partimos de la Conquista del Nuevo Mundo como el momento de nacimiento del Virgilio americano y virreinal, luego pasamos al rapto que sufrió en movimientos revolucionarios decimonónicos, y terminamos con su conversión como estandarte político y religioso en la conformación de una identidad nacional en el temprano siglo xx. En este sentido, se puede seguir el llamado «autoepitafio» del poeta, pues parece inspirar de lejos las fases —los capítulos— de este libro, y me detendré en algunos más que en otros por la fascinación que suscitan.

El primer capítulo, «Virgilio en la épica cortesiana», corre a cargo de Antonio Río Torres-Murciano. Como no podía ser de otra manera, el Virgilio hispanoamericano comienza con la épica cortesiana desarrollada en el primer siglo de ocupación hispánica en los territorios novohispanos y que se extiende hasta el siglo xx. Este estudio se centra en la relación que mantienen algunas obras de ese ciclo épico con la *Eneida*, pues esa relación literaria oscila entre un espíritu de imitación de la poesía virgiliana y un esfuerzo por alejarse del carácter ficticio de dicho *épos*, en un intento por preservar la tradición pero también por promover una veracidad histórica respecto de algunos episodios que protagonizó Hernán Cortés en la Conquista americana. A través de múltiples ejemplos en contraste con modelos clásicos y renacentistas, el autor demuestra un uso razonado y selectivo de la poética y temática virgiliana en obras representativas de ese ciclo épico que siguen la preceptiva clásica y también buscan una voz propia para relatar artísticamente la historia cortesiana.

El segundo, «Virgilio en Nueva España: lecciones de historia e historia literaria», sale de la pluma de Andrew Laird. Este estudioso, que apenas ha publicado un interesantísimo libro titulado *Aztec Latin* (2024), realiza un repaso reflexivo por muestras clave de la historia y literatura novohispana en que la presencia de Virgilio ocupa un lugar trascendental como un elemento de autoridad a la vez que de comparación con leyendas mesoamericanas, según ejemplos aludidos del *Códice florentino*. Laird pone sobre la mesa una idea provocadora que alguna vez me vino a la mente, si acaso los autores novohispanos que imitaron a Virgilio en sus obras podrían considerarse como promotores de una identidad cultural criolla o americana, pues al querer emular más que reinventar al poeta no asimilaban nada de la cultura mexicana ni introducían elementos fuera de los cánones poéticos y temáticos vigentes; esta propuesta desafía directamente la idea de una identidad cultural de Virgilio en Nueva España, buscando crear consciencia de este fenómeno, llegando a sentenciar que

el poeta mantuvo «no asume ninguna nueva identidad en la época colonial» ya que «no era una figura proteica, sino una autoridad canónica, resistente al cambio» (p. 68). El autor finaliza con una reflexión muy atinada en torno a los estudios de recepción clásica y su lugar epistemológico actual, a partir de una clara preocupación por la disciplina en contextos coloniales: «Tiene mucho más sentido utilizar los conocimientos de Virgilio para comprender a quienes le emulaban que pretender utilizar obras novohispanas para iluminar a Virgilio» (p. 70).

El tercero, «Miguel Antonio Caro, entre la filología y la política», pertenece a Jorge E. Rojas Otálora. Centrada esta contribución en un personaje como un actor «virgilianista» e influyente en el desarrollo ideológico de la incipiente nación colombiana en el siglo XIX, el profesor paso a paso explica el proceso en que, bajo una mirada integradora sobre la obra filológica y literaria de Caro así como sobre su activa participación política y cultural en la sociedad de su momento, el traductor bogotano aprovecha a Virgilio para refrendar el hispanismo virreinal, de suerte que ideales universales (religiosos y políticos), ya presentes en la *Eneida*, Caro los promovió en un momento determinante de su país, durante la creación de un Estado latinoamericano independiente, con lo cual, lo que representaba el poeta se ve reutilizado conforme con una visión cristiana —ya asumida desde tiempos del Cristianismo primitivo— que buscaba, por lo demás, nutrir el sistema educativo colombiano.

El cuarto, «El horizonte del *Discurso por Virgilio*», se debe a David García Pérez. Famoso es el discurso a favor de Virgilio pronunciado por Reyes, mismo al que el autor del ensayo se aproxima desde una óptica analítica historiográfica que pretende descifrar e interpretar el trasfondo cultural y político detrás del *Discurso* alfonsino, puesto que la defensa del poeta romano, y del proyecto ideológico que reviste, se alineaba a la perfección con una aspiración educativa que venía acondicionándose por años en el país y que Alfonso Reyes impulsaba desde su trinchera literaria como miembro de un grupo de intelectuales, el Ateneo de la Juventud, que fomentaron el humanismo clásico para plantear una reforma para las nuevas generaciones. En este sentido, este trabajo muestra un caso complejo de aculturación virgiliana en que la política constituye un eslabón indisoluble para llevar a cabo el objetivo; asimismo, es una investigación fundamental para entender los diversos modos en que se gesta una «identidad cultural» basada en una lectura de Virgilio, en este caso desde un círculo de eruditos y con aires fuertemente nacionalistas.

El quinto, «Borges, o la vasta biblioteca como inframundo literario. La dedicatoria a Leopoldo Lugones (1960)», fue redactado por Francisco García Jurado. Este texto nos sumerge en los intrincados mecanismos y laberintos

literarios que alegóricamente Borges diseñaba, en este particular, en una compuesta metáfora en que aflora un Virgilio dantesco entre los corredores de una biblioteca. Con su agudeza filológica de siempre, el filólogo madrileño traza una explicación minuciosa de los elementos virgilianos, aderezados por lecturas posteriores, que se hallan en una «simple» dedicatoria a un colega que el autor argentino incluyó en su edición de *El hacedor* (1960) desplegando tópicos y recursos literarios propios de la tradición occidental, enlazando a Virgilio y Dante con Borges a través del motivo de una catábasis a los infiernos; en el caso borgiano el descenso es a una biblioteca real, cuya alegorización es, en la brevísima dedicatoria a Leopoldo Lugones, una muestra del compendio poético que marca la actividad literaria de Borges.

El sexto, «Ecos de Virgilio en el confín sudamericano: Argentina y Chile», viene de Hugo F. Bauzá. Este capítulo está destinado sobre todo a revisar la pervivencia poética del mantuano en las dos naciones más sureñas de América, en donde la traducción de las obras virgilianas está relacionada con la inventiva de ciertos escritores que, a más de convivir con la tradición literaria occidental, han abrevado, en forma y contenido, de los *pascua*, de los *rura* y de los *duces*. Pregonado como un referente al cual acudir, el Virgilio sudamericano adquiere expresiones insospechadas en la pluma de autores con mentalidades distintas, pues un solo eco puede repercutir en varias direcciones tomando matices adecuados a las necesidades literarias de cada escritor; con este amplio horizonte de posibilidades creativas, se nos exhibe un panorama muy bien delineado acerca de múltiples «adquisiciones» culturales en Argentina y Chile que han tenido, como objeto de imitación poética y sobre todo de acondicionamiento estético, al creador de Eneas.

El séptimo, «Una nueva identidad católica para Virgilio. Los ensayos y la traducción de Aurelio Espinosa Pólit», corresponde a Carlos Mariscal de Gante Centeno. Esta contribución es una de las que más me llamó la atención porque el tema impacta tangencialmente en la génesis de la política de mi país, o al menos de una de las visiones partidistas que hace un siglo se originaron tras la Revolución mexicana, esto es, el partido más conservador; que Virgilio, transfigurado en un estandarte patriótico-religioso de ultraderecha, tenga algo que ver con la historia política de México resultó algo sorprendente a la vez que revelador. A partir de ejemplos muy precisos de la traducción española que Espinosa Pólit hiciera de la *Eneida*, y también a la luz de sus ensayos virgilianos, Mariscal en este capítulo expone casos de una traducción por ningún motivo neutral, sino que la versificación del jesuita ecuatoriano responde concretamente a una interpretación adventista que se hacía de Virgilio, donde la censura religiosa y la misión providencial encarnada en Eneas

se explican gracias al clima intelectual y político, profundamente católico, que para entonces atravesaba México.

Finalmente, a modo de reflexión, las identidades culturales de Virgilio en Hispanoamérica están lejos de acabarse, no sólo por el hecho de que aún quedarán otras por descubrir, sino especialmente porque no sabemos hasta qué punto —como el encubierto caso de Espinosa Pólit y la identidad católica virgiliana en México— el vate mantuano encontrará nuevas máscaras que no anticipamos. ¿Acaso Virgilio ha adoptado una identidad que todavía no hemos sido capaz de advertir y que ha sido esencial en algún fenómeno actual? Es precisamente esta pregunta la que ha dado origen al libro, ya que la transmisión de las ideas es lenta y su interiorización es un fenómeno gradual que pasa la más de las veces inadvertido, ya que la vertiginosa vida moderna nos ha hecho incapaces de reparar en la influencia cultural a la que estamos sometidos. A fin de cuentas, la identidad de un individuo, sea cual sea, es esencial para su desarrollo social, de suerte tal que cuando hablamos de «identidades virgilianas», dentro de un marco mucho más amplio y que toca niveles políticos, educativos y acaso religiosos, nos referimos específicamente a las maneras en que Virgilio y su obra, por completo adheridos a ciertos organismos de gobierno y poder, ejercen efectos duraderos en algunos sectores de la sociedad; por ello, su estudio, y parafraseando frases del capítulo de Laird, ayudaría a entender para qué fines y con qué expectativas algunos actores sociales, que produjeron diversas identidades hispanoamericanas, decidieron hacer suyo el ideal que por siglos ha representado la figura de Virgilio.

Genaro Valencia Constantino
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Panamericana
gevalenc@gmail.com

Marta LIBERTÀ DE BASTIANI, *'Ex auditu, ex signis'. Citazioni, riferimenti e storie antiche nella filosofia politica di Spinoza*, Milán-Údine, Mimesis Edizioni, 2023, 268 pp. ISBN: 9788857596709

El libro que nos ocupa tiene su origen en la tesis doctoral de la autora, llevada a cabo en la Université de Lyon y la Università degli Studi Roma Tre, defendida en 2019 y dirigida por Domenico Ferraro y Pierre-François Moreau. La obra se ha publicado en la colección «Spinoziana» de Mimesis Edizioni, donde han visto la luz contribuciones de renombradas especialistas como Emilia Giancotti y Chantal Jaquet, así como una recopilación de artículos sobre el *Epistolario* de Spinoza editada por la propia De Bastiani y Sandra Manzi-Manzi (Marta Libertà de Bastiani & Sandra Manzi-Manzi [eds.], *'Amice colende'. Temi, storia e linguaggio nell'Epistolario spinoziano*, Milán-Údine, Mimesis Edizioni, 2020). Una de las principales características del libro, en principio desarrollado en facultades de filosofía, es el haber logrado integrar en un solo trabajo las investigaciones filosóficas sobre Spinoza con aquellas realizadas desde el campo de la filología latina.

El primero en advertir la presencia escondida de autores latinos en las obras de Spinoza fue el poeta y filólogo Jan Hendrik Leopold en su bello libro *Ad Spinozae opera posthuma* (La Haya, 1902), donde también se trataban cuestiones más generales sobre la lengua de Spinoza y la edición de sus textos. El camino inaugurado por Leopold no fue muy transitado pero, más de medio siglo después, principalmente Fokke Akkerman y Omero Proietti desarrollaron estudios detallados sobre las citas (explícitas) y referencias (implícitas) a autores clásicos en las obras de Spinoza. Los resultados de estas investigaciones se han visto reflejados también en traducciones modernas de Spinoza, como la de Pina Totaro (Nápoles, 2007), y en la nueva edición bilingüe de las obras de Spinoza dirigida por el propio Pierre-François Moreau en Presses Universitaires de France (París, 1999, 2005, 2009, 2020).

El libro de De Bastiani se centra en analizar la relación de Spinoza con los historiadores latinos partiendo de las citas y referencias que de ellos se han identificado en sus textos así como de las historias o narraciones extraídas de sus obras, principalmente de Tácito y Curcio Rufo. La autora adopta una perspectiva que había estado en un segundo plano en los estudios precedentes: si bien estos últimos no se han limitado a coleccionar citas y referencias, es cierto que solo puntualmente han intentado dar cuenta del uso que Spinoza hace de ellas y de la función que cumplen en sus textos. Como advirtió el propio Leopold, solo en pocos casos es esta función puramente retórica. Sin

embargo, los mecanismos por los que Spinoza se sirve de las obras antiguas no siempre son transparentes: aunque el origen de las citas y, en menor medida, de las historias extraídas de los historiadores romanos sea evidente, en el caso de las referencias que Spinoza hace de ellos la filiación con un texto antiguo no siempre es segura. Frente a este problema, De Bastiani desarrolla cinco criterios para determinar la probabilidad de que las posibles referencias sean efectivamente tales (pp. 231–241). Algunos de estos criterios ya habían sido propuestos en trabajos anteriores, sobre todo por parte de Akkeman y Proietti, de forma más o menos directa, pero De Bastiani tiene el mérito de haberlos reunido y completado en un sistema unitario y coherente. Además, la utilidad de estos criterios no se agota en su eficacia para determinar la relación de una posible alusión con el texto al que supuestamente se refiere, sino que también dan una información valiosa sobre el modo en el que Spinoza utiliza los textos clásicos en sus propias obras y sobre cómo leía los textos a los que alude. De esta manera, la perspectiva introducida por De Bastiani nos permite entender con un alto grado de precisión la relación de Spinoza con los clásicos latinos. Por lo tanto, dichos criterios y la perspectiva adoptada en el trabajo suponen una contribución importante para los estudios sobre la presencia de la tradición clásica en Spinoza.

El objetivo principal del libro de De Bastiani consiste en demostrar que las citas, referencias e historias que Spinoza toma prestadas de los historiadores romanos ocupan un lugar central en la reflexión política y tienen una función extremadamente importante. Para ello, en la primera sección (pp. 25–61) la autora problematiza dos tesis generalmente asumidas. En primer lugar, aquella que considera a Spinoza como un perfecto racionalista desvinculado de toda tradición precedente. En segundo lugar, la tesis que lo reduce a un pensador de la eternidad, de la verdad *a priori*, un filósofo para el que la experiencia tiene una función muy limitada, tanto sobre el plano ontológico como epistemológico (pp. 28–29). A lo largo de esta primera sección, De Bastiani define qué es para Spinoza una historia o una narración y los valores que estas pueden tener (pp. 39–61). La conclusión a la que llega después de analizar el epistolario con Hugo Boxel y los comentarios de Spinoza sobre las historias maravillosas de las Sagradas Escrituras es que citas, referencias e historias pueden tener una función cognoscitiva (todavía sin definir en la primera sección) una vez sometidas a un proceso de crítica, de deconstrucción (p. 60).

En la segunda sección (pp. 65–91), la más breve, De Bastiani ofrece un cuadro general sobre los valores de citas y referencias en la edad moderna para seguir con una reconstrucción de la formación spinoziana, centrada principalmente en los años transcurridos junto a su maestro Franciscus van

den Enden. Uno de los aspectos que la autora subraya es la importancia de los cuadernos y libros de lugares comunes en el aprendizaje del latín y el tipo de lectura que estos implicaban. La sección concluye con algunas observaciones sobre los textos que figuran en el inventario que se hizo de la biblioteca de Spinoza tras su muerte.

Antes de empezar a analizar la relación entre Spinoza y los historiadores latinos, De Bastiani dedica toda la tercera sección (pp. 95–154) al estudio de la recepción y del uso de los historiadores latinos en época moderna. Para ello, la autora parte de algunas consideraciones sobre los cambios radicales que supuso la filosofía política de Maquiavelo y de su relación con los historiadores latinos (pp. 97–104) para pasar a ofrecer una visión de conjunto sobre el tacitismo, centrándose en los contextos neerlandés y español (pp. 104–141), los más cercanos a Spinoza. Como se demostrará en la sección siguiente, el estudio de la recepción de los historiadores latinos en época moderna es determinante para entender cuál es el uso que Spinoza hace de ellos. La sección concluye con algunas observaciones sobre los escritos políticos de Bacon y Hobbes, ambos autores bien conocidos por Spinoza (pp. 141–154).

La cuarta sección (pp. 157–226) constituye la parte central del trabajo. En ella, De Bastiani analiza las principales citas y referencias a historiadores latinos del prefacio y del capítulo 17 del *Tractatus theologico-politicus* (TTP) y del *Tractatus politicus* (TP). A partir del estudio individual de cada una de ellas y del contexto en el que aparecen, la autora deduce cuatro funciones desempeñadas por estas citas y referencias en el texto spinoziano: la función retórico-argumentativa, la confirmativa, la polémica y la antropológica (pp. 158–207). Es importante señalar que, si no hubiera sido por el estudio de la recepción de los historiadores latinos en la tercera sección, habría sido imposible identificar la función polémica. Esta aparece, sobre todo, en el TP, donde Spinoza hace uso de ciertas citas, muy utilizadas por los escritores tacitistas para justificar la monarquía absoluta, con el fin precisamente de polemizar contra ellos y rebatir sus posturas sin mencionarlos directamente (pp. 187–195). Ante la posibilidad de que los escritores tacitistas fueran la fuente inmediata de donde Spinoza tomara las referencias de los historiadores latinos, el análisis de De Bastiani demuestra que, por lo menos en el caso de Curcio Rufo y Tácito, Spinoza conocía directamente sus obras. Precisamente, uno de los recursos argumentativos empleados por Spinoza es el de efectuar interpretaciones diferentes de los textos clásicos para atacar, apoyándose en las mismas fuentes, a los escritores tacitistas. En cualquier caso, el estudio del contexto histórico-intelectual en el que se encuentra Spinoza, así como del contexto argumentativo de los textos donde se insertan las citas y

referencias, demuestra ser esclarecedor. Una de las conclusiones que merece destacarse en esta cuarta sección es que el uso diverso que Spinoza hace de sus fuentes en el *TTP* y el *TP* responde y en parte se explica a partir de las diferencias entre estos (pp. 207–217). El de las semejanzas y diferencias entre ambos tratados es un tema que ha sido muy debatido por los estudiosos y el libro de De Bastiani supone una aportación importante en este sentido.

Las funciones confirmativa y antropológica proporcionan la solución de algunos problemas expuestos en la primera sección. Para decirlo brevemente, la función confirmativa es aquella que cumplen las citas y referencias que confirman un principio que ha sido expuesto teóricamente; la antropológica, las citas y referencias que son portadoras de una experiencia universal que evidencia la relación entre afectos inter-individuales y dinámicas políticas. En cualquier caso, ambas plantean el siguiente problema: si es cierto que Spinoza niega cualquier valor a la tradición precedente y a la experiencia, estas funciones no podrían darse en su argumentación. Así, De Bastiani demuestra la imprecisión de las tesis generalmente aceptadas que hemos comentado al tratar de la primera sección. Por lo tanto, a partir del estudio de la relación entre Spinoza y los historiadores latinos, la autora consigue arrojar algo más de luz sobre otra cuestión muy debatida entre los estudiosos, la de la relación entre experiencia, conocimiento y política en Spinoza, es decir, entre teoría y praxis.

Para terminar, en el penúltimo capítulo de la cuarta sección (pp. 217–220) se hace una valoración general sobre las concepciones de la política y de la experiencia histórica de Maquiavelo, Hobbes y Spinoza. El capítulo final (pp. 220–226) está dedicado a Spinoza y el tacitismo, respondiendo así por fin a la tarea que en su día planteara Akkerman: la de establecer la posición de Spinoza respecto a dicha corriente intelectual. De esta manera, la aportación de De Bastiani contextualiza con más detalle la posición que ocupó Spinoza entre sus contemporáneos.

En fin, es necesario subrayar la utilidad y el interés de este trabajo tanto para el *lector philosophus* como para el *lector philologus*, pues, en efecto, una de sus virtudes —como ya se ha señalado— es el haber combinado los estudios de dos campos de la ciencia, la historia de la filosofía y la filología latina, y el haber contribuido al progreso de la investigación en ambos.

Martin Ruiz-Inda
Universidad del País Vasco (UPV/EHU)
martin.ruiz@ehu.eus

Milagros DEL AMO LOZANO, *Diego López. Las Sátiras de Persio. Texto latino y traducción extraídos de su declaración magistral*, A Coruña, SIELAE 2021, 300 pp. ISBN: 978-84-09-33425-4. Publicación electrónica, Janus [en línea], Anexo 18 (2021)*

Esta edición elaborada por Milagros del Amo Lozano presenta la obra del humanista extremeño Diego López impresa en Burgos en 1609 en las prensas de Juan Bautista Varesio con el título *Las seis Sátiras de Aulo Persio Flacco, con declaración Magistral en lengua Castellana, por Diego López, natural de la Villa de Valencia, Orden de Alcántara*. Se trata de una edición que gozó de una amplia difusión a juzgar por los 66 ejemplares que se conservan de la misma (cf. Universal Short Title Catalogue n.º 5026563), así como por la posterior edición de 1642, aún en vida de Diego López (*Declaración magistral sobre las Satiras de Iuuenal, Príncipe de los Poetas Satíricos por Diego Lopez, natural de la Villa de Valencia, de la Orden de Alcántara*, Madrid 1642, Diego López de la carrera, cf. Universal Short Title Catalogue n.º 5033972), que también tuvo una difusión muy grande como demuestran los cerca de un centenar y medio de ejemplares conservados. Se puede consultar, entre otras varias, la reproducción del ejemplar de la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense de Madrid con la signatura BH FLL Res.653¹, así como algunas reproducciones más de la edición de 1642. Como la autora pone de manifiesto, se trata de la primera traducción con comentario del poeta latino impresa en lengua castellana. Esta misma obra ha sido objeto de otra monografía editada el mismo año y mes, octubre de 2021, por el servicio de publicaciones de la Universidad de Huelva de Abigaíl Castellano López, *Aulo Persio Flaco: Traducido en lengua castellana por Diego López* (Ed. crítica y estudio), 2021, Bibliotheca Montaniana n.º 42, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva. ISBN 978-84-18984-12-9. trabajo este último que se deriva de la tesis doctoral de la autora defendida en 2018 en la misma universidad y que es citada varias veces por M. del A. e incluida en las referencias bibliográficas.

La edición está formada por una extensa introducción (pp. 9–103), la edición crítica del texto de las *Sátiras* de Persio editadas por Diego Lopez y la traducción del mismo de forma continua (pp. 105–271), parte central de la obra, y finalmente un índice onomástico de nombres propios (pp.273–283) y las referencias bibliográficas (pp. 285–300) cerrando el volumen.

* Publicado el 6 de octubre de 2021, [consultado el 22/03/2024]. URL: <<https://www.janusdigital.es/anexo.htm?id=23>>.

¹ <<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5320770144>> [consultado el 22/03/2024].

Conviene aclarar, como hace la autora, que no se presenta el texto de Persio ni la traducción de Diego López de la misma forma que en la edición de 1609, sino a la manera de una edición bilingüe actual en páginas enfrentadas.

Es relevante destacar, a continuación, la metodología y alcance del trabajo de M. del A. La autora no se ha limitado a presentar la edición de Diego López con una actualización de los términos y la ortografía, cosa que hubiera sido también meritoria, sino que ha completado un estudio minucioso del texto, por un lado de Persio, acompañándolo de un pertinente aparato crítico y, por otro, de la traducción debidamente comentada y editada de Diego López, presentado el texto y la traducción en páginas confrontadas, como es habitual en los textos bilingües actuales. Reproduce la traducción de forma continua, sin las interrupciones de los comentarios y a veces largos excursos del original. Este trabajo de M. del A. no edita los comentarios ni los paratextos de Diego López, aunque hay referencias constantes a los mismos y muchos de sus pasajes son incorporados al estudio inicial y a las notas. Desde el inicio, M. del A. pone de manifiesto cuáles fueron los modelos de Diego López, tanto del texto latino de Persio, como de los comentarios, así como los distintos testimonios del texto de Diego López conocidos. Se trata de un punto de partida fundamental para poder desentrañar el texto de Persio, la traducción y los comentarios al mismo que presenta Diego López. Es mérito de la autora haber identificado estos modelos entre la maraña de ediciones y comentarios a Persio publicados para la fecha de composición del trabajo de Diego López. Los modelos identificados son las ediciones con comentarios de Nebrija, editada por primera vez en 1503, el comentario de Badio Ascensio, cuya primera versión data de 1499, y la edición de su maestro en Salamanca, el Brocense, de 1599. Afina aún más M. del A. identificando la edición de Badio Ascensio de 1523, que contenía seis comentarios, incluido el de Nebrija (*cf.* Universal Short Title Catalogue n.º 180932), como el modelo concreto que tuvo en sus manos Diego López (*cf.* p. 51). Partiendo de este acertado presupuesto, M. del A. prepara su edición crítica cotejando sistemáticamente el texto de Diego López con el de sus modelos, tanto para el texto latino de Persio, como para la traducción y comentarios al mismo, poniendo al alcance del lector y estudioso actual el texto y traducción de Persio elaborado por Diego López con intervenciones atinadas y justificadas. Así, M. del A. dedica las pp. 50–94 de su estudio introductorio a analizar las variantes de las distintas ediciones que justifican el texto editado. Por otra parte, dado que la obra de Diego López fue objeto de otra edición en vida del autor en 1642 —esta vez añadiendo las *Sátiras* de Juvenal—, M. del A. también hace una colación de ambas ediciones de Diego López para establecer el texto de la suya. También coteja el ms. 6804 de la Biblioteca Nacional, que trans-

mite una copia de la primera edición. Con todos estos presupuestos, teniendo en cuenta todos los testimonios y modelos del texto, M. del A. prepara una rigurosa edición crítica acorde con las exigencias de la más alta filología.

La introducción se estructura, pienso que de forma muy acertada, en dos grandes apartados dedicados respectivamente a los autores (pp. 13–40) y al texto de Persio y la traducción ofrecida por Diego López (pp. 41–104).

Las páginas iniciales del volumen (pp. 11–12) informan al lector de la relevancia del trabajo, señalando el propósito de Diego López al editar su traducción y comentario a Persio, pues el poeta hace una crítica a una sociedad semejante a la de Diego López desde los presupuestos de un estoicismo compatible con el cristianismo, y las circunstancias que rodearon la gestación de la misma, esto es, el bagaje de los numerosos comentarios al texto redactados en latín en particular los hispanos de Nebrija y de su maestro el Brocense, así como de las circunstancias que condicionaban el humanismo y la cultura de la época de Diego López.

A continuación (pp. 13–36) M. del A. presenta a los dos protagonistas de la obra y la fortuna posterior de sus trabajos. En primer lugar (pp. 13–20), M. del A. da cuenta del poeta Persio y del inmediato interés que suscitó dando lugar a la redacción de *vitae* y comentarios a su obra desde la Antigüedad. Fue objeto de la atención del humanismo más temprano en forma de múltiples comentarios que proliferaron con la llegada de la imprenta. Su obra acarreo la fama de oscura y difícil, lo que pudo contribuir en parte a la multiplicación de estos comentarios. Con respecto a las traducciones impresas señala M. del A. que solo le precedieron a esta dos francesas de 1544 y 1575 y una italiana de 1576. De otras traducciones castellanas no impresas se ha ocupado también la autora en otros trabajos anteriores. También pone de manifiesto la presencia en la enseñanza y la repercusión en la literatura europea desde el Renacimiento.

La segunda parte (pp. 20–38) presenta al humanista Diego López, señalando, en primer lugar, la ausencia de datos sobre su persona, cuyo nombre, tan común en la época, añade dificultad a las indagaciones sobre el personaje. La mayor parte de datos se extraen de los paratextos de sus obras publicadas. En tierras hispanas, antes del propio Diego López, dos de los más insignes humanistas, Nebrija y el Brocense se habían unido a la pléyade de comentaristas europeos de Persio, de modo que partía Diego López de una tradición muy reputada. A este hecho se suma el que Diego López era discípulo del Brocense, quien había publicado con escasa antelación su comentario latino a Persio en 1599 poco antes de su muerte (*Auli Persii Flacci Saturae sex. cum ecphrasi, et scholiis Franc. Sanctii Brocen. in incluta Salmant. Academia*, Salamanca 1599, Diego de Cosío). Teniendo en cuenta las fechas de los paratextos legales de la edición de Diego López de 1602, se puede decir que la redacción de la misma fue

inmediatamente posterior a la publicación de la obra del Brocense sobre Persio. No obstante, solo se habían expresado en latín los comentarios de los humanistas hispanos. Además de demostrar la dependencia de estos dos modelos hispanos en su texto y comentario, también ha demostrado M. del A. el manejo de la edición de Persio de Badio Ascensio de 1523, de modo que Diego López queda caracterizado como un estudioso de altura en el momento de la redacción de su obra, que coteja sus textos en una embrionaria tarea filológica.

La parte II de la introducción la dedica M. del A. a describir la edición de Diego López detallando los paratextos iniciales y la manera de disponer el texto de Persio, la traducción y los comentarios (pp. 40–50) y la suya basada en los testimonios comentados (pp. 50–65). En las páginas siguientes (pp. 65–70) estudia las relaciones del texto de López con los modelos identificados. El tercer capítulo de esta segunda parte se consagra al estudio de la traducción de Diego López (pp. 71–94) ilustrado con numerosos ejemplos del propio autor y de sus opiniones extraídas de los paratextos. En el capítulo final de la introducción (pp. 95–104) M. del A. estudia el léxico y las figuras retóricas más notables presentes en la traducción.

Antes de la edición propiamente dicha la autora ofrece una explicación de las convenciones tipográficas, ortográficas, etc. los testimonios recogidos en el aparato crítico, (pp. 105–114), así como las siglas y una exhaustiva y muy útil tabla de variantes (pp. 115–143) que pone de manifiesto la manera de proceder de Diego López y el rigor de la autora.

La parte central de la obra (pp. 145–271) presenta el texto de las *Sátiras* y la traducción de forma continua y enfrentado con el correspondiente aparato crítico y un rico conjunto de notas que aclaran el texto y traducción y justifican las elecciones de las variantes. Esta manera de leer la obra de Diego López supone un gran acierto y una importante novedad que nos brinda M. del A., de modo que hace posible comprobar el tipo de texto de Persio que se manejaba en la España del XVII, así como la pericia y acierto del humanista al traducir el texto del poeta satírico. El índice onomástico (pp. 273–283) facilita la consulta y lectura de toda la obra. Finalmente la lista de referencias bibliográficas (pp. 285–300) da una idea del riguroso y profundo trabajo que nos presenta la autora. Este trabajo, a mi entender, es un punto de referencia obligado para conocer la transmisión de Persio en España en los Siglos de Oro, la figura de Diego López y el humanismo español del siglo XVII.

Manuel Ayuso García

Universidad Nacional de Educación a Distancia

mayuso@flog.uned.es

Rafael MASSANET RODRÍGUEZ (ed.), *La medicina en la Edad Moderna desde el prisma de las Humanidades*, Berlín, De Gruyter, 2023, 392 pp.

ISBN: 978-3-11-099095-9

Este nuevo volumen recoge veinticinco artículos que tienen como objetivo ofrecer una visión transversal de la medicina hispánica moderna y entender su evolución más allá del campo estrictamente científico, en relación con las disciplinas humanísticas del momento. Para ello Rafael Massanet Rodríguez ha recopilado textos de diversos temas relacionados con el mundo médico, que siguen al prólogo realizado por él mismo.

Inicia la selección Alejandro Jaquero Esparcia analiza una serie de imágenes devocionales destinadas a la sanación que permiten conocer el desarrollo de la religiosidad popular de Albacete en la Edad Moderna. A continuación, Milagros León Vegas se acerca a la influencia de la peste bubónica en la pintura barroca, observando las medidas de actuación ante una pandemia o el terror a la extinción de la vida humana ante una enfermedad letal. Sigue el artículo de Jacobo Hernando Morejón, que estudia el papel discreto pero interesante de las enfermedades en la historieta histórica sobre la Edad Moderna.

Stephanie Béreiziat-Lang y examina la biopolítica y la negociación de autoridad en las cartas de José de Anchieta y Manuel da Nóbrega, permitiendo conocer mejor las prácticas indígenas a través de los ojos de los misioneros jesuitas. Seguidamente, Gloria Cristina Flórez ofrece diversos aspectos del legado medieval en el Perú de los Austrias en lo que respecta a la salud, la enfermedad y la muerte. Eduardo Azorín García da a conocer la influencia de la arquitectura en las cuestiones de salubridad, a través del análisis de la reglamentación edificatoria en La Habana de finales del siglo XVIII.

En un segundo acercamiento a la peste bubónica, Eva María Pérez Rodríguez viaja a la Londres descrita por Daniel Defoe en su novela *Diario del Año de la Peste* para hacer notar su vigencia. José Manuel Correoso Rodenas se fija en otra obra, *The Angel of Bethesda* de Cotton Mather, observando el posicionamiento de la Norteamérica colonial puritana frente a la enfermedad y su tratamiento y brindándonos la oportunidad de conocer un compendio médico de gran importancia para el entendimiento del periodo.

Posteriormente, Jaume Garau toma en consideración los relatos de Bartolomé Jiménez Platón en relación con la alopecia, el bestialismo o el rejuvenecimiento. Héctor Urzáiz se centra en la comedia *El médico pintor* de Enríquez Gómez, el papel de san Lucas y las relaciones que se establecen entre medicina y religión. En un nuevo acercamiento a la conexión entre santidad y enfer-

medad, Fernando Negrodo del Cerro reflexiona sobre la biografía hecha por Alonso López de Andrade del padre jesuita Francisco Aguado.

Continúa la compilación con un examen de la vejez en Galeno a través del tratado *Liber de arte medendi*, de Cristóbal de Vega. Sin dejar el tema de la senectud, Nelia Rosa Vellisca Gutiérrez trae a escena el enfoque médico dedicado por Andrés Laguna a los mayores, incluyendo una transcripción y traducción fiel y anotada de su *De victus et exercitiorum ratione maxime in senectute observanda*, un muy buen ejemplo de régimen de vida prescrito por un médico renacentista a los ancianos. Inmediatamente después, Christoph Strosetzki proporciona una panorámica de los tratados dietéticos y su aplicación de medicamentos como el tabaco o la cola de armadillo.

Leemos luego el comentario que Irene Rodríguez Cachón hace de aspectos como el arte culinario y la salud alimentaria en el *Banquete de nobles caballeros* de Luis Lobera de Ávila. Por su parte, Joaquín Pascual Barea se centra en los beneficios y riesgos del vino según la visión de Antonio Gazi en su *Florida Corona* y Álvaro de Castro en su *Ianua Vitae*. Marina Díaz Marcos se detiene en la traducción de Theodoricus Gerardus Gaudanus del *De simplicium medicamentorum facultatibus* de Galeno y en concreto sus remedios para enfermedades cutáneas como los abscesos, la lepra o la sarna.

Encontramos posteriormente tres artículos seguidos relacionados con Amato Lusitano. En primer lugar, María Jesús Pérez Ibáñez y José Ignacio Blanco Pérez profundizan en la curación 6.42 de sus *Centurias*, que el propio médico portugués denomina *casus mirus*. En segundo lugar, Victoria Recio Muñoz explora la relación médico-paciente a través de varios ejemplos extraídos de las *Centurias*. Concluye esta trilogía amatiana el estudio de Ana Isabel Martín Ferreira y Cristina de la Rosa Cubo de casos clínicos relacionados con la moda del cabello rubio y sus repercusiones en el ámbito médico, ya que en ocasiones los procedimientos populares de teñido acababan causando efectos secundarios que precisaban intervención profesional.

Seguidamente Francisco José García Pérez presenta el modo en que vista la supuesta esterilidad de María Luisa de Orleans, junto a los diagnósticos y soluciones planteadas por sus médicos. A continuación, Victòria Bauçà Nicolau estudia los factores económicos y simbólicos asociados a las enfermedades femeninas, así como las reacciones a la enfermedad femenina en la Mallorca moderna.

Tamara González López pone en el foco en las dificultades de los sanitarios en el interior de Galicia a causa de la distancia y la dispersión geográfica. Pablo Alberto Mestre Navas viaja nos traslada al Hospital de los Inocentes de Sevilla, documentando los procedimientos y actores intervinientes en el diagnóstico de

la locura en la España del Antiguo Régimen. Pone el colofón a la recopilación Fernando Serrano Larráyoiz con un revelador artículo sobre la Cofradía de San Cosme y San Damián de médicos, boticarios, cirujanos y barberos de Pamplona durante la segunda mitad del siglo XVI, en el que documenta los 174 exámenes realizados por los aspirantes a entrar en ella, incluyendo un índice de los examinados.

Se cierra así esta obra que recoge una cantidad considerable de estudios relevantes, que aportan novedosas conclusiones en una serie de cuestiones concretas que ayudan a dibujar mejor el amplio marco que la obra se fija, la medicina en la Edad Moderna.

Sergio Pasalodos Requejo
Universidad de Valladolid
sergiopasalodos@gmail.com

Este número 24
de la *REVISTA DE ESTUDIOS LATINOS (RELAT)*
se terminó de componer
en diciembre de 2024



<<https://selat.org/>>

